

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo que dispone la publicación para comentarios del proyecto normativo “Manual de Contabilidad Regulatoria Aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

Lima, 29 de enero del 2026

VISTOS:

Los Informes [N° 042-2026-GRT](#) y [N° 043-2026-GRT](#), elaborados por la División de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el inciso c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, la función normativa de los organismos reguladores, comprende la facultad de dictar, en el ámbito y materia de sus respectivas competencias, normas de carácter general y aquellas que regulen los procedimientos a su cargo, respecto de obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas;

Que, de acuerdo con el artículo 21 y el inciso n) del artículo 52 del Reglamento General de Osinergmin aprobado con Decreto Supremo N° 054-2001-PCM, el Consejo Directivo de Osinergmin tiene la facultad de dictar de manera exclusiva y dentro de su ámbito de competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a todas las entidades y usuarios que se encuentren en las mismas condiciones;

Que, en el inciso b) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, se establece como función del Consejo Directivo el ejercer la función normativa de Osinergmin, de manera exclusiva, a través de resoluciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2007-EM, se aprobó el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (en adelante “Reglamento de Transporte”). En su artículo 44 se establece que los concesionarios están obligados a establecer y mantener una contabilidad regulatoria con cuentas separadas con relación a los servicios prestados y cuentas consolidadas con respecto al negocio en su totalidad, según los procedimientos, plazos y medios que establezca Osinergmin;

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

Que, con Decreto Supremo N° 040-2008-EM, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante "Reglamento de Distribución"). En su artículo 42 se establece la obligación del concesionario de distribución de presentar la información técnica y económica a los organismos normativos, reguladores y fiscalizadores en la forma, medios y plazos que éstos establezcan;

Que, mediante Resolución N° 116-2013-OS/CD publicada el 16 de junio de 2013 se aprobó la Norma "Manual de Contabilidad Regulatoria-2013", aplicable a los concesionarios de transporte de hidrocarburos por ductos y de distribución de gas natural por red de ductos. Dicha norma fue aprobada conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 043-2010-EF/94 que aprobó la versión modificada del Plan Contable General Empresarial vigente desde el 1 de enero del 2011;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2013-EM publicado el 27 de agosto de 2013 se modificó el Reglamento de Distribución con el fin de viabilizar el uso de tecnologías como el Gas Natural Comprimido (GNC) y el Gas Natural Licuefactado (GNL) para el abastecimiento de gas natural a redes de distribución ubicadas en zonas alejadas de los sistemas de distribución y/o de transporte por red de ductos. Asimismo, se incorporó dentro de su ámbito de aplicación la operación de concesiones con sistemas GNC y GNL, así como la inclusión, como bienes de la concesión, de los activos vinculados a dichas tecnologías;

Que, con Resolución Osinergmin N° 112-2016-OS/CD, publicada el 31 de mayo de 2016, se aprobó la Base Metodológica para Entrega de Información Detallada de los Formatos del Manual de Contabilidad Regulatoria de las Actividades Reguladas de Gas Natural;

Que, con Resolución N° 002-2019-EF/30, publicada el 24 de mayo del 2019, se aprobó el Nuevo Plan Contable General Empresarial de cuyo uso obligatorio para las entidades del sector privado y las empresas públicas, en lo que corresponda, a partir del 1 de enero de 2020. Asimismo, dicha resolución derogó el Plan Contable Empresarial aprobado mediante la Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94 y su versión modificada con la Resolución N° 043-2010-EF/94;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2021-EM, publicado el 18 de abril de 2021, se modificó el artículo 107 del Reglamento de Distribución, disponiendo que corresponde a Osinergmin definir los factores y cuentas de equilibrio tarifario entre los Consumidores de bajo consumo y el resto, de tal forma de garantizar el equilibrio entre los costos y los ingresos aprobados y que dichas cuentas de equilibrio tarifario deben ser especificadas en el manual de contabilidad regulatoria aprobado por Osinergmin;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-EM publicado el 12 de enero de 2022 se dispuso la modificación del artículo 63b del Reglamento de Distribución, disponiendo que el Concesionario está obligado a registrar en su contabilidad: (i) los Aportes efectuados

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

por terceros para la ampliación y/o extensión de la red de Distribución y (ii) los Aportes Financieros;

Que, con Resolución N° 002-2022-EF/30 publicada el 16 de setiembre de 2022 se aprobó el set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión 2022, así como el Marco Conceptual para la Información Financiera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01 publicada el 9 de noviembre de 2023, se aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022. Asimismo, la citada resolución dispuso la derogación de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, que aprobó las NICSP edición 2020;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2025-EM, publicado el 16 de diciembre de 2025, se modificó el Reglamento de Distribución, estableciendo nuevas condiciones regulatorias aplicables al esquema de abastecimiento total o parcial de los sistemas de distribución mediante GNC y/o GNL. Asimismo, se incorporaron definiciones vinculadas a los componentes tarifarios, con la finalidad de uniformizar los conceptos aplicables al esquema de abastecimiento mediante GNC y/o GNL;

Que, en concordancia con los cambios normativos antes señalados, resulta necesario actualizar el contenido del Manual de Contabilidad Regulatoria a fin de adecuarlo al marco normativo vigente, así como eliminar aquellos conceptos que han sido derogados o que han dejado de aplicarse como consecuencia de las modificaciones introducidas mediante la aprobación del nuevo "Manual de Contabilidad Regulatoria". Asimismo, se incorporan precisiones orientadas a brindar mayor claridad y uniformidad a los administrados respecto del adecuado registro de sus operaciones;

Que, en atención a lo previsto en los artículos 8 y 25 del Reglamento General del Osinergmin, constituye requisito para la aprobación de los reglamentos y normas de alcance general que dicte el Regulador, que sus respectivos proyectos sean publicados en el diario oficial, otorgando un plazo no menor de quince (15) días calendario con la finalidad que los interesados presenten sus opiniones y sugerencias, sin que ello tenga carácter vinculante ni de lugar a procedimiento administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, el titular de la entidad debe disponer mediante resolución publicada en el diario oficial, la publicación del proyecto normativo y la exposición de motivos en la sede digital de la entidad, otorgándose un plazo no menor a quince (15) días calendario para que los interesados presenten sus comentarios, aportes u opiniones;

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

Que, en atención a lo señalado, corresponde publicar en el diario oficial El Peruano y en la página web institucional de Osinergmin la resolución con la que se dispone la publicación del proyecto de resolución mediante la cual se aprueba el nuevo “Manual de Contabilidad Regulatoria Aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos”, así como el proyecto de norma, su exposición de motivos y los Informes [N° 042-2026-GRT](#), [N° 043-2026-GRT](#) y [N° 133-2025-OS/GPAE](#);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Reglamento General de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM, en el Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM y en el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-JUS; así como en sus normas modificatorias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Publicación del proyecto normativo

Disponer la publicación para comentarios del proyecto de resolución de Consejo Directivo con el que se aprueba la Norma “Manual de Contabilidad Regulatoria Aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos”, conjuntamente con su exposición de motivos y los Informes [N° 042-2026-GRT](#), [N° 043-2026-GRT](#) y [N° 133-2025-OS/GPAE](#), en el portal institucional de Osinergmin: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2026.aspx> y en: <https://www.gob.pe/institucion/osinergmin/colecciones/5514-proyectosnormativosparacomentarios>.

Artículo 2.- Plazo para comentarios

Otorgar un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, a fin de que los interesados remitan por escrito sus opiniones, comentarios y sugerencias a través de la ventanilla virtual de Osinergmin: <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe> o a la dirección electrónica: normasgrtdgn@osinergmin.gob.pe o mediante las mesas de partes físicas con las que Osinergmin cuenta a nivel nacional.

Artículo 3.- Recepción y análisis de los comentarios

Encargar a la Gerencia de Regulación de Tarifas la recepción y análisis de las opiniones y sugerencias que se presenten sobre el proyecto normativo, así como la elaboración y presentación de la propuesta final al Consejo Directivo de Osinergmin.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

Artículo 4.- Publicación de la resolución

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional: www.gob.pe/osinergmin y en los portales web indicados en el artículo 1.

**Omar Chambergo Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo**

PROYECTO

***Resolución de Consejo Directivo que aprueba el “Manual de Contabilidad Regulatoria
Aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de
Distribución de Gas Natural por Red de Ductos”***

**PROYECTO
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° XXX -2026-OS/CD**

Lima, xx de xxx de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° XXX-2026-GRT y el Informe Legal N° XXX-2026-GRT elaborados por la División de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin.

CONSIDERANDO:

Que, Osinergmin dentro de su ámbito de competencia ejerce la función normativa contemplada en el literal c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, la cual comprende la facultad de dictar normas que regulen los procedimientos a su cargo;

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 y en el inciso n) del artículo 52 del Reglamento General de Osinergmin, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2001-PCM, este Organismo dicta de manera exclusiva y dentro de su ámbito de competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a todas las entidades y usuarios que se encuentren en las mismas condiciones, siendo que dicha facultad recae en el Consejo Directivo de Osinergmin;

Que, en el inciso b) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, se establece como función del Consejo Directivo el ejercer la función normativa de Osinergmin, de manera exclusiva, a través de resoluciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2007-EM, se aprobó el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, en cuyo artículo 44 se establece que los concesionarios están obligados a establecer y mantener una contabilidad regulatoria con cuentas separadas con relación a los servicios prestados y cuentas consolidadas con respecto al

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

negocio en su totalidad, según los procedimientos, plazos y medios que establezca Osinergmin;

Que, con Decreto Supremo N° 040-2008-EM, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, en cuyo artículo 42 se establece la obligación del Concesionario de distribución de presentar la información técnica y económica a los organismos normativos, reguladores y fiscalizadores en la forma, medios y plazos que éstos establezcan;

Que, mediante Resolución N° 116-2013-OS/CD publicada el 16 de junio de 2013 se aprobó la Norma "Manual de Contabilidad Regulatoria-2013", aplicable a los concesionarios de transporte de hidrocarburos por ductos y de distribución de gas natural por red de ductos. Dicha norma fue aprobada conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 043-2010-EF/94 que aprobó la versión modificada del Plan Contable General Empresarial vigente desde el 1 de enero del 2011;

Que, con Decreto Supremo N° 033-2013-EM publicado el 27 de agosto de 2013 se modificó el Reglamento de Distribución con el fin de viabilizar el uso de tecnologías como el Gas Natural Comprimido (GNC) y el Gas Natural Licuefactado (GNL) para el abastecimiento de gas natural a redes de distribución ubicadas en zonas alejadas de los sistemas de distribución y/o de transporte por red de ductos. Asimismo, se incorporó dentro de su ámbito de aplicación la operación de concesionarios con sistemas GNC y GNL, así como la inclusión, como bienes de la concesión, de los activos vinculados a dichas tecnologías;

Que, con Resolución Osinergmin N° 112-2016-OS/CD, publicada el 31 de mayo de 2016, se aprobó la norma "Base Metodológica para Entrega de Información Detallada de los Formatos del Manual de Contabilidad Regulatoria de las Actividades Reguladas de Gas Natural";

Que, con Resolución N° 002-2019-EF/30, publicada el 24 de mayo del 2019, se aprobó el Nuevo Plan Contable General Empresarial de uso obligatorio para las entidades del sector privado y las empresas públicas a partir del 1 de enero de 2020. Asimismo, derogó el Plan Contable Empresarial aprobado con Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94 y su versión modificada con la Resolución N° 043-2010-EF/94;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-EM, publicado el 18 de abril de 2021, se modificó el artículo 107 del Reglamento de Distribución, disponiendo que corresponde a Osinergmin definir los factores y cuentas de equilibrio tarifario entre los Consumidores de bajo consumo y el resto, de tal forma de garantizar el equilibrio entre los costos y los ingresos aprobados y que dichas cuentas de equilibrio tarifario deben ser especificadas en el manual de contabilidad regulatoria aprobado por Osinergmin;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-EM publicado el 12 de enero de 2022 se dispuso la modificación del artículo 63b del Reglamento de Distribución, disponiendo que

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

el Concesionario está obligado a registrar en su contabilidad: (i) los Aportes efectuados por terceros para la ampliación y/o extensión de la red de Distribución y (ii) los Aportes Financieros;

Que, con Resolución N° 002-2022-EF/30 publicada el 16 de setiembre de 2022 se aprobó el set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión 2022, así como el Marco Conceptual para la Información Financiera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01 publicada el 9 de noviembre de 2023, se aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022. Asimismo, la citada resolución dispuso la derogación de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, que aprobó las NICSP edición 2020;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2025-EM, publicado el 16 de diciembre de 2025, se modificó el Reglamento de Distribución, estableciendo nuevas condiciones regulatorias aplicables al esquema de abastecimiento total o parcial de los sistemas de distribución mediante GNC y/o GNL. Asimismo, se incorporaron definiciones vinculadas a los componentes tarifarios, con la finalidad de uniformizar los conceptos aplicables al esquema de abastecimiento total o parcial de los sistemas de distribución mediante GNC y/o GNL;

Que, en concordancia con los cambios normativos antes señalados, resulta necesario actualizar el contenido del Manual de Contabilidad Regulatoria a fin de adecuarlo al marco normativo vigente, así como eliminar aquellos conceptos que han sido derogados o que han dejado de aplicarse como consecuencia de las modificaciones introducidas mediante la aprobación del nuevo "Manual de Contabilidad Regulatoria". Asimismo, se incorporan precisiones orientadas a brindar mayor claridad y uniformidad a los administrados respecto del adecuado registro de sus operaciones, conforme se sustenta en el Informe Técnico N° XXX-2026-GRT, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Resolución N° ...-2026-OS/CD publicada en el diario oficial El Peruano el XXX de XXX de 2026, se dispuso la publicación del proyecto de resolución que aprueba la Norma "Manual de Contabilidad Regulatoria Aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos" y se otorgó un plazo de treinta (30) días calendarios, contados desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, a fin de que los interesados remitan sus comentarios y sugerencias a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin;

Que, los comentarios y sugerencias presentados han sido analizados en el Informe Técnico N° XXX-2026-GRT y el Informe Legal N° XXX-2026-GRT, habiéndose acogido

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

aquellos que contribuyen con el objetivo de la propuesta normativa, correspondiendo su aprobación final;

Que, se ha emitido el Informe Técnico N° XXX-2026-GRT y el Informe Legal N° XXX-2026-GRT, elaborados por la División de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas, los cuales, integran la decisión del Consejo Directivo de Osinergmin;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Reglamento General de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM, en el Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado con Decreto Supremo N° 081-2007-EM; en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM y en el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-JUS; así como en sus normas modificatorias y complementarias;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N°-2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Manual de Contabilidad Regulatoria

Aprobar la Norma "Manual de Contabilidad Regulatoria aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos", que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Incorporación de nuevos códigos, cuentas y/o subcuentas

Encargar a la Gerencia de Regulación de Tarifas la aprobación de nuevos códigos, cuentas, subcuentas y otros que resulten necesarios para el reporte de información conforme al "Manual de Contabilidad Regulatoria aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos", ya sea a solicitud de las empresas concesionarias o por la incorporación de nuevas empresas o concesionarios. La Gerencia de Regulación de Tarifas será responsable de comunicar los nuevos códigos y/o partidas.

Artículo 3.- Incorporación de informes

Incorporar el Informe Técnico N°-2026-GRT y el Informe Legal N°-2026-GRT, como partes integrantes de la presente resolución.

Artículo 4.- Publicación de la Resolución

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el portal institucional de Osinergmin: www.gob.pe/osinergmin, y que sea consignada

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

conjuntamente con los Informes N°-2026-GRT y N°-2026-GRT en la página Web de Osinergmin: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2026.aspx>.

Artículo 5.- Vigencia

La presente norma entra en vigencia el 1 de enero de 2027.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. – Disposición sobre la mención al Manual de Contabilidad Regulatoria 2013

Toda referencia contenida en otros dispositivos normativos al “Manual de Contabilidad Regulatoria – 2013” aprobado mediante Resolución N° 116-2013-OS/CD, se entiende efectuada a la norma aprobada en el artículo 1 de la presente resolución.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Normas Derogadas

Derogar la Resolución de Consejo Directivo N° 116-2013-OS/CD, que aprueba la norma “Manual de Contabilidad Regulatoria – 2013, y la Resolución de Consejo Directivo N° 112-2016-OS/CD, que aprueba la norma “Base Metodológica para Entrega de Información Detallada de los Formatos del Manual de Contabilidad Regulatoria de las Actividades Reguladas de Gas Natural”.

“Manual de Contabilidad Regulatoria aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos”

I. OBJETIVO, ALCANCE Y DEFINICIONES DEL MANUAL

A. OBJETIVO

El Manual de Contabilidad Regulatoria tiene por objeto establecer los códigos contables y la metodología que deben aplicar las empresas Concesionarias de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos para el registro de sus operaciones económicas que permitan proporcionar información estandarizada al Organismo Regulador OSINERGMIN para establecer políticas regulatorias, bajo la estructura de códigos del Plan Contable General Empresarial oficializado en el Perú y homogenizado con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

B. ALCANCE

Las empresas Concesionarias de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos deberán cumplir con las disposiciones del presente Manual, sin perjuicio de observar las demás regulaciones contables vigentes que les sean aplicables.

Aquellos aspectos no normados en el presente Manual de Contabilidad Regulatoria, son tratados de acuerdo con el Plan Contable General para Empresas (PCGE) aprobado con Resolución N.º 002-2019-EF/30 del Consejo Normativo de Contabilidad y los aspectos normativos establecidos por los estándares contables internacionales como son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) oficializadas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

En caso de discrepancia entre las disposiciones del Manual de Contabilidad Regulatoria aplicable a los concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Red y Distribución de Gas Natural por Redes y los aspectos normativos de los estándares contables internacionales, prevalecen las primeras para fines de reporte de información al OSINERGMIN.

C. DEFINICIONES

La definición de los términos utilizados en el presente Manual es la misma que aparece en los dispositivos legales que regulan la industria de hidrocarburos líquidos y gas natural, como la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, TULO del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos,

Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y del Plan Contable General para Empresas (PCGE).

A continuación, se presentan algunos de los términos usados en el Manual de Contabilidad Regulatoria con sus respectivos significados:

- **Activo Inmovilizado.**- Comprende la infraestructura del Sistema de Transporte y de Distribución que permite brindar los servicios del transporte y distribución de Gas Natural.
- **Activo No Reconocido como Inmovilizado Material.**- Denominado así al Activo inmovilizado comprendido en el ámbito de aplicación de la CINIIF 12 – Acuerdos de Concesión de Servicios.
- **Aporte Financiero.**- Pago que el interesado entrega al Concesionario para adelantar la ejecución de las obras de expansión del Sistema de Distribución y por consiguiente el acceso al suministro de Gas Natural, en un plazo menor.
- **Aporte o Sobrecargo.**- Pago que el interesado debe efectuar, adicional al Derecho de Conexión, para que su solicitud sea calificada como económicamente viable.
- **Bienes de la Concesión.**- El Sistema de Distribución y los derechos que son indispensables para prestar el servicio de distribución, y que serán transferidos o devueltos, según sea el caso, por el Concesionario al Estado a la terminación de la Concesión, y que a su vez, serán entregados en Concesión por el Estado al nuevo Concesionario.
- **CINIIF – Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.**- Conjunto de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IFRIC (*International Financial Reporting Standards Committee*). Hasta la fecha el Perú se han acogido a 16 CINIIF.
- **CINIIF 12 – Acuerdos de Concesión de Servicios.**- Establece que la infraestructura comprendida en el ámbito de aplicación de la presente Interpretación, es un Activo No Reconocido como Inmovilizado Material del Concesionario, puesto que el acuerdo contractual de servicios no confiere al concesionario el derecho de controlar la utilización de infraestructuras de servicio público. El concesionario sólo tiene acceso a la explotación de la infraestructura para prestar el servicio público por cuenta del concedente.
- **Concesionario.**- Persona jurídica nacional o extranjera, establecida en el Perú conforme a las leyes peruanas, a quien se le ha otorgado una Concesión.
- **Consumidor Independiente.**- Consumidor que adquiere Gas Natural directamente del Productor, Comercializador o Concesionario, siempre que sea en un volumen mayor a los treinta mil metros cúbicos estándar por día (30 000 m³/día) y por un plazo contractual no menor de seis (6) meses.
- **Contrato BOOT.**- Contrato de concesión que implica la construcción, operación y propiedad de la infraestructura del Sistema de Transporte y/o Distribución por parte de un concesionario para brindar el servicio de transporte y/o distribución de Gas

Natural, por un tiempo determinado, al final del cual el proyecto se revierte al ente estatal concedente sin costo para éste.

- **Derechos de Conexión.**- Es aquel que adquiere el interesado para acceder al suministro de gas natural dentro de un Área de Concesión, mediante un pago que es regulado por el OSINERGMIN, según lo establecido en la definición 2.36 del Artículo 2° del Reglamento de Distribución
- **Descuento por Promoción a Consumidores residenciales.**- Descuento que se otorga a los usuarios residenciales, favorecidos con el Plan de Promoción (Art. 112ª del TUO del Reglamento de Distribución).
- **Ducto.**- Conjunto de tuberías, conexiones, accesorios y estación de bombeo o compresión destinados al Transporte de Hidrocarburos.
- **Informe del Manual de Contabilidad Regulatoria.**- Comprende aspectos comerciales, operativos, y económico-financieros relevantes de la empresa concesionaria en el periodo respectivo, señalados en el capítulo III del Manual de Contabilidad Regulatoria. El mismo incluye los estados financieros, formatos del Manual y Base de Datos según la base metodológica del Anexo 2.
- **Ingresos por Plan de Promoción.** - Monto que corresponde al porcentaje asignado como ingresos para la Promoción a consumidores residenciales (Resolución N° 199-2012-OS/CD).
- **NIC – Norma Internacional de Contabilidad.**- Conjunto de normas emitidas por el IASC (*International Accounting Standards Committee*) que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer en dichos estados. Hasta la fecha el Perú se ha acogido a 41 normas NIC.
- **NIIF – Norma Internacional de Información Financiera.**- Conjunto de normas internacionales emitidas por el IASB (*International Accounting Standards Board*), constituyen los estándares internacionales en el desarrollo de la actividad contable. Hasta el momento el Perú se ha acogido a 16 NIIF.
- **Promoción Conexión Consumidores Residenciales.**- Comprende los costos por promoción de conexiones residenciales según el Art. 112ª del TUO del Reglamento de Distribución.
- **Sistema de Distribución.**- Es la parte de los Bienes de la Concesión que está conformada por las estaciones reguladoras de puerta de ciudad (*City Gate*), las redes de Distribución y las estaciones reguladoras que son operados por el Concesionario bajo los términos del Reglamento de Distribución y del Contrato.
- **Sistema de Transporte.**- Conjunto de bienes muebles e inmuebles, y en general las tuberías, obras, equipos e instalaciones requeridas y utilizadas por el Concesionario bajo los términos del Contrato de Concesión para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos.
- **Tarifa.**- Es el cargo máximo que el Concesionario podrá facturar por el suministro del Gas Natural y los servicios de Transporte, Distribución y/o comercialización.

- **Transporte de Hidrocarburos por Ductos.**- Es la transferencia de Hidrocarburos a través de tuberías.
- **Transportista.**- Es la persona que realiza la actividad de Transporte definida en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos.
- **Tubería de Conexión.**- Elemento de la red de Distribución, conformada por el tubo de conexión y la válvula de aislamiento ubicada al final del mismo, según se define en el numeral 2.28 del Reglamento de Distribución.

II. ORGANIZACIÓN DEL MANUAL

A. INSTRUCCIONES GENERALES

1. Contabilidad Regulatoria con cuentas separadas

El presente Manual de Contabilidad Regulatoria en cumplimiento de la normatividad vigente establece cuentas separadas y consolidadas en las Sub-Actividades y Actividades Generales, respectivamente.

2. Costo Directos e Indirectos

El costo del servicio lo constituyen todos los gastos que tienen relación de causalidad directa o indirecta con la prestación los servicios de las Actividades Generales.

2.1 Costos Directos. - Son aquellos que están directamente relacionados con el producto o servicio, que son necesarios para su obtención y pueden asignarse de manera inequívoca. Se vinculan e identifican directamente a una Actividad General, Sub-Actividad, Centro de Costos y/o Unidad de Costos en particular, conformados por los materiales directos, la mano de obra directa y la supervisión directa.

La Supervisión Directa está conformada por los gastos de gestión directamente atribuibles a la respectiva Sub-Actividad, que incluyen los materiales consumibles, gastos de personal, servicios de terceros y otros gastos.

Se considera Supervisión Directa aquella que supervisa directamente la ejecución de los procesos de operación y mantenimiento (ejecutadas por terceros o personal propio) de la infraestructura que conforman los bienes de la concesión; no incluye jefaturas, subgerencias, ni unidades gerenciales.

2.2 Costos Indirectos. - Son aquellos que siendo necesarios para la obtención de producto o servicio afectan a varios de ellos, no siendo posible asignarlos a uno en concreto. Los costos indirectos se relacionan con el apoyo de la gestión administrativa y de producción (jefaturas, subgerencias y unidades gerenciales) de la empresa.

Los costos indirectos lo conforman los gastos y costos registrados en la Sub-Actividad "09.Costos de Gestión", que serán asignados a las demás Sub-Actividades señaladas en el Acápite B del presente Manual, en función a los costos directos.

3. Divisionarias Otros

La divisionaria denominada "Otros" debe ser utilizada solo para aquellos conceptos que, por lo general, no son de uso corriente y cuyo valor no debe superar el 10% del monto registrado en la cuenta principal o subcuenta a la que pertenece. En caso no exista alguna subcuenta o divisionaria de uso corriente que no se encuentre detallada en el Manual, debe solicitar su incorporación a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin .

4. Moneda en que se reporta la contabilidad

Los concesionarios deberán llevar su contabilidad en moneda nacional. Tratándose de los Concesionarios que hayan suscrito contratos con el Estado peruano bajo ciertos beneficios por ser inversión extranjera directa, pueden llevar su contabilidad en moneda extranjera de conformidad con el D.S. N°151-2002-EF, indicando el tipo de cambio utilizado.

5. Aplicación de la CINIIF 12 - Acuerdos de Concesión de Servicios

Las empresas concesionarias cuyos Contratos de Concesión se encuentran bajo el ámbito del CINIIF 12 – Acuerdos de Concesión de Servicios, aperturarán divisionarias y sub divisionarias en el rubro de Intangibles para el tratamiento contable de los elementos de la infraestructura no reconocidos como inmovilizado material.

Los elementos de la infraestructura que no se encuentran bajo el ámbito del CINIIF 12 registrarán sus activos en las divisionarias que se encuentran aperturadas en el rubro de Inmuebles Maquinaria y equipo del presente Manual.

6. Informe del Manual de Contabilidad Regulatoria

Los concesionarios deberán presentar la información requerida en el presente Manual de Contabilidad Regulatoria, a través del Informe del Manual de Contabilidad Regulatoria establecido en el Capítulo III del presente Manual.

B. ACTIVIDADES Y SUB-ACTIVIDADES

El Manual de Contabilidad Regulatoria aplicable a los concesionarios de transporte de hidrocarburos y de distribución de gas natural por red de ductos, identifica Actividades Generales y Sub-Actividades.

Las Actividades Generales no se utilizan para fines de registro, sino únicamente para consolidar las Sub-Actividades. Una Actividad puede consolidar más de una Sub-Actividad según los procesos de producción del servicio que realice el Concesionario. Las Actividades Generales están relacionados con el Objeto del Contrato de Concesión otorgado por el Estado a un concesionario, con excepción de la Actividad de Comercialización.

Cada Sub-Actividad debe ser tratada como una Unidad de Negocio independiente y le corresponde un juego completo de cuentas, de modo que se pueda establecer la situación económico-financiera de cada una de ellas en forma independiente.

En el caso que un mismo Concesionario cuente con más de una (01) concesión a la cual le aplica el presente Manual, deberá separar los costos indirectos comunes en función a los ingresos totales de ventas de cada Actividad General.

La información consolidada de las Actividades Generales que realice el Concesionario será igual al total de los costos y gastos de la entidad.

1. Clasificación y definición de las Actividades Generales y Sub-Actividades

Actividades Generales		SUB-ACTIVIDADES	
A.	TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR DUCTOS	✓ 01	Compresión y Descompresión
B.	TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR DUCTOS	✓ 02	Licuefacción y Regasificación
C.	DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS	✓ 03	Transporte Virtual
D.	COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL	✓ 04	Transporte de GN por ductos
		✓ 05	Transporte de Hidrocarburos Líquidos por ductos
		✓ 06	Distribución de GN por ductos
		✓ 07	Emergencia
		✓ 08	Costos Comerciales
		✓ 09	Costos de Gestión
		✓ 00	Otras Sub-Actividades no reguladas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

Definición de las Actividades Generales

Código	ACTIVIDADES GENERALES	DEFINICIÓN
A	TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR DUCTOS	Agrupar las Sub-Actividades que realiza el concesionario que transporta gas natural a través de ductos.
B	TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS POR DUCTOS	Agrupar las Sub-Actividades que realiza el concesionario que transporta hidrocarburos líquidos a través de ductos.
C	DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS	Agrupar las Sub-Actividades que realiza el concesionario que distribuye gas natural a través de ductos.
D	COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL	Agrupar las Sub-Actividades que realiza la persona natural o jurídica que compra y vende Gas Natural o capacidad de transporte o distribución, por cuenta propia o de terceros, sin ser concesionario ni transportista.

Definiciones de las Sub-Actividades

Código	Sub-Actividades	Definiciones
01	Compresión y Descompresión	Costos relacionados con la actividad de Compresión y Descompresión del gas natural necesarios para el abastecimiento de los Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos. Incluye los costos directamente atribuibles a dichos servicios, tales como operación y mantenimiento del Activo Inmovilizado, personal y otros gastos necesarios para dicha actividad.
02	Licuefacción y Regasificación	Costos relacionados con la actividad de licuefacción y regasificación del gas natural necesarios para el abastecimiento de los Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos. Incluye los costos directamente atribuibles a dichos servicios, tales como operación y mantenimiento del Activo Inmovilizado, personal y otros gastos necesarios para dicha actividad.
03	Transporte Virtual	Corresponde a los costos directamente atribuibles en que incurre el Concesionario por el transporte de GNC y/o GNL necesarios para el abastecimiento de los Sistemas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, desde los Puntos de Suministro hasta los puntos de entrega establecidos por el Concesionario. Incluye los costos del transporte virtual que puede ser brindado por un tercero.
04	Transporte de GN por ductos	Corresponde a los costos directamente vinculados con la inversión, operación y mantenimiento del Sistema de Transporte de GN por ductos, tales como personal, materiales consumibles, servicios contratados y otros costos directamente identificables con el desarrollo de esta Sub-Actividad.
05	Transporte de Hidrocarburos Líquidos por ductos	Corresponde a los costos directamente vinculados con la inversión, operación y mantenimiento del Sistema de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por ductos, tales como personal, materiales consumibles, servicios contratados y otros costos directamente identificables con el desarrollo de esta Sub-Actividad.
06	Distribución de GN por ductos	Corresponde a los costos directamente vinculados con la inversión, operación y mantenimiento del Sistema de Distribución de gas natural, tales como personal, materiales consumibles, servicios contratados y otros costos directamente identificables con el desarrollo de esta Sub-Actividad.
07	Emergencia	Costos directamente vinculados con las situaciones de emergencia definidas en el artículo 6 del Reglamento de Distribución de gas natural, y en el artículo 79 y Anexo 4 del Reglamento de Transporte de hidrocarburos por ductos.
08	Costos Comerciales	Corresponde a la gestión de atención de clientes en materia de facturación y cobranza del suministro a los usuarios regulados. Incluye también el mantenimiento de las edificaciones comerciales y otros gastos necesarios para el desarrollo de esta Sub-Actividad. Así también, los costos de marketing y publicidad (campañas publicitarias y/o otros beneficios de aplicación general para los consumidores) asociados a la captación de nuevos clientes regulados.
09	Costos de Gestión	Corresponde a los costos indirectos asociados a las actividades de apoyo de gestión operativa y administrativa que brindan soporte a la operación del servicio, tales como la gerencia general, gerencias operativas, logística, entre otros que deben asignarse a las Sub-Actividades.
00	Otras Sub-Actividades no reguladas	Corresponde a la gestión de otros servicios no incluidos en las sub-actividades anteriores. Tales como: - Arriendo de infraestructura. - Abastecimiento para terceros sin uso de red. - Venta de equipos y artefactos - Mantenimiento y servicios a equipos de terceros. - Venta de materiales, servicios y productos. - Actividades de financiamiento no reguladas. - Otros.

2. Codificación de las Acciones de Operación y Mantenimiento

Cuando se efectúe un registro relacionado con la operación y mantenimiento de las redes de alta y baja presión, del *city gate*, estaciones de regulación, acometidas e instalaciones internas, se deberá consignar en los registros contables la codificación de las acciones de operación y mantenimiento establecidas en el siguiente cuadro:

CODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Código	Tipo Activo	O&M	Acciones
01101	RED DE ACERO	Mantenimiento	Realizar inspección caminando para detectar fugas de gas
01102			Realizar inspección móvil para detectar fugas de gas
01103			Inspeccionar las condiciones superficiales de la tubería (Patrullaje del derecho de vía o servidumbre)
01104			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)
01105			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)
01106			Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)
01107			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión
01108			Medición de potencial (estructura - electrolito)
01109			Mantenimiento del equipo rectificador
01110			Inspección de dispositivos de aislamiento eléctrico para protección catódica
01111			Mantenimiento de conexiones mecánica y eléctricas
01112			Inspección de tuberías en cruces de agua
01113			Mantenimiento de marcadores de las tuberías (señalización)
01114			Actividades de prevención de daños
01115			Investigación de fugas de gas externas
01116			Investigación de fugas de líquidos peligrosos
01117			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica
01199			Otros
01201			Operación
01202		Inspección visual y operación parcial de válvulas (automáticas)	
01203	Inspección visual y operación parcial de válvulas (manuales)		
01204	Odorización: muestreo periódico		
01205	Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas		
01299	Otros		
TOTAL			
02101	RED DE POLIETILENO	Mantenimiento	Realizar inspección caminando para detectar fugas de gas
02102			Realizar inspección móvil para detectar fugas de gas
02103			Inspeccionar las condiciones superficiales de la tubería (Patrullaje del derecho de vía o servidumbre)
02104			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)
02105			Inspección de tuberías en cruces de agua
02106			Mantenimiento de marcadores de las tuberías (señalización)
02107		Actividades de prevención de daños	
02108		Investigación de fugas de gas externas	
02199		Otros	
02201		Operación	Realizar purga en instalaciones de tuberías
02202	Inspección visual y operación parcial de válvulas (manuales)		
02203	Odorización: muestreo periódico		
02299	Otros		
TOTAL			
03101	CITY GATE	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión
03102			Mantenimiento de equipo filtrante
03103			Mantenimiento de equipo de separación de líquidos
03104			Mantenimiento del Sistema de Odorización
03105			Mantenimiento del Sistema de Calentamiento
03106			Mantenimiento de instrumentos de control

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

Código	Tipo Activo	O&M	Acciones
03107			Mantenimiento de instrumentos de F&G
03108			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)
03109			Prueba de fugas a presión de operación
03110			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión
03111			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)
03112			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)
03113			Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)
03114			Realizar purga en instalaciones de tuberías
03115			Mantenimiento del sistema de medición
03116			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica
03117			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.
03199			Otros
03201			Operación
03202		Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)	
03203		Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas	
03204		Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema	
03205		Operación del sistema de odorización - Recargas de odorante	
03299		Otros	
			TOTAL
04101	ESTACIONES DE REGULACIÓN DE PRESIÓN (ERP)	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión
04102			Mantenimiento de equipo filtrante
04103			Mantenimiento del Sistema de Calentamiento
04104			Mantenimiento de instrumentos de control
04105			Mantenimiento de instrumentos de F&G
04106			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)
04107			Prueba de fugas a presión de operación
04108			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión
04109			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)
04110			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)
04111			Realizar purga en instalaciones de tuberías
04112			Mantenimiento del sistema de medición
04113			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica
04114		Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.	
04199		Otros	
04201		Operación	Operación de la tubería de gas: operaciones a control remoto de las instalaciones locales
04202			Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)
04299	Otros		
			TOTAL
05101	ESTACIONES DE COMPRESION	Mantenimiento	Mantenimiento de equipo filtrante
05102			Mantenimiento de equipo de separación de líquidos
05103			Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión
05104			Mantenimiento del Sistema de Compresión
05105			Mantenimiento de instrumentos de control
05106			Mantenimiento de instrumentos de F&G
05107			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)
05108			Prueba de fugas a presión de operación
05109			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión
05110			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)
05111			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)
05112			Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)
05113			Realizar purga en instalaciones de tuberías
05114			Mantenimiento del Sistema de Enfriamiento
05115			Mantenimiento de postes de carga
05116			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica
05117			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

Código	Tipo Activo	O&M	Acciones
05199		Operación	Otros
05201			Medición de calidad de gas (cromatografía)
05202			Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)
05203			Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas
05204			Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema
05299			Otros
			TOTAL
06101	ESTACIONES DE BOMBEO	Mantenimiento	Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo
06102			Mantenimiento de instrumentos de control
06103			Mantenimiento de instrumentos de F&G
06104			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)
06105			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)
06106			Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)
06107			Prueba de fugas a presión de operación
06108		Mantenimiento de medidores de flujo para detección de fugas	
06109		Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)	
06110		Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica	
06111		Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.	
06199		Otros	
06201		Operación	Operación de la tubería de líquidos: operaciones del centro de control del sistema
06202			Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas
06299	Otros		
			TOTAL
07101	ESTACION SATELITE DE REGASIFICACION	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión
07102			Mantenimiento del Sistema de Odorización
07103			Mantenimiento del Sistema de Calentamiento
07104			Mantenimiento de instrumentos de control
07105			Mantenimiento de instrumentos de F&G
07106			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)
07107			Prueba de fugas a presión de operación
07108			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión
07109			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)
07110			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)
07111			Realizar purga en instalaciones de tuberías
07112			Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo
07113			Mantenimiento de equipos de regasificación
07114		Mantenimiento de tanques de almacenamiento	
07115		Mantenimiento del sistema de medición	
07116		Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica	
07117		Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.	
07199		Otros	
07201		Operación	Medición de calidad de gas (cromatografía)
07202			Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)
07203	Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema		
07204	Operación del sistema de odorización - Recargas de odorante		
07299	Otros		
			TOTAL
08101	ESTACION SATELITE DE DESCOMPRESION	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión
08102			Mantenimiento de equipo filtrante
08103			Mantenimiento del Sistema de Odorización
08104			Mantenimiento del Sistema de Calentamiento
08105			Mantenimiento de instrumentos de control
08106			Mantenimiento de instrumentos de F&G
08107			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

Código	Tipo Activo	O&M	Acciones	
08108			Prueba de fugas a presión de operación	
08109			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión	
08110			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)	
08111			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)	
08112			Realizar purga en instalaciones de tuberías	
08113			Mantenimiento del sistema de medición	
08114			Mantenimiento de postes de descarga	
08115			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica	
08116			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.	
08199			Otros	
08201			Operación	Medición de calidad de gas (cromatografía)
08202				Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)
08203				Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema
08204				Operación del sistema de odorización - Recargas de odorante
08299				Otros
			TOTAL	
09101	MEDIOS DE TRANSPORTE GNL/GNC	Mantenimiento	Mantenimiento del tanque móvil de almacenamiento	
09102			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión	
09103			Mantenimiento de instrumentos de control	
09199		Otros		
09201		Operación	Operación del medio de transporte	
09299			Otros	
			TOTAL	
10101	PLANTA DE LICUEFACCIÓN	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión	
10102			Mantenimiento de instrumentos de control	
10103			Mantenimiento de instrumentos de F&G	
10104			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)	
10105			Prueba de fugas a presión de operación	
10106			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión	
10107			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)	
10108			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)	
10109			Realizar purga en instalaciones de tuberías	
10110			Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo	
10111			Mantenimiento del Sistema de Compresión	
10112			Mantenimiento de equipos para la adecuación del gas natural (purificación)	
10113			Mantenimiento de intercambiadores de calor	
10114			Mantenimiento de tanques de almacenamiento	
10115			Mantenimiento del sistema de medición	
10116			Mantenimiento de equipos de la estación de carga	
10117			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica	
10118			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.	
10199			Otros	
10201			Operación	Medición de calidad de gas (cromatografía)
10202				Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema
10299				Otros
			TOTAL	
11101	ACOMETIDAS (Consumos ≤300m3/mes)	Mantenimiento	Mantenimiento Regulador de Presión	
11102			Mantenimiento Válvulas de Corte	
11199			Otros	
			TOTAL	

3. Estructura de cuentas contables

La estructura de las cuentas contables se organiza en: Elemento, Rubro o Cuenta, Subcuenta, Divisionaria y Sub divisionaria.

El Elemento se identifica con el primer dígito y corresponde a los elementos de los estados financieros, excepto para el dígito 8 que corresponde a la acumulación de información para indicadores nacionales y el dígito "0" para cuentas de orden. Para el activo se han utilizado los códigos 1, 2 y 3, según la naturaleza y liquidez de estos. El pasivo ha sido asignado con el número 4 y el 5 para el patrimonio neto. Los gastos por naturaleza con el número 6; el 7 para acumular los ingresos; el 8 para los saldos intermediarios de gestión; el 9 para los costos de Producción y Gastos por función; y el cero para las cuentas de orden, que acumula información que se presenta en las notas a los estados financieros.

La Cuenta o Rubro a nivel de dos dígitos, es el nivel mínimo de presentación de estados financieros requeridos, en tanto clasifica los saldos de acuerdo con naturalezas distintas.

La Subcuenta se desagrega a nivel de tres dígitos, acumula clases de activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos del mismo rubro.

La Divisionaria se descompone en cuatro dígitos, identifica el tipo o la condición de la subcuenta, y otorga un mayor nivel de especificidad a la información provista por las subcuentas.

La Sub divisionaria se presenta a nivel de cinco dígitos. Indica valuación cuando existe más de un método para medirla, y otorga un nivel de especificidad mayor. Por ejemplo, en el caso de Propiedad, planta y equipo, se distinguirá entre activos medidos al costo o valor razonable.

Las concesionarias establecerán más dígitos de acuerdo con sus necesidades, por ejemplo, para clasificar los elementos de los estados financieros por ubicación geográfica, o de acuerdo con la moneda de contratación, entre otros, hasta llegar al nivel de detalle requerido en los análisis de cuentas.

Por lo tanto, una cuenta típica tendría la siguiente numeración:

33411 Vehículos motorizados – Costo.

3	3	4	1	1
ELEMENTO	CUENTA O RUBRO	SUB CUENTA	DIVISIONARIA	SUB DIVISIONARIA
Activo Inmovilizado	Propiedad, planta y equipo	Unidades Transporte	Vehículo motorizado	Costo

A. CLASIFICACIÓN Y CATÁLOGO DE CUENTAS

CUADRO DE CLASIFICACIÓN CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

Cuentas del activo			Cuentas del pasivo	Cuentas del patrimonio
Elemento 1	Elemento 2	Elemento 3	Elemento 4	Elemento 5
10. Efectivo y equivalentes de efectivo	20. Mercaderías	30. Inversiones mobiliarias	40. Tributos contraprestaciones y aportes al sistema público de pensiones y de salud por pagar	50. Capital
11. Inversiones financieras	21. Productos terminados	31. Propiedades de inversión	41. Remuneraciones y participaciones por pagar	51. Acciones de inversión
12. Cuentas por cobrar comerciales - terceros		32. Activos por derecho de uso	42. Cuentas por pagar comerciales terceros	52. Capital adicional
13. Cuentas por cobrar comerciales - relacionadas	23. Productos en Proceso	33. Propiedad, planta y equipo	43. Cuentas por pagar comerciales relacionadas	
14. Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socios) y directores	24. Materias primas	34. Intangibles	44. Cuentas por pagar a los accionistas (socios, partícipes) y directores	
15. Cuentas por cobrar - subvenciones gubernamentales	25. Materiales auxiliares, suministros y repuestos		45. Obligaciones financieras	
16. Cuentas por cobrar diversas - terceros		36. Desvalorización de activo inmovilizado	46. Cuentas por pagar diversas - terceros	56. Resultados no realizados
17. Cuentas por cobrar diversas - relacionadas	27. Activos no corrientes mantenidos para la venta	37. Activo diferido	47. Cuentas por pagar diversas - relacionadas	57. Excedente de revaluación
18. Servicios y otros contratados por anticipado	28. Inventarios por recibir	38. Planta fuera de servicio	48. Provisones	58. Reservas
19. Estimación de cuentas de cobranza dudosa	29. Desvalorización de inventarios	39. Depreciación y amortización acumulados	49. Pasivo diferido	59. Resultados acumulados

CUADRO DE CLASIFICACIÓN CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Cuentas de gastos por naturaleza	Cuentas de ingresos por naturaleza	Cuentas de saldos intermediarios de gestión y determinación de los resultados del ejercicio
Elemento 6	Elemento 7	Elemento 8
60. Compras	70. Ventas	80. Margen comercial
61. Variación de inventarios	71. Variación de la producción almacenada	81. Producción del ejercicio
62. Gastos de personal y directores	72. Producción de activo inmovilizado	82. Valor agregado
63. Gastos de servicios prestados por terceros	73. Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidos	83. Excedente bruto (insuficiencia bruta) de explotación
64. Gastos por tributos	74. Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidos	84. Resultado de explotación
65. Otros gastos de gestión	75. Otros ingresos de gestión	85. Resultado antes de participaciones e impuestos
66. Pérdida por medición de activos no financieros al valor razonable	76. Ganancia por medición de activos no financieros al valor razonable	
67. Gastos financieros	77. Ingresos financieros	
68. Valuación y deterioro de activos y provisiones	78. Cargas cubiertas por provisiones	88. Impuesto a la renta
69. Costo de ventas	79. Cargas imputables a cuentas de costos	89. Determinación del resultado del ejercicio

CUADRO DE CLASIFICACIÓN CUENTAS DE CONTABILIDAD ANALÍTICA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTAS DE ORDEN

Contabilidad analítica de explotación: Costos de producción y gastos por función	Cuentas de Orden
Elemento 9	Elemento 0
	Cuentas de Orden Deudoras
91. Costos de Inversión	01. Bienes y valores entregados
92. Costo de Operación	02. Derechos sobre instrumentos financieros
93. Costo de Mantenimiento	03. Otras cuentas de orden deudoras
94. Costos Administrativos	04. Contrapartida de cuentas de orden deudoras
95. Costo Margen Comercial	Cuentas de Orden Acreedoras
	06. Bienes y valores recibidos
	07. Compromisos sobre instrumentos financieros
	08. Otras cuentas de orden acreedoras
	09. Contrapartida de cuentas de orden acreedoras

CATÁLOGO DE CUENTAS

ELEMENTO 1: ACTIVO DISPONIBLE Y EXIGIBLE

10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

- 101 Caja
- 102 Fondos fijos
- 103 Efectivo y cheques en tránsito
 - 1031 Efectivo en tránsito
 - 1032 Cheques en tránsito
- 104 Cuentas corrientes en instituciones financieras
 - 1041 Cuentas corrientes operativas
 - 1042 Cuentas corrientes para fines específicos
- 105 Otros equivalentes de efectivo
 - 1051 Otros equivalentes de efectivo
- 106 Depósitos en instituciones financieras
 - 1061 Depósitos de ahorro
 - 1062 Depósitos a plazo
- 107 Fondos sujetos a restricción
 - 1071 Fondos en garantía
 - 1072 Fondos retenidos por mandato de la autoridad
 - 1073 Fondos Sujetos a Restricción

11 INVERSIONES FINANCIERAS

- 111 Inversiones mantenidas para negociación
 - 1111 valores emitidos o garantizados por el Estado
 - 11111 Costo
 - 11112 Valor Razonable
 - 1112 Valores emitidos por el sistema financiero
 - 11121 Costo
 - 11122 Valor Razonable
 - 1113 Valores emitidos por entidades
 - 11131 Costo
 - 11132 Valor Razonable
 - 1114 Otros títulos representativos de deuda
 - 11141 Costo
 - 11142 Valor Razonable
 - 1115 Participaciones en entidades
 - 11151 Costo
 - 11152 Valor Razonable
- 112 Otras inversiones financieras

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 1121 Otras inversiones financieras
 - 11211 Costo
 - 11212 Valor Razonable
- 113 Activos financieros – Acuerdo de compra
 - 1131 Inversiones mantenidas para negociación – Acuerdo de compra
 - 11311 Costo
 - 11312 Valor Razonable
 - 1132 Otras inversiones financieras
 - 11321 Costo
 - 11322 Valor Razonable

12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS

- 121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar
 - 1211 No emitidas
 - 1212 Emitidas en cartera
 - 1213 En cobranza
 - 1214 En descuento
- 122 Anticipos de clientes
- 123 Letras por cobrar
 - 1231 En cartera
 - 1232 En cobranza
 - 1233 En descuento

13 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – RELACIONADAS

- 131 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar
 - 1311 No emitidas
 - 1312 Emitidas en cartera
 - 1313 En cobranza
 - 1314 En descuento
- 132 Anticipos recibidos
 - 1321 Anticipos recibidos
- 133 Letras por cobrar
 - 1331 En cartera
 - 1332 En cobranza
 - 1333 En descuento

14 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS (SOCIOS) y DIRECTORES

- 141 Personal
 - 1411 Préstamos
 - 1412 Adelanto de remuneraciones
 - 1413 Entregas a rendir cuenta

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 1419 Otras cuentas por cobrar al personal
- 142 Accionistas (o socios)
 - 1421 Suscripciones por cobrar a socios o accionistas
 - 1422 Préstamos
- 143 Directores
 - 1431 Préstamos
 - 1432 Adelanto de dietas
 - 1433 Entregas a rendir cuenta
- 149 Diversas

15 CUENTAS POR COBRAR – SUBVENCIONES GUBERNAMENTALES

- 151 Garantía Red Principal
 - 1511 Transporte de Hidrocarburos
 - 1512 Distribución de Alta Presión de Gas Natural
- 152 Plan de Promoción Conexiones Residenciales
- 153 Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos – SISE
- 154 Fondo de Inclusión Social Energético – FISE

16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS

- 161 Préstamos
 - 1611 Con garantía
 - 1612 Sin garantía
- 162 Reclamaciones a terceros
 - 1621 Compañías aseguradoras
 - 1622 Transportadoras
 - 1623 Servicios públicos
 - 1624 Tributos
 - 1629 Otras
- 163 Intereses, regalías y dividendos
 - 1631 Intereses
 - 1632 Regalías
 - 1633 Dividendos
- 164 Depósitos otorgados en garantía
 - 1641 Préstamos de instituciones financieras
 - 1642 Préstamos de instituciones no financieras
 - 1644 Depósitos en garantía por alquileres
 - 1649 Otros depósitos en garantía
- 165 Venta de activos inmovilizados
 - 1651 Inversión mobiliaria
 - 1652 Propiedades de inversión
 - 1653 Propiedad, planta y equipo

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 1654 Intangibles
- 1659 Otros activos inmovilizados
- 166 Activos por instrumentos financieros
 - 1661 Instrumentos financieros primarios
 - 16611 Costo
 - 16612 Valor razonable
 - 1662 Instrumentos financieros derivados
 - 16621 Costo
 - 16622 Valor razonable
- 167 Tributos por acreditar
 - 1671 Pagos a cuenta del impuesto a la renta
 - 1672 Pagos a cuenta de ITAN
 - 1673 IGV por acreditar en compras
 - 1674 IGV por acreditar no domiciliados
 - 1675 Obras por impuestos
- 169 Otras cuentas por cobrar diversas
 - 1691 Entregas a rendir cuenta a terceros
 - 1692 Otras cuentas por cobrar diversas

17 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – RELACIONADAS

- 171 Préstamos
 - 1711 Con garantía
 - 1712 Sin garantía
- 173 Intereses, regalías y dividendos
 - 1731 Intereses
 - 1732 Regalías
 - 1733 Dividendos
- 174 Depósitos otorgados en garantía
 - 1741 Préstamos de instituciones financieras
 - 1742 Préstamos de instituciones no financieras
 - 1743 Depósitos en garantía por alquileres
 - 1749 Otros depósitos en garantía
- 175 Venta de activo inmovilizado
 - 1751 Inversión mobiliaria
 - 1752 Propiedades de inversión
 - 1753 Propiedad, planta y equipo
 - 1754 Intangibles
 - 1759 Otros activos inmovilizados
- 176 Activos por instrumentos financieros
 - 1761 Instrumentos financieros primarios
 - 17611 Costo

- 17612 Valor razonable
- 1762 Instrumentos financieros derivados
 - 17621 Costo
 - 17622 Valor razonable
- 179 Otras cuentas por cobrar diversas

18 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

- 181 Costos financieros
- 182 Seguros
- 183 Alquileres
- 184 Primas pagadas por opciones
- 185 Mantenimiento de activos inmovilizados
- 189 Otros gastos contratados por anticipado

19 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA

- 191 Cuentas por cobrar comerciales – Terceros
 - 1911 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar
 - 1913 Letras por cobrar
- 192 Cuentas por cobrar comerciales – Relacionadas
 - 1921 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar
 - 1923 Letras por cobrar
- 193 Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socios) y directores
 - 1931 Personal
 - 1932 Accionistas (o socios)
 - 1933 Directores
 - 1939 Diversas
- 194 Cuentas por cobrar diversas – Terceros
 - 1941 Préstamos
 - 1942 Reclamaciones a terceros
 - 1943 Intereses, regalías y dividendos
 - 1944 Depósitos otorgados en garantía
 - 1945 Venta de activo inmovilizado
 - 1946 Activos por instrumentos financieros
 - 1949 Otras cuentas por cobrar diversas
- 195 Cuentas por cobrar diversas – Relacionadas
 - 1951 Préstamos
 - 1953 Intereses, regalías y dividendos
 - 1954 Depósitos otorgados en garantía
 - 1955 Venta de activo inmovilizado
 - 1956 Activos por instrumentos financieros
 - 1959 Otras cuentas por cobrar diversas

ELEMENTO 2: ACTIVO REALIZABLE

20 MERCADERÍAS

- 201 Mercaderías
 - 2011 Tubería de Conexión
 - 2012 Acometida
 - 2013 Instalación Interna Típica
 - 2014 Equipos y aparatos gasodomésticos
 - 2019 Otros
- 202 Mercaderías de extracción
 - 2021 Hidrocarburos
 - 20211 Gas Natural
 - 2023 Contratación de Transporte de Hidrocarburos
- 208 Otras mercaderías

21 PRODUCTOS TERMINADOS

- 211 Productos Terminados
 - 2111 Tubería de Conexión
 - 2112 Acometida
 - 2113 Instalación Interna Típica
- 215 Inventarios de servicios terminados
 - 2151 Servicios Tarifarios
 - 2152 Servicios Complementarios

23 PRODUCTOS EN PROCESO

- 231 Productos en proceso
- 235 Inventario de servicios en proceso

24 MATERIAS PRIMAS

- 241 Materias primas.

25 MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

- 251 Materiales auxiliares
- 252 Suministros
 - 2521 Combustibles
 - 2522 Lubricantes
 - 2523 Energía
 - 2524 Otros suministros
- 253 Repuestos

27 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

- 271 Propiedades de inversión

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 2711 Terrenos
 - 27111 Costo
 - 27112 Revaluación
 - 27113 Valor razonable
- 2712 Edificaciones
 - 27121 Costo
 - 27122 Revaluación
 - 27123 Costo de financiación
 - 27124 Valor razonable
- 272 Propiedad, planta y equipo
 - 2722 Terrenos
 - 27221 Costo
 - 27222 Revaluación
 - 2723 Edificaciones
 - 27231 Costo
 - 27232 Revaluación
 - 27233 Costo de financiación
 - 2724 Maquinarias y equipos de explotación
 - 27241 Costo
 - 27242 Revaluación
 - 27243 Costo de financiación
 - 2725 Unidades de transporte
 - 27251 Costo
 - 27252 Revaluación
 - 2726 Muebles y enseres
 - 27261 Costo
 - 27262 Revaluación
 - 2727 Equipos diversos
 - 27271 Costo
 - 27272 Revaluación
 - 2728 Herramientas y unidades de reemplazo
 - 27281 Costo
 - 27282 Revaluación
 - 2729 Obras en curso
 - 27291 Costo
 - 27292 Revaluación
- 273 Intangibles
 - 2731 Concesiones, licencias y derechos
 - 27311 Costo
 - 27312 Revaluación
 - 2732 Patentes y propiedad industrial

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 27321 Costo
- 27322 Revaluación
- 2733 Programas de computadora (*software*)
 - 27331 Costo
 - 27332 Revaluación
- 2734 Costos de exploración y desarrollo
 - 27341 Costo
 - 27342 Revaluación
- 2735 Fórmulas, diseños y prototipos
 - 27351 Costo
 - 27352 Revaluación
- 2736 Reservas de recursos extraíbles
 - 27361 Costo
 - 27362 Revaluación
- 2739 Otros activos intangibles
 - 27391 Costo
 - 27392 Revaluación
- 275 Depreciación acumulada – Propiedades de inversión
 - 2752 Edificaciones
 - 27521 Costo
 - 27522 Revaluación
 - 27523 Costo de financiación
- 276 Depreciación acumulada – Propiedad, planta y equipo
 - 2762 Edificaciones
 - 27621 Costo
 - 27622 Revaluación
 - 27623 Costo de financiación
 - 2763 Maquinarias y equipos de explotación
 - 27631 Costo
 - 27632 Revaluación
 - 27633 Costo de financiación
 - 2764 Unidades de transporte
 - 27641 Costo
 - 27642 Revaluación
 - 2765 Muebles y enseres
 - 27651 Costo
 - 27652 Revaluación
 - 2766 Equipos diversos
 - 27661 Costo
 - 27662 Revaluación
 - 2767 Herramientas y unidades de reemplazo

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 27671 Costo
- 27672 Revaluación
- 277 Amortización acumulada – Intangibles
 - 2771 Concesiones, licencias y derechos
 - 27711 Costo
 - 27712 Revaluación
 - 2772 Patentes y propiedad industrial
 - 27721 Costo
 - 27722 Revaluación
 - 2773 Programas de computadora (software)
 - 27731 Costo
 - 27732 Revaluación
 - 2774 Costos de exploración y desarrollo
 - 27741 Costo
 - 27742 Revaluación
 - 2775 Fórmulas, diseños y prototipos
 - 27751 Costo
 - 27752 Revaluación
 - 2779 Otros activos intangibles
 - 27791 Costo
 - 27792 Revaluación
- 279 Desvalorización acumulada
 - 2791 Propiedad de inversión
 - 27912 Terrenos
 - 27913 Edificaciones
 - 2793 Propiedad, planta y equipo
 - 27932 Terrenos
 - 27933 Edificaciones
 - 27934 Maquinarias y equipos de explotación
 - 27935 Unidades de transporte
 - 27936 Muebles y enseres
 - 27937 Equipos diversos
 - 27938 Herramientas y unidades de reemplazo
 - 2794 Intangibles
 - 27941 Concesiones, licencias y otros derechos
 - 27942 Patentes y propiedad industrial
 - 27943 Programas de computadora (software)
 - 27944 Costos de exploración y desarrollo
 - 27945 Fórmulas, diseños y prototipos
 - 27949 Otros activos intangibles

28 INVENTARIOS POR RECIBIR

- 281 Mercaderías
- 284 Materias primas
- 285 Materiales auxiliares, suministros y repuestos

29 DESVALORIZACIÓN DE INVENTARIOS

- 291 Mercaderías
 - 2911 Mercaderías
 - 29111 Costo
- 292 Productos terminados
 - 2921 Productos terminados
 - 29211 Costo
 - 29213 Costo de financiación
 - 2925 Inventario de servicios terminados
 - 29251 Costo
- 294 Productos en proceso
 - 2941 Productos en proceso
 - 29411 Costo
 - 29413 Costo de financiación
 - 2945 Inventario de servicios en proceso
- 295 Materias primas
 - 2951 Materias primas
 - 29511 Costo
- 296 Materiales auxiliares, suministro y repuestos
 - 2961 Materiales auxiliares
 - 2962 Suministros
 - 2963 Repuestos
- 298 Inventarios por recibir
 - 2981 Mercaderías
 - 2982 Materias primas
 - 2983 Materiales auxiliares, suministros y repuestos

ELEMENTO 3: ACTIVO INMOVILIZADO

30 INVERSIONES MOBILIARIAS

- 301 Inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento
 - 3011 Instrumentos financieros representativos de deuda
 - 30111 Costo
 - 30114 Valor razonable
- 302 Instrumentos financieros representativos de derecho patrimonial
 - 3021 Certificados de suscripción preferente

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- 3022 Acciones representativas de capital social – Comunes
 - 30221 Costo
 - 30224 Valor razonable
 - 30225 Participación patrimonial
- 3023 Acciones representativas de capital social – Preferentes
 - 30231 Costo
 - 30234 Valor razonable
 - 30235 Participación patrimonial
- 3024 Acciones de inversión
 - 30241 Costo
 - 30244 Valor razonable
 - 30245 Participación patrimonial
- 3028 Otros títulos representativos de patrimonio
 - 30281 Costo
 - 30284 Valor razonable
 - 30285 Participación patrimonial
- 303 Certificados de participación en fondos - Cuotas
 - 3031 Fondos de inversión
 - 30311 Costo
 - 30314 Valor razonable
 - 3032 Fondos mutuos
 - 30321 Costo
 - 30324 Valor razonable
- 304 Participaciones en acuerdos conjuntos
 - 3041 Operaciones conjuntas
 - 30411 Costo
 - 30414 Valor razonable
 - 30415 Participación patrimonial
 - 3042 Negocios conjuntos
 - 30421 Costo
 - 30424 Valor razonable
 - 30425 Participación patrimonial
- 308 Inversiones mobiliarias – Acuerdos de compra
 - 3081 Instrumentos financieros representativos de deuda – Acuerdo de compra
 - 30811 Costo
 - 30814 Valor razonable
 - 3082 Instrumentos financieros representativos de derecho patrimonial – Acuerdo de compra
 - 30821 Costo
 - 30824 Valor razonable

31 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

- 311 Terrenos
 - 3111 Urbanos
 - 31111 Costo
 - 31112 Revaluación
 - 31114 Valor razonable
 - 3112 Rurales
 - 31121 Costo
 - 31122 Revaluación
 - 31124 Valor razonable
- 312 Edificaciones
 - 3121 Edificaciones
 - 31211 Costo
 - 31212 Revaluación
 - 31213 Costos de financiación
 - 31214 Valor razonable
- 313 Construcciones en curso
 - 3131 Edificaciones
 - 31311 Costo
 - 31312 Revaluación
 - 31313 Costos de financiación
 - 31314 Valor razonable

32 ACTIVOS POR DERECHO DE USO

- 321 Propiedades de inversión – Arrendamiento financiero
 - 3211 Terrenos
 - 32111 Costo
 - 32112 Revaluación
 - 32114 Valor razonable
 - 3212 Edificaciones
 - 32121 Costo
 - 32122 Revaluación
 - 32123 Costo de financiación
 - 32124 Valor razonable
- 322 Propiedad, planta y equipo – Arrendamiento financiero
 - 3222 Terrenos
 - 32221 Costo
 - 32222 Revaluación
 - 3223 Edificaciones
 - 32231 Costo

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 32232 Revaluación
- 32233 Costos de financiación
- 3224 Maquinaria y equipo de explotación
 - 32241 Costo
 - 32242 Revaluación
 - 32243 Costos de financiación
- 3225 Unidades de transporte
 - 32251 Costo
 - 32252 Revaluación
- 3226 Muebles y enseres
 - 32261 Costo
 - 32262 Revaluación
- 3227 Equipos diversos
 - 32271 Costo
 - 32272 Revaluación
- 3228 Herramientas y unidades de reemplazo
 - 32281 Costo
 - 32282 Revaluación
- 323 Propiedad, planta y equipo – Arrendamiento operativo
 - 3232 Terrenos
 - 32321 Costo
 - 32322 Revaluación
 - 3233 Edificaciones
 - 32331 Costo
 - 32332 Revaluación
 - 3234 Maquinaria y equipo de explotación
 - 32341 Costo
 - 32342 Revaluación
 - 3235 Unidades de transporte
 - 32351 Costo
 - 32352 Revaluación
 - 3237 Equipos diversos
 - 32371 Costo
 - 32372 Revaluación

33 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

- 330 Activos referidos a Contratos BOOT
- 331 Terrenos
 - 3311 Terrenos
 - 33111 Costo
 - 33112 Revaluación

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 332 Edificaciones
 - 3321 Edificaciones Administrativas
 - 33211 Costo
 - 33212 Revaluación
 - 33213 Costo de financiación
 - 3322 Almacenes
 - 33222 Revaluación
 - 33223 Costo de financiación
 - 3323 Edificaciones para producción
 - 33231 Costo
 - 33232 Revaluación
 - 33233 Costo de financiación
 - 3324 Estación de Regulación
 - 33241 Costo
 - 33242 Revaluación
 - 33243 Costo de financiación
 - 3325 Redes de Acero
 - 33251 Costo
 - 33252 Revaluación
 - 33253 Costo de financiación
 - 3326 Redes de Polietileno
 - 33261 Costo
 - 33262 Revaluación
 - 33263 Costo de financiación
 - 3327 Pozos y Reservorios para Almacenamiento
 - 33271 Costo
 - 33272 Revaluación
 - 33273 Costo de financiación
 - 3328 Tanques de Almacenamiento
 - 33281 Costo
 - 33282 Revaluación
 - 33283 Costo de financiación
 - 3329 Mejoras en locales arrendados
 - 33291 Costo
 - 33292 Revaluación
 - 33293 Costo de financiación
- 333 Maquinaria y equipo de explotación
 - 3331 Equipos de Estación de Regulación y Medición
 - 33311 Costo
 - 33312 Revaluación
 - 33313 Costo de financiación

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 3332 Equipos de Compresión
 - 33321 Costo
 - 33322 Revaluación
 - 33323 Costo de financiación
- 3333 Equipos de bombeo
 - 33331 Costo
 - 33332 Revaluación
 - 33333 Costo de financiación
- 3334 Equipos de Licuefacción
 - 33341 Costo
 - 33342 Revaluación
 - 33343 Costo de financiación
- 3335 Equipos de Regasificación
 - 33351 Costo
 - 33352 Revaluación
 - 33353 Costo de financiación
- 3336 Equipos de Descompresión
 - 33361 Costo
 - 33362 Revaluación
 - 33363 Costo de financiación
- 3337 Equipos de Purificación
 - 33371 Costo
 - 33372 Revaluación
 - 33373 Costo de financiación
- 3338 Otros Equipos
 - 33381 Costo
 - 33382 Revaluación
 - 33383 Costo de financiación
- 334 Unidades de transporte
 - 3341 Vehículos motorizados
 - 33411 Costo
 - 33412 Revaluación
 - 3342 Vehículos no motorizados
 - 33421 Costo
 - 33422 Revaluación
- 335 Muebles y enseres
 - 3351 Muebles
 - 33511 Costo
 - 33512 Revaluación
 - 3352 Enseres
 - 33521 Costo

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 33522 Revaluación
- 336 Equipos diversos
 - 3361 Equipo para procesamiento de información
 - 33611 Costo
 - 33612 Revaluación
 - 3362 Equipo de comunicación
 - 33621 Costo
 - 33622 Revaluación
 - 3363 Equipo de seguridad
 - 33631 Costo
 - 33632 Revaluación
 - 3364 Equipo de medio ambiente
 - 33641 Costo
 - 33642 Revaluación
 - 3369 Otros equipos
 - 33691 Costo
 - 33692 Revaluación
- 337 Herramientas y unidades de reemplazo
 - 3371 Herramientas
 - 33711 Costo
 - 33712 Revaluación
 - 3372 Unidades de reemplazo
 - 33721 Costo
 - 33722 Revaluación
- 338 Unidades por recibir
 - 3381 Maquinaria y equipos de explotación
 - 3382 Unidades de transporte
 - 3383 Muebles y Enseres
 - 3386 Equipos diversos
 - 3387 Herramientas y unidades de reemplazo
- 339 Obras en curso
 - 3391 Adecuación de terrenos
 - 3392 Edificaciones en curso
 - 33921 Costo
 - 33922 Costo de financiación
 - 3393 Maquinaria en montaje
 - 33931 Costo
 - 33932 Costo de financiación

34 INTANGIBLES

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 341 Concesiones, licencias y otros derechos
 - 3411 Derechos por concesiones
 - 34111 Costo
 - 34112 Revaluación
 - 3412 Licencias
 - 34121 Costo
 - 34122 Revaluación
 - 3419 Otros derechos
 - 34191 Costo
 - 34192 Revaluación
- 342 Patentes y propiedad industrial
 - 3421 Patentes
 - 34211 Costo
 - 34212 Revaluación
 - 3422 Marcas
 - 34221 Costo
 - 34222 Revaluación
- 343 Programas de computadora (*software*)
 - 3431 Aplicaciones informáticas
 - 34311 Costo
 - 34312 Revaluación
- 344 Costos de exploración y desarrollo
 - 3441 Costos de exploración
 - 34411 Costo
 - 34412 Revaluación
 - 34413 Costo de financiación
 - 3442 Costos de desarrollo
 - 34421 Costo
 - 34422 Revaluación
 - 34423 Costo de financiación
- 345 Fórmulas, diseños y prototipos
 - 3451 Fórmulas
 - 34511 Costo
 - 34512 Revaluación
 - 3452 Diseños y prototipos
 - 34521 Costo
 - 34522 Revaluación
- 346 Reservas de recursos extraíbles
 - 3461 Minerales
 - 34611 Costo
 - 34612 Revaluación

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 3462 Hidrocarburos
 - 34621 Costo
 - 34622 Revaluación
- 3469 Otros recursos extraíbles
 - 34691 Costo
 - 34692 Revaluación
- 347 Plusvalía mercantil
 - 3471 Plusvalía mercantil
- 349 Otros activos intangibles
 - 3491 Otros activos intangibles
 - 34911 Costo
 - 34912 Revaluación

36 DESVALORIZACIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO

- 361 Desvalorización de propiedades de inversión
 - 3611 Terrenos
 - 36111 Costo
 - 36112 Revaluación
 - 3612 Edificaciones
 - 36121 Costo
 - 36122 Revaluación
 - 36123 Costo de financiación
 - 3613 Construcciones en curso - edificaciones
 - 36131 Costo
 - 36132 Revaluación
 - 36133 Costo de financiación
- 362 Desvalorización de propiedades de inversión – Arrendamiento financiero
 - 3621 Terrenos
 - 36211 Costo
 - 36212 Revaluación
 - 3622 Edificaciones
 - 36221 Costo
 - 36222 Revaluación
 - 36223 Costo de financiación
- 363 Desvalorización de propiedad, planta y equipo – Arrendamiento financiero
 - 3631 Terrenos
 - 36311 Costo
 - 36312 Revaluación
 - 3632 Edificaciones
 - 36321 Costo

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 36322 Revaluación
- 36323 Costo de financiación
- 3633 Maquinaria y equipo de explotación
 - 36331 Costo
 - 36332 Revaluación
 - 36333 Costo de financiación
- 3634 Unidades de transporte
 - 36341 Costo
 - 36342 Revaluación
- 3635 Muebles y enseres
 - 36351 Costo
 - 36352 Revaluación
- 3636 Equipos diversos
 - 36361 Costo
 - 36362 Revaluación
- 364 Desvalorización de propiedad, planta y equipo
 - 3641 Terrenos
 - 36411 Costo
 - 36412 Revaluación
 - 3642 Edificaciones
 - 36421 Edificaciones - Costo
 - 36422 Edificaciones - Revaluación
 - 36423 Edificaciones - Costo de financiación
 - 36424 Instalaciones - Costo
 - 36425 Instalaciones - Revaluación
 - 36426 Instalaciones - Costo de financiación
 - 36427 Mejoras en locales arrendados - Costo
 - 36428 Mejoras en locales arrendados - Financiación
 - 36429 Mejoras en locales arrendados - Costo de financiación
 - 3643 Maquinaria y equipo de explotación
 - 36431 Costo
 - 36432 Revaluación
 - 36433 Costo de financiación
 - 3644 Unidades de transporte
 - 36441 Costo
 - 36442 Revaluación
 - 3645 Muebles y enseres
 - 36451 Costo
 - 36452 Revaluación
 - 3646 Equipos diversos
 - 36461 Costo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- 36462 Revaluación
- 3647 Herramientas y unidades de reemplazo
 - 36471 Herramientas - Costo
 - 36472 Herramientas - Revaluación
 - 36473 Unidades de reemplazo - Costo
 - 36474 Unidades de reemplazo - Revaluación
- 3649 Obras en curso
 - 36491 Costo
 - 36492 Revaluación
- 365 Desvalorización de intangibles
 - 3651 Concesiones, licencias y otros derechos
 - 36511 Costo
 - 36512 Revaluación
 - 3652 Patentes y propiedad industrial
 - 36521 Costo
 - 36522 Revaluación
 - 3653 Programas de computadora (*software*)
 - 36531 Costo
 - 36532 Revaluación
 - 3654 Costos de exploración y desarrollo
 - 36541 Costo
 - 36542 Revaluación
 - 36543 Costo de financiación
 - 3655 Fórmulas, diseños y prototipos
 - 36551 Costo
 - 36552 Revaluación
 - 3657 Plusvalía mercantil
 - 3659 Otros activos intangibles
 - 36591 Costo
 - 36592 Revaluación
- 367 Desvalorización de inversiones mobiliarias
 - 3671 Inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento
 - 36711 Costo
 - 3672 Inversiones financieras representativas de derecho patrimonial
 - 36721 Costo
 - 3673 Otras inversiones financieras
 - 36731 Costo

37 ACTIVO DIFERIDO

- 371 Impuesto a la renta diferido
 - 3711 Impuesto a la renta diferido - Patrimonio

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- 3712 Impuesto a la renta diferido – Resultados
- 372 Participaciones de los trabajadores diferidas
 - 3721 Participaciones de los trabajadores diferidas – Patrimonio
 - 3722 Participaciones de los trabajadores diferidas – Resultados
- 373 Intereses diferidos
 - 3731 Intereses no devengados en transacciones con terceros
 - 3732 Intereses no devengados en medición a valor descontado

38 PLANTA FUERA DE SERVICIO

- 381 Terrenos
 - 3811 Terrenos
 - 38111 Costo
 - 38112 Revaluación
 - 382 Edificaciones
 - 3821 Edificaciones Administrativas
 - 38211 Costo
 - 38212 Revaluación
 - 3822 Almacenes
 - 38221 Costo
 - 38222 Revaluación
 - 3823 Edificaciones para producción
 - 38231 Costo
 - 38232 Revaluación
 - 3824 Estación de Regulación
 - 38241 Costo
 - 38242 Revaluación
 - 3825 Redes de Acero
 - 38251 Costo
 - 38252 Revaluación
 - 3826 Redes de Polietileno
 - 38261 Costo
 - 38262 Revaluación
 - 3827 Pozos y Reservorios para Almacenamiento
 - 38271 Costo
 - 38272 Revaluación
 - 3828 Tanques de Almacenamiento
 - 38281 Costo
 - 38282 Revaluación
 - 383 Maquinaria y equipo de explotación
 - 3831 Equipos de Estación de Regulación y Medición
 - 38311 Costo

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 38312 Revaluación
- 3832 Equipos de Compresión
 - 38321 Costo
 - 38322 Revaluación
- 3833 Equipos de bombeo
 - 38331 Costo
 - 38332 Revaluación
- 3834 Equipos de Licuefacción
 - 38341 Costo
 - 38342 Revaluación
- 3835 Equipos de Regasificación
 - 38351 Costo
 - 38352 Revaluación
- 3336 Equipos de Descompresión
 - 33361 Costo
 - 33362 Revaluación
- 3337 Equipos de Purificación
 - 33371 Costo
 - 33372 Revaluación
- 3838 Otros Equipos
 - 38381 Costo
 - 38382 Revaluación
- 384 Unidades de transporte
 - 3841 Vehículos motorizados
 - 33411 Costo
 - 33412 Revaluación
 - 3842 Vehículos no motorizados
 - 33421 Costo
 - 33422 Revaluación
- 385 Muebles y enseres
 - 3851 Muebles
 - 38511 Costo
 - 38512 Revaluación
 - 3852 Enseres
 - 38521 Costo
 - 38522 Revaluación
- 386 Equipos diversos
 - 3861 Equipo para procesamiento de información
 - 38611 Costo
 - 38612 Revaluación
 - 3862 Equipo de comunicación

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 38621 Costo
- 38622 Revaluación
- 3863 Equipo de seguridad
 - 38631 Costo
 - 38632 Revaluación
- 3864 Equipo de medio ambiente
 - 38641 Costo
 - 38642 Revaluación
- 3869 Otros equipos
 - 38691 Costo
 - 38692 Revaluación
- 387 Herramientas y unidades de reemplazo
 - 3871 Herramientas
 - 38711 Costo
 - 38712 Revaluación
 - 3872 Unidades de reemplazo
 - 38721 Costo
 - 38722 Revaluación

39 DEPRECIACIÓN y AMORTIZACIÓN ACUMULADOS

- 391 Depreciación acumulada propiedades de inversión
 - 3912 Edificaciones
 - 39121 Costo
 - 39122 Revaluación
 - 39123 Costo de financiación
 - 392 Depreciación acumulada propiedades de inversión - Arrendamiento financiero
 - 3922 Edificaciones
 - 39221 Costo
 - 39222 Revaluación
 - 39223 Costo de financiación
 - 393 Depreciación acumulada propiedad, planta y equipo - Arrendamiento financiero
 - 3932 Edificaciones
 - 39321 Costo
 - 39322 Revaluación
 - 39323 Costo de financiación
 - 3933 Maquinaria y equipo de explotación
 - 39331 Costo
 - 39332 Revaluación
 - 39333 Costo de financiación

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- 3934 Unidades de transporte
 - 39341 Costo
 - 39342 Revaluación
- 3935 Muebles y enseres
 - 39351 Costo
 - 39352 Revaluación
- 3936 Equipos diversos
 - 39361 Costo
 - 39362 Revaluación
- 394 Depreciación acumulada - Arrendamiento operativo
 - 3941 Activos por derecho de uso – arrendamiento operativo
 - 39411 Terrenos
 - 39412 Edificaciones
 - 39413 Maquinaria y equipo de explotación
 - 39414 Unidades de transporte
 - 39415 Equipos diversos
- 395 Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo
 - 3952 Depreciación acumulada - Costo
 - 39521 Edificaciones
 - 39522 Instalaciones
 - 39523 Mejoras en locales arrendados
 - 39524 Maquinarias y equipos de explotación
 - 39525 Unidades de transporte
 - 39526 Muebles y enseres
 - 39527 Equipos diversos
 - 39528 Herramientas
 - 39529 Unidades de reemplazo
 - 3953 Propiedad, planta y equipo - Revaluación
 - 39531 Edificaciones
 - 39532 Instalaciones
 - 39533 Mejoras en locales arrendados
 - 39534 Maquinarias y equipos de explotación
 - 39535 Unidades de transporte
 - 39536 Muebles y enseres
 - 39537 Equipos diversos
 - 39538 Herramientas y unidades de reemplazo
 - 3954 Propiedad, planta y equipo – Costo de financiación
 - 39541 Edificaciones
 - 39542 Maquinarias y equipos de explotación
 - 3955 Propiedad, planta y equipo – Valor razonable
- 396 Amortización acumulada

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 3961 Intangibles - Costo
 - 39611 Concesiones, licencias y otros derechos
 - 39612 Patentes y propiedad industrial
 - 39613 Programas de computadora (*software*)
 - 39614 Costos de exploración y desarrollo
 - 39615 Fórmulas, diseños y prototipos
 - 39619 Otros activos intangibles
- 3962 Intangibles - Revaluación
 - 39621 Concesiones, licencias y otros derechos
 - 39622 Patentes y propiedad industrial
 - 39623 Programas de computadora (*software*)
 - 39624 Costos de exploración y desarrollo
 - 39625 Fórmulas, diseños y prototipos
 - 39629 Otros activos intangibles
- 3963 Intangibles - Costos de financiación
 - 39633 Programas de computadora
 - 39634 Costos de exploración
 - 39635 Costos de desarrollo

ELEMENTO 4: PASIVO

40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR

- 401 Gobierno Nacional
 - 4011 Impuesto general a las ventas
 - 40111 IGV - Cuenta propia
 - 40112 IGV - Servicios prestados por no domiciliados
 - 40113 IGV - Régimen de percepciones
 - 40114 IGV - Régimen de retenciones
 - 40115 IGV - Importaciones
 - 40116 IGV - Destinado a operaciones gravadas
 - 40117 IGV - Destinado a operaciones comunes
 - 4012 Impuesto selectivo al consumo
 - 4015 Derechos aduaneros
 - 40151 Derechos arancelarios
 - 40152 Otros derechos arancelarios
 - 4017 Impuesto a la renta
 - 40171 Renta de tercera categoría
 - 40172 Renta de cuarta categoría
 - 40173 Renta de quinta categoría
 - 40174 Renta de no domiciliados
 - 40175 Otras retenciones

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 4018 Otros impuestos y contraprestaciones
 - 40181 Impuesto a las transacciones financieras
 - 40183 Tasas por la prestación de servicios públicos
 - 40184 Regalías
 - 40185 Impuesto a los dividendos
 - 40186 Impuesto temporal a los activos netos
 - 40189 Otros impuestos
- 402 Certificados tributarios
- 403 Instituciones públicas
 - 4031 ESSALUD
 - 4032 ONP
 - 4033 Contribución al SENATI
 - 4034 Contribución al SENCICO
 - 4039 Otras instituciones
- 405 Gobiernos regionales
- 406 Gobiernos locales
 - 4061 Impuestos
 - 40611 Impuesto al patrimonio vehicular
 - 40614 Impuesto de alcabala
 - 40615 Impuesto predial
 - 4062 Contribuciones
 - 4063 Tasas
 - 40631 Licencia de apertura de establecimientos
 - 40632 Transporte público
 - 40633 Estacionamiento de vehículos
 - 40634 Servicios públicos o arbitrios
 - 40635 Servicios administrativos o derechos
- 409 Otros costos administrativos e intereses

41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

- 411 Remuneraciones por pagar
 - 4111 Sueldos y salarios por pagar
 - 4112 Comisiones por pagar
 - 4113 Remuneraciones en especie por pagar
 - 4114 Gratificaciones por pagar
 - 4115 Vacaciones por pagar
- 413 Participaciones de los trabajadores por pagar
- 415 Beneficios sociales de los trabajadores por pagar
 - 4151 Compensación por tiempo de servicios
 - 4152 Adelanto de compensación por tiempo de servicios
 - 4153 Pensiones y jubilaciones

- 417 Administradoras de fondos de pensiones
- 419 Otras remuneraciones y participaciones por pagar

42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS

- 421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar
 - 4211 No emitidas
 - 4212 Emitidas
- 422 Anticipos a proveedores
- 423 Letras por pagar
- 424 Honorarios por pagar

43 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES RELACIONADAS

- 431 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar
 - 4311 No emitidas
 - 4312 Emitidas
- 432 Anticipos otorgados
 - 4321 Anticipos otorgados
- 433 Letras por pagar
 - 4331 Letras por pagar
- 434 Honorarios por pagar
 - 4341 Honorarios por pagar

44 CUENTAS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS (SOCIOS, PARTÍCIPES) Y DIRECTORES

- 441 Accionistas (socios, partícipes)
 - 4411 Préstamos
 - 4412 Dividendos
 - 4419 Otras cuentas por pagar
- 442 Directores
 - 4421 Dietas
 - 4429 Otras cuentas por pagar

45 OBLIGACIONES FINANCIERAS

- 451 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades
 - 4511 Instituciones financieras
 - 4512 Otras entidades
- 452 Contratos de arrendamiento financiero
- 453 Obligaciones emitidas
 - 4531 Bonos emitidos
 - 4532 Bonos titulizados
 - 4533 Papeles comerciales
 - 4539 Otras obligaciones

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 454 Otros Instrumentos financieros por pagar
 - 4541 Letras
 - 4542 Papeles comerciales
 - 4543 Bonos
 - 4544 Pagarés
 - 4545 Facturas conformadas
 - 4549 Otras obligaciones financieras
- 455 Costos de financiación por pagar
 - 4551 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades
 - 45511 Instituciones financieras
 - 45512 Otras entidades
 - 4552 Contratos de arrendamiento financiero
 - 4553 Obligaciones emitidas
 - 45531 Bonos emitidos
 - 45532 Bonos titulizados
 - 45533 Papeles comerciales
 - 45539 Otras obligaciones
 - 4554 Otros instrumentos financieros por pagar
 - 45541 Letras
 - 45542 Papeles comerciales
 - 45543 Bonos
 - 45544 Pagarés
 - 45545 Facturas conformadas
 - 45549 Otras obligaciones financieras
- 456 Préstamos con compromisos de recompra

46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS

- 461 Reclamaciones de terceros
- 462 Devoluciones – Subvenciones Gubernamentales
 - 4621 Garantía Red Principal
 - 46211 Transporte de Hidrocarburos
 - 46212 Distribución de Alta Presión de Gas Natural
 - 4622 Plan de Promoción Conexiones Residenciales
 - 4623 Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos – SISE
 - 4624 Fondo de Inclusión Social Energético – FISE
- 463 Aporte Financiero
- 464 Pasivos por instrumentos financieros
 - 4641 Instrumentos financieros primarios
 - 4642 Instrumentos financieros derivados
 - 46421 Cartera de negociación
 - 46422 Instrumentos de cobertura

- 465 Pasivos por compra de activo inmovilizado
 - 4651 Inversiones mobiliarias
 - 4652 Propiedades de inversión
 - 4653 Activos adquiridos en arrendamiento financiero
 - 4654 Propiedad, planta y equipo
 - 4655 Intangibles
- 466 Participación de terceros en acuerdos conjuntos
- 467 Depósitos recibidos en garantía
- 468 Aportes o Sobrecargos
- 469 Otras cuentas por pagar diversas
 - 4691 Subsidios gubernamentales
 - 4692 Donaciones condicionadas
 - 4699 Otras cuentas por pagar

47 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – RELACIONADAS

- 471 Préstamos
- 472 Costos de financiación
- 473 Anticipos recibidos
- 474 Regalías
- 475 Dividendos
- 476 Depósitos recibidos en garantía
- 477 Pasivo por compra de activo inmovilizado
 - 4771 Inversiones mobiliarias
 - 4772 Inversiones inmobiliarias
 - 4773 Activos adquiridos en arrendamiento financiero
 - 4774 Propiedad, planta y equipo
 - 4775 Intangibles
- 479 Otras cuentas por pagar diversas
 - 4791 Otras cuentas por pagar diversas

48 PROVISIONES

- 481 Provisión para litigios
- 482 Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
- 483 Provisión para reestructuraciones
- 484 Provisión para protección y remediación del medio ambiente
- 485 Provisión para gastos de responsabilidad social
- 486 Provisión para garantías
- 487 Provisión por activos por derechos de uso
- 489 Otras provisiones

49 PASIVO DIFERIDO

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 491 Impuesto a la renta diferido
 - 4911 Impuesto a la renta diferido – Patrimonio
 - 4912 Impuesto a la renta diferido – Resultados
- 492 Participaciones de los trabajadores diferidas
 - 4921 Participaciones de los trabajadores diferidas – Patrimonio
 - 4922 Participaciones de los trabajadores diferidas – Resultados
- 493 Intereses diferidos
 - 4931 Intereses no devengados en transacciones con terceros
 - 4932 Intereses no devengados en medición a valor descontado
- 494 Ganancia en venta con arrendamiento financiero paralelo
- 495 Subvenciones recibidos diferidos
 - 4951 Garantía Por Red Principal
 - 4952 Plan de Promoción Conexiones Residenciales
 - 4953 Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos – SISE
 - 4954 Fondo de Inclusión Social Energético – FISE
- 496 Ingresos diferidos
- 497 Costos diferidos

ELEMENTO 5: PATRIMONIO NETO

50 CAPITAL

- 501 Capital social
 - 5011 Acciones
 - 5012 Participaciones
- 502 Acciones en tesorería

51 ACCIONES DE INVERSIÓN

- 511 Acciones de inversión
- 512 Acciones de inversión en tesorería

52 CAPITAL ADICIONAL

- 521 Primas (descuento) de acciones
- 522 Capitalizaciones en trámite
 - 5221 Aportes
 - 5222 Reservas
 - 5223 Acreencias
 - 5224 Utilidades
- 523 Reducciones de capital pendientes de formalización

56 RESULTADOS NO REALIZADOS

- 561 Diferencia en cambio de inversiones permanentes en entidades extranjeras
- 562 Instrumentos financieros – Coberturas

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

563 Resultado en activos o pasivos financieros mantenidos para negociación

5631 Ganancia

5632 Pérdida

564 Resultado en otros activos o pasivos por inversiones financieras

5641 Ganancia

5642 Pérdida

565 Resultado en activos o pasivos financieros mantenidos para negociación –

Compra o venta convencional fecha de liquidación

5651 Ganancia

5652 Pérdida

57 EXCEDENTE DE REVALUACIÓN

571 Excedente de revaluación

5711 Propiedad de inversión

57111 Adquisición directa

57112 Arrendamiento financiero

5712 Propiedad, planta y equipo

57121 Adquisición directa

57122 Arrendamiento financiero

5713 Intangibles

5714 Activos por derecho de uso – arrendamiento operativo

572 Excedente de revaluación – Acciones liberadas recibidas

573 Participación en excedente de revaluación – Inversiones en entidades relacionadas

58 RESERVAS

581 Reinversión

582 Legal

583 Contractuales

584 Estatutarias

585 Facultativas

589 Otras reservas

59 RESULTADOS ACUMULADOS

591 Utilidades no distribuidas

5911 Utilidades acumuladas

5912 Ingresos de años anteriores

592 Pérdidas acumuladas

5921 Pérdidas acumuladas

5922 Gastos de años anteriores

ELEMENTO 6: GASTOS POR NATURALEZA

60 COMPRAS

- 601 Mercaderías
 - 6011 Mercaderías
 - 60111 Acometida
 - 60112 Equipos de medición y protección
 - 60113 Instalaciones Internas
 - 60119 Otros
 - 6012 Compra de Gas Natural
 - 60121 Compra de gas natural
 - 60123 Uso del Sistema de Transporte
 - 6018 Otras mercaderías
- 602 Materias primas
 - 6021 Materias primas
 - 60211 Acometida
 - 60212 Equipos de medición y protección
 - 60213 Instalaciones Internas
 - 60219 Otros
- 603 Materiales auxiliares, suministros y repuestos
 - 6031 Materiales auxiliares
 - 6032 Suministros
 - 6033 Repuestos
- 609 Costos vinculados con las compras
 - 6091 Costos vinculados con las compras de mercaderías
 - 60911 Transporte
 - 60912 Seguros
 - 60913 Derechos aduaneros
 - 60914 Comisiones
 - 60919 Otros costos
 - 6092 Costos vinculados con las compras de materias primas
 - 60921 Transporte
 - 60922 Seguros
 - 60923 Derechos aduaneros
 - 60924 Comisiones
 - 60925 Otros costos
 - 6093 Costos vinculados con las compras de materiales, suministros y repuestos
 - 60931 Transporte
 - 60932 Seguros
 - 60933 Derechos aduaneros
 - 60934 Comisiones
 - 60935 Otros costos

61 VARIACIÓN DE INVENTARIOS

- 611 Mercaderías
 - 6111 Mercaderías
 - 61111 Acometida
 - 61112 Equipos de medición y protección
 - 61113 Instalaciones Internas
 - 61119 Otros
 - 6112 Compra de Gas Natural
 - 61121 Compra de gas natural
 - 61122 Uso del Sistema de Transporte
 - 6115 Otras mercaderías
- 612 Materias primas
 - 6121 Materias primas
 - 61211 Acometida
 - 61212 Equipos de medición y protección
 - 61213 Instalaciones Internas
 - 61219 Otros
- 613 Materiales auxiliares, suministros y repuestos
 - 6131 Materiales auxiliares
 - 6132 Suministros
 - 6133 Repuestos

62 GASTOS DE PERSONAL Y DIRECTORES

- 621 Remuneraciones
 - 6211 Sueldos y salarios
 - 6212 Comisiones
 - 6213 Remuneraciones en especie
 - 6214 Gratificaciones
 - 6215 Vacaciones
- 622 Otras remuneraciones
- 623 Indemnizaciones al personal
- 624 Capacitación
- 625 Atención al personal
- 627 Seguridad, previsión social y otras contribuciones
 - 6271 Régimen de prestaciones de salud
 - 6272 Régimen de pensiones – Aporte de empresa
 - 6273 Seguro complementario de trabajo de riesgo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
 - 6274 Seguro de vida
 - 6275 Seguros particulares de prestaciones de salud – EPS y otros

particulares

6277 Contribuciones al SENATI

628 Retribuciones al directorio

629 Beneficios sociales de los trabajadores

6291 Compensación por tiempo de servicio

6292 Pensiones y jubilaciones

6293 Otros beneficios post-empleo

6294 Participación en las utilidades

62941 Participación corriente

62942 Participación diferida

63 GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

631 Transporte, correos y gastos de viaje

6311 Transporte

63111 De carga

63112 De pasajeros

6312 Correos

6313 Alojamiento

6314 Alimentación

6315 Otros gastos de viaje

632 Asesoría y consultoría

6321 Administrativa

6322 Legal y tributaria

6323 Auditoría y contable

6324 Mercadotecnia

6325 Medioambiental

6326 Investigación y desarrollo

6327 Producción

6329 Otros

633 Producción encargada a terceros

6331 Conexiones Residenciales

6332 Inspección, supervisión y habilitación de conexiones residenciales

6333 Producción encargada a Terceros

6339 Otros servicios encargados a Terceros

634 Mantenimiento y reparaciones

6341 Propiedades de inversión

6342 Activos por derecho de uso

63421 Financiero

63422 Operativo

6343 Propiedad, planta y equipo

6344 Intangibles

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 635 Alquileres
 - 6351 Terrenos
 - 6352 Edificaciones
 - 6353 Maquinarias y equipos de explotación
 - 6354 Equipo de transporte
 - 6355 Muebles y enseres
 - 6356 Equipos diversos
- 636 Servicios básicos
 - 6361 Energía eléctrica
 - 6362 Gas
 - 6363 Agua
 - 6364 Teléfono
 - 6365 Internet
 - 6366 Radio
 - 6367 Cable
- 637 Publicidad, publicaciones, relaciones públicas
 - 6371 Publicidad
 - 6372 Publicaciones
 - 6373 Relaciones públicas
- 638 Servicios de contratistas
- 639 Otros servicios prestados por terceros
 - 6391 Gastos bancarios
 - 6392 Gastos de laboratorio

64 GASTOS POR TRIBUTOS

- 641 Gobierno nacional
 - 6411 Impuesto general a las ventas y selectivo al consumo
 - 6412 Impuesto a las transacciones financieras
 - 6413 Impuesto temporal a los activos netos
 - 6416 Cánones
 - 6419 Otros
- 642 Gobierno regional
- 643 Gobierno local
 - 6431 Impuesto predial
 - 6432 Arbitrios municipales y seguridad ciudadana
 - 6433 Impuesto al patrimonio vehicular
 - 6434 Licencia de funcionamiento
 - 6439 Otros
- 644 Otros gastos por tributos
 - 6442 Contribución al SENCICO
 - 6449 Otros

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 645 Gastos en deuda tributaria
 - 6451 Intereses
 - 6452 Intereses – fraccionamiento
 - 6453 Multas
 - 6454 Costas y otros

65 OTROS GASTOS DE GESTION

- 651 Seguros
- 652 Regalías
- 653 Suscripciones
- 654 Licencias y derechos de vigencia
- 655 Costo neto de enajenación de activos inmovilizados y operaciones discontinuadas
 - 6551 Costo neto de enajenación de activos inmovilizados
 - 65511 Inversiones mobiliarias
 - 65512 Propiedades de inversión
 - 65513 Activos por derecho de uso – arrendamiento financiero
 - 65514 Propiedad, planta y equipo
 - 65515 Intangibles
 - 6552 Operaciones discontinuadas – Abandono de activos
 - 65521 Propiedades de inversión
 - 65522 Activos por derecho de uso – arrendamiento financiero
 - 65523 Propiedad, planta y equipo
 - 65524 Intangibles
- 656 Suministros
- 658 Gestión medioambiental
- 659 Otros gastos de gestión
 - 6591 Donaciones
 - 6592 Sanciones administrativas

66 PÉRDIDA POR MEDICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE

- 661 Activo realizable
 - 6611 Mercaderías
 - 6612 Productos terminados
 - 6613 Activos no corrientes mantenidos para la venta
 - 66131 Propiedades de inversión
 - 66132 Propiedad, planta y equipo
 - 66133 Intangibles
- 662 Activo inmovilizado
 - 6621 Propiedades de inversión

67 GASTOS FINANCIEROS

- 671 Gastos en operaciones de endeudamiento y otros
 - 6711 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades
 - 6712 Contratos de arrendamiento financiero
 - 6713 Emisión y colocación de instrumentos representativos de deuda y patrimonio
 - 6714 Documentos vendidos o descontados
- 672 Pérdida por instrumentos financieros derivados
- 673 Intereses por préstamos y otras obligaciones
 - 6731 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades
 - 67311 Instituciones financieras
 - 67312 Otras entidades
 - 6732 Contratos de arrendamiento financiero
 - 6733 Otros instrumentos financieros por pagar
 - 6734 Documentos vendidos o descontados
 - 6735 Obligaciones emitidas
 - 6736 Obligaciones comerciales
- 674 Gastos en operaciones de factoraje (*factoring*)
 - 6741 Pérdida en instrumentos vendidos
- 675 Descuentos concedidos por pronto pago
- 676 Diferencia de cambio
- 677 Pérdida por medición de activos y pasivos financieros al valor razonable
 - 6771 Inversiones mantenidas para negociación
 - 6772 Otras inversiones financieras
 - 6773 Otros
- 678 Participación en resultados de entidades relacionadas
 - 6781 Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas bajo el método del valor patrimonial
 - 6782 Participaciones en negocios conjuntos
- 679 Otros gastos financieros
 - 6791 Primas por opciones
 - 6792 Gastos financieros en medición a valor descontado
 - 6793 Gastos financieros en actualización de activos por derecho de uso

68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES

- 681 Depreciación de propiedades de inversión
 - 6811 Edificaciones
 - 68111 Costo
 - 68112 Revaluación
 - 68113 Costo de financiación
- 682 Depreciación de activos por derecho de uso – arrendamiento financiero

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 6821 Propiedades de inversión
 - 68211 Edificaciones
 - 682111 Costo
 - 682112 Revaluación
 - 682113 Costo de financiación
 - 6822 Propiedad, planta y equipo
 - 68221 Edificaciones
 - 682211 Costo
 - 682212 Revaluación
 - 682213 Costo de financiación
 - 68222 Maquinarias y equipos de explotación
 - 682221 Costo
 - 682222 Revaluación
 - 682223 Costo de financiación
 - 68223 Unidades de transporte
 - 682231 Costo
 - 682232 Revaluación
 - 68225 Equipos diversos
 - 682251 Costo
 - 682252 Revaluación
- 683 Depreciación de activos por derecho de uso – arrendamiento operativo
 - 6831 Depreciación de activos por derecho de uso – arrendamiento operativo
 - 68311 Edificaciones
 - 683111 Costo
 - 683112 Revaluación
 - 68312 Maquinarias y equipos de explotación
 - 683121 Costo
 - 683122 Revaluación
 - 68313 Unidades de transporte
 - 683131 Costo
 - 683132 Revaluación
 - 68315 Equipos diversos
 - 683151 Costo
 - 683152 Revaluación
- 684 Depreciación de propiedad, planta y equipo
 - 6841 Depreciación de propiedad, planta y equipo – Costo
 - 68411 Edificaciones
 - 68412 Maquinarias y equipos de explotación
 - 68413 Unidades de transporte
 - 68414 Muebles y enseres

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- 68415 Equipos diversos
- 68416 Herramientas y unidades de reemplazo
- 6842 Depreciación de propiedad, planta y equipo – Revaluación
 - 68421 Edificaciones
 - 68422 Maquinarias y equipos de explotación
 - 68423 Unidades de transporte
 - 68424 Muebles y enseres
 - 68425 Equipos diversos
 - 68426 Herramientas y unidades de reemplazo
- 6843 Depreciación de propiedad, planta y equipo – Costos de financiación
 - 68431 Edificaciones
 - 68432 Maquinarias y equipos de explotación
- 686 Amortización de intangibles
 - 6861 Amortización de intangibles – Costo
 - 68611 Concesiones, licencias y otros derechos
 - 68612 Patentes y propiedad industrial
 - 68613 Programas de computadora (software)
 - 68614 Costos de exploración y desarrollo
 - 68615 Fórmulas, diseños y prototipos
 - 68619 Otros activos intangibles
 - 6862 Amortización de intangibles – Revaluación
 - 68621 Concesiones, licencias y otros derechos
 - 68622 Patentes y propiedad industrial
 - 68623 Programas de computadora (software)
 - 68624 Costos de exploración y desarrollo
 - 68625 Formulas, diseños y prototipos
 - 68629 Otros activos intangibles
- 687 Valuación de activos
 - 6871 Estimación de cuentas de cobranza dudosa
 - 68711 Cuentas por cobrar comerciales – Terceros
 - 68712 Cuentas por cobrar comerciales – Relacionadas
 - 68713 Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socios), y directores
 - 68714 Cuentas por cobrar diversas – Terceros
 - 68715 Cuentas por cobrar diversas – Relacionadas
 - 6873 Desvalorización de inversiones mobiliarias
 - 68731 Inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento
 - 68732 Instrumentos financieros representativos de derecho patrimonial
- 688 Deterioro del valor de los activos
 - 6881 Desvalorización de propiedad de inversión

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 68812 Edificaciones
- 68813 Construcciones en curso
- 6882 Desvalorización de activos por derecho de uso – arrendamiento financiero
 - 68822 Terrenos
 - 68823 Edificaciones
 - 68824 Maquinarias y equipos de explotación
 - 68825 Unidades de transporte
 - 68826 Muebles y enseres
 - 68827 Equipos diversos
 - 68828 Herramientas y unidades de reemplazo
- 6883 Desvalorización de propiedad, planta y equipo
 - 68832 Terrenos
 - 68833 Edificaciones
 - 68834 Maquinarias y equipos de explotación
 - 68835 Unidades de transporte
 - 68836 Muebles y enseres
 - 68837 Equipos diversos
 - 68838 Herramientas y unidades de reemplazo
- 6884 Desvalorización de intangibles
 - 68841 Concesiones, licencias y otros derechos
 - 68842 Patentes y propiedad industrial
 - 68843 Programas de computadora (software)
 - 68844 Costos de exploración y desarrollo
 - 68845 Fórmulas, diseños y prototipos
 - 68846 Otros activos intangibles
 - 68847 Plusvalía mercantil
- 689 Provisiones
 - 6891 Provisión para litigios
 - 68911 Provisión para litigios – Costo
 - 68912 Provisión para litigios – Actualización financiera
 - 6892 Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
 - 68921 Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado – Costo
 - 68922 Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado – Actualización financiera.
 - 6893 Provisión para reestructuraciones
 - 6894 Provisión para protección y remediación del medio ambiente
 - 68941 Provisión para protección y remediación del medio ambiente – Costo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- 68942 Provisión para protección y remediación del medio ambiente
– Actualización financiera
- 6896 Provisión para garantías
 - 68961 Provisión para garantías – Costo
 - 68962 Provisión para garantías – Actualización financiera
- 6897 Provisión por activos por derecho de uso
 - 68971 Provisión por activos por derecho de uso arrendamiento operativo
 - 68972 Provisión por activos por derecho de uso arrendamiento operativo – actualización financiera
- 6899 Otras provisiones

69 COSTO DE VENTAS

- 691 Mercaderías
 - 6911 Mercaderías – exportación
 - 69111 Terceros
 - 69112 Relacionadas
 - 6912 Mercaderías – Venta local
 - 69121 Terceros
 - 69122 Relacionadas
 - 6915 Otras mercaderías
 - 69151 Terceros
 - 69152 Relacionadas
- 692 Productos terminados
 - 6921 Productos terminados
 - 69211 Terceros
 - 69212 Relacionadas
 - 6922 Productos de extracción terminados.
 - 69221 Terceros
 - 69222 Relacionadas
 - 6923 Costos de financiación – Productos terminados
 - 69231 Terceros
 - 69232 Relacionadas
- 693 Servicios terminados
 - 6931 Servicios – Exportación
 - 69311 Terceros
 - 69312 Relacionadas
 - 6932 Servicios – Local
 - 69321 Terceros
 - 69322 Relacionadas
- 695 Gastos por desvalorización de inventarios al costo

- 6951 Mercaderías
- 6952 Productos terminados
- 6954 Productos en proceso
- 6955 Materias primas
- 6956 Materiales auxiliares, suministros y repuestos
- 6958 Inventarios por recibir

ELEMENTO 7: INGRESOS

70 VENTAS

- 701 Mercaderías
 - 7011 Tubería de Conexión
 - 7012 Acometida
 - 7013 Instalaciones Interna Típica
 - 7014 Equipos y aparatos gasodomésticos
- 702 Mercaderías de extracción
 - 7021 Hidrocarburos
 - 70211 Gas Natural
- 703 Contratación de Transporte de Hidrocarburos
 - 7031 Transporte de Hidrocarburos
- 704 Prestación de servicios Tarifarios
 - 7041 Alta Presión – Red Principal
 - 70411 Consumidores Independientes
 - 704111 Consumidor Eléctrico
 - 7041111 Contrato Servicio Firme
 - 7041112 Contrato Servicio Interrumpido
 - 704112 Consumidores No Eléctrico
 - 7041121 Contrato Servicio Firme
 - 7041122 Contrato Servicio Interrumpido
 - 70413 Consumidores Regulados
 - 704131 Residencial
 - 704132 Comercial/Industrial
 - 704133 Gas Natural Vehicular
 - 704134 Generador Eléctrico
 - 704121 Contrato Servicio Firme
 - 704122 Contrato Servicio Interrumpido
- 7042 Baja Presión – Red Común
 - 70421 Residencial
 - 70422 Comercial/Industrial
 - 70423 Gas Natural Vehicular
 - 70425 Generador Eléctrico
 - 704251 Contrato Servicio Firme

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- 704252 Contrato Servicio Interrumpido
- 7043 Red Integrada
 - 70431 Residencial
 - 70432 Comercial/Industrial
 - 70434 Gas Natural Vehicular
 - 70435 Generador Eléctrico
 - 704351 Contrato Servicio Firme
 - 704352 Contrato Servicio Interrumpido
- 705 Prestación de Servicios Extra tarifarios
 - 7051 Alta Presión – Red Principal
 - 70513 Servicios de Compresión
 - 70515 Otros Servicios
 - 7052 Baja Presión – Otras Redes
 - 70523 Servicios de Compresión
 - 70525 Otros Servicios
 - 7053 Servicios para Consumidores mayores de 300 m³/mes
 - 70533 Servicios de Compresión
 - 70535 Otros Servicios
- 706 Derechos de Conexión
 - 7061 Consumidores Regulados
 - 70611 Residencial
 - 70612 Comercial/Industrial
 - 70614 Gas Natural Vehicular
 - 70615 Generador Eléctrico
 - 7062 Consumidores Independientes
- 707 Ingresos por Subvenciones Gubernamentales
 - 7071 Garantía Red Principal
 - 70711 Transporte de Hidrocarburos
 - 70712 Distribución de Alta Presión de Gas Natural
 - 7072 Plan de Promoción Conexiones Residenciales
 - 7073 Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos – SISE
 - 7074 Fondo de Inclusión Social Energético – FISE
- 708 Margen Comercial
- 709 Otros
 - 7091 Cargos Fijos
 - 7097 Devoluciones Subvenciones Gubernamentales
 - 70971 Garantía Red Principal
 - 70972 Plan de Promoción Conexiones Residenciales
 - 70973 Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos – SISE
 - 70974 Fondo de Inclusión Social Energético – FISE
 - 7099 Devoluciones sobre ventas

70991 Mercaderías
70993 Productos terminados
70995 Inventarios de servicios rechazados

71 VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ALMACENADA

711 Variación de productos terminados
7111 Productos terminados
713...Variación de productos en proceso
7131 Productos en proceso de manufactura
715 Variación de inventarios de servicios

72 PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO

721 Propiedades de inversión
7211 Edificaciones
722 Propiedad, planta y equipo
7221 Edificaciones
7222 Maquinarias y otros equipos de explotación
7223 Unidades de transporte
7224 Muebles y enseres
7225 Equipos diversos
723 Intangibles
7231 Programas de computadora (software)
7232 Costos de exploración y desarrollo
7233 Fórmulas, diseños y prototipos
725 Costos de financiación capitalizados
7251 Costos de financiación – Propiedades de inversión
72511 Edificaciones
7252 Costos de financiación – Propiedad, planta y equipo
72522 Edificaciones
72523 Maquinarias y otros equipos de explotación
7253 Costos de financiación – Intangibles

73 DESCUENTOS, REBAJAS Y BONIFICACIONES OBTENIDOS

731 Descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos
7311 Terceros
7312 Relacionadas

74 DESCUENTOS, REBAJAS Y BONIFICACIONES CONCEDIDOS

741 Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidos
7411 Terceros

7412 Relacionadas

75 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

- 751 Servicios en beneficio del personal
- 752 Comisiones y corretajes
- 753 Regalías
- 754 Alquileres
 - 7541 Terrenos
 - 7542 Edificaciones
 - 7543 Maquinarias y equipos de explotación
 - 7544 Unidades de transporte
 - 7545 Equipos diversos
- 755 Recuperación de cuentas de valuación
 - 7551 Recuperación – Cuentas de cobranza dudosa
 - 7552 Recuperación – Desvalorización de inventarios
 - 7553 Recuperación – Desvalorización de inversiones mobiliarias
- 756 Enajenación de activos inmovilizados
 - 7561 Inversiones mobiliarias
 - 7562 Propiedades de inversión
 - 7563 Activos adquiridos en arrendamiento financiero
 - 7564 Propiedad, planta y equipo
 - 7565 Intangibles
- 757 Recuperación de deterioro de cuentas de activos inmovilizados
 - 7571 Recuperación de deterioro de propiedades de inversión
 - 7572 Recuperación de deterioro de propiedad, planta y equipo
 - 7573 Recuperación de deterioro de intangibles
- 758 Ingresos Por Subvenciones Gubernamentales
 - 7582 Plan de Promoción Conexiones Residenciales
 - 7583 Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos – SISE
 - 7584 Fondo de Inclusión Social Energético – FISE
- 759 Otros ingresos de gestión
 - 7591 Subsidios gubernamentales
 - 7592 Reclamos al seguro
 - 7593 Donaciones
 - 7594 Devoluciones tributarias
 - 7599 Otros ingresos de gestión

76 GANANCIA POR MEDICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE

- 761 Activo realizable
 - 7611 Mercaderías
 - 7612 Productos terminados

- 7613 Activos no corrientes mantenidos para la venta
 - 76131 Propiedades de inversión
 - 76132 Propiedad, planta y equipo
 - 76133 Intangibles
- 762 Activo inmovilizado
 - 7621 Propiedades de inversión

77 INGRESOS FINANCIEROS

- 771 Ganancia por instrumento financiero derivado
- 772 Rendimientos ganados
 - 7721 Depósitos en instituciones financieras
 - 7722 Cuentas por cobrar comerciales
 - 7723 Préstamos otorgados
 - 7724 Inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento
 - 7725 Instrumentos financieros representativos de derecho patrimonial
- 773 Dividendos
- 774 Ingresos en operaciones de factoraje (*factoring*)
- 775 Descuentos obtenidos por pronto pago
- 776 Diferencia en cambio
- 777 Ganancia por medición de activos y pasivos financieros al valor razonable
 - 7771 Inversiones mantenidas para negociación
 - 7772 Otras Inversiones
 - 7773 Otras
- 778 Participación en resultados de entidades relacionadas
 - 7781 Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas bajo el método del valor patrimonial
 - 7782 Ingresos por participaciones en negocios conjuntos
- 779 Otros ingresos financieros
 - 7792 Ingresos financieros en medición a valor descontado

78 CARGAS CUBIERTAS POR PROVISIONES

- 781 Cargas cubiertas por provisiones

79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS

- 791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos
- 792 Gastos financieros imputables a cuentas de inventarios.

ELEMENTO 8: SALDOS INTERMEDIARIOS DE GESTIÓN Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

80 MARGEN COMERCIAL

- 801 Margen comercial

81 PRODUCCIÓN DEL EJERCICIO

- 811 Producción de bienes
- 812 Producción de servicios
- 813 Producción de activo inmovilizado

82 VALOR AGREGADO

- 821 Valor agregado

83 EXCEDENTE BRUTO (INSUFICIENCIA BRUTA) DE EXPLOTACIÓN

- 831 Excedente bruto (insuficiencia bruta) de explotación

84 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

- 841 Resultado de explotación

85 RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS

- 851 Resultado antes del impuesto a las ganancias

88 IMPUESTO A LA RENTA

- 881 Impuesto a las ganancias – Corriente
- 882 Impuesto a las ganancias – Diferido

89 DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

- 891 Utilidad
- 892 Pérdida

ELEMENTO 9: CONTABILIDAD ANALÍTICA DE EXPLOTACIÓN: COSTOS DE PRODUCCIÓN Y GASTOS POR FUNCIÓN

El uso de las cuentas, subcuentas, divisionarias y detalles de este elemento se determina de acuerdo con la clasificación requerida por cada entidad de acuerdo con la naturaleza de sus procesos productivos.

91 COSTO DE INVERSIÓN

- 911 Terrenos
 - 9111 Terrenos
- 912 Edificaciones
 - 9121 Edificaciones Administrativas
 - 9122 Almacenes
 - 9123 Edificaciones para producción
 - 9124 Estaciones
 - 91241 City Gate

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- 91242 Estaciones de Regulación de Presión (ERP)
- 91243 Estaciones de Compresión
- 91244 Estaciones de Bombeo
- 91245 Plantas Satélite de Regasificación
- 91246 Estaciones de Descompresión
- 91247 Estaciones de Licuefacción
- 9125 Redes de Acero
- 9126 Redes de Polietileno
- 9127 Pozos y Reservorios para Almacenamiento
- 9128 Tanques de Almacenamiento
- 9129 Mejoras en locales arrendados
- 913 Maquinaria y Equipo De Explotación
 - 9131 Equipos de Estación de Regulación y Medición
 - 9132 Equipos de Compresión
 - 9133 Equipos de bombeo
 - 9134 Equipos de Licuefacción
 - 9135 Equipos de Regasificación
 - 9136 Equipos de Descompresión
 - 9137 Equipos de Purificación
 - 9138 Otros Equipos
- 914 Unidades de transporte
 - 9141 Vehículos motorizados
 - 9142 Vehículos no motorizados
- 915 Muebles y enseres
 - 9151 Muebles
 - 9152 Enseres
- 916 Equipos diversos
 - 9161 Equipo para procesamiento de información
 - 9162 Equipo de comunicación
 - 9163 Equipo de seguridad
 - 9164 Equipo de medio ambiente
 - 9169 Otros equipos
- 917 Herramientas y unidades de reemplazo
 - 9171 Herramientas
 - 9172 Unidades de reemplazo

92 COSTO DE OPERACIÓN

921 Terrenos

- 9211 Terrenos

922 Edificaciones

- 9221 Edificaciones Administrativas
- 9222 Almacenes

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 9223 Edificaciones para producción
- 9224 Estaciones
 - 92241 City Gate
 - 92242 Estaciones de Regulación de Presión (ERP)
 - 92243 Estaciones de Compresión
 - 92244 Estaciones de Bombeo
 - 92245 Plantas Satélite de Regasificación
 - 92246 Estaciones de Descompresión
 - 92247 Estaciones de Licuefacción

- 9225 Redes de Acero
- 9226 Redes de Polietileno
- 9227 Pozos y Reservorios para Almacenamiento
- 9228 Tanques de Almacenamiento
- 9229 Mejoras en locales arrendados

923 Maquinaria Y Equipo De Explotación

- 9231 Equipos de Estación de Regulación y Medición
- 9232 Equipos de Compresión
- 9233 Equipos de bombeo
- 9234 Equipos de Licuefacción
- 9235 Equipos de Regasificación
- 9236 Equipos de Descompresión
- 9237 Equipos de Purificación
- 9238 Otros Equipos

- 924 Unidades de transporte
 - 9241 Vehículos motorizados
 - 9242 Vehículos no motorizados

- 925 Muebles y enseres
 - 9251 Muebles
 - 9252 Enseres

- 926 Equipos diversos
 - 9261 Equipo para procesamiento de información
 - 9262 Equipo de comunicación
 - 9263 Equipo de seguridad
 - 9264 Equipo de medio ambiente
 - 9269 Otros equipos

- 927 Costos de Servicios de transporte virtual
 - 9271 Transporte de GNC
 - 9272 Transporte de GNL

- 928 Servicios tarifarios
 - 9281 Mantenimiento Acometidas consumidores igual o menor de 300 m³/mes
 - 9282 Revisión Instalaciones Internas consumidores igual o menor de 300

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- m3/mes
- 9283 Promoción Consumidores Residenciales menores de 300 m3/mes
 - 92831 Tubería de Conexión
 - 92832 Acometida
 - 92833 Red interna
 - 92834 Conversión de artefactos
 - 92835 Otros
- 9284 Diversos
 - 92841 Gastos de Exploración y Desarrollo
 - 92842 Seguridad y Protección de Instalaciones
 - 92843 Gastos de Purificación
 - 92844 Gastos de Odorización
 - 92845 Mapas y otros Registros
 - 92847 Pérdidas de Gas de Line-pack
 - 92849 Otros
- 9285 Corte y Reconexión
- 929 Otros servicios
 - 9291 Servicios Complementarios.
 - 92911 Tuberías de conexión
 - 92912 Acometidas
 - 929121 Habilitación
 - 929122 Mantenimiento
 - 92913 Instalaciones Internas Típicas
 - 929131 Inspección
 - 929132 Supervisión
 - 929133 Habilitación.
 - 929134 Revisión quinquenal.
 - 92919 Otros Servicios Complementarios
- 9293 Promoción Conexión Consumidores Residenciales
 - 9231 Tubería de Conexión
 - 9232 Acometida
 - 9233 Instalación Interna
- 9294 Diseños de Instalaciones Internas.
- 9295 Corte y Reconexión

93 COSTO DE MANTENIMIENTO

931 Terrenos

- 9311 Terrenos

932 Edificaciones

- 9321 Edificaciones Administrativas
- 9322 Almacenes
- 9323 Edificaciones para producción
- 9324 Estaciones
 - 93241 City Gate

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- 93242 Estaciones de Regulación de Presión (ERP)
- 93243 Estaciones de Compresión
- 93244 Estaciones de Bombeo
- 93245 Plantas Satélite de Regasificación
- 93246 Estaciones de Descompresión
- 93247 Estaciones de Licuefacción
- 9325 Redes de Acero
- 9326 Redes de Polietileno
- 9327 Pozos y Reservorios para Almacenamiento
- 9328 Tanques de Almacenamiento
- 9329 Mejoras en locales arrendados
- 933 Maquinaria Y Equipo De Explotación
 - 9331 Equipos de Estación de Regulación y Medición
 - 9332 Equipos de Compresión
 - 9333 Equipos de bombeo
 - 9334 Equipos de Licuefacción
 - 9335 Equipos de Regasificación
 - 9336 Equipos de Descompresión
 - 9337 Equipos de Purificación
 - 9338 Otros Equipos
- 934 Unidades de transporte
 - 9341 Vehículos motorizados
 - 9342 Vehículos no motorizados
- 935 Muebles y enseres
 - 9351 Muebles
 - 9352 Enseres
- 936 Equipos diversos
 - 9361 Equipo para procesamiento de información
 - 9362 Equipo de comunicación
 - 9363 Equipo de seguridad
 - 9364 Equipo de medio ambiente
 - 9369 Otros equipos
- 937 Costos de Servicios de transporte virtual
 - 9371 Transporte de GNC
 - 9372 Transporte de GNL
- 938 Servicios tarifarios
 - 9381 Mantenimiento Acometidas consumidores igual o menor de 300 m³/mes
 - 9382 Revisión Instalaciones Internas consumidores igual o menor de 300 m³/mes
 - 9383 Promoción Consumidores Residenciales menores de 300 m³/mes
 - 93831 Tubería de Conexión

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 93832 Acometida
- 93833 Red interna
- 93834 Conversión de artefactos
- 93839 Otros

9384 Diversos

- 93841 Gastos de Exploración y Desarrollo
- 93842 Seguridad y Protección de Instalaciones
- 93843 Gastos de Purificación
- 93844 Gastos de Odorización
- 93845 Mapas y otros Registros
- 93846 Pérdidas de Gas de Line-pack
- 93849 Otros

939 Otros servicios

9391 Servicios Complementarios.

- 93911 Tuberías de conexión
- 93912 Acometidas
 - 939121 Habilitación
 - 939122 Mantenimiento
- 93913 Instalaciones Internas Típicas
 - 939131 Inspección
 - 939132 Supervisión
 - 939133 Habilitación.
 - 939134 Revisión quinquenal.

93919 Otros Servicios Complementarios

9393 Promoción Conexión Consumidores Residenciales

- 9331 Tubería de Conexión
- 9332 Acometida
- 9333 Instalación Interna

9394 Diseños de Instalaciones Internas.

9395 Corte y Reconexión

94 COSTOS ADMINISTRATIVOS

942 Cargas de Personal

- 9421 Gerente General
- 9422 Gerente
- 9423 Ejecutivo
- 9424 Profesional
- 9425 Técnico
- 9426 Apoyo o Auxiliar

943 Servicios Prestados por Terceros

944 Tributos

945 Cargas de Gestión

948 Depreciación activos por derecho de uso NIIF 16

95 COSTO MARGEN COMERCIAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 951 Costos De Facturación Y Cobranza
 - 9511 Lectura de Medidores
 - 9512 Procesamiento y emisión de Recibos
 - 9513 Reparto
 - 9514 Cobranza
- 952 Mantenimiento de Cuentas de Clientes
 - 9521 Registro y Facturación
 - 9522 Cobranza
 - 9523 Control de los suministros
 - 95231 Control de pérdidas
 - 95232 Monitoreo de clientes
- 953 Servicios a Clientes
 - 9531 Atención a Clientes y Quejas
 - 9532 Difusión de Información y Gastos de Orientación al Público
- 954 Promoción de Ventas
 - 9541 Representación y Ventas
 - 9542 Promoción y Publicidad
- 955 Acceso al Servicio
 - 9551 Conexión
 - 9552 Desconexión
 - 9553 Reconexión
- 956 Gestión atención procedimientos regulatorios
 - 9561 Gestión procedimientos tarifarios
- 957 Gestión de Venta
- 958 Depreciación activos por derecho de uso NIIF 16
- 959 Estimación de Cuentas de Cobranza dudosa
 - 9591 Cuentas por cobrar comerciales

98 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES

- 984 Depreciación
- 986 Amortización
- 987 Valuación de activos
- 988 Deterioro del valor de los activos
- 989 Provisiones

ELEMENTO "0": CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

- 01 Bienes y valores entregados

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 02 Derechos sobre instrumentos financieros
- 03 Otras cuentas de orden deudoras
- 04 Contrapartida de cuentas de orden deudoras

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

- 06 Bienes y valores recibidos
- 07 Compromisos sobre instrumentos financieros
- 08 Otras cuentas de orden acreedoras
- 09 Contrapartida de cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA CONTABLE

La descripción y dinámica contable se desarrolla para cada cuenta, ofreciendo una descripción a nivel de subcuenta (tres dígitos), con el siguiente formato:

- a. **Contenido.** Brinda una descripción de los componentes de la cuenta.
- b. **Nomenclatura de las subcuentas.** Se señala la descripción a nivel de tres dígitos, donde se recoge el contenido y las características más resaltantes de las operaciones allí reconocidas. En algunos casos donde la descripción se encuentra sobreentendida o se desprende del enunciado de la subcuenta, no ha sido desarrollada.
- c. **Reconocimiento y medición.** Se resume lo establecido por las NIIF aplicables, sobre estos aspectos del tratamiento contable, sin contener un desarrollo exhaustivo, y respecto de lo cual, este PCGE se subordina a lo especificado en las NIIF.
- d. **Dinámica de la cuenta.** Describe las transacciones más comunes o generales, bajo el formato de débitos y créditos, sin agotar las posibilidades que cada una de ellas admite. Por consiguiente, cuando se trate de operaciones cuya contabilización no está expresada por separado en el PCGE, se deberá formular el registro contable que proceda, aplicando el criterio profesional de acuerdo con las NIIF.
- e. **Comentarios.** Buscan orientar la aplicación de las cuentas y subcuentas, resaltando ciertas características de ellas.
- f. **NIIF e Interpretaciones relacionadas.** Se citan las NIIF e Interpretaciones, aplicables en cada cuenta, para facilitar la consulta con el texto de cada una de esas Normas.

ELEMENTO 1: ACTIVO DISPONIBLE Y EXIGIBLE

Incluye las cuentas de la 10 hasta la 19. Comprende los fondos en caja y en instituciones financieras, y las cuentas por cobrar.

Los registros efectuados en estas cuentas en el ejercicio económico se efectuarán sin considerar el plazo de convertibilidad en efectivo. Para la presentación de estados financieros, se identificará la parte corriente de la que no lo es, para mostrarlas por separado. En el caso de los saldos en instituciones financieras que resulten acreedoras, se reclasificarán para su presentación en el rubro de pasivo que corresponda.

10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, transferencias electrónicas, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras, y otros equivalentes de efectivo disponibles a requerimiento del titular. Por su naturaleza corresponden a partidas del activo disponible; sin embargo, algunas de ellas podrían estar sujetas a restricción en su disposición o uso.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 101 Caja.** Efectivo en caja.
- 102 Fondos fijos.** Efectivo establecido sobre un monto fijo o determinado.
- 103 Efectivo y cheques en tránsito.** Fondos en movimiento entre los distintos establecimientos de la empresa, así como los que se encuentren en poder de las empresas transportadoras de caudales. Incluye los cheques girados no entregados a los beneficiarios.
- 104 Cuentas corrientes en instituciones financieras.** Saldos de efectivo de la empresa en cuentas corrientes de disponibilidad inmediata. Las cuentas corrientes son de naturaleza operativa general o para fines específicos, como los depósitos en fideicomisos o cuentas específicas para el pago de detracciones.
- 105 Otros equivalentes de efectivo.** Incluye instrumentos financieros equivalentes de efectivo, emitidos por instituciones financieras, y de naturaleza disponible a requerimiento del tenedor del instrumento. Los certificados de obras por impuestos se reconocen en esta cuenta.
- 106 Depósitos en instituciones financieras.** Depósitos en ahorros y a plazo determinado, así como los intereses capitalizados.
- 107 Fondos sujetos a restricción.** Efectivo que no puede utilizarse libremente, ya sea por corresponder a fondos de garantía, por disposición de alguna

autoridad competente o por mandato judicial.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera se expresarán en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarían las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

Tratándose de los Concesionarios que hayan suscrito contratos con el Estado Peruano y recibido y/o efectuada inversión extranjera directa, pueden llevar su contabilidad en moneda extranjera de conformidad con el D.S. N.º 151-2002-EF.

DINÁMICA DE LA CUENTA 10	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Las entradas de efectivo a caja y por reembolsos de fondos fijos. • Los depósitos de cheques en instituciones financieras, las entradas de efectivo por medios electrónicos y otras formas de ingreso de efectivo. • La diferencia de cambio, si se incrementa el tipo de cambio de la moneda extranjera. • Las notas de abono emitidas por instituciones financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las salidas de efectivo por pagos a través de caja y bancos y de fondos fijos. • Los pagos por medio de cheques, medios electrónicos u otras formas de transferencia de efectivo. • La diferencia de cambio, si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera. • Las notas de cargo emitidas por instituciones financieras.
COMENTARIOS	
<p>Los fondos fijos son montos de cuantía determinada, que son reembolsables para mantener el saldo autorizado, mientras que los saldos en caja son variables.</p> <p>Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo contienen el saldo de esta cuenta, excepto los fondos sujetos a restricción, pero sin limitarse necesariamente a esta cuenta. Los equivalentes de efectivo también pueden encontrar contenidos en la cuenta 11 Inversiones financieras.</p> <p>Los cheques girados no entregados a los beneficiarios no dan lugar a la cancelación del pasivo correspondiente hasta su entrega.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:

- NIC 1 Presentación de estados financieros
- NIC 7 Estado de flujos de efectivo
- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 13 Medición del valor razonable.

11 INVERSIONES FINANCIERAS

CONTENIDO

Incluye inversiones en instrumentos financieros clasificados de acuerdo con un modelo de negocios dirigido a la venta de los instrumentos y a la obtención de los flujos de efectivo contractuales mientras dure su tenencia. También incluye otras inversiones financieras distintas de las mantenidas para negociación, como los instrumentos patrimoniales. Las inversiones en instrumentos financieros cuyo modelo de negocio responde a la obtención de los flujos de efectivo contractuales y no a su venta, se registran en la cuenta 30. Además, esta cuenta contiene los instrumentos financieros primarios acordados para su compra futura, cuando son reconocidos en la fecha de contratación del instrumento.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 111 Inversiones mantenidas para negociación.** Corresponde a las que se adquieren con el objetivo de venderlas en el futuro cercano, y de obtener los flujos de efectivo contractuales exclusivamente sobre pagos del principal e intereses, en fechas específicas, hasta su venta. Los cambios en el valor razonable se reconocen en otro resultados integral (NIIF 9, 4.1.2^a) – cuenta 56 en el patrimonio para efectos de reconocimiento-, o en el resultado del período, cuando así se elimina una incongruencia de medición o reconocimiento (NIIF 9, 4.1.5)
- 112 Otras inversiones financieras.** Acumula los instrumentos financieros no derivados distintos de las inversiones mantenidas para negociación y de las mantenidas hasta el vencimiento, tales como inversiones en instrumentos patrimoniales. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos patrimoniales se reconocen en resultados, o en el otro resultado integral – cuenta 56 del patrimonio – cuando la elección se efectúa en el reconocimiento inicial (NIIF 9, 4.1.4)
- 113 Activos financieros – Acuerdo de compra.** Incluye los activos financieros para los que existe un acuerdo de compra que se liquidará en el futuro, cuando se reconocen en la fecha de contratación.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las inversiones mantenidas para negociación y otras inversiones financieras, y las transacciones relacionadas con compromisos de compra, se reconocen inicialmente al valor razonable generalmente igual al costo de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, las inversiones se medirán al costo amortizado, si el modelo de negocio es el de obtener los flujos de efectivo contractuales y no vender, o al valor razonable, con cambios en el patrimonio neto – otro resultado integral – cuando adicionalmente a la obtención de los flujos contractuales se espera realizar el instrumento mediante su venta. Para los instrumentos de patrimonio puede optarse desde su reconocimiento inicial, por su medición al valor razonable con cambios en el patrimonio neto (NIIF 9, párrafo 4.1.4). El valor razonable se determina de acuerdo con la NIIF 13.

Cuando se trata de inversiones mantenidas para negociación, la pérdida o ganancia resultante se reconocerá en la subcuenta 563 y en el caso de las otras inversiones financieras en la subcuenta 564, hasta el vencimiento del instrumento si lo hubiera, o hasta su venta, en que los saldos de esas subcuentas se reconocen en los resultados del periodo, cuentas 677 y 777. En el caso de los cambios por medición a valor razonable de los activos financieros incorporados en la subcuenta 113, el reconocimiento se efectúa de manera consistente con el tipo de instrumento de pasivo.

Se debe reconocer la inversión en instrumentos financieros bajo acuerdo de compra según (NIIF 9, B3.1.3 y siguientes):

- La fecha de contratación, que es la fecha en la que se compromete a comprar o vender un activo; o,
- La fecha de liquidación, que es aquella en la que se termina la transacción.

Cuando el reconocimiento es en la fecha de liquidación, no se utiliza la subcuenta 113, sino las cuentas de orden 02 y 07.

DINÁMICA DE LA CUENTA 11	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none">• El costo de adquisición de las inversiones.• Los dividendos en acciones.• La diferencia de cambio si se incrementa el tipo de cambio.• El incremento del valor por la aplicación del valor razonable.	<ul style="list-style-type: none">• El costo y los cambios por medición a valor razonable de las inversiones vendidas o redimidas.• La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio.• La reducción de valor por la aplicación del valor razonable.

COMENTARIOS
<p>Las inversiones mantenidas para negociación y las disponibles para la venta cuyo valor esté expresado en moneda extranjera se traducirán al tipo de cambio al que se liquidarían las transacciones a la fecha de los estados financieros.</p> <p>Para las inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento, véase la cuenta 30 Inversiones mobiliarias.</p>
<p>NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- NIC 1 Presentación de estados financieros- NIC 7 Estado de flujos de efectivo- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar- NIIF 9 Instrumentos financieros- NIIF 13 Medición del valor razonable

12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan los derechos de cobro a terceros que se derivan de las ventas de bienes y/o servicios que realiza la empresa en razón de su objeto de negocio.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar.** Créditos otorgados por venta de bienes o prestación de servicios. En caso no se haya emitido el documento, pero sí devengado el ingreso y la cuenta por cobrar correspondiente, se debe registrar el derecho exigible en esta subcuenta.
- 122 Anticipos de clientes.** Montos anticipados por clientes a cuenta de ventas posteriores. Es de naturaleza acreedora.
- 123 Letras por cobrar.** Créditos que se formalizan con letras aceptadas en canje de facturas, boletas u otros comprobantes por cobrar.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente a su valor razonable, que es generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

Cuando exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación, para efectos de su presentación en los estados financieros.

Las cuentas por cobrar en moneda extranjera pendientes de cobro a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 12	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos de cobro a que dan lugar la venta de bienes o la prestación de servicios. • El traslado entre cuentas internas, como es el caso del canje de facturas con letras, o el cambio de condición de letras emitidas, a cobranza o descuento. • La disminución o aplicación de los anticipos recibidos. • La diferencia de cambio, si se incrementa el tipo de cambio de la moneda extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> • El cobro parcial o total de los derechos. • El traslado entre cuentas internas, como es el caso del canje de facturas con letras, o el cambio de condición de letras emitidas a cobranza o descuento. • Los anticipos recibidos por ventas futuras. • La disminución del derecho de cobro por las devoluciones de mercaderías o ajustes de precios en el caso de bienes y servicios. • Los descuentos, bonificaciones y rebajas concedidas, posteriores a la venta. • La eliminación (<i>castigo o baja en cuenta</i>) de la contabilidad de las cuentas y documentos considerados incobrables. • La diferencia de cambio, si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera.
COMENTARIOS	
<p>Los saldos que resulten acreedores deben ser presentados como parte del pasivo.</p> <p>La subcuenta 191 Cuentas por cobrar comerciales – Terceros acumula la estimación de los saldos de cobranza dudosa, actuando como cuenta de valuación para los componentes de esta cuenta.</p> <p>Para efectos de presentación, los saldos de esta cuenta deberán clasificarse como corrientes si vencen hasta un año después de la fecha del estado de situación financiera y no corrientes si exceden de dicho plazo.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:

- NIC 1 Presentación de estados financieros
- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

13 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – RELACIONADAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan los derechos de cobro a empresas relacionadas, que se derivan de las ventas de bienes y/o servicios que realiza la empresa en razón de su actividad económica.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 131 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar.** Créditos otorgados por venta de bienes o prestación de servicios. En caso no se haya emitido el documento, pero se haya devengado el ingreso y la cuenta por cobrar, se debe registrar el derecho exigible en esta cuenta.
- 132 Anticipos recibidos.** Montos anticipados a cuenta de ventas posteriores. Es de naturaleza acreedora.
- 133 Letras por cobrar.** Créditos que se formalizan con letras aceptadas en canje de facturas, boletas u otros comprobantes por pagar.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente a su valor razonable, que es generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado.

Cuando exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación (estimación de cobranza dudosa), para efectos de su presentación en los estados financieros.

Las cuentas por cobrar en moneda extranjera, pendientes de cobro a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 13	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos de cobro a que da lugar la venta de bienes o la prestación de servicios. • El traslado entre cuentas internas, como es el caso del canje de facturas con letras, o el cambio de condición de letras emitidas a cobranza o descuento. • La disminución o aplicación de los anticipos recibidos. • La diferencia de cambio, si se incrementa el tipo de cambio de la moneda extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> • El cobro parcial o total de los derechos. • El traslado entre cuentas internas, como es el caso del canje de facturas con letras, o el cambio de condición de letras emitidas, a cobranza o descuento. • Los anticipos recibidos por ventas futuras. • La disminución de los derechos de cobro por las devoluciones de mercaderías. • Los descuentos, bonificaciones y rebajas concedidas, posteriores a la venta. • La eliminación (<i>castigo o baja en cuenta</i>) de la contabilidad de las cuentas y documentos considerados incobrables. • La diferencia de cambio, si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera.
COMENTARIOS	
<p>Los saldos que resulten acreedores deben ser presentados como parte del pasivo.</p> <p>La subcuenta 192 Cuentas por cobrar comerciales – Relacionadas, acumula la estimación de los saldos de cobranza dudosa, actuando como cuenta de valuación para los componentes de esta cuenta.</p> <p>Para efectos de presentación, los saldos de esta cuenta deberán clasificarse como corrientes si vencen hasta un año después de la fecha del estado de situación financiera y no corrientes si exceden de dicho plazo.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:

- NIC 1 Presentación de estados financieros
- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

14 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS (SOCIOS) Y DIRECTORES

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan las sumas adeudadas por el personal, accionistas (o socios) y directores, diferentes de las cuentas por cobrar comerciales, así como las suscripciones de capital pendientes de pago.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 141 Personal.** Cuentas por cobrar al personal por préstamos, adelantos o entregas a rendir cuenta, incluyendo al personal de gerencia.
- 142 Accionistas (o socios).** Cuentas por cobrar por acciones suscritas y no pagadas, o préstamos que se les haya otorgado.
- 143 Directores.** Cuentas por cobrar por préstamos, adelanto de dietas, o entregas a rendir cuenta.
- 149 Diversas.** Cualquier otra cuenta por cobrar no señalada en las divisionarias anteriores.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente a su valor razonable, que es generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado.

Cuando exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar, el importe se reducirá mediante una cuenta de valuación para efectos de su presentación en los estados financieros.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de cobro a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 14	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los préstamos al personal, directores y accionistas. • Los aportes pendientes de cobro en la suscripción de acciones. • La diferencia de cambio en caso se incremente el tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos recibidos del personal, directores y accionistas. • La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio.
COMENTARIOS	
<p>El saldo correspondiente a suscripciones por cobrar a socios o accionistas se presentará en el balance general, deduciéndolo de la cuenta 52 Capital adicional.</p> <p>La subcuenta 193 Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socios), y directores, acumula la estimación de los saldos de cobranza dudosa, actuando como cuenta de valuación para los componentes de esta cuenta.</p> <p>Para efectos de presentación, los saldos de esta cuenta deberán clasificarse como corrientes si vencen hasta un año después de la fecha del estado de situación financiera, y no corrientes si exceden de dicho plazo.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera. – NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas – NIC 32 Instrumentos financieros: presentación – NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición – NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar – NIIF 9 Instrumentos financieros 	

15 CUENTAS POR COBRAR – SUBVENCIONES GUBERNAMENTALES

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan derechos de cobro por subvenciones del gobierno en forma de transferencias de recursos a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la empresa

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 151 Garantía Red Principal** – Incluye los derechos de cobro de la Garantía por Red Principal de transporte de hidrocarburos y distribución de alta presión de gas natural establecidos en el Contrato de Concesión.
- 152 Plan de Promoción Conexiones Residenciales** – Incluye los derechos de cobro por el Plan de Promoción Conexiones Residenciales (Art.112°del TUO del Reglamento de Distribución de GN).
- 153 Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos – SISE.** Incluye las transferencias por cobrar del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos – SISE, según la Ley N.º 29852.
- 154 Fondo de Inclusión Social Energético – FISE.** Incluye las transferencias por cobrar del Fondo de Inclusión Social Energético – FISE según la Ley N.º 29852

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Las subvenciones del gobierno se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los c

ostos relacionados que la subvención pretende compensar.

Una subvención del gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la entidad, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en el resultado del periodo en que se convierta en exigible.

DINÁMICA DE LA CUENTA 15	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El derecho de cobro de la Garantía por Red Principal pendiente de cobro • Transferencias por cobrar del Plan de Promoción Conexiones Residenciales. • Transferencias por cobrar del SISE y FISE-. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los montos recibidos por Garantía por Red Principal. • Los montos recibidos por el Plan de Promoción conexiones Residenciales. • Los montos recibidos por el SISE y FISE.
COMENTARIOS	
<p>Las subvenciones relacionadas con los ingresos se presentan en el estado de resultado en la subcuenta 758 Ingresos Por Subvenciones Gubernamentales.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS.

- NIC 1 Presentación de estados financieros (en lo referido a la compensación de cuentas)
- NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del. Gobierno

16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – TERCEROS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan derechos de cobro a terceros por transacciones distintas a las del objeto del negocio.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 161 Préstamos.** Comprende los créditos no comerciales entregados a terceros.
- 162 Reclamaciones a terceros.** Incluye los efectos de las transacciones relacionadas con reclamos de actividades comerciales y no comerciales, tales como compensaciones por bienes o seguros por siniestros, tributos, entre otros.
- 163 Intereses, regalías y dividendos.** Incluye los derechos de cobro por intereses y regalías devengados, y por dividendos en efectivo declarados por las empresas donde se mantiene inversiones.
- 164 Depósitos otorgados en garantía.** Comprende los montos entregados en garantía, tales como depósitos por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, depósitos por cartas fianza u otras garantías entregadas.
- 165 Venta de activo inmovilizado.** Derechos de cobro por venta de inversión mobiliaria; propiedades de inversión; propiedad, planta y equipo; y otros activos de largo plazo.
- 166 Activos por instrumentos financieros.** Incluye los efectos favorables relacionados con la medición a valor razonable de los instrumentos financieros primarios cuando se adquieren en una compra no convencional y se elige para su reconocimiento la fecha de liquidación, así como los efectos favorables en el caso de los instrumentos financieros derivados, tales como contratos a plazo, intercambios, entre otros.
- 167 Tributos por acreditar.** Comprende la acumulación de pagos a cuenta por impuesto a la renta e ITAN, el IGV por acreditar en compras y no domiciliados, así como el impuesto a la renta por aplicar en obras por impuestos mientras se desarrolla la obra y hasta la obtención del certificado correspondiente.
- 169 Otras cuentas por cobrar diversas.** Incluye las entregas a rendir cuenta efectuadas a terceros y cualquier cuenta por cobrar no incluida en las subcuentas anteriores.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por cobrar se reconocerán por el valor razonable de la transacción, generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado, excepto por los activos por instrumentos financieros que, se miden a su valor razonable; cuando esta medición es impracticable, tales activos se medirán al costo amortizado.

Cuando exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar medida al costo amortizado, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación, para efectos de su presentación en los estados financieros (estimación de cobranza dudosa).

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de cobro a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 16	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los préstamos otorgados. • Las reclamaciones. • Los intereses, las regalías y los dividendos por cobrar. • Los depósitos otorgados en garantía. • La venta de activo inmovilizado. • Los efectos favorables en la medición al valor razonable de los activos por instrumentos financieros. • El reconocimiento del IGV no acreditado en compras y el que corresponde pagar por los servicios de sujetos no domiciliados para fines del impuesto a la renta. • La acumulación de los montos ejecutados en obras por impuestos. • La diferencia de cambio, cuando el tipo de cambio se incrementa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las cobranzas efectuadas. • La eliminación (<i>castigo</i>) de las cuentas por cobrar diversas de las deudas incobrables. • La disminución de los efectos favorables en la medición al valor razonable de los activos por instrumentos financieros. • La compensación del IGV pagado en compras y el pagado por cuenta de no domiciliados. • La obtención del certificado de obras por impuestos, el que se acumula en la subcuenta 105. • La diferencia de cambio, cuando disminuye el tipo de cambio.
COMENTARIOS	

La subcuenta Intereses, regalías y dividendos, registra los intereses sobre la base de tiempo, las regalías en concordancia con los términos del contrato que les dio origen, y los dividendos en la fecha que es reconocido el derecho del accionista a recibir el pago, respectivamente.

La subcuenta 194 Cuentas por cobrar diversas – Terceros, acumula la estimación de los saldos de cobranza dudosa, actuando como cuenta de valuación para los componentes de esta cuenta.

Los pagos a cuenta del impuesto a la renta y del ITAN se aplica contra el impuesto calculado reconocido en la sub divisionaria 40171. El IGV por acreditar en compras se traslada a la 4011 cuando se compensa, y el IGV no domiciliados corresponde al que luego es acreditado en la sub divisionaria 40111

Para efectos de presentación, los saldos de esta cuenta deberán clasificarse como corrientes si vencen hasta un año después de la fecha del estado de situación financiera y no corrientes si exceden de dicho plazo.

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:

- NIC 1 Presentación de estados financieros
- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos

17 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS – RELACIONADAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan derechos de cobro a entidades relacionadas por transacciones distintas a las de ventas en razón de su actividad principal.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 171 Préstamos.** Comprende los créditos no comerciales.
- 173 Intereses, regalías y dividendos.** Incluye los derechos de cobro por intereses y regalías devengados, y por dividendos en efectivo declarados.
- 174 Depósitos otorgados en garantía.** Comprende los montos entregados en garantía, tales como depósitos por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, depósitos por cartas fianza u otras garantías entregadas.
- 175 Venta de activo inmovilizado.** Derechos de cobro por venta de inversión mobiliaria; inversión inmobiliaria; propiedad, planta y equipo; y otros activos a largo plazo.

- 176 Activos por instrumentos financieros.** Incluye los efectos favorables relacionados con la medición a valor razonable de los instrumentos financieros primarios cuando se adquieren en una compra no convencional y se elige para su reconocimiento la fecha de liquidación, así como los efectos favorables en el caso de los instrumentos financieros derivados, en transacciones con relacionadas, tales como contratos a plazo, intercambios, entre otros.
- 179 Otras cuentas por cobrar diversas.** Incluye las entregas a rendir cuenta y cualquier cuenta por cobrar no incluida en las subcuentas anteriores.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por cobrar se reconocerán por el valor razonable de la transacción, generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado, excepto por los activos por instrumentos financieros, que se miden a su valor razonable; cuando esta medición es impracticable, tales activos se medirán al costo amortizado.

Cuando exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar medida al costo amortizado, el importe de esa cuenta se reducirá mediante una cuenta de valuación, para efectos de su presentación en los estados financieros (estimación de cobranza dudosa – cuenta 19).

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de cobro a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 17	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los préstamos otorgados. • Los intereses, regalías y los dividendos por cobrar. • Los efectos favorables en la medición al valor razonable de los activos por instrumentos financieros. • Los depósitos otorgados en garantía. • La venta de activo inmovilizado. • La diferencia de cambio si el tipo de cambio se incrementa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las cobranzas efectuadas. • La eliminación (<i>castigo o baja en cuentas</i>) de las cuentas por cobrar diversas de las deudas incobrables. • La disminución de los efectos favorables en la medición al valor razonable de los activos por instrumentos financieros. • La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio.

COMENTARIOS

La subcuenta Intereses, regalías y dividendos, registra los intereses sobre la base de tiempo; las regalías en concordancia con los términos del contrato que les dio origen; y los dividendos en la fecha que es reconocido el derecho del accionista a recibir el pago, respectivamente.

La subcuenta 195 Cuentas por cobrar diversas - Relacionadas, acumula la estimación de los saldos de cobranza dudosa, actuando como cuenta de valuación para los componentes de esta cuenta.

Para efectos de presentación, los saldos de esta cuenta deberán clasificarse como corrientes si vencen hasta un año después de la fecha del estado de situación financiera y no corrientes si exceden de dicho plazo.

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:

- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos

18 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan los servicios contratados a recibir en el futuro, o que, habiendo sido recibidos, incluyen beneficios que se extienden más allá de un ejercicio económico, así como las primas pagadas por opciones financieras.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 181 Costos financieros.** Incluye los costos financieros descontados por anticipado por los acreedores, en financiamientos recibidos. Los costos financieros incluyen intereses, comisiones, y cualquier otro costo en el que se incurre relacionado con el financiamiento recibido.
- 182 Seguros.** Comprende el monto contratado con las compañías aseguradoras por las primas de seguros y otros costos marginales, por coberturas a recibir en el futuro.
- 183 Alquileres.** Comprende el alquiler de bienes muebles e inmuebles, cuya

utilización se efectuará en el futuro, no clasificados como activos por derechos de uso los que se reconocen en la cuenta 32.

184 Primas pagadas por opciones. Corresponde al pago de primas en opciones de compra o venta futuras.

185 Mantenimiento de activos inmovilizados. Incluye todos los gastos de mantenimiento cuyo beneficio excede un período y que no reúnen las condiciones para ser incorporados en el valor del activo objeto de mantenimiento.

189 Otros gastos contratados por anticipado. Se contabilizará cualquier servicio a ser devengado luego de la fecha de los estados financieros, cuyo registro no corresponde incluirse en las subcuentas anteriores.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Estas transacciones se registran al costo menos el consumo de los beneficios económicos incorporados, excepto en el caso de las primas pagadas por opciones, que se miden al valor razonable con cambios en los resultados del período.

DINÁMICA DE LA CUENTA 18	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los intereses descontados por anticipado en operación de financiamiento recibido. • Los montos por servicios contratados asociados a beneficios económicos futuros. • Incremento en la medición a valor razonable de las primas pagadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Devengo de intereses. • Consumo de los servicios contratados. • Liquidación de las opciones contratadas o disminución por medición al valor razonable.
COMENTARIOS	
<p>Las primas pagadas por opciones reconocidas en la subcuenta 184, corresponden a los derechos pagados comprometidos, al contratar una opción de compra o venta. Las variaciones en el valor razonable del bien objeto de la opción subyacente se reconocen en las subcuentas 166 y 464, según las variaciones representen resultados favorables o desfavorables, respectivamente.</p> <p>La subcuenta 185 Mantenimiento de activos inmovilizados revierte incrementando la subcuenta 634 Mantenimiento y reparaciones, cuando se devenga.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- Marco conceptual de las NIIF
- NIC 16 Propiedad, planta y equipo
- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 38 Activos intangibles
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIC 40 Propiedades de Inversión
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos

19 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan las estimaciones por deterioro de las cuentas por cobrar.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 191 Cuentas por cobrar comerciales – Terceros.** Incorpora la estimación de cobro dudoso de las cuentas por cobrar a clientes.
- 192 Cuentas por cobrar comerciales – Relacionadas.** Comprende la estimación de cobro dudoso de las compañías relacionadas en transacciones comerciales.
- 193 Cuentas por Cobrar al personal, a los accionistas (socios) y directores.** Incluye la estimación de cobro dudoso de las cuentas por cobrar al personal, accionistas y directores.
- 194 Cuentas por cobrar diversas – Terceros.** Comprende la estimación de cobro dudoso de las cuentas por cobrar diversas con terceros.
- 195 Cuentas por cobrar diversas – Relacionadas.** Comprende la estimación de cobro dudoso de las cuentas por cobrar diversas a relacionadas.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconoce la estimación de cobranza dudosa (NIIF 9, párrafo 5.5), discriminándola por la naturaleza de la cuenta por cobrar, y paralelamente la cuenta de gasto correspondiente – divisionaria 6841.

Las cuentas en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las cuentas por cobrar relacionadas.

DINÁMICA DE LA CUENTA 19	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La recuperación total o parcial de los derechos de cobro. • La eliminación (<i>castigo o baja en cuentas</i>) de las cuentas cuya incobrabilidad se confirma. • La diferencia de cambio para igualar la estimación de cobranza dudosa a la cuenta por cobrar relacionada. 	<ul style="list-style-type: none"> • El deterioro estimado según evaluación. • La diferencia de cambio para igualar la estimación de cobranza dudosa a la cuenta por cobrar relacionada.
COMENTARIOS	
<p>Aquellas cuentas, cuya estimación de incobrabilidad se confirma, son retiradas de la contabilidad, eliminando las cuentas que acumulan el derecho de cobro y aquellas de valuación que acumulan la estimación de incobrabilidad.</p> <p>Esta cuenta se relaciona directamente con las cuentas 12, 13, 14, 16 y 17.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera – NIC 32 Instrumentos financieros: presentación – NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición – NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar – NIIF 9 Instrumentos financieros 	

ELEMENTO 2: ACTIVO REALIZABLE

Comprende las cuentas de la 20 hasta la 29. Éstas se refieren a los bienes y servicios acumulados de propiedad de la entidad, cuyo destino final es la venta o su consumo en los procesos internos. Incluye los bienes destinados al proceso productivo, los adquiridos para la venta, así como los inventarios de servicios, cuyo ingreso asociado aún no se devenga.

Se incorpora en este elemento, como Cuenta 27, los activos no corrientes mantenidos para la venta, referidos a activos inmovilizados cuya recuperación se espera realizar principalmente a través de su venta en vez de su uso continuo.

Las adquisiciones de inventarios serán registradas y transferidas a las cuentas pertinentes a través de la cuenta de gastos por naturaleza (cuenta 61 Variación de inventarios). Los bienes o servicios producidos en el período serán transferidos a las cuentas correspondientes a través de la cuenta 71 Variación de producción almacenada. Las ventas de bienes y servicios serán registradas contra la cuenta 69 Costo de Ventas.

20 MERCADERÍAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan los bienes adquiridos por la entidad para ser destinados a la venta, sin someterlos a proceso de transformación.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 201 Mercaderías.** Comprende la tubería de conexión, acometida, instalación interna, y otros equipos de medición y protección que el usuario adquiere para conectarse al suministro de gas natural. Incluye la compra de aparatos gasodomésticos para ser vendidos.
- 202 Mercaderías de extracción.** Compra de energía eléctrica al COES o a terceros para el suministro del servicio eléctrico.
- 208 Otras mercaderías.** Mercaderías adquiridas para la venta que no se contemplan en las subcuentas anteriores.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las mercaderías se registrarán a su costo de adquisición, incluyendo todos los costos necesarios para que las mercaderías tengan su condición y ubicación actuales. Las salidas de existencias de mercaderías se reconocen de acuerdo con las fórmulas de costeo: PEPS, promedio ponderado o costo identificado.

Para los efectos de la medición al cierre del período que se reporta, se aplica la regla de valuación de costo de adquisición o valor neto de realización, el menor. La excepción a esta regla corresponde a las materias primas que los intermediarios miden de acuerdo con su cotización internacional, que se miden a su valor razonable.

El valor neto de realización es el precio de venta menos los costos de terminación y venta asociados.

DINÁMICA DE LA CUENTA 20	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de las mercaderías adquiridas con abono a la subcuenta 611 – Variación de inventarios – Mercaderías. • El costo de las mercaderías devueltas por los clientes, con abono a la subcuenta 691 – Costo de ventas – Mercaderías. • El incremento de valor de las mercaderías que se miden al valor razonable. • Los sobrantes de mercaderías. 	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de las mercaderías vendidas, con cargo a la subcuenta 691 – Costo de ventas – Mercaderías. • El costo de las mercaderías devueltas a proveedores con cargo a la subcuenta 611 – Variación de inventarios – Mercaderías. • La disminución de valor de las mercaderías que se miden al valor razonable. • Los faltantes de mercaderías, determinados por referencia a inventarios físicos. • El castigo de mercaderías.
COMENTARIOS	
<p>Las mercaderías remitidas en consignación se deben considerar como existencias para el consignador, las que se controlarán en cuentas de orden deudoras.</p> <p>En el caso de las mercaderías recibidas en consignación, depósitos, demostración o exhibición que pertenecen a terceros, no se deben incluir en este rubro, debiendo ser registradas en cuenta de orden 01.</p> <p>El castigo de inventarios de mercaderías se reconoce eliminando el monto correspondiente de esta cuenta, juntamente con la subcuenta 291 que acumula las estimaciones de la desvalorización.</p> <p>De existir mercaderías que se esperan realizar en un periodo mayor al corriente, deberán presentarse en el activo no corriente.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 2 Inventarios – NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas 	

21 PRODUCTOS TERMINADOS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan los bienes fabricados o producidos por la entidad, destinados a la venta. Asimismo, se incluye el costo de los servicios prestados por la entidad, que se relacionan con ingresos que serán reconocidos en el futuro, y los costos de financiación incorporados al valor de los bienes.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 211 Productos Terminados.** Productos que resultan de procesos de fabricación. Pueden incorporar costos de adquisición y/o manufactura, costos de financiación, y ajustes por valor razonable como en el caso de productos con cotización internacional.
- 215 Inventarios de servicios terminados.** Se compone principalmente de la mano de obra y otros costos incurridos en la prestación del servicio concluido, cuando no se ha reconocido el ingreso asociado.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El ingreso de productos terminados se mide al costo de fabricación y otros costos que fueron necesarios para tener los inventarios de los productos terminados en su condición y ubicación actuales. Los costos indirectos fijos se distribuyen considerando la producción normal. La salida de productos terminados se reconoce de acuerdo con las fórmulas de costeo: PEPS, promedio ponderado, o costo identificado.

Cuando se produce conjuntamente más de un producto, y los costos de transformación no pueden identificarse por separado (por cada tipo de producto), se distribuye el costo total entre los productos, utilizando bases uniformes y racionales, como los valores de venta relativos.

Los costos de financiación son incorporados en el costo de los inventarios identificados como aptos (inventarios aptos), según se prescribe en la NIC 23. Con la venta del producto terminado, los costos de financiación se reconocen en la divisionaria 6923.

DINÁMICA DE LA CUENTA 21	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de producción de los productos para la venta. • El costo de los productos devueltos por los clientes. • El costo de los inventarios de servicios. • La variación de productos terminados con abono a la subcuenta 711 al cierre del periodo. <p>Costos de financiación, cuando la existencia corresponde a un activo apto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los productos vendidos. • El costo de los servicios prestados y vendidos. • Los faltantes de productos terminados. • El castigo de productos terminados.
COMENTARIOS	
<p>La Inventarios de servicios terminados está relacionada con ingresos aún no reconocidos por la prestación de dichos servicios (NIIF 15, párrafos 91 a 98). El ingreso y el costo de la prestación del servicio se reconocen conjuntamente en los resultados del periodo en que se devenga el ingreso.</p> <p>El castigo de inventarios de productos terminados se reconoce eliminando el monto correspondiente de la subcuenta, juntamente con la subcuenta 292 que acumula la estimación de desvalorización.</p> <p>La acumulación por separado de los costos de producción de aquellos que corresponden a financiación, en productos terminados, cuando resulte aplicable, permite mantener un registro de inventarios (Kardex) valorizado solamente al costo.</p> <p>La desvalorización de existencias de productos terminados, en tanto contengan costos de financiación, para su adecuado tratamiento contable, plantea la consideración de si tal desvalorización alcanza al costo de manufactura invertido en el producto, o al costo de financiación relacionado, o a una distribución entre ambos componentes, para efectos de la presentación en los estados financieros.</p> <p>El costo de los productos terminados corresponde al costeo por absorción, incluyendo los costos fijos y variables, y dentro de ellos, los directos y los indirectos.</p> <p>Cuando el proceso de producción da lugar a la producción simultánea de más de un producto (productos conjuntos), el costo de producción puede ser a ellos distribuido sobre la base de los valores de venta normales o los volúmenes producidos, el que resulte más adecuado y racional.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 2 Inventarios – NIC 23 Costos por préstamos. 	

23 PRODUCTOS EN PROCESO

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan aquellos bienes que se encuentran en proceso de producción.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

231 Productos en proceso. Productos que se encuentran en proceso de manufactura, medidos al costo.

235 Inventario de servicios en proceso. Se compone de la mano de obra y otros costos involucrados en la prestación del servicio mientras éste no se haya concluido.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los costos de producción o transformación de los inventarios comprenden los costos directamente relacionados con las unidades en producción y los costos indirectos atribuibles, fijos o variables (NIC 2, párrafo 12).

En el caso de inventarios de servicios, también se acumulan los costos utilizando un sistema de costeo por absorción, clasificando los costos en fijos y variables, a su vez que directos e indirectos.

Los costos de financiación (NIC 23) cuando son incorporados en costos de inventarios identificados como aptos (inventarios aptos), deben ser acumulados por separado en la subcuenta 238.

DINÁMICA DE LA CUENTA 23	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> ● El costo de los productos en proceso, calculado hasta la etapa en que se encuentra, con abono a la cuenta 71 Variación de la Producción Almacenada, subcuenta 713, al cierre del periodo. ● El costo de los inventarios de servicios en proceso. ● El incremento de valor de los productos en proceso que se miden al valor razonable. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La transferencia de saldos al inicio del periodo con cargo a la cuenta 71 Variación de la Producción Almacenada, subcuenta 713. ● La transferencia a las subcuentas correspondientes de productos terminados y de inventarios de servicios terminados. ● La disminución de valor de los productos en proceso que se miden al valor razonable. ● Los faltantes de productos en

<ul style="list-style-type: none"> • Costos de financiación, cuando la existencia corresponde a un activo apto. • Los sobrantes de productos en proceso.. 	<p>proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El castigo de productos en proceso.
COMENTARIOS	
<p>El costo de los productos terminados corresponde al costeo por absorción, incluyendo los costos fijos y variables, y dentro de ellos, los directos y los indirectos. Los inventarios de servicios en proceso están relacionados con los costos incurridos, los que están asociados a ingresos no devengados. Conforme se devenga el derecho a percibir el ingreso, el costo asociado se transfiere al inventario de servicios terminados, y luego al costo de servicios prestados en el estado de resultados (estado de resultado integral) del periodo.</p> <p>La desvalorización de inventarios de productos en proceso, en tanto contengan costos de financiación, para su adecuado tratamiento contable, plantea la consideración de si tal desvalorización alcanza al costo de manufactura invertido en el producto en proceso, o al costo de financiación relacionado, o a una distribución entre ambos componentes, para efectos de la presentación en los estados financieros. En tanto el costo del producto en proceso es uno solo, la desvalorización afecta al total de esos inventarios mediante cuenta de evaluación (cuenta 29) no siendo necesario distinguir el componente de valor desvalorizado.</p>	
<p>NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - NIC 2 Inventarios - NIC 23 Costos por préstamos 	

24 MATERIAS PRIMAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan los insumos que intervienen directamente en los procesos de fabricación, para la obtención de los productos terminados, y que quedan incorporados en estos últimos.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

241 Materias primas. Adquiridas para su posterior ingreso al proceso productivo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las materias primas se registrarán al costo, el mismo que incluye todo costo atribuible a la adquisición, hasta que estén disponibles para ser utilizadas en el objeto del negocio relacionado. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares, distintas

de las financieras, se deducirán para determinar el costo de adquisición (NIC 2, párrafo 11).

Para los efectos de la medición al cierre del ejercicio, se tomará en cuenta el costo de adquisición o valor neto de realización, el más bajo. Cuando una reducción en el costo de adquisición de las materias primas indique que el costo de los productos terminados excederá su valor neto realizable, el costo de reposición de las materias primas puede ser la medida adecuada de su valor neto realizable (NIC 2, párrafo 32).

Las salidas de materias primas se reconocen de acuerdo con las fórmulas de costeo de PEPS, o promedio ponderado, o costo identificado.

DINÁMICA DE LA CUENTA 24	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de las materias primas. • El costo de los bienes devueltos por el centro de producción. • Los sobrantes de materias primas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El valor en libros de las materias primas utilizadas en la producción. • El costo de las devoluciones de materias primas a proveedores. • Los faltantes de materias primas • El castigo de materias primas.
COMENTARIOS	
<p>El castigo de inventarios de materias primas se reconoce conjuntamente con la subcuenta 295 que acumula la estimación de desvalorización.</p> <p>Para efectos de presentación, las materias primas que se espere utilizar luego del periodo corriente (12 meses), deberán presentarse como parte del activo no corriente.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 2 Inventarios 	

25 MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

CONTENIDO

Agrupar las cuentas divisionarias que representan los materiales diferentes de los insumos principales (materias primas) y los suministros que intervienen indirectamente por relación al producto en el proceso de fabricación. Asimismo, incluye los repuestos que no califican como bienes inmovilizados.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 251 Materiales auxiliares.** Materiales destinados para el proceso de fabricación, complementarios a las materias primas.
- 252 Suministros.** Insumos que intervienen indirectamente por relación al producto en los procesos de producción o comercialización, o procesos complementarios, como el de mantenimiento.
- 253 Repuestos.** Partes y piezas para destinar a su montaje en instalaciones, equipos o máquinas en sustitución de otras semejantes.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los materiales auxiliares, suministros y repuestos se registrarán a su costo de adquisición, el mismo que incluye todos los costos necesarios para darle su condición y ubicación actual (NIC 2, párrafo 11).

Para los efectos de la medición al cierre del ejercicio, se tomará en cuenta el costo de adquisición o producción o valor neto de realización, el más bajo. Cuando una reducción en el costo de adquisición de los materiales auxiliares, suministros y repuestos indique que el costo de los productos terminados excederá su valor neto realizable, el costo de reposición de los materiales auxiliares, suministros y repuestos puede ser la medida adecuada de su valor neto realizable (NIC 2, párrafo 32).

Las salidas de materiales auxiliares, suministros y repuestos se reconocen de acuerdo con las fórmulas de costeo de PEPS, o promedio ponderado, o costo identificado.

DINÁMICA DE LA CUENTA 25	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los materiales y suministros adquiridos o fabricados. • El costo de los materiales y suministros devueltos por el centro de producción. • Los sobrantes de este tipo de existencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • El valor en libros de los materiales y suministros utilizados en la producción. • El costo de las devoluciones de materiales y suministros a proveedores. • Los faltantes de este tipo de inventarios. • El castigo de esta clase de inventarios
COMENTARIOS	

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

Las piezas de repuesto importantes corresponden a bienes de propiedad, planta y equipo (que se espera utilizar por más de un periodo) y deben registrarse en la subcuenta 337 Herramientas y unidades de reemplazo.

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 2 Inventarios

27 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

CONTENIDO

Agrupar los activos inmovilizados cuya recuperación se espera realizar, fundamentalmente, a través de su venta en lugar de su uso continuo. Las características que deben cumplir los activos son: que se encuentren disponibles en las condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 271 Propiedades de inversión.** Comprende los activos previamente registrados en la cuenta 31.
- 272 Propiedad, planta y equipo.** Comprende los activos previamente registrados en la cuenta 33, o en la cuenta 32 cuando se adquiere la propiedad legal de los activos.
- 273 Intangibles.** Comprende los activos previamente registrados en la cuenta 34.
- 275 Depreciación acumulada – Propiedades de inversión.** Recibe por transferencia la depreciación acumulada de las propiedades de inversión cuando se siguió el método del costo en esa categoría de activo.
- 276 Depreciación acumulada – Propiedad, planta y equipo.** Recibe por transferencia la depreciación acumulada de los bienes de propiedad, planta y equipo, tanto para el costo como para la revaluación y el costo de financiación activado.
- 277 Amortización acumulada – Intangibles.** Recibe por transferencia la amortización acumulada de los bienes de intangibles, tanto para el costo como para la revaluación.
- 279 Desvalorización acumulada.** Recibe la desvalorización acumulada para cada categoría de activo inmovilizado transferido a esta cuenta.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se medirán al importe en libros o a su valor razonable menos los costos de venta, el que sea menor (NIIF 5, párrafo 15). El importe en libros corresponde al monto trasladado de la cuenta de origen, el que puede tener varios componentes de medición, y el valor razonable es determinado mediante su valor de realización estimado en cada periodo posterior, luego del reconocimiento en esta cuenta. Las pérdidas por deterioro que se revierten o incrementan en esta cuenta se reconoce en la subcuenta 279.

DINÁMICA DE LA CUENTA 27	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La transferencia de la cuenta de activo de la que procede. • Recuperación de la pérdida por deterioro. 	<ul style="list-style-type: none"> • La venta del activo. • Pérdida de valor por deterioro.
COMENTARIOS	
<p>Si el activo se adquiere como parte de una combinación de negocios, se medirá por su valor razonable menos los costos de venta.</p> <p>Las propiedades de inversión se miden al valor razonable salvo que se adopte el modelo del costo descrito para los bienes de propiedad, planta y equipo. Sin embargo, en tanto podrían corresponder a activos que previamente calificaron como propiedad, planta y equipo, se contempla una subcuenta de revaluación para acumular dicho componente.</p> <p>No se deprecian o amortizan los activos mientras se encuentren clasificados como mantenidos para la venta.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. – NIC 16 Propiedad, planta y equipo – NIC 36 Deterioro del valor de los activos – NIC 38 Activos intangibles – NIC 40 Propiedades de Inversión 	

28 INVENTARIOS POR RECIBIR

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan bienes aun no ingresados al lugar de almacenamiento de la empresa, y que serán destinados a la fabricación de productos, al consumo, mantenimiento de sus servicios, o a la venta cuando se encuentren disponibles.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 281 Mercaderías.** Comprende los bienes adquiridos para su venta, sin someterlos a procesos de transformación.
- 284 Materias primas.-** Comprenden los insumos principales que luego ingresarán al proceso de transformación.
- 285 Materiales auxiliares, suministros y repuestos.** Incluye los materiales,

diferentes de las materias primas, que intervienen en el proceso productivo, así como los repuestos y suministros que no se incorporan en aquel.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El costo de adquisición de los inventarios incluye todos los costos derivados de su adquisición y otros costos en los que se incurre para darles su condición y ubicación actuales. Tales costos comprenden el valor de compra, aranceles de importación, impuestos no recuperables, transporte, manipuleo y otros costos directamente atribuibles, y no incluyen descuentos comerciales, rebajas, bonificaciones y partidas similares (NIC 2, párrafos 10 y 11)

Los inventarios por recibir se reconocen cuando se produce la transferencia de control de los bienes, de acuerdo con los términos del contrato o pedido. Un criterio para identificar la existencia de control es la oportunidad en que se transfieren los riesgos asociados a los bienes.

La medición es al costo de adquisición o valor neto de realización, el que sea menor. Cuando una reducción en el costo de adquisición de los inventarios por recibir adquiridas indique que excederá su valor neto realizable, el costo de reposición de tales inventarios puede ser la medida adecuada de su valor neto realizable.

DINÁMICA DE LA CUENTA 28	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El valor de los inventarios por recibir y los otros desembolsos y compromisos de pago motivados por su adquisición, cuyo ingreso a los almacenes de la entidad no se ha efectuado con abono a la cuenta 61. 	<ul style="list-style-type: none"> • La transferencia de inventarios recibidas a las cuentas de inventarios de acuerdo con su naturaleza (cuentas 20 a 25).
COMENTARIOS	
<p>No todas las adquisiciones de inventarios son reconocidas utilizando la cuenta 28. Solamente en aquellos casos, en que se incurre en costos de adquisición antes de la recepción de los bienes, debe utilizarse esta cuenta.</p> <p>Los anticipos a proveedores se reconocen en las subcuentas 422 y 432. Cuando los anticipos están relacionados a compras de inventarios ya pactados, tales anticipos se reclasifican para efectos de presentación a inventarios por recibir.</p> <p>Por su naturaleza, la transferencia de inventarios por recibir se reconoce al costo identificado.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 2 Inventarios

29 DESVALORIZACIÓN DE INVENTARIOS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan las estimaciones para cubrir la desvalorización de cada clase de inventarios. La desvalorización que se acumula en esta cuenta corresponde a una pérdida de valor de inventarios existentes, cualquiera sea el origen de dicha desvalorización.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 291 Mercaderías
- 292 Productos terminados
- 294 Productos en proceso
- 295 Materias primas
- 296 Materiales auxiliares, suministros y repuestos
- 298 Inventarios por recibir

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconoce la pérdida de valor en los inventarios cuando el monto esperado a recibir por su venta, neto de los gastos en que se incurre por realizar la venta (el valor neto de realización), es menor que el costo en libros de los inventarios, para las mercaderías y productos terminados.

En caso de inventarios que ingresaran al proceso productivo, el costo de reposición es la medida adecuada para determinar la existencia de pérdidas por desvalorización NIC 2, párrafos 28 al 33).

DINÁMICA DE LA CUENTA 29	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none">• Los retiros de la contabilidad de los inventarios sin valor, que no se puedan realizar mediante su venta.• La reversión de las desvalorizaciones reconocidas previamente.	<ul style="list-style-type: none">• El monto estimado por desvalorización.

COMENTARIOS

Cuando los inventarios destinados para la venta o para ser utilizadas directa o indirectamente en la producción pierden valor, se reconoce esa desvalorización correspondiente. Esa desvalorización puede corresponder al valor total o a un valor parcial del inventario.

La desvalorización de inventarios puede originarse: en la obsolescencia, en la disminución del valor de mercado, o en daños físicos o pérdida de su calidad de utilizable en el propósito de negocio. El efecto financiero de dicha desvalorización es que el monto invertido en las existencias no podrá ser recuperado a través de la venta de la mercadería o producto terminado.

En el caso de existencias que serán incorporadas directa o indirectamente en los procesos productivos, para la elaboración de productos terminados, la disminución de su costo de adquisición puede indicar que el costo de esos productos terminados (en los que se incorporarán) exceden su valor neto realizable, en cuyo caso, el costo de reposición puede ser la medida adecuada para determinar el importe recuperable.

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 2 Inventarios

ELEMENTO 3: ACTIVO INMOVILIZADO

Incluye las cuentas de la 30 hasta la 39. Comprende: las inversiones mobiliarias; las propiedades de inversión; la propiedad, planta y equipo; los intangibles; y, los otros activos inmovilizados.

Asimismo, se incluyen cuentas para acumular información sobre las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo, adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero, ahora denominados genéricamente activos por derecho de uso. Estos últimos, incluyen en adición a los activos adquiridos en operaciones de arrendamiento financiero, los activos arrendados a plazos mayores a un año, cuando el activo arrendado es de costo importante.

Finalmente, también se incluyen en este elemento, el activo diferido, y la cuenta de acumulación de depreciación y amortización.

Se espera que todos estos activos contribuyan a la generación de valor durante más de un periodo.

30 INVERSIONES MOBILIARIAS

CONTENIDO

Comprende las inversiones financieras cuyo propósito es obtener rendimientos, en adición a la devolución del capital invertido. Incluye inversiones en instrumentos de deuda que se espera y se tiene la capacidad de mantener hasta el vencimiento; instrumentos representativos de derechos patrimoniales; participaciones en fondos y en acuerdos conjuntos, incluyendo activos por derechos de compra adquiridos.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 301 Inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento.** Instrumentos financieros representativos de deuda adquiridos. Entre ellos están los valores emitidos o garantizados, por el Estado, por el sistema financiero, u otras entidades. Su propósito es obtener los rendimientos pactados en fechas establecidas, así como la devolución del monto invertido.
- 302 Instrumentos financieros representativos de derecho patrimonial.** Inversiones en acciones o participaciones, incluyendo a las entidades relacionadas, cuyo propósito es obtener rendimientos, por su naturaleza variable, y que no se mantienen para su venta. Incluyen las acciones representativas del capital social, acciones de inversión y otras formas societarias, sea que se ejerza control, influencia significativa o ninguna de ellos.
- 303 Certificados de participación en fondos – cuotas.** Comprende la participación

en fondos mutuos y en fondos de inversión, regulados y supervisados.

304 Participaciones en acuerdos conjuntos. Incluye inversiones en operaciones conjuntas y en negocios conjuntos, cuya distinción depende de los derechos y obligaciones de las partes establecidas en el acuerdo. Si el acuerdo establece derechos sobre los activos y obligaciones respecto de los pasivos, se identifica una operación conjunta, mientras que si se establecen acuerdos respecto del activo neto (valor residual de activos menos pasivos), se trata como un negocio conjunto.

308 Inversiones mobiliarias – Acuerdo de compra. Incluye los acuerdos de compra por las inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento, así como los instrumentos financieros representativos de derecho patrimonial, cuando son liquidados en una base convencional.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconoce la inversión a ser mantenida hasta el vencimiento a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o a su emisión. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, las inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento serán medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva (NIIF, párrafo 4.1.2)

Los instrumentos financieros representativos de deuda se registrarán al costo de adquisición, el que incluye todos los costos de transacción. Posteriormente pueden ser medidos al costo amortizado o al valor razonable (NIIF 9, párrafo 4.1.4).

En el caso de inversiones en acciones y/o participaciones en subsidiarias y asociadas, éstas se pueden medir al costo, al valor de participación patrimonial, o al valor razonable, con posterioridad a su reconocimiento inicial (NIC 27, párrafo 10). En la oportunidad del reconocimiento inicial, debe medirse y registrarse, si existiese, cualquier plusvalía mercantil contenida en el costo de adquisición cuando se trata de una combinación de negocios (NIIF 3, párrafo 32).

Cuando exista evidencia de deterioro del valor de la inversión, en tanto la inversión se mida al costo, el importe en libros del valor del activo se reducirá mediante una cuenta de valuación, cuando no se sigue el método de participación patrimonial.

Las participaciones en acuerdos conjuntos se miden en los estados financieros separados del inversor, dependiendo del tipo de acuerdo conjunto. Cuando se trata de una operación conjunta, la medición es inicialmente al costo, y posteriormente se incrementa o disminuye por los cambios netos en el acuerdo. Para efectos de presentación, se reconoce la participación proporcional en el acuerdo para cada activo, pasivo, ingreso y gasto, los que a su vez son medidos considerando cada NIIF que les resulte aplicable (NIIF

11, párrafos 20 y 21).

Este PCGE no contempla cuentas de reconocimiento para cada uno de esos activos, pasivos, ingresos y gastos, incorporados en una operación conjunta. Sin embargo, las entidades podrán adicionar los códigos contables, en lo no regulado por este Plan, para efectuar el registro contable de la participación en dichos elementos y sus cambios. Cuando la naturaleza del acuerdo conjunto es un negocio conjunto, se mide inicialmente al costo y luego se utiliza el método de participación patrimonial, a menos que no ejerza influencia significativa o control, en cuyo caso deberá medirse al valor razonable (NIIF 11, párrafos 24 y 25).

DINÁMICA DE LA CUENTA 30	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de adquisición de los instrumentos financieros. • El valor de las acciones recibidas por distribución de utilidades como pago de deudores. • La diferencia de cambio en caso se incremente el tipo de cambio, cuando se trate de instrumentos financieros representativos de deuda. • La recuperación de valor por la aplicación del costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva, o por la aplicación del método de participación patrimonial. 	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los instrumentos financieros vendidos o redimidos. • La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio, en el caso de instrumentos financieros representativos de deuda. • La reducción del valor por la aplicación del costo amortizado bajo el método de la tasa de interés efectiva, o por la aplicación del método de participación patrimonial. • Los dividendos recibidos correspondientes a períodos anteriores a la fecha de adquisición.
COMENTARIOS	
<p>Las inversiones en instrumentos de deuda, a ser mantenidas hasta el vencimiento, cuyo valor se encuentre expresado en moneda extranjera, se re- expresarán a la tasa de cambio aplicable a la fecha del estado de situación financiera.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 27 Estados financieros separados
- NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 3 Combinaciones de negocios
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos
- NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
- NIIF 13 Medición del valor razonable

31 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Incluye las propiedades (terrenos o edificaciones) cuya tenencia (por el propietario o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero para financiar una propiedad de inversión), tiene el propósito de obtener rentas, aumentar el valor del capital o ambos, en lugar de utilizar dichas propiedades para:

- a) La producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos; o,
- b) Para su venta en el curso normal de las operaciones.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 311 Terrenos.** Urbanos o rurales que se mantienen para obtener ganancias de capital o para su arrendamiento a terceros.
- 312 Edificaciones.** Incluye los inmuebles destinados a la obtención de rentas mediante su alquiler a terceros o mediante su incremento de valor.
- 313 Construcciones en curso.** Inmuebles cuya construcción en el periodo aún no se concluye.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los bienes que componen esta cuenta deben registrarse inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos asociados (NIC 40, párrafo 20). Si la propiedad de inversión fue financiada con una operación de arrendamiento financiero, el costo inicial se reconocerá al importe que resulte menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento (NIC 40, párrafo 25).

Con posterioridad a su reconocimiento inicial todas las partidas de Inversiones inmobiliarias deben ser medidas a su valor razonable con cambios en resultados; o al

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

costo, menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor y menos la depreciación acumulada (NIC 40, párrafo 30).

Los intereses devengados durante el período de construcción de propiedades de inversión que clasifican como activos aptos, según se definen en la NIC 23, se capitalizan hasta el momento en que el activo esté en condiciones de ser utilizado en el propósito de negocio.

DINÁMICA DE LA CUENTA 31	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de adquisición o de construcción, acondicionamiento o equipamiento. • La transferencia de activos inmobiliarios de la cuenta de propiedad, planta y equipo, cuyo propósito de negocio se cambia al de este tipo de activo. • La transferencia del costo de construcción en curso terminadas • Los costos de financiación en el caso de activos aptos, acumulados durante la etapa de construcción. • Las mejoras y renovaciones capitalizables. • Los incrementos de valor por medición al valor razonable. 	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de las unidades vendidas o retiradas, o transferidas a la cuenta de activos no corrientes disponibles para la venta. • La transferencia a la cuenta de propiedad, planta y equipo, cuando se destinan al uso de la entidad. • Las disminuciones de valor por medición al valor razonable.
COMENTARIOS	
<p>Aquellas inversiones en inmuebles cuya política contable de medición se realice a valor razonable, no están sujetas a depreciación. En el caso de no existir un mercado activo que determine dicho valor, se podrá optar por el valor razonable sobre la base de una valuación hecha por un tasador independiente.</p> <p>En el caso que un inmueble se utilice, en una parte para arrendar a terceros o aumentar el valor del capital y en otra, para uso en la producción o propósitos administrativos, y si estas porciones pueden ser reconocidas separadamente, la empresa deberá contabilizar en forma separada en las cuentas 31 Inversiones inmobiliarias y 33 Propiedad, planta y equipo, el valor correspondiente a cada porción de activo.</p> <p>Un activo que se haya dispuesto para la venta en lugar de su uso continuado debe ser clasificado como activo no corriente mantenido para la venta, en la cuenta 27.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 16 Propiedad, planta y equipo
- NIC 23 Costos por préstamos
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos
- NIC 40 Propiedades de Inversión
- NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.
- NIIF 13 Medición del valor razonable

32 ACTIVOS POR DERECHOS DE USO

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas en las que se registran los activos que se adquieren bajo la modalidad de arrendamiento financiero. También incluye los arrendamientos operativos, excepto cuando el arrendamiento es a corto plazo y cuando el activo subyacente es de bajo valor, en cuyo caso es opcional su tratamiento como activo.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 321 Propiedades de inversión – Arrendamiento financiero.** Comprende los activos de propiedades de inversión que se mantienen para obtener ganancias de capital o para su arrendamiento a terceros, adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.
- 322 Propiedad, planta y equipo – Arrendamiento financiero.** Comprende los activos de propiedad, planta y equipo, adquiridos en arrendamiento financiero, que la entidad utiliza para la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y que se espera usar por más de un ejercicio económico.
- 323 Propiedad, planta y equipo – Arrendamiento operativo.** Incluye activos en arrendamiento operativo bajo el control de la entidad.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los bienes por derecho de uso se reconocerán al inicio del contrato de arrendamiento conjuntamente con un pasivo por arrendamiento, en la contabilidad del arrendatario (NIIF 16, párrafo 22). El costo inicial del activo incluirá todos los siguientes componentes: el pasivo por arrendamiento inicial; los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de inicio del contrato, menos los incentivos de arrendamientos recibidos; los costos directos iniciales incurridos; y, una estimación por desmantelamiento y

restauración del lugar de emplazamiento del activo arrendado (NIIF 16, párrafo 24).

El pasivo por arrendamiento inicialmente se mide al valor presente de los pagos por arrendamientos no desembolsados. La tasa de descuento es la tasa de interés implícita si puede ser determinada, sino se usará la tasa marginal de endeudamiento (NIIF 16, párrafo 26). El pasivo incluye los pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, los pagos variables que dependen de un índice o una tasa, importes que se espera pagar por garantías de valor residual, el precio por una opción de compra, cuando razonablemente se espera ejercer la opción, y penalizaciones, si se acuerda contractualmente una opción para la terminación anticipada a favor del arrendatario (NIIF 16, párrafo 27).

En la medición posterior, el activo se mide al costo menos depreciación y desvalorización acumuladas, salvo que activos similares en propiedad de inversión se midan al valor razonable, o en propiedad, planta y equipo, al valor revaluado, en cuyo caso aplicará estas mediciones a los bienes por derecho de uso similares (NIIF 16, párrafos 30 A, 34 y 35). A su vez, el pasivo se medirá posteriormente, incrementándolo para reflejar el interés sobre el valor descontado previo, y reduciéndolo por los pagos efectuados.

También se actualizará el pasivo por los cambios contractuales de variaciones en el arrendamiento, y otros cambios contractuales como la ampliación o extensión de los contratos (NIIF 16, párrafo 36). En caso no se opte por seguir el tratamiento descrito para activos por arrendamiento operativo, cuando ello es posible a opción del arrendatario, se continuará reconociendo gasto por alquileres. La elección del reconocimiento de gastos por alquileres, en lugar de un activo por derecho de uso, solamente está permitida para arrendamientos de hasta un año de plazo, o arrendamientos donde el activo subyacente es de bajo valor (NIIF 16, párrafo 5).

La contabilidad del arrendador reflejará el activo físico por el control del atributo de propiedad, siguiendo el tratamiento prescrito en las NIIF para ese tipo de activos. Sus ingresos, en casos de activos por derecho de uso originados en operaciones de arrendamiento financiero, serán del tipo financiero, y por arrendamientos operativos, reconocerá ingresos por arrendamiento.

DINÁMICA DE LA CUENTA 32	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none">• El costo de adquisición y otros directamente relacionados.• Los costos posteriores capitalizables• Véase también la dinámica de las cuentas 31 y 33.	<ul style="list-style-type: none">• La desapropiación o devolución del bien.• El traslado a la cuenta de propiedad inmobiliaria y propiedad planta y equipo, según sea el caso, al finalizar

	<p>el contrato de arrendamiento financiero al ejercer la opción de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La terminación de los contratos de arrendamiento. • Véase también la dinámica de las cuentas 31 y 33.
COMENTARIOS	
<p>Los activos por derecho de uso acumulan derechos en la contabilidad del arrendatario que están bajo el control de la entidad, en tanto tienen la facultad de decidir sobre el atributo de uso o gestión del activo. Su tratamiento es igual a la de un activo de Propiedad planta y equipo.</p>	
<p>NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> – NIC 16 Propiedad, planta y equipo – NIC 40 Propiedades de Inversión – NIIF 16 Arrendamientos – CINIIF 5 Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental. 	

33 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CONTENIDO

Agrupar los activos tangibles que:

- a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- b) Se espera usar durante más de un período. La clasificación para efectos de reconocimiento en registros distingue los componentes del valor de cada activo.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 330 Activos referidos a Contratos BOOT.** Incluye los activos inmovilizados iniciales que adquiere el concesionario, bajo la modalidad de los contratos BOOT, que posteriormente serán reclasificados en las cuentas correspondientes, cuando forme parte del Capital de Inversión Inicial.
- 331 Terrenos.** Comprende el valor de los terrenos destinados al uso de la entidad.
- 332 Edificaciones.** Incluye aquellos que están destinados al proceso productivo o a

uso administrativo. También se incluyen como parte de esta subcuenta, las mejoras en locales arrendados.

- 333 Maquinarias y equipos de explotación.** Corresponde a las que se utilizan en el proceso productivo.
- 334 Unidades de transporte.** Incluye los vehículos motorizados y no motorizados para el transporte de bienes o para uso del personal.
- 335 Muebles y enseres.** Comprende el mobiliario y los enseres utilizados en todos los procesos empresariales, incluyendo el administrativo.
- 336 Equipos diversos.** Incluye los equipos no utilizados directamente en el proceso productivo, además de aquellos para el soporte administrativo.
- 337 Herramientas y unidades de reemplazo.** Contiene herramientas de importancia material, y activos cuyo propósito es sustituir a otros en uso.
- 338 Unidades por recibir.** Bienes de propiedad, planta y equipo, para los cuales se ha incurrido en costos y que están pendientes de ingreso a la entidad.
- 339 Obras en curso.** Bienes en proceso de construcción o montaje.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los bienes que componen esta cuenta deben registrarse inicialmente al costo de adquisición o de construcción (NIC 16, párrafo 15) o al valor razonable determinado mediante tasación, en el caso de bienes aportados, donados, recibidos en pago de deuda y otros similares

El costo incluye el total del valor de compra más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas. En particular este tipo de bienes incorporan como parte del costo, aquellos relacionados con la instalación y desmantelamiento de los bienes (NIC 16, párrafos 16 y 17).

Los intereses devengados durante el período de construcción e instalación de activos aptos (véase la NIC 23) de propiedad, planta y equipo, se capitalizan hasta el momento en que el activo esté en condiciones de entrar en servicio, independientemente de la fecha en que sea efectivamente utilizado o trasladado a la respectiva cuenta de propiedad, planta y equipo. A partir de esta ocurrencia los intereses deben afectarse a los resultados del período.

Los costos posteriores a la adquisición de un bien de propiedad, planta y equipo deben añadirse al valor en libros del activo cuando sea probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros adicionales a los originalmente evaluados, siguiendo pautas normales de rendimiento para el activo existente (NIC 16, párrafos 11 al 14). Tales

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

costos posteriores corresponden a sustituciones e inspecciones. El mantenimiento rutinario de los bienes corresponde a un gasto de mantenimiento.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedad, planta y equipo deben ser medidas como sigue:

- A su costo, menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor y menos la depreciación acumulada; o,
- A su valor revaluado, menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor y menos la depreciación acumulada.

En el caso de propiedades, planta y equipo adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero (activos por derecho de uso), su reconocimiento es en la cuenta 32.

Los Bienes de la Concesión de acuerdo con la CINIIF 12 deben considerarse y reestructurarse en los Estados Financieros como Activo No Reconocido como Inmovilizado Material del Concesionario en la cuenta 34 Intangibles, de acuerdo a lo señalado en la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

DINÁMICA DE LA CUENTA 33	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> ● El costo de adquisición, de las construcciones, instalaciones, equipamiento, montaje de bienes, necesarios para estar en condiciones de ser utilizados. ● El valor de los activos, convenido o determinado mediante tasación de los inmuebles, y avalúo técnico de los otros bienes, recibidos por cesión, donación o aporte otorgado. ● Las mejoras capitalizables. ● La revaluación de activos. ● Las transferencias de cuentas de propiedades de inversión. ● Los costos de financiación, con abono a la subcuenta 725. ● Las reclasificaciones entre cuentas en lo que hace a unidades por recibir, obras en curso, y de activos no corrientes mantenidos para la venta. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El valor de las unidades vendidas, cedidas, dadas de baja. ● El costo de los bienes devueltos a los proveedores. ● Las transferencias a cuentas de propiedades de inversión y activos no corrientes disponibles para la venta. ● La desvalorización hasta por el monto revaluado previamente. ● Las reclasificaciones entre cuentas en lo que hace a unidades por recibir, y obras en curso.

COMENTARIOS

Un activo que se haya dispuesto para la venta y si su importe en libros será recuperado, fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuado, debe ser clasificado como activo no corriente mantenido para la venta.

Los inmuebles adquiridos o construidos por una entidad para su comercialización serán clasificados como existencias.

Los montos revaluados de cada tipo de activo se deben registrar en las subcuentas que para el efecto existen, separados del costo. En consecuencia, el valor revaluado podrá ser disminuido por el deterioro de valor que pueda sufrir posteriormente el activo.

Cuando se opta por el modelo de revaluación, se debe contemplar el tratamiento previsto en la NIC 12, párrafo 20, para el impuesto diferido asociado al excedente de revaluación.

El deterioro de valor de propiedad, planta y equipo se reconoce en las cuentas de valuación descritas en la cuenta 36.

La divisionaria 3391 Adaptación de terrenos, como parte de la subcuenta 339 Obras en curso, acumula el costo invertido en la adecuación de terrenos, cuyo propósito (destino) aún no ha sido decidido.

La acumulación de activos de herramientas y similares prevista en la subcuenta 337, como si se tratara de un solo activo, es adecuada cuando tales herramientas y similares son de costo individual reducido, pero el monto total adquirido es significativo.

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 16 Propiedad, planta y equipo
- NIC 23 Costos por préstamos
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos
- NIC 40 Propiedades de Inversión
- NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas
- CINIIF 1 Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares
- CINIIF 5 Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental.
- CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios

34 INTANGIBLES

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan activos identificables, de carácter no monetario y sin sustancia o contenido físico.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 341 Concesiones, licencias y otros derechos.** Incluye los derechos obtenidos para desarrollar proyectos o para explorar y/o explotar recursos naturales, entre otros; permisos para efectuar operaciones específicas, por tiempo limitado o indeterminado; y concesiones (de servicios públicos) adquiridas del Estado.
- 342 Patentes y propiedad industrial.** Costos de adquisición, desarrollo y registro de patentes y otros activos de propiedad industrial.
- 343 Programas de computadora (software).** Costos de inversión en el desarrollo interno o costo de adquisición de programas de procesamiento electrónico de datos.
- 344 Costos de exploración y desarrollo.** Comprende los costos que representan la búsqueda de reservas de recursos naturales.
- 345 Fórmulas, diseños y prototipos.** Incluye los costos de desarrollo de fórmulas, diseños y prototipos obtenidos con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos aprovechables por la entidad, de los que se obtendrán beneficios económicos futuros.
- 346 Reservas de recursos extraíbles.** Comprende el costo de adquisición de las reservas probadas de recursos naturales extraíbles.
- 347 Plusvalía mercantil.** Corresponde al exceso en la fecha de adquisición, del costo de combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.
- 349 Otros activos intangibles.** Para reconocer cualquier otro activo intangible no registrado en las subcuentas anteriores.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los Intangibles pueden ser adquiridos o generados (desarrollados) internamente. El desarrollo interno puede corresponder a una fase de investigación, en cuyo caso se reconocen como gastos directamente, o a una fase de desarrollo, etapa en la que pueden dar lugar al reconocimiento de activos (NIC 38, párrafos 54 al 64). Se registran inicialmente al costo de adquisición que incluye todos los costos incurridos atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto (NIC 38, párrafo 27).

Después del tratamiento inicial los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y menos las pérdidas por deterioro. Si la entidad opta por el modelo de la revaluación, se miden a su valor revaluado menos su amortización acumulada y menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización (NIC 38, párrafos 72 al 87).

DINÁMICA DE LA CUENTA 34	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de adquisición de los activos intangibles. • El valor asignado a los intangibles recibidos como donación o aporte. • La revaluación de activos intangibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los intangibles vendidos o retirados. • La desvalorización de intangibles.
COMENTARIOS	
<p>Los intangibles en fase de investigación no se incorporan como activos, ni aquellos, que estando en fase de desarrollo, no cumplen las condiciones establecidas en la NIC 38 (párrafo 57).</p> <p>La capitalización de los costos de exploración y desarrollo de recursos naturales es permitida, más no exigida, por la NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales, sujeta a evaluaciones periódicas de pérdidas por desvalorización.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 23 Costos por préstamos – NIC 36 Deterioro del valor de los activos – NIC 38 Activos intangibles – NIIF 3 Combinaciones de negocios – NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas – NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales – SIC 29 Acuerdos de concesión de servicios – información a revelar – SIC 32 Activos intangibles – Costo de un sitio <i>web</i> – CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento – CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de servicios 	

36 DESVALORIZACIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas de medición de deterioro para: propiedad de inversión, cuando es medida al costo, propiedad, planta y equipo; activos intangibles e inversiones mobiliarias, individualmente considerados o por grupos homogéneos.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 361 Desvalorización de propiedades de inversión.** Comprende la estimación del deterioro de los activos que se mantienen para obtener ganancias de capital o para su arrendamiento a terceros, cuando para su registro se ha empleado el método del costo. Estos activos son registrados en la cuenta 31.
- 362 Desvalorización de propiedades de inversión – Arrendamiento financiero.-.** Acumula la estimación por desvalorización de los activos de propiedades de inversión financiados con operaciones de arrendamiento financiero.
- 363 Desvalorización de propiedad, planta y equipo – Arrendamiento financiero.** Acumula la estimación por desvalorización de los activos de propiedad, planta y equipo financiados con operaciones de arrendamiento financiero
- 364 Desvalorización de propiedad, planta y equipo.** Comprende la estimación del deterioro de los activos registrados en la cuenta 33.
- 365 Desvalorización de intangibles.** Comprende la estimación del deterioro de los activos registrados en la cuenta 34.
- 367 Desvalorización de inversiones mobiliarias.** Incluye la estimación de pérdida de valor de los instrumentos financieros reconocidos en la cuenta 30, cuando son medidos al costo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La evaluación de la desvalorización de activos inmovilizados se inicia con un análisis de indicadores (indicios), de fuentes interna y externa, dando mayor consideración a las últimas. Si en el análisis global de diversos indicadores, se estima que podrían existir pérdidas por desvalorización, se procederá a la medición correspondiente del monto recuperable del activo (NIC 36, párrafo 9). La medición puede efectuarse para cada activo por separado o para un conjunto de activos agrupados por unidad generadora de efectivo.

Se registrará la desvalorización de los activos mencionados en las subcuentas precedentes, en los casos en que el valor recuperable de un activo ya sea por su precio de venta neto o valor presente de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del aprovechamiento de dichos activos, exceda su valor neto en libros

(deduciendo la depreciación, amortización o agotamiento, según sea el caso, y las estimaciones de desvalorización anteriores (NIC 36, párrafo 18).

La pérdida por disminución de valor debe ser reconocida en el estado de resultados (estado de resultados integrales). Es posible revertir una pérdida por deterioro sólo si se presentan cambios en estimados anteriores y hasta que el valor no supere el costo neto del activo, si éste hubiese seguido depreciándose o amortizándose normalmente.

DINÁMICA DE LA CUENTA 36	
Es debitada por	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La reversión de pérdidas reconocidas previamente. • El importe del deterioro de los bienes retirados o vendidos. • El monto del deterioro de los bienes transferidos a Activos no corrientes disponibles para la venta. 	<ul style="list-style-type: none"> • El valor estimado de la desvalorización de activos inmovilizados.
COMENTARIOS	
<p>Las pérdidas por desvalorización se reconocen en la subcuenta 688, mientras que los importes recuperados se reconocen en la subcuenta 757.</p> <p>Cuando la medición del activo inmovilizados se efectúa al valor razonable, no se reconoce estimación por desvalorización.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 16 Propiedad, planta y equipo – NIC 36 Deterioro del valor de los activos – NIC 38 Activos intangibles – NIC 40 Propiedades de Inversión – NIIF 16 Arrendamientos – CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro del valor 	

37 ACTIVO DIFERIDO

CONTENIDO

Incorpora los activos que se generan por diferencias temporales deducibles entre la base contable y la base tributaria de activos y pasivos, y por el derecho a compensar pérdidas tributarias en ejercicios posteriores. Asimismo, se incluyen en esta cuenta los intereses diferidos no devengados, contenidos en cuentas por pagar.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 371 Impuesto a las ganancias diferido.** Contiene el efecto acumulado en el impuesto a las ganancias, originado en diferencias temporales deducibles, que se espera recuperar en ejercicios futuros. También acumula el efecto del escudo fiscal asociado a pérdidas tributarias que razonablemente se espera compensar en el futuro.
- 372 Participaciones de los trabajadores diferidas.** Acumula el efecto en las participaciones de los trabajadores que se calculan sobre la base de la renta tributaria (y no contable), originada en diferencias temporales deducibles, que se espera recuperar en ejercicios futuros. También acumula el efecto del escudo fiscal asociado a pérdidas tributarias que razonablemente se espera compensar en el futuro.
- 373 Intereses diferidos.** Comprende los intereses no devengados como gasto en transacciones con terceros, como préstamos y adquisiciones de activos que incorporan costos financieros. Además, incluye los intereses no devengados en medición a valor descontado, asociados a pasivos del tipo provisión.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconocen activos por impuesto a las ganancias en la medida que resulte probable que la empresa disponga de rentas tributarias (fiscales) futuras que permitan la aplicación de las diferencias temporales deducibles, y de las pérdidas tributarias que se espera, razonablemente, compensar en ejercicios futuros (NIC 12, párrafos 24 y 34). Cuando se reconozcan participaciones de los trabajadores diferidas, se utilizará la subcuenta 372.

La medición, en el reconocimiento inicial y posterior, es al costo, sin ningún descuento financiero, utilizando las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el periodo que las diferencias temporales deducibles reviertan (NIC 12, párrafos 47 y 53).

DINÁMICA DE LA CUENTA 37	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El importe del activo por diferencias temporales deducibles o por pérdidas tributarias compensables en periodos futuros, o por cambios en la legislación, originadas en el ejercicio. • El importe del activo que surja de una transacción reconocida directamente en el patrimonio. • Los intereses no devengados incorporados por el financiamiento recibido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las reducciones de activos por diferencias temporales deducibles, que revirtieron en el ejercicio o por cambios en la legislación. • Las reducciones de activos por reversión de las diferencias temporales deducibles, reconocidas directamente en el patrimonio. • Los intereses devengados por el financiamiento recibido.
COMENTARIOS	
<p>El impuesto a las ganancias diferido tiene como contrapartida la subcuenta 882, cuando el impacto es en resultados, mientras que afecta la subcuenta de excedente de revaluación cuando corresponde a una actualización de valor reconocida directamente en el patrimonio. El mismo tratamiento corresponde a la participación de trabajadores diferida, cuando se opta por reconocer el impacto de las diferencias temporales deducibles en esa participación, afectando en el caso de los resultados del periodo a la sub divisionaria 62942. El efecto de los reconocimientos en resultados es de un ahorro o menor gasto.</p> <p>Los intereses diferidos no se presentan en los estados financieros, pues son compensados contra las cuentas por pagar que los contiene.</p> <p>La divisionaria 3732 Intereses no devengados en medición a valor descontado, acumula los intereses implícitos incorporados en el valor de compra de bienes y servicios. El devengado de los gastos por intereses se acumula en la divisionaria 6792 Gastos financieros en medición a valor descontado.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 12 Impuesto a las ganancias – NIC 23 Costos por préstamos – NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar. – NIIF 9 Instrumentos financieros – SIC 25 Impuesto a las ganancias – Cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas 	

38 PLANTA FUERA DE SERVICIO

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas de los activos inmovilizados o parte de éstos que dejan de contribuir a la prestación del servicio de transporte y/o distribución de hidrocarburos y que serán excluidos de la base de cálculo de tarifa. Forman parte del Capital Redundante.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 381 Terrenos
- 382 Edificaciones
- 383 Maquinarias y equipos de explotación
- 384 Unidades de transporte
- 385 Muebles y enseres
- 386 Equipos diversos
- 387 Herramientas y unidades de reemplazo

DINÁMICA DE LA CUENTA 38	
Es debitado por:	Es acreditado por:
<ul style="list-style-type: none"> • El valor de los activos que dejan de contribuir en la prestación del servicio, con abono a la cuenta 33. 	<ul style="list-style-type: none"> • El valor del activo que posteriormente contribuye en la prestación del servicio, con cargo a la cuenta 33.
COMENTARIOS	
<p>Para efectos de presentación en el estado de situación financiera, este rubro se presentará como última partida del activo a largo plazo. Por su naturaleza, los bienes de esta cuenta no están sujetos a depreciación.</p> <p>Aquellos activos que son parte del sistema y que temporalmente no se utilizan por estar en reparación o mantenimiento, no forman parte de la Planta fuera de Servicio.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<p>Marco Conceptual para la información financiera.</p>	

39 DEPRECIACIÓN y AMORTIZACIÓN ACUMULADOS

CONTENIDO

Acumula la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, así como la amortización de los intangibles.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 391 Depreciación acumulada propiedades de inversión.** Corresponde a la depreciación acumulada de los activos contenidos en la cuenta 31.
- 392 Depreciación acumulada propiedades de inversión – Arrendamiento financiero.** Corresponde a la depreciación acumulada de los activos contenidos en la subcuenta 321.
- 393 Depreciación acumulada propiedad, planta y equipo – Arrendamiento financiero.** Corresponde a la depreciación acumulada de activos contenidos en la subcuenta 322.
- 394 Depreciación acumulada- Arrendamiento operativo.** Corresponde a la depreciación acumulada de activos contenidos en la subcuenta 323.
- 395 Depreciación acumulada propiedad, planta y equipo.** Corresponde a la depreciación acumulada de activos contenidos en la subcuenta 33.
- 396 Amortización acumulada.** Incluye la amortización de activos intangibles. La amortización corresponde a los activos reconocidos en la cuenta 34

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La depreciación y amortización se reconocen a lo largo de la vida útil de los activos con los que están relacionados, siguiendo un método que refleje el patrón de consumo de beneficios económicos incorporados en el activo.

En todos los casos, la vida útil resulta de una estimación, por lo que cualquier cambio en los supuestos que dan origen a la estimación, y que resulta en una nueva estimación de vida útil, debe ser reconocido a partir de la oportunidad en que tales cambios se producen.

Se debe depreciar o amortizar por separado cada unidad de activo reconocido individualmente. La vida útil de cada activo se debe revisar por lo menos una vez al año, al cierre del periodo económico y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable (NIC 8, párrafos 32 a 38).

La depreciación se inicia cuando el activo está disponible para su uso, lo que ocurre cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar en la forma

prevista por la Gerencia.

DINÁMICA DE LA CUENTA 39	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La reducción o anulación de la depreciación o amortización acumulados correspondiente a activos vendidos, retirados o transferidos a disponibles para la venta. • La disminución de la depreciación acumulada y de la amortización acumulada, cuando los valores de revaluación son menores que el valor en libros y se sigue el método de reajuste proporcional de la depreciación y amortización, o cuando se sigue el método de eliminación de la depreciación. 	<ul style="list-style-type: none"> • La depreciación y amortización del periodo. • El incremento en la depreciación y amortización por la revaluación de los activos relacionados, cuando se sigue el método de reajuste proporcional de la depreciación y amortización.
COMENTARIOS	
<p>La depreciación y amortización acumulados reflejan el consumo de beneficios económicos incorporados en los activos relacionados. Su presentación es la de una cuenta de valuación, reduciendo los valores de los activos relacionados.</p> <p>El reconocimiento de la depreciación o amortización se hace para cada componente de valor por separado, distinguiendo costo, revaluación y costos de financiación.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 12 Impuesto a las ganancias – NIC 16 Propiedad, planta y equipo – NIC 38 Activos intangibles – NIC 40 Propiedades de inversión – NIIF 16 Arrendamientos. 	

ELEMENTO 4: PASIVO

Agrupar las cuentas de la 40 hasta la 49. Incluye todas las obligaciones presentes, de transferir recursos económicos, que resultan de hechos pasados. Los pasivos resultan de obligaciones con terceros, denominadas cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, obligaciones devengadas, por ejemplo, con los trabajadores; y, obligaciones de monto u oportunidad inciertos, denominadas provisiones. Asimismo, incluye cuentas del pasivo diferido e impuesto a las ganancias.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente o pueden originarse en usos o costumbres que llevan a la entidad a actuar de cierta manera, creando expectativas válidas en terceros.

40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan obligaciones por impuestos, contribuciones y otros tributos, a cargo de la entidad, por cuenta propia o como agente retenedor. También incluye el impuesto a las transacciones financieras que la entidad liquida.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 401 Gobierno Nacional.** Incluye los tributos que representan ingresos del Gobierno Nacional, provenientes de la entidad, en su calidad de contribuyente y en su calidad de agente retenedor.
- 402 Certificados tributarios.** Contiene los documentos recibidos por reintegro de tributos. Esta subcuenta es de naturaleza deudora.
- 403 Instituciones públicas.** Incluye las obligaciones por contribuciones de la entidad en diferentes instituciones públicas, tales como las de seguridad social, y las contribuciones a la ONP. Estas obligaciones se originan en los descuentos efectuados a los trabajadores y las aportaciones de la entidad.
- 405 Gobiernos regionales.** Contemplado para la acumulación de obligaciones por tributos para los gobiernos regionales en el futuro. Por el momento, la ley no los ha establecido.
- 406 Gobiernos locales.** Comprende el importe de tributos por concepto de licencias, arbitrios y otros impuestos municipales.
- 409 Otros costos administrativos e intereses.** Incluye obligaciones por sanciones administrativas, tributarias y no tributarias, otros costos legales relacionados con deuda tributaria y otros con los niveles de gobierno en su capacidad

sancionadora.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los tributos y aportes a los sistemas de pensiones y de salud se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones.

DINÁMICA DE LA CUENTA 40	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El pago de las obligaciones tributarias • La compensación de pagos o tributos por acreditar reconocidos en la subcuenta 167, impuesto a las ganancias. • El importe nominal de los certificados de reintegro tributario recibido • El IGV acreditable 	<ul style="list-style-type: none"> • El importe de todos los tributos a cargo de la entidad • El importe de los impuesto y contribuciones retenidos • El IGV facturado • La venta o aplicación de los certificados tributarios
COMENTARIOS	
<p>El detalle de las divisionarias y otras clasificaciones adicionales que se utilicen en esta cuenta debe considerar la forma y detalle con que se liquidan los tributos de acuerdo con lo requerido por los órganos competentes para administrar tributos.</p> <p>Para efectos de presentación de los tributos de saldo deudor, se debe considerar el plazo en que razonablemente se espera sean aplicados, a efectos de determinar su clasificación como corriente o no corriente; su presentación corresponde al activo del estado de situación financiera.</p> <p>En la divisionaria 4011 se registra el impuesto general a las ventas (IGV) declarado, pendiente de acreditación.</p> <p>La subcuenta 167 acumula los pagos de tributos por cuenta propia, y el IGV por acreditar, que se compensa con tributos similares acumulados en esta cuenta.</p> <p>Los pasivos con las administradoras de fondos de pensiones se reconocen como parte de las cuentas por pagar comerciales.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – Marco conceptual para la información financiera – NIC 12 Impuesto a las ganancias – NIC 19 Beneficios a los empleados 	

41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan las obligaciones devengadas con los trabajadores por concepto de remuneraciones, participaciones por pagar, y beneficios sociales.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 411 Remuneraciones por pagar.** Comprende los sueldos, salarios, comisiones, incluyendo las remuneraciones en especie, devengadas a favor de los trabajadores de la empresa, así como las obligaciones devengadas por vacaciones y gratificaciones legales.
- 413 Participaciones de los trabajadores por pagar.** Incluye las obligaciones que, por disposiciones de ley o convenio laboral o convenio laboral, o de manera voluntaria, corresponde pagar a los trabajadores por concepto de participaciones en las utilidades.
- 415 Beneficios sociales de los trabajadores por pagar.** Comprende las obligaciones por concepto de compensación por tiempo de servicios y pensiones de jubilación.
- 417 Administradoras de fondos de pensiones.** Incluye las obligaciones con fondos de pensiones privados, originadas en retenciones a los trabajadores o en aportes de la entidad.
- 419 Otras remuneraciones y participaciones por pagar.** Incluye cualquier otra obligación de la entidad con sus trabajadores no considerada en las subcuentas anteriores, tales como gratificaciones extraordinarias y otros beneficios como los que se derivan de convenios colectivos.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las obligaciones por remuneraciones y participaciones por pagar, tanto para los que representan beneficios a corto o largo plazos, como los beneficios posteriores al retiro de los trabajadores, se reconocen al costo que normalmente es su valor nominal. El importe total de dichos beneficios será descontado de cualquier importe ya pagado.

Si existieran importes por pagar en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, éstos se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

Las pensiones por jubilación o cesantía resultan del valor actual de las pensiones que se tendrían que pagar a partir de la fecha en que se adquiere ese derecho, utilizando hipótesis actuariales y financieras, y acumuladas a lo largo del período activo del

trabajador.

DINÁMICA DE LA CUENTA 41	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El pago de las obligaciones acreditadas a esta cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las remuneraciones por pagar. • Las participaciones por pagar y otras remuneraciones devengadas. • Los beneficios sociales devengados.
COMENTARIOS	
<p>Las remuneraciones y participaciones por pagar suponen una relación de subordinación de un trabajador hacia una entidad.</p> <p>Las obligaciones con trabajadores independientes se reconocen dentro de la subcuenta 424 Honorarios por pagar.</p> <p>Para efectos de presentación, deben distinguirse las obligaciones corrientes de las que corresponde al pasivo no corriente</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 19 Beneficios a los empleados – NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera – NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro. 	

42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan obligaciones que contrae la entidad por la compra de bienes y servicios en operaciones que son parte del objeto del negocio.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCION DE LAS SUBCUENTAS

- 421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar.** Obligaciones por concepto de bienes o servicios adquiridos.
- 422 Anticipos a proveedores.** Efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores. Es de naturaleza deudora.
- 423 Letras por pagar.** Obligaciones sustentadas en documentos de cambio aceptados por la entidad.
- 424 Honorarios por pagar.** Obligaciones con personas naturales, proveedores de

servicios prestados en relación de independencia.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por pagar comerciales se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 42	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos efectuados a los proveedores. • La disminución de las obligaciones por devoluciones de compras a los proveedores. • Las notas de crédito emitidas por los proveedores y las notas de crédito emitidas por la entidad. • Los movimientos entre subcuentas, por ejemplo, cuando se canjean las facturas por letras. • La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> • El importe de los bienes adquiridos y servicios recibidos de los proveedores. • Los movimientos entre subcuentas, por ejemplo, cuando se canjean las facturas con letras. • La diferencia de cambio si se incrementa el tipo de cambio de la moneda extranjera.
COMENTARIOS	
<p>En tanto para propósitos contables se contempla la forma financiera sin descuidar la forma legal, las obligaciones comerciales no sustentadas en comprobantes de pago se reconocen en la divisionaria 4211 No emitidas. Con la recepción de la documentación de sustento, se reclasifican a la divisionaria 4212 Emitidas.</p> <p>Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra de bienes o servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de bienes o servicios pactados, corresponde presentarse como Otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.</p> <p>Para efectos de presentación, deben distinguirse las obligaciones corrientes de la que corresponden al pasivo no corriente.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 1 Presentación de estados financieros (en lo referente a compensación de cuentas)
- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros

43 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – RELACIONADAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan obligaciones que se contraen con entidades relacionadas, derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 431 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar.** Obligaciones por concepto de bienes o servicios adquiridos.
- 432 Anticipos otorgados.** Efectivo o sus equivalentes, entregado a cuenta de compras posteriores. Es de naturaleza deudora.
- 433 Letras por pagar.** Obligaciones sustentadas en documentos de cambio aceptados por la entidad.
- 434 Honorarios por pagar.** Incluye las obligaciones con Gerentes, Directores u otros funcionarios de entidades relacionadas.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por pagar comerciales se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 43	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos efectuados. • La disminución de las obligaciones por devoluciones de compras. • Notas de crédito emitidas por entidades relacionadas o notas de crédito emitidas por la entidad. • Los movimientos entre subcuentas, por ejemplo, cuando se canjean facturas por letras. • La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> • El importe de los bienes adquiridos y servicios recibidos. • Los movimientos entre subcuentas, por ejemplo, cuando se canjean facturas por letras. • La diferencia de cambio si se incrementa el tipo de cambio de la moneda extranjera.
COMENTARIOS	
<p>Los saldos que resulten deudores, en adición a la subcuenta 432, deben ser presentados como parte del activo. Su presentación en el activo es de acuerdo con la naturaleza y objeto del anticipo</p> <p>De acuerdo con la NIC 24, Información a revelar sobre partes relacionadas, deberá exponerse información por separado respecto de los saldos por cobrar y pagar, ingresos y gastos, entre otra información, por transacciones efectuadas con entes vinculados.</p> <p>La entidad podrá incorporar dentro de los códigos contables no prescritos por este PCGE, cuentas de detalle adicional para acumular información por separado sobre tipos de vinculadas.</p> <p>Para efectos de presentación, deben distinguirse las obligaciones corrientes de las que corresponde al pasivo no corriente.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 1 Presentación de estados financieros – NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera – NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas – NIC 32 Instrumentos financieros: presentación – NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición – NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar – NIIF 9 Instrumentos financieros 	

44 CUENTAS POR PAGAR A LOS ACCIONISTAS (SOCIOS, PARTÍCIPES) Y DIRECTORES

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan las sumas adeudadas por la empresa a los accionistas (o socios), directores y gerentes.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 441 Accionistas (socios, partícipes).** Obligaciones con los accionistas por concepto de préstamos y dividendos, entre otros.
- 442 Directores.** Obligaciones con los directores por dietas u otros conceptos.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las cuentas por pagar a accionistas, directores y gerentes se reconocerán por el monto de la transacción, menos los pagos efectuados.

El saldo de moneda extranjera se expresará al tipo de cambio al que se pagarían las transacciones a la fecha de los estados financieros.

DINÁMICA DE LA CUENTA 44	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos efectuados a los accionistas, directores y gerentes. • La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera. • La capitalización legal de préstamos recibidos de accionistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Los préstamos recibidos de accionistas (o socios). • Los dividendos declarados a favor de los accionistas (o socios) menos cualquier impuesto o retención. • Las dietas devengadas a favor de los directores. • La diferencia de cambio, si se incrementa el tipo de cambio de la moneda extranjera.
COMENTARIOS	
<p>En esta cuenta sólo se incluye las transacciones realizadas con accionistas personas naturales; las realizadas con personas jurídicas se presentan en la cuenta 47.</p> <p>Para efectos de presentación, deben distinguirse las obligaciones corrientes de la que corresponde al pasivo no corriente.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros

45 OBLIGACIONES FINANCIERAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan obligaciones por operaciones de financiación que contrae la entidad con instituciones financieras y otras entidades no vinculadas, y por emisión de instrumentos financieros de deuda. También se incluyen las acumulaciones y costos financieros asociados a dicha financiación y otras obligaciones relacionadas con derivados financieros.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 451 Préstamos de instituciones financieras y otras entidades.**
Operaciones de préstamos en general obtenidos de bancos y otras instituciones.
- 452 Contratos de arrendamiento financiero.** Préstamos obtenidos bajo la modalidad de arrendamiento financiero, los que están relacionados con los activos adquiridos (Propiedades de inversión y Propiedad, planta y equipo).
- 453 Obligaciones emitidas.** Obligaciones por concepto de deuda emitida para la obtención de fondos, tales como papeles comerciales y bonos corporativos.
- 454 Otros instrumentos financieros por pagar.** Obligaciones por concepto de letras; papeles comerciales; bonos; pagarés, entre otros, que la entidad ha adquirido.
- 455 Costos de financiación por pagar.** Acumula todos los costos de financiación relacionados con obligaciones financieras contraídas de acuerdo con las subcuentas precedentes, tales como: intereses, comisiones, costos de reestructuración de deuda, legales y costos incrementales relacionados con la obligación financiera contraída.
- 456 Préstamos con compromisos de recompra.** Registra las obligaciones contraídas con terceros referidas a préstamos obtenidos entregando a cambio valores en garantía (con pacto de recompra), los que son readquiridos en plazos y condiciones predeterminados.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los préstamos de instituciones financieras y otros instrumentos financieros por pagar se reconocen al valor razonable, que es generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, o al valor razonable cuando la obligación está vinculada a un activo que se mide al valor razonable.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 45	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos de préstamos o instrumentos financieros de deuda. • Los pagos de costos de financiación. • La reducción de valor por la aplicación del valor razonable. • La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los préstamos y otras formas de financiación recibidos de las instituciones financieras, distintos a los sobregiros en cuenta corriente. • Los instrumentos financieros de deuda emitidos y colocados. • Los costos de financiación devengados. • Las obligaciones que se contraen por contratos de arrendamiento financiero. • El incremento de valor por la aplicación del valor razonable. • La diferencia de cambio si el tipo de cambio de la moneda extranjera sube.
COMENTARIOS	
<p>Los costos de financiación deben incrementar el valor del activo cuando éste tiene las características de activo apto a que se refiere la NIC 23.</p> <p>Los activos dados en garantía se registran en cuentas de orden, subcuenta 012 Valores y bienes entregados en garantía.</p> <p>Para efectos de presentación, deben distinguirse las obligaciones corrientes de la que corresponde al pasivo no corriente.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 23 Costos por préstamos
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 16 Arrendamientos

46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan cuentas por pagar a terceros, que contrae la entidad por transacciones distintas a las comerciales, tributarias, laborales y de financiamiento.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 461 Reclamaciones de terceros.** Obligaciones con terceros por reclamos pendientes de resolución, relacionadas con actividades comerciales y no comerciales.
- 462 Devoluciones – Subvenciones Gubernamentales.** Incluye Subvenciones gubernamentales que no han sido aplicadas o que deben devolverse al fisco.
- 463 Aporte Financiero.-** Pago que el interesado entrega al Concesionario para adelantar la ejecución de las obras de expansión del Sistema de Distribución y por consiguiente el acceso al suministro de Gas Natural, en un plazo menor.
- 464 Pasivos por instrumentos financieros.** Incluye los pasivos financieros para los que existe un acuerdo de venta cuando se reconocen en la fecha de contratación, con cambios en el patrimonio. También acumulan los pasivos financieros por variaciones en los valores razonables, cuando el acuerdo de venta se reconoce en la fecha de liquidación.
- 465 Pasivos por compra de activo inmovilizado.** Obligaciones por compra de activos inmovilizados a terceros.
- 466 Participación de terceros en acuerdos conjuntos.** Incorpora los pasivos por contribuciones de operadores o participes a un acuerdo conjunto, cuando el acuerdo conjunto no lleva contabilidad independiente.
- 467 Depósitos recibidos en garantía.** Importes recibidos por la entidad por contratos o convenios como condición de garantía.
- 468 Aporte o Sobrecargo.-** Pago que el interesado debe efectuar, adicional al Derecho de Conexión, para que su solicitud sea calificada como económicamente viable

- 469 Otras cuentas por pagar diversas.** Cualquier cuenta por pagar a terceros no considerada en las subcuentas anteriores, incluyendo las subvenciones gubernamentales sujetas al cumplimiento de condiciones o distribuibles en más de un periodo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Estas subcuentas se reconocen inicialmente a su valor razonable, generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial se reconocen a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto para los pasivos por instrumentos financieros derivados y pasivos financieros por compromiso de venta, los que deben reflejar el valor razonable de los instrumentos relacionados.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 46	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos efectuados por acreencias reconocidas en esta cuenta. • La devolución de los depósitos recibidos en garantía. • La diferencia de cambio si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera. • El cumplimiento de los compromisos de venta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las reclamaciones de terceros. • Las obligaciones con terceros por compra de activos inmovilizados. • Los depósitos que se reciben de terceros en calidad de garantía por préstamos otorgados u otras operaciones contractuales. • La diferencia de cambio si el tipo de cambio de la moneda extranjera sube. • Los compromisos de venta cuando se reconocen en la fecha de contratación y las variaciones de dichos compromisos reconocidos en la fecha de contratación o liquidación.
COMENTARIOS	
<p>Las subvenciones y/o subsidios gubernamentales (divisionaria) y las donaciones condicionadas pueden estar sujetos al cumplimiento de condiciones, y, por lo tanto, de haberse recibido de manera anticipada se reconoce un pasivo por la obligación de devolver la subvención en caso de incumplimiento. En otros casos, las subvenciones recibidas deben reconocerse a lo largo de períodos en que compensará costos relacionados a su objeto. Las divisionarias de ingresos son las 758, 7591 y 7593</p>	

La subcuenta 465, pasivos por compra de activo inmovilizado, permite identificar los montos no desembolsados en dichas compras para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo. Los cambios en la subcuenta 464, se reconocen directamente en el patrimonio, en la cuenta 563.

Para efectos de presentación, deben distinguirse las obligaciones corrientes de la que corresponde al pasivo no corriente.

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 1 Presentación de estados financieros
- NIC 20 Contabilización de las subvenciones de gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros

47 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – RELACIONADAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan obligaciones a favor de entidades relacionadas, que contrae la entidad por operaciones diferentes a las comerciales y a las obligaciones financieras.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 471 Préstamos.** Financiamiento obtenido, sujeto o no a costos financieros.
- 472 Costos de financiación.** Incluye los costos de financiación relacionados con las obligaciones financieras.
- 473 Anticipos recibidos.** Efectivo o sus equivalentes, recibido en calidad de anticipos a ser aplicados a cuenta de compras posteriores.
- 474 Regalías.** Obligaciones originadas en el uso o explotación de intangibles que posee otra entidad, y que se determina de acuerdo con el contrato que sustente las regalías.
- 475 Dividendos.** Comprende las obligaciones con los accionistas, como remuneración al capital invertido, por declaración de dividendos. Asimismo, incluye las obligaciones que con carácter similar se distribuye en otros tipos de organización.
- 476 Depósitos recibidos en garantía.** Importes recibidos por la entidad por contratos o convenios como condición en garantía.
- 477 Pasivo por compra de activo inmovilizado.** Obligaciones por compra de activos inmovilizados.
- 479 Otras cuentas por pagar diversas.** Obligaciones con entidades relacionadas

por conceptos distintos de las subcuentas precedentes.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las obligaciones con entidades relacionadas se reconocerán inicialmente por el monto de la transacción. Posteriormente se medirán a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos los pagos realizados.

Las cuentas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 47	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos efectuados por los conceptos acreditados en esta cuenta. • La diferencia de cambio, si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los préstamos recibidos. • Los costos de financiación, las regalías y los dividendos. • Los anticipos recibidos. • La obligación por compra de activo inmovilizado. • La diferencia de cambio, si el tipo de cambio de la moneda extranjera sube.
COMENTARIO	
<p>Para facilitar la presentación de saldos, las entidades pueden distinguir los saldos de obligaciones sujetas a costos financieros de aquellas no sujetas a dichos costos.</p> <p>Los pasivos por compra de activos inmovilizados facilitan la preparación del estado de flujos de efectivo, en lo que corresponde a la determinación de flujos obtenidos o aplicados en las actividades de inversión. Véase la NIC 7 Estado de flujos de efectivo.</p> <p>Para efectos de presentación, deben distinguirse las obligaciones corrientes de la que corresponde al pasivo no corriente.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera – NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas – NIC 32 Instrumentos financieros: presentación – NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición – NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar – NIIF 9 Instrumentos financieros – CINIF 1 Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares. 	

48 PROVISIONES

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que expresan los valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 481 Provisión para litigios.** Estimación de la provisión en casos de litigios en curso.
- 482 Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado.** Importe estimado de los costos de desmantelamiento o retiro del activo inmovilizado, así como la rehabilitación del lugar donde se encuentra. La obligación se reconoce paralelamente con el activo.
- 483 Provisión para reestructuraciones.** Estimación de los costos que surgen de una reestructuración, como por ejemplo en la venta o liquidación de una línea de actividad, la clausura de emplazamiento de la entidad en un país o región, o los cambios en la estructura gerencial. Existe obligación implícita sólo si la entidad tiene un plan formal y detallado para proceder y se ha producido una expectativa válida entre los afectados.
- 484 Provisión para protección y remediación del medio ambiente.** Obligaciones legales, contractuales o implícitas de la entidad para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente, salvo las que tengan origen en el desmantelamiento, retiro o rehabilitación del activo inmovilizado.
- 485 Provisión para gastos de responsabilidad social.** Comprende las obligaciones por los gastos en los que la entidad estima incurrir en la atención de aspectos de responsabilidad social.
- 486 Provisión para garantías.** Incluye la estimación de gastos a incurrir por la reparación o reposición de activos vendidos.
- 487 Provisión por activos por derecho de uso.** Directamente relacionados con el reconocimiento de este tipo de activos en la cuenta 32.
- 489 Otras provisiones.** Comprende cualquier otra provisión no incluida en las subcuentas precedentes.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Una provisión se debe reconocer sólo cuando: a) la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que involucren beneficios económicos, para pagar la obligación; y c) puede estimarse de manera fiable el importe de la obligación (NIC 37,

párrafo 14).

Las provisiones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

DINÁMICA DE LA CUENTA 48	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La transferencia de las provisiones efectuadas a otras cuentas de pasivo • La reversión de las provisiones. • La diferencia de cambio, si disminuye el tipo de cambio de la moneda extranjera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las provisiones estimadas para cubrir obligaciones. • El incremento de la provisión por nuevas estimaciones o actualización financiera de valor. • La diferencia de cambio, si se incrementa el tipo de cambio de la moneda extranjera.
COMENTARIOS	
<p>A diferencia de las cuentas por pagar comerciales y de las obligaciones devengadas, las provisiones corresponden a obligaciones de monto u oportunidad de pago, inciertos. Una provisión es distinta a una estimación de recuperación de un activo; la primera representa una obligación, mientras que la estimación permite mostrar el monto recuperable del activo.</p> <p>Algunas de las subcuentas aquí contenidas se deben reconocer inicialmente al valor descontado, según lo establece la NIC 37. En esos casos, la actualización financiera de valor se reconoce en la sub división correspondiente de las subcuentas 6792 y 6793.</p> <p>Una vez confirmada la obligación, la provisión es ajustada y trasladada a la cuenta de pasivo correspondiente para su desembolso.</p> <p>Para efectos de presentación, deben distinguirse las obligaciones corrientes de la que corresponden al pasivo no corriente.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes – CINIIF 1 Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares – CINIIF 5 Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental. 	

49 PASIVO DIFERIDO

CONTENIDO

Incluye los pasivos por impuestos que se generan por diferencias temporales gravables (imponibles) y en actualizaciones de valor de activos inmovilizados, cuando se sigue una medición de valor razonable o valor revaluado, sin efecto impositivo. También contiene la participación de los trabajadores diferidas cuando se opta por su reconocimiento. Asimismo, incorpora los intereses referidos a cuentas por cobrar que aún no han devengado y otros ingresos y costos diferidos.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 491 Impuesto a la renta diferido.** Acumula los efectos del gasto contable por impuesto a las ganancias originado en diferencias temporales gravables, que se estima dará lugar al pago de impuesto a las ganancias en ejercicios futuros. Asimismo, acumula el efecto del impuesto a las ganancias diferido por actualización de valor sin efecto tributario, como es el caso de las revaluaciones, reconocidas directamente en el patrimonio neto.
- 492 Participaciones de los trabajadores diferidas.** Acumula el efecto del gasto en las participaciones de los trabajadores que se calculan sobre la base de la renta tributaria (y no contable), originado en diferencias temporales gravables, que se estima darán lugar al pago de participaciones en ejercicios futuros. Asimismo, acumula el efecto de las participaciones de los trabajadores diferidas por actualización de valor sin efecto tributario, como es el caso de las revaluaciones, reconocidas directamente en el patrimonio neto.
- 493 Intereses diferidos.** Incorpora los intereses relacionados con cuentas por cobrar, los que aún no se han devengado. Estos intereses pueden incluir tanto aquellos que se pactan explícitamente, como los que están implícitamente contenidos en las cuentas por cobrar.
- 494 Ganancia en venta con arrendamiento financiero paralelo.** Acumula el ingreso en la venta de activos con arrendamiento financiero paralelo, el que se devenga durante el plazo del contrato del arrendamiento.
- 495 Subvenciones recibidos diferidos.** Acumulan ingresos no devengados por subvenciones recibidos del Estado.
- 496 Ingresos diferidos.** Incluye los ingresos que se devengan en resultados en el futuro no contenidos en las subcuentas anteriores. No incluye la contabilización de ingresos de contratos de construcción, los anticipos recibidos por venta futura de bienes o servicios, ni los adelantos por venta de bienes futuros.
- 497 Costos diferidos.** Corresponde a los costos asociados con los ingresos diferidos acumulados en la subcuenta 496.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las transacciones acumuladas en esta cuenta se miden al costo. Se reconocen pasivos por impuesto a las ganancias y participaciones de los trabajadores por las diferencias temporales gravables (imponibles) en períodos futuros y por las actualizaciones de valor reconocidas directamente en el patrimonio neto (NIC 12, párrafos 15 y 20).

La ganancia en venta con pacto de retro arrendamiento se reconoce en resultados en el plazo del arrendamiento financiero.

Las subvenciones recibidas relacionados con la inversión en un activo o ejecución de actividades se reconocen como ingresos en resultados, asociándolos al consumo de beneficios económicos del activo o la ejecución de las actividades.

DINÁMICA DE LA CUENTA 49	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Disminución del impuesto a las ganancias y participaciones de los trabajadores diferidas por la reversión de las diferencias temporales gravables (imponibles) relacionadas. • Disminución del impuesto a las ganancias y participaciones de los trabajadores diferidas por transacciones relacionadas con el patrimonio. • Intereses devengados en el financiamiento entregado a terceros. • Los costos diferidos, asociados a ingresos diferidos. • El reconocimiento en resultados de los ingresos diferidos y de la ganancia en venta de activos en transacciones paralelas de arrendamiento financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> • El impuesto a las ganancias y participaciones de los trabajadores diferidas, originadas en diferencias temporales gravables (imponibles) relacionadas con transacciones que se reconocen en los resultados del período o en el patrimonio. • El incremento de estos pasivos por cambios en la legislación tributaria en relación con el impuesto a las ganancias y participaciones de los trabajadores. • Los subsidios recibidos y la ganancia en venta de activos y arrendamiento financiero paralelo. • Los intereses no devengados incorporados por el financiamiento otorgado a terceros. • La ganancia en la venta de activos en transacciones con arrendamiento financiero paralelo. • Los ingresos diferidos y el reconocimiento en resultados de los costos diferidos

COMENTARIOS

Las subcuentas 491 se relaciona con la subcuenta 882, Impuesto a las ganancias diferido. En el caso de optar por el reconocimiento de participaciones de los trabajadores diferidas, la subcuenta relacionada es la 62942.

El reconocimiento en resultados (estado de resultado integral) de ingresos por subsidios recibidos del Estado, previamente acumuladas en la subcuenta 495, se registran en la divisionaria 7591.

Los intereses diferidos reconocidos en la divisionaria 4931, no se presentan en los estados financieros; son compensados con la cuenta por cobrar correspondiente, en tanto constituyen intereses no devengados.

La NIIF 15 para los ingresos por ventas, de manera consistente con otras Normas sobre activos que involucran financiamiento otorgado o recibido, requiere la diferenciación entre los componentes comerciales y financieros en las transacciones con terceros. Así, cuando una cuenta por cobrar originada en una venta contiene intereses, sin diferenciarlos, se requiere el reconocimiento por separado del ingreso por ventas, del de intereses, para lo cual expone la medición a valor actual de las cuentas por cobrar.

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:

- NIC 12 Impuesto a las ganancias
- NIC 20 Contabilización de las subvenciones de gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
- SIC 25 Impuesto a las ganancias – Cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas
- NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
- NIIF 16 Arrendamientos

ELEMENTO 5: PATRIMONIO NETO

Agrupar las cuentas de la 50 hasta la 59 Las transacciones patrimoniales provienen de aportes efectuados por accionistas o partícipes, de los resultados generados por la entidad, y de las actualizaciones de valor. Todas ellas, modifican el patrimonio en su conjunto.

Otras transacciones representan reacomodos patrimoniales, como los que surgen de acuerdos de accionistas como cuando se capitalizan utilidades, o de mandatos de ley como en el caso de una reserva legal.

El otro resultado integral, que continúa al estado de resultados por actividades ordinarias, muestra las transacciones que los accionistas no tomaron en su calidad de accionistas, como las revaluaciones y las actualizaciones de valor de instrumentos financieros con

efecto directamente en el patrimonio.

50 CAPITAL

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan aportes de accionistas, socios o partícipes, formalizados desde el punto de vista legal. Asimismo, se incluye las acciones de propia emisión que han sido readquiridas (acciones en tesorería).

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 501 Capital social.** Acumula los aportes de socios, accionistas o partícipes, en efectivo o en especie.
- 502 Acciones en tesorería.** Acciones o participaciones de propia emisión, readquiridas por la entidad. Su naturaleza es deudora.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El importe del capital se registra por el monto nominal de las acciones aportado. En el caso de aportes en especies, el importe del capital relacionado corresponde a la valuación del activo a su valor razonable, sin perjuicio de la forma legal aplicable.

Cuando existe una diferencia (en exceso o en defecto) entre el valor de las acciones recompradas y su valor nominal, o entre el valor nominal de las acciones y el monto pagado por ellas, se genera una prima (descuento) de emisión, la que se registra en la cuenta 52.

DINÁMICA DE LA CUENTA 50	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none">• Las reducciones de capital.• Recompra de acciones propias.	<ul style="list-style-type: none">• El capital aportado.• Las capitalizaciones de reservas, acreencias y utilidades.
COMENTARIOS	

Este plan dispone códigos a nivel de cuatro dígitos (divisionarias) para esta cuenta. Puede ser conveniente, dependiendo del tipo de instrumento patrimonial, abrir sub divisionarias adicionales que permitan una clasificación por tipo específico de instrumento patrimonial, por ejemplo, acciones del tipo ordinario o preferente.

No obstante, la forma legal de los montos contenidos en esta cuenta, desde el punto de vista financiero, alguno de estos saldos podría corresponder a un pasivo y no a una cuenta patrimonial, como ocurre en ciertos casos con las acciones preferentes. De existir este tipo de partidas, requieren ser reclasificadas para efectos de presentación del balance general. En concordancia con lo señalado, los dividendos pagados a los tenedores de dichas acciones preferentes serán reclasificados para efectos de presentación como gastos financieros.

En los casos de aportes acordados en una moneda distinta a la de curso legal, las diferencias cambiarias generadas entre la fecha del acuerdo y la fecha de pago del aporte corresponden a una prima (descuento) de emisión.

El capital aportado, las capitalizaciones de reservas, acreencias y utilidades, y las reducciones de capital, se reconocen en esta cuenta cuando se ha completado la forma legal, incluyendo la inscripción en el registro público correspondiente. Los acuerdos de accionistas, socios o partícipes sobre tales incrementos y reducciones de capital se mantienen hasta la oportunidad de su inscripción en el registro público, en la cuenta 52.

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS:

- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 2 Pagos basados en acciones
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros

51 ACCIONES DE INVERSIÓN

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representa las acciones de inversión, formalizadas legalmente. Asimismo, se incluye las acciones de propia emisión que han sido readquiridas (acciones de inversión en tesorería).

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 511 Acciones de inversión.** Comprende el valor nominal de las acciones de inversión.
- 512 Acciones de inversión en tesorería.** Acumula acciones de inversión, readquiridas por la entidad. Su naturaleza de la cuenta es deudora.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El importe del accionariado de inversión se registra por el monto nominal de las acciones y de las respectivas capitalizaciones efectuadas.

DINÁMICA DE LA CUENTA 51	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none">Las redenciones o pagos de acciones de inversión.	<ul style="list-style-type: none">Aumentos por aportes y/o capitalización de otras partidas.
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS: <ul style="list-style-type: none">NIC 32 Instrumentos financieros: presentaciónNIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y mediciónNIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelarNIIF 9 Instrumentos financieros	

52 CAPITAL ADICIONAL

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan las primas (descuentos) de emisión y los aportes y reducciones de capital que se encuentran en proceso de formalización legal.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 521 Primas (descuento) de acciones.** Variación (exceso o defecto) entre el valor nominal de las acciones y el precio pagado por ellas en una emisión; o entre el valor nominal y su precio de compra en el caso de las acciones de tesorería. Incluye también la diferencia cambiaria que se genera entre la fecha del acuerdo y la fecha de pago del aporte, cuando éste se ha acordado en moneda distinta a la del curso legal.
- 522 Capitalizaciones en trámite.** Comprende los aportes ya efectuados que se encuentran pendientes de formalización legal e inscripción en los registros públicos. Esta subcuenta recibe los montos acordados por capitalizar de otras subcuentas patrimoniales como reservas y resultados acumulados, así como el monto de deuda con acuerdo de capitalización.
- 523 Reducciones de capital pendientes de formalización.** Incluye las reducciones de capital que se encuentran pendientes de formalización legal e inscripción en los registros correspondientes. Su naturaleza es deudora.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

El importe del capital adicional se registra por el monto que excede (o que es menor) al valor nominal de las acciones, en el caso de las primas; y, en el caso de los aportes por capitalizar al valor nominal de los aportes.

Las capitalizaciones en trámite y las reducciones de capital pendientes de ser formalizadas en registros públicos, se reconocen en la oportunidad del acuerdo de accionistas, socios o partícipes.

Las suscripciones pendientes de pago, cuando fueron acordadas en moneda extranjera, generan diferencia de cambio por las cuentas por cobrar relacionadas, la que se corrige de acuerdo con el tipo de cambio aplicable a la fecha de los estados financieros.

DINÁMICA DE LA CUENTA 52	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La capitalización parcial o total de las partidas acreditadas en esta cuenta (transferencias a las cuentas 50 y 51). • El descuento de acciones cuando el valor nominal de las acciones es mayor que el importe recibido. • Las reducciones de capital pendientes de formalización 	<ul style="list-style-type: none"> • Las primas de emisión, cuando exceden el valor nominal de las acciones. • Los aportes, reservas, acreencias y utilidades con acuerdo de capitalización.
COMENTARIOS	
<p>El capital adicional es una cuenta patrimonial de tipo transitorio. Recibe el importe de transacciones por acuerdos tomados por accionistas, pero respecto de los cuales, por mandato de la Ley de Sociedades u otros dispositivos de ley, se requiere su inscripción en los registros públicos. Mientras tal inscripción no se ha producido, los saldos no deben ser transferidos a la cuenta 50. Este plan de cuentas dispone códigos al nivel de cuatro dígitos (divisionarias) para esta cuenta. Puede ser conveniente, dependiendo del tipo de instrumento patrimonial, abrir sub divisionarias adicionales que permitan una clasificación por tipo específico de instrumento patrimonial; por ejemplo, acciones del tipo ordinario o preferente.</p> <p>No obstante, la forma legal de los montos contenidos en esta cuenta, desde el punto de vista financiero, alguno de estos, podrían corresponder a un pasivo y no a una cuenta patrimonial, como ocurre en ciertos casos con las acciones preferentes. De existir este tipo de partidas, su evaluación es necesaria para efectos de su presentación en el balance general.</p> <p>La diferencia de cambio generada en cuentas por cobrar a los accionistas, socios o partícipes, por suscripciones pendientes de pago, se reconocen directamente en el patrimonio (primas o descuento de acciones) y no en los resultados del período.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 2 Pagos basados en acciones
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- CINIIF 2 Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares
- CINIIF 17 .Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo
- CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio

56 RESULTADOS NO REALIZADOS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan las ganancias por diferencias de cambio originadas por las inversiones netas en una entidad extranjera; la ganancia o pérdida en la cobertura del flujo de efectivo; las obtenidas en activos y pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en el patrimonio; y, las que se obtienen como resultado de la venta o compra convencional de una inversión en la fecha de liquidación.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 561 Diferencia en cambio de inversiones permanentes en entidades extranjeras.**
Incluye las ganancias o pérdidas generadas por la tenencia de una inversión neta en un negocio en el extranjero, originada en partidas monetarias.
- 562 Instrumentos financieros – Coberturas.**
Comprende las ganancias o pérdidas generadas por un instrumento financiero de cobertura de flujo de efectivo.
- 563 Resultados en activos o pasivos financieros mantenidos para la negociación.**
Comprende la acumulación de las ganancias o pérdidas generadas por activos o pasivos financieros en cartera mantenidos para negociación.
- 564 Resultados en otros activos o pasivos financieros.** Acumula las ganancias o pérdidas que se originan en el reconocimiento de los cambios de valor en un activo o pasivo financieros con cambios en el patrimonio.
- 565 Resultados en activos o pasivos financieros mantenidos para negociación – Compra o venta convencional fecha de liquidación.** - Acumula las ganancias o pérdidas para activos o pasivos financieros para los cuales existe un acuerdo de compra o venta, calificada como una transacción convencional, cuando dicha transacción se reconoce en la fecha de liquidación

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los resultados no realizados descritos en esta cuenta se reconocen en la oportunidad en que se mide los instrumentos financieros asociados, o en la oportunidad en que se mide la inversión permanente en una entidad extranjera. Consecuentemente, su medición resulta de los incrementos o disminuciones de los valores atribuidos a los activos o pasivos correspondientes.

DINÁMICA DE LA CUENTA 56	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La pérdida por diferencia de cambio en inversiones netas realizadas en una entidad extranjera. • La transferencia a resultados del periodo, en el momento de la desapropiación de la inversión permanente en una entidad extranjera. • La ganancia acumulada en la fecha de expiración de la cobertura o realización del activo o pasivo financiero, transferida a resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • La ganancia por diferencia de cambio en inversiones netas o de cobertura realizada en una entidad extranjera. • La transferencia a resultados del ejercicio, en el momento de la desapropiación de la inversión permanente en una entidad extranjera. • La porción de la ganancia en el instrumento de cobertura que se haya determinado como una cobertura eficaz. • La pérdida acumulada en la fecha de expiración de la cobertura o realización del activo o pasivo financiero disponible para la venta, transferido a resultados.
COMENTARIOS	
<p>Las subcuentas 563 y 564 se relacionan con la subcuenta 113 Activos financieros – Acuerdo de compra, y con la 464 Pasivos por instrumentos financieros.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES REFERIDAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera – NIC 32 Instrumentos financieros: presentación – NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición – NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar – NIIF 9 Instrumentos financieros 	

57 EXCEDENTE DE REVALUACIÓN

CONTENIDO

Corresponde a las variaciones en las propiedades, planta y equipo; intangibles; propiedades de inversión; y, activos por exploración y evaluación de recursos minerales, que han sido objeto de revaluación. Asimismo, incluye los excedentes de revaluación originados por acciones liberadas recibidas, y la participación en excedente de revaluación por el mantenimiento de inversiones en entidades bajo control o influencia significativa, cuando se aplica el método de participación patrimonial.

- 571 Excedente de revaluación.** Acumula los incrementos por actualización de valor de los bienes de propiedad, planta y equipo, intangibles, propiedad de inversión, y activos por exploración y evaluación de recursos minerales, netos del pasivo por impuesto diferido se ha revertido. También incluye las disminuciones de valor por excedentes de revaluación, hasta el límite de los incrementos reconocidos anteriormente por el mismo concepto.
- 572 Excedente de revaluación – Acciones liberadas recibidas.** Acumula el importe de las acciones liberadas recibidas, originadas en la capitalización de actualizaciones de valor en entidades en las que se mantiene inversiones.
- 573 Participación en excedente de revaluación – Inversiones en entidades relacionadas.** Acumula el efecto neto de aumentos y disminuciones en la medición a valor de participación patrimonial, de inversiones en el patrimonio neto de entidades bajo control o influencia significativa (grupos económicos), cuando dicha participación patrimonial se basa en variaciones patrimoniales por actualización de valor de la entidad relacionada en cuyo patrimonio neto se ha invertido (aplicación del método de participación patrimonial).

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Con posterioridad al reconocimiento inicial de los activos inmovilizados, estos pueden ser medidos al valor revaluado, determinado mediante tasación o por referencia a un mercado activo, dependiendo del tipo de activo que se revalúa. Los incrementos por revaluación, netos del impuesto a las ganancias y, participaciones de los trabajadores diferidas, si se opta por diferir participaciones, así como las disminuciones de valor hasta el límite de los excedentes previamente registrados, se reconocen en esta cuenta.

DINÁMICA DE LA CUENTA 57	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La disminución del valor de los activos revaluados cuando existe excedente previo. • La liberación del excedente de revaluación en la proporción que corresponde al monto de la depreciación o amortización del activo revaluado o del activo vendido. 	<ul style="list-style-type: none"> • El excedente proveniente del mayor valor de los activos inmovilizados, y por las acciones liberadas recibidas provenientes de capitalización en las empresas en las que se invierte. • La transferencia proporcional del pasivo por impuesto a las ganancias y participaciones de los trabajadores diferidas. • La participación en excedentes de revaluación en entidades bajo control o influencia significativa, cuando se aplica el método de participación patrimonial.
COMENTARIOS	
<p>Las actualizaciones de valor que dan lugar a excedente de revaluación se descuentan en el monto del impuesto a la renta y participaciones de los trabajadores diferidas, a fin de determinar el incremento o disminución que afecta al patrimonio neto.</p> <p>El excedente de revaluación se origina en una expectativa de ganancia marginal, por lo que sus efectos incrementales se reconocen en el patrimonio neto y no en los resultados del período en que se revalúa.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 12 Impuesto a las ganancias – NIC 16 Propiedad, planta y equipo – NIC 38 Activos intangibles – NIC 40 Propiedades de inversión – NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales. 	

58 RESERVAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representa apropiaciones de utilidades, autorizadas por ley, por los estatutos, o por acuerdo de los accionistas (o socios) y, que serán destinadas a fines específicos o para cubrir eventualidades.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 581 Reversión.** Para reinvertirlas en la entidad al amparo de dispositivos de ley.
- 582 Legal.** De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.
- 583 Contractuales.** De acuerdo con las cláusulas previstas en los contratos suscritos por la entidad.
- 584 estatutarias.** En cumplimiento de lo establecido en los estatutos de la entidad.
- 585 Facultativas.** Constituidas por decisión voluntaria de los socios o accionistas.
- 589 Otras reservas.** Cualquier otra reserva con carácter diferente a las señaladas en las subcuentas anteriores.

DINÁMICA DE LA CUENTA 58	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La capitalización de las reservas constituidas. • Las disminuciones de las reservas por acuerdos societarios o dispositivos de ley, o cobertura de resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las detracciones de utilidades atendiendo a razones de orden legal, estatutario, contractual o por acuerdo de los accionistas (o socios).
COMENTARIOS	
Las reservas resultan de detracciones de utilidades y consecuentemente corresponden a transacciones patrimoniales, y no de resultados.	
NIIF E INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
– NIC 1 Presentación de estados financieros	

59 RESULTADOS ACUMULADOS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan utilidades no distribuidas y las pérdidas acumuladas sobre las que los accionistas, socios o partícipes no han tomado decisiones.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 591 Utilidades no distribuidas.** Contiene las utilidades netas acumuladas, así como la corrección de utilidades de años anteriores y la liberación de excedentes de revaluación y otras actualizaciones de valor. Incluye los efectos de los cambios en las políticas contables correspondientes a años anteriores, así como los originados en la corrección de errores, cuando dan lugar a utilidades.
- 592 Pérdidas acumuladas.** Contiene las pérdidas netas acumuladas, así como la corrección de pérdidas de años anteriores. Incluye los efectos de los cambios en las políticas contables correspondientes a años anteriores, así como los

originados en la corrección de errores, cuando dan lugar a pérdidas.

DINÁMICA DE LA CUENTA 59	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los ajustes de ejercicios anteriores cuando corresponda a mayores pérdidas o menores utilidades. • La pérdida del ejercicio. • La aplicación de las utilidades como dividendos o apropiación a reservas. • Las pérdidas producto de cambios en las políticas y errores contables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los ajustes de ejercicios anteriores cuando corresponda a mayores utilidades o menores pérdidas. • La utilidad del ejercicio. • La cobertura de pérdida. • Las utilidades producto de cambios en las políticas contables y errores contables.
COMENTARIOS	
<p>Las subcuentas de utilidades no distribuidas y pérdidas acumuladas recogen directamente los efectos financieros que corresponden a años anteriores, por los errores contables detectados en el ejercicio corriente, o por cambios de políticas contables incorporadas en el ejercicio corriente (NIC 8).</p> <p>Desde el punto de vista contable, entonces, tales errores y cambios en políticas contables, no requieren la modificación de registros contables de años anteriores. Sin embargo, para propósitos de presentación de información, los años previos requieren ser reestructurados.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> - NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores 	

ELEMENTO 6: GASTOS POR NATURALEZA

Agrupar las cuentas de la 60 hasta la 69. Comprende las cuentas de gestión clasificadas por su naturaleza económica, las que representan consumos de beneficios económicos. Incluye las compras; la variación de inventarios; los gastos de personal; los gastos por servicios de terceros; los gastos por tributos; otros gastos de gestión; la pérdida por medición de activos y pasivos no financieros al valor razonable; los gastos financieros; la valuación por deterioro de activos y provisiones; y el costo de ventas.

Para la determinación del resultado del ejercicio económico, las cuentas de este elemento se compensan (cierran) directamente con las del Elemento 8: Saldos Intermediarios de Gestión.

Los gastos acumulados por su destino, v.g., gastos de administrar, vender, entre otros, se reconocen en el Elemento 9, de acuerdo con la clasificación que sea apropiada a la entidad; transfiriéndolas por la cuenta 78 Cargas cubiertas por provisiones y 79 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos.

60 COMPRAS

CONTENIDO

Acumula las compras de bienes que efectúa la entidad, para destinarlos a la venta o para incorporarlos al proceso productivo.

NOMENCLATURA DE LAS SUBCUENTAS

- 601 Mercaderías
- 602 Materias primas
- 603 Materiales auxiliares, suministros y repuestos
- 609 Costos vinculados con las compras

Las subcuentas 601 a 603 acumulan el costo de compra al proveedor, mientras que la subcuenta 609 acumula todos los costos adicionales necesarios para tener los inventarios en condiciones de ser utilizadas en el propósito del negocio.

DINÁMICA DE LA CUENTA 60	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El importe de las compras, de acuerdo con su naturaleza, distinguiendo entre el costo de adquisición del proveedor y otros costos vinculados, con abono a la cuenta 42 ó 43, según corresponda a terceros o a entidades relacionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El valor de las devoluciones de las compras • El saldo de esta cuenta, al cierre del período, con cargo a la cuenta 82 Valor agregado (excepto el saldo de la subcuenta 601, que se traslada a la subcuenta 801 Margen Comercial).
COMENTARIOS	
<p>Las compras deberán registrarse en las subcuentas que correspondan, efectuando la transferencia del costo total de las compras a los inventarios del Elemento 2, a través de la cuenta 61 Variación de inventarios, de manera simultánea al reconocimiento en esta cuenta.</p> <p>Esta cuenta incluye además las compras de bienes destinados al consumo inmediato y que por lo tanto no formarán parte de las existencias de la entidad; en este caso la transferencia por destino se hará a través de la subcuenta 791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos. Cuando la compra se destina al costo de activos inmovilizados, la transferencia se efectúa a la cuenta del activo inmovilizado correspondiente a través de la cuenta 72 Producción de activo inmovilizado.</p> <p>La subcuenta 601 Mercaderías y la divisionaria 6091 Costos vinculados con las compras de mercaderías, permiten, conjuntamente con la subcuenta 611 Variación de inventarios – mercaderías, construir el costo de mercaderías vendidas de acuerdo con su naturaleza, para determinar el margen comercial.</p> <p>Por su parte, las subcuentas 602 y 603, y las divisionarias 6092 y 6093, permite con las subcuentas 612 y 613, acumular el valor agregado generado en el período (cuenta 82).</p> <p>La información acumulada en esta cuenta contribuye a preparar un detalle de los gastos basado en su naturaleza, requerido por la NIC 1, párrafo 99.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 1 Presentación de estados financieros – NIC 2 Inventarios. 	

61 VARIACIÓN DE INVENTARIOS

CONTENIDO

Acumula las variaciones en los saldos de inventarios de mercadería, materias primas y materiales auxiliares y suministros.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 611 Mercaderías.** Incluye las compras de mercaderías, así como su consumo o venta; se encuentra relacionada con la cuenta 20.
- 612 Materias primas.** - Incluye las compras de materias primas, así como su consumo; se encuentra relacionada con la cuenta 24.
- 613 Materiales auxiliares, suministros y repuestos.** Incluye las compras de materiales auxiliares y suministros, así como su consumo; se encuentra relacionada con la cuenta 25.

DINÁMICA DE LA CUENTA 61	
Es debitada por.	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo por la utilización de materias primas, materiales auxiliares suministros y repuestos, con abono a las cuentas: 20 Mercaderías; 24 Materias primas y 25 Materiales auxiliares suministros y repuestos. • El costo de los bienes devueltos a los proveedores, con abono a las cuentas: 20 Mercaderías; 24 Materia primas o 25 Materiales auxiliares, suministros y repuestos. <p>Al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transferencia del saldo de las subcuentas correspondientes de la cuenta 69 Costo de ventas. • El saldo acreedor de la subcuenta 611 Mercaderías con abono a la cuenta 80 Margen Comercial; y • Los saldos acreedores de las divisionarias 612 Materias primas y 613 Materiales auxiliares, suministros y repuestos con abono a la cuenta 82 Valor agregado. 	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los componentes de esta cuenta adquiridos por la empresa, con cargo a las cuentas pertinentes del Elemento 2. <p>Al cierre del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El saldo deudor de la subcuenta 611 Mercaderías con cargo a la cuenta 80 Margen comercial; y • El saldo deudor de las subcuentas 612 Materias primas y 613 Materiales auxiliares, suministros y repuestos, con cargo a la cuenta 82 Valor agregado.

COMENTARIOS
<p>Las variaciones de inventarios participan a nivel de resultados por naturaleza como cuentas correctoras de las compras de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">– Si presentan saldos deudores, indican que las ventas de mercaderías y las salidas a producción de materias primas, materiales auxiliares y suministros han sido mayores que las compras del período, lo que ha determinado que la diferencia sea cubierta con los inventarios iniciales.– Si presentan saldos acreedores, indican que las ventas de mercaderías y las salidas de materiales auxiliares y suministros han sido menores que las compras del período, lo que ha originado un aumento en el nivel de los inventarios iniciales <p>La variación de productos terminados (existencias de servicios), se registran en la cuenta 71 Variación de la producción almacenada.</p>
<p>NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS</p> <ul style="list-style-type: none">– NIC 1 Presentación de estados financieros

62 GASTOS DE PERSONAL Y DIRECTORES

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan las remuneraciones a que tiene derecho el trabajador, tanto en efectivo como en especie, así como las distintas contribuciones para seguridad y previsión social, y en general todas las cargas que lo benefician. Incluye por extensión, las dietas a los miembros del Directorio de la entidad.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 621 Remuneraciones.** Gastos incurridos por concepto de remuneraciones del personal, que incluye los sueldos, salarios, comisiones, remuneraciones en especie, vacaciones, y gratificaciones, entre otros, de carácter fijo.
- 622 Otras remuneraciones.** Gastos por concepto de bonos extraordinarios, movilidad, pasajes, asignación para vivienda, seguros particulares de salud, escolaridad, entre otros.
- 623 Indemnizaciones al personal.** Comprende los gastos por concepto de pagos adicionales a las remuneraciones, por ejemplo, en el caso de ceses de personal.
- 624 Capacitación.** Importe utilizado en la capacitación del personal, ya sea dentro de la empresa o fuera de ella, en otras instituciones especializadas.
- 625 Atención al personal.** Gastos de atención al personal, tal como almuerzos, celebración de festividades, entre otros.
- 627 Seguridad previsión social y otras contribuciones.** Contribuciones de la

empresa establecidas por ley, tales como seguro social, seguro complementario de trabajos de riesgo, SENATI, entre otras similares. También incluye los seguros particulares de salud y de prestaciones -EPS, y la contribución a la AFP de cargo de la entidad.

628 Retribuciones al directorio. Importe de las retribuciones asignadas a los miembros del directorio.

629 Beneficios sociales de los trabajadores. Gastos por concepto de compensación por tiempo de servicios de acuerdo a ley, y por concepto de pensiones de jubilación y otros beneficios, después de terminado el vínculo laboral (post-empleo), como los seguros de salud y otros pagados a pensionistas. Incluye además, la participación en las utilidades otorgadas por ley, por acuerdo entre la entidad y sus trabajadores, o voluntarias.

DINÁMICA DE LA CUENTA 62	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El monto bruto de las remuneraciones, en efectivo o en especie, del personal permanente o eventual. • El importe total de las contribuciones devengadas a cargo de la entidad. • Los gastos de capacitación y atenciones con el personal • Las retribuciones asignadas a los Directores. • Los beneficios sociales de los trabajadores, pensiones de jubilación y otros beneficios post-empleo. 	<p><i>Al cierre del periodo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El total de las cargas de personal, al cierre del período, con cargo a la cuenta 83 Excedente bruto (insuficiencia bruta) de explotación.
COMENTARIOS	
<p>La contratación de mano de obra y otros servicios a empresas especializadas se registran en la cuenta 63 Gastos de servicios prestados por terceros.</p> <p>Los gastos de personal se transfieren a las cuentas de activo o gasto a través de la subcuenta 791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> - NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 19 Beneficios a los empleados - NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro. 	

63 GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan los gastos de servicios prestados por terceros a la entidad.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 631 Transporte, correos y gastos de viaje.** Incluye los fletes relacionados con la venta de mercaderías, transporte entre establecimientos, transporte colectivo de personal, pasajes en el ámbito nacional e internacional u otros medios de transporte, y otros fletes y gastos de correo. Asimismo, incluye los gastos de viaje, como alojamiento, alimentación, entre otros.
- 632 Asesoría y consultoría.** Servicios recibidos por asesoría y consultoría, en materia: administrativa; contable; legal; notarial; planeamiento y producción; mercadotecnia; medioambiente, entre otros.
- 633 Producción encargada a terceros.** Comprende el servicio relacionado con la producción que se encarga a terceros, a los cuales la entidad le proporciona los insumos.
- 634 Mantenimiento y reparaciones.** Gastos relacionados con la conservación y mantenimiento de los activos inmovilizados. Incluye tanto el gasto por los servicios como el costo de los materiales y repuestos utilizados.
- 635 Alquileres.** Gastos relacionados con el arrendamiento operativo de bienes muebles e inmuebles. Si corresponden al alquiler de un inmueble o similar para uso de trabajadores, que constituya remuneración en especie, deberá ser reconocido en la cuenta 62. Esta cuenta acumula el gasto de alquileres (arrendamientos) cuando no se requirió su activación como activos por derecho de uso, según se describe en la cuenta 32.
- 636 Servicios básicos.** Gastos en servicios básicos, tales como energía, agua y comunicaciones.
- 637 Publicidad, publicaciones, relaciones públicas.** Incluye los gastos relacionados con anuncios, catálogos impresos y otras publicaciones, atenciones en ferias, exposiciones, gastos de atención a clientes.
- 638 Servicios de contratistas.** Gastos por servicios prestados por contratistas.
- 639 Otros servicios prestados por terceros.** Gastos por otros servicios prestados por terceros no incluidos en las subcuentas precedentes, tales como gastos de laboratorio y gastos bancarios.

Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> El importe de los servicios prestados a la empresa por terceros. 	<ul style="list-style-type: none"> El total al cierre del periodo con cargo a la cuenta 82 Valor agregado.
COMENTARIOS	
<p>Los intereses relacionados con los créditos que se deriven por los servicios prestados por terceros deben ser registrados en la cuenta 67 Gastos financieros. Las primas de seguros serán registradas en la cuenta 65 Otros gastos de gestión.</p> <p>Los servicios vinculados con la construcción o desarrollo de propiedad, planta y equipo, así como de otros activos inmovilizados, como los intangibles, propiedad de inversión y activos por derecho de uso, serán transferidos a las cuentas del activo correspondiente, a través de la cuenta 72 Producción de activo inmovilizado.</p> <p>La divisionaria 6391 Gastos bancarios, acumula el gasto por los servicios recibidos de los bancos y otras instituciones financieras, tales como la gestión de cuentas bancarias y gastos de cobranzas de documentos, entre otros, los que corresponden a consumo intermedio desde el punto de vista económico.</p> <p>En la presentación de información por la naturaleza del gasto, según lo prescribe la NIC 1, no debe utilizarse una acumulación del tipo servicios prestados por terceros, pues ello no indica la naturaleza del gasto. En lugar de ello, es conveniente distinguir los componentes principales de esta cuenta, y acumular los saldos menores como otros.</p>	
<p>NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> – Marco conceptual para la información financiera – NIC 1 Presentación de estados financieros – NIC 2 Inventarios – NIIF 16 Arrendamientos 	

64 GASTOS POR TRIBUTOS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan los impuestos, tasas y contribuciones de cargo de la entidad, establecidos por el gobierno nacional, el gobierno regional y el gobierno municipal o local. También se incluyen los gastos asociados a la deuda tributaria.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 641 Gobierno nacional.** Comprende, a nivel de divisionarias, el importe del Impuesto General a las Ventas, del Impuesto Selectivo al Consumo y del Impuesto de Promoción Municipal por compra de bienes y servicios que no pueden ser materia de crédito fiscal ni identificado con una categoría de activo

o gasto. Asimismo, incluye el impuesto a las transacciones financieras y el impuesto temporal a los activos netos cuando no puede ser acreditado contra el impuesto a las ganancias, así como las regalías, los cánones sectoriales y otros.

- 642 Gobierno regional.** Los tributos que se establezcan donde el perceptor sea el gobierno regional.
- 643 Gobierno local.** Incluye los tributos municipales, tales como el impuesto predial e impuesto vehicular, arbitrios, licencias y otras tasas.
- 644 Otros gastos por tributos.** Cualquier otro gasto por tributos no contemplados en las subcuentas precedentes, tales como las contribuciones al SENCICO.
- 645 Gastos en deuda tributaria.** - Corresponde a los intereses, multas y costas, incluyendo los intereses en fraccionamiento tributario.

DINÁMICA DE LA CUENTA 64	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los tributos devengados a cargo de la entidad. • Las multas intereses y costas procesales, así como los intereses en fraccionamiento tributario. 	<ul style="list-style-type: none"> • El total, al cierre del período, de los tributos que afectan a la entidad, con cargo a la cuenta 83 Excedente bruto (insuficiencia bruta) de explotación.
COMENTARIOS	
<p>El Impuesto a las ganancias de las personas jurídicas, por su naturaleza, representa una disposición o aplicación de las utilidades; en consecuencia, será objeto de registro en la cuenta 88 Impuesto a las ganancias.</p> <p>Los impuestos a las ventas selectivo al consumo, y promoción municipal relacionados con la compra de bienes y servicios que se reconocen en esta cuenta, corresponden a la porción que no puede ser acreditada con el impuesto facturado del mismo tipo, ni que puede ser identificado con una categoría específica de activo o gasto. Cuando estos tributos, no pueden ser acreditados para la liquidación de dicho impuesto, y se identifican con un gasto o activo en particular, deben contabilizarse como parte del gasto o activo, en tanto no son recuperables.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Marco conceptual para la información financiera - NIC 1 Presentación de estados financieros 	

65 OTROS GASTOS DE GESTIÓN

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan otros gastos de gestión que por su naturaleza no se consideran como consumo de bienes relacionados con la producción o la prestación

de servicios, ni como remuneración de los factores de la producción (gastos de personal, tributos, intereses, depreciaciones y provisiones del ejercicio).

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 651 Seguros.** Incluye el importe de las pólizas de seguros devengados en el ejercicio económico que se toma para la cobertura de diversos riesgos.
- 652 Regalías.** Gastos referidos al usufructo de los derechos de autor, patentes, marcas, diseños, entre otros.
- 653 Suscripciones.** Comprende los gastos por la suscripción de revistas, diarios y otras publicaciones. Incluye las membresías sin derecho a devolución (cuotas periódicas).
- 654 Licencias y derechos de vigencia.** Comprende los permisos de operación para ciertas actividades. (minería por ejemplo)
- 655 Costo neto de enajenación de activos inmovilizados y operaciones discontinuadas.** Corresponde al valor neto en libros que mantenían los activos inmovilizados al momento de enajenarlos, o cuando han sido siniestrados. Asimismo, incluye los gastos incurridos por la discontinuidad de segmentos de negocios o actividad geográfica, o abandono de activos.
- 656 Suministros.** Incluye los suministros consumidos previamente activados o no, distintos de los que se integran en productos elaborados, incluyendo aquellos que se consumen en labores de oficina, las herramientas y equipos desechables, vestimenta, suministros de campo, medicinas, y equipos no reconocidos como activos.
- 658 Gestión medioambiental.** Incluye los gastos por naturaleza relacionados con las contribuciones y otros gastos voluntarios que una entidad efectúa a favor de la comunidad ubicada en su ámbito de influencia, tales como el apoyo tecnológico, recreativo, de salud, entre otros. Estos gastos de gestión medioambiental son distintos de aquellos que son acumulados en otras cuentas por naturaleza, como las remuneraciones y beneficios sociales del personal asignado a estas labores. Todos los gastos por naturaleza relacionados con la gestión medioambiental pueden ser acumulados en cuenta de destino.
- 659 Otros gastos de gestión.** Cualquier otro gasto relacionado no incluido en las subcuentas precedentes, entre ellos, las donaciones y las sanciones administrativas.

DINÁMICA DE LA CUENTA 65	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El importe de las primas de seguros, las regalías, suscripciones y cotizaciones, donaciones, suministros consumidos y otros. • El valor contable neto de los activos enajenados y discontinuados sin valor de recuperación. • Las sanciones administrativas, distintas de las originadas en deuda tributaria. • Los gastos realizados con motivo de la discontinuidad de operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • El total al cierre del período, de Otros gastos de gestión, con cargo a la cuenta 84 Resultado de explotación.
COMENTARIOS	
<p>Las operaciones discontinuas son aquellas que resultan de la venta o abandono (temporal o definitivo) de una operación que representa una línea importante del negocio por separado y cuyos activos, utilidad o pérdida neta y actividades pueden ser distinguidos físicamente, operacionalmente y para propósito de información financiera (NIIF 5, párrafo 32)</p> <p>Las compras de útiles de escritorio se registran en la subcuenta 603 Materiales auxiliares, suministros y repuestos.</p> <p>Los seguros de vida y los seguros particulares de prestaciones de salud se registran en la subcuenta 627 Seguridad, previsión social y otras contribuciones.</p> <p>Los seguros vinculados con la compra de existencias forman parte del costo de adquisición, y se registran en la subcuenta 609 Costos vinculados con las compras.</p> <p>En la presentación de información por la naturaleza del gasto, según lo prescribe la NIC 1, no debe utilizarse una acumulación del tipo cargas diversas de gestión, pues ello indica la naturaleza del gasto. En lugar de ello, es conveniente distinguir los componentes principales de esta cuenta, y acumular los saldos menores como otros.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – Marco conceptual para la información financiera – NIC 1 Presentación de estados financieros – NIC 16, NIC 38, NIC 40, NIC 41, NIIF 6 y NIIF 16 (en lo referido a la disposición de activos) – NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. 	

66 PÉRDIDA POR MEDICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan las disminuciones de valor de activos no financieros, cuando son medidos al valor razonable.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 661 Activo realizable.** Incluye la disminución de valor de las mercaderías y los productos terminados llevados al valor razonable, así como la de los activos no corrientes mantenidos para la venta.
- 662 Activo inmovilizado.** Comprende la disminución de valor de las propiedades de inversión.

DINÁMICA DE LA CUENTA 66	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La pérdida de valor de los activos realizables e inmovilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • El total al cierre del período con cargo a la cuenta 84 Resultado de explotación.
COMENTARIOS	
La pérdida de valor de los activos y pasivos financieros medidos al valor razonable, se registran en la subcuenta 677.	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – Marco conceptual para la información financiera – NIC 2 Inventarios – NIC 40 Propiedades de inversión – NIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas 	

67 GASTOS FINANCIEROS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan los intereses y gastos ocasionados por la obtención de recursos financieros temporales y financiamiento de operaciones comerciales o por efectos de la diferencia en cambio, así como la pérdida por medición de activos y pasivos financieros al valor razonable.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 671 Gastos en operaciones de endeudamiento y otros.** Corresponde a los gastos

diferentes de intereses en los que se incurre con las instituciones financieras que prestan dinero a la entidad.

- 672 Pérdida por instrumentos financieros derivados.** Pérdidas obtenidas en operaciones de cobertura realizadas.
- 673 Intereses por préstamos y otras obligaciones.** Incluye los gastos por concepto de intereses que devengan los préstamos en un ejercicio económico.
- 674 Gastos en operaciones de factoraje (*factoring*).** Incluye los gastos financieros y otros originados en la venta de cuentas por cobrar.
- 675 Descuentos concedidos por pronto pago.** Descuentos que la entidad otorga a sus clientes por pago anticipado de sus cuentas.
- 676 Diferencia de cambio.** Pérdidas por diferencia en cambio originadas por las operaciones efectuadas en moneda extranjera.
- 677 Pérdida por medición de activos y pasivos financieros al valor razonable.** Comprende el menor valor de los instrumentos financieros en comparación con su valor en libros a la fecha de los estados financieros.
- 678 Participación en resultados de entidades relacionadas.** Contiene la pérdida en el valor de las inversiones en subsidiarias y afiliadas que reconoce la entidad, con motivo de la disminución del patrimonio neto de dichas subsidiarias y afiliadas, donde se ejerce control o influencia significativa, respectivamente. Asimismo, incluye la pérdida en la participación en negocios conjuntos.
- 679 Otros gastos financieros.** Gastos similares no incluidos en las subcuentas precedentes.

DINÁMICA DE LA CUENTA 67	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El importe de los gastos financieros incurridos por la entidad durante el período. • El importe de los gastos financieros y otros descontados en una operación de venta de cuentas por cobrar (<i>factoring</i>). 	<ul style="list-style-type: none"> • El total al cierre del período, de los gastos financieros, con cargo a la cuenta 85 Resultado antes de participaciones e impuestos.
COMENTARIOS	
<p>Los intereses que se capitalicen según el tratamiento permitido por la NIC 23 Costos de financiamiento se incluirán en la cuenta de activo correspondiente.</p> <p>En la subcuenta 679 se incorpora una divisionaria 6792 – Gastos financieros en medición a valor descontado, para acumular las actualizaciones por el costo del dinero en el tiempo, de las subcuentas correspondientes de provisiones.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- Marco conceptual para la información financiera
- NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NIC 23 Costos por préstamos
- NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas
- NIC 27 Estados financieros separados
- NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
- NIC 32 Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos
- CINIIF 2 Aportes de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares

68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan el consumo de beneficio económico incorporado en activos inmovilizados; la pérdida de valor de activos por medición a su valor razonable; y, los gastos asociados a pasivos del tipo provisión.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 681 Depreciación de propiedades de inversión.** Comprende la estimación del consumo de beneficio económico de las propiedades de inversión, cuando son medidas al costo. Estos activos se acumulan en la cuenta 31 y su depreciación acumulada en la subcuenta 391
- 682 Depreciación de activos por derecho de uso – arrendamiento financiero.** Comprende la depreciación de las propiedades de inversión, y propiedad, planta y equipo, adquiridos en operaciones de arrendamiento financiero. Estos activos se acumulan en las subcuentas 321 y 322, y su depreciación acumulada en las subcuentas 392 y 393.
- 683 Depreciación de activos por derecho de uso – arrendamiento operativo.** Corresponde a la depreciación de los activos por derecho de uso originados en arrendamientos operativos. Estos activos se acumulan en la subcuenta 323, y su depreciación acumulada en la subcuenta 394
- 684 Depreciación de propiedad, planta y equipo.** Incluye la depreciación de los activos acumulados en la cuenta 33, y su depreciación acumulada en la subcuenta 395.
- 686 Amortización de intangibles.** Incluye la amortización de los intangibles de vida definida, sea que se hayan adquirido o se hayan generado internamente. Los

activos relacionados se acumulan en la cuenta 34.

687 Valuación de activos. Corresponde al gasto por deterioro de las cuentas por cobrar, e inversiones mobiliarias. La desvalorización de inventarios se acumula en la subcuenta 695.

688 Deterioro del valor de los activos. Comprende la pérdida de valor de las propiedades de inversión, activos financiados con operaciones de arrendamiento financiero, propiedad, planta y equipo e intangibles cuando se miden al costo.

689 Provisiones. Comprende los gastos asociados a pasivos respecto de los cuales existe incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento. Incluye provisiones por litigios, desmantelamiento y similares, reestructuraciones, protección y remediación del medio ambiente, garantías y derechos de uso, sea por su reconocimiento inicial, sea por su actualización financiera. Estas provisiones se relacionan con la cuenta 48.

DINÁMICA DE LA CUENTA 68	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • La estimación de disminución de valor de los activos, por referencia a su valor razonable. • La disminución de valor de los activos inmovilizados, diferentes a la valuación. • La estimación de provisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • El saldo de esta cuenta al cierre del período, con cargo a la cuenta 84 Resultado de explotación.
COMENTARIOS	
<p>La depreciación de los activos inmovilizados se reconoce en cuentas por separado para cada componente de su valor en libros.</p> <p>Cuando la oportunidad del desembolso de las provisiones sea lejana en relación con el reconocimiento original de la provisión, y el costo del dinero en el tiempo sea importante, se requiere que esta última sea medida a su valor descontado. Las actualizaciones posteriores de la provisión, referida exclusivamente al transcurso del tiempo, son reconocidas como parte de los gastos financieros en la divisionaria 6792.</p> <p>La transferencia de estos gastos a cuentas de producción, o a las acumulativas de la función del gasto, se efectúa a través de la cuenta 78.</p> <p>La recuperación de deterioro de valor previamente reconocida se efectúa directamente en las divisionarias de la subcuenta 757 Recuperación de deterioro de cuentas de activos inmovilizados.</p>	

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- NIC 1 Presentación de estados financieros
- NIC 2 Inventarios
- NIC 16 Propiedad, planta y equipo
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos
- NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
- NIC 38 Activos intangibles
- NIC 40 Propiedades de inversión
- CINIIF 5 Derechos por la Participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental.

69 COSTO DE VENTAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan el costo de los bienes y/o servicios inherentes al giro del negocio, transferidos a título oneroso. El costo de ventas distingue entre ventas con entidades relacionadas y con terceros.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 691 Mercaderías.** Costo de las mercaderías vendidas o transferidas, previamente reconocidas en la cuenta 20 Mercaderías.
- 692 Productos terminados.** Costo de los productos terminados vendidos previamente reconocidos en la cuenta 21 Productos terminados, excepto la subcuenta 215 de Inventario de servicios terminados.
- 693 Servicios terminados.** Costo de las existencias de servicios prestados previamente reconocidos en la subcuenta 215 Inventarios de servicios terminados, o acumulado directamente en esta cuenta.
- 695 Gastos por desvalorización de inventarios al costo.** Incluye la pérdida de valor de los inventarios por: medición a valor de realización, por deterioro, y por diferencias de inventario.

DINÁMICA DE LA CUENTA 69	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los bienes y servicios vendidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los bienes vendidos devueltos por los clientes. • El saldo al cierre del ejercicio del costo de ventas, con cargo a las cuentas 61 Variación de Inventarios en el caso de las mercaderías, y 71 Variación de la

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

	producción almacenada, cuando se trate de productos terminados, y prestación de servicios.
COMENTARIOS	
Para la acumulación de cifras para el estado de resultados por naturaleza, el saldo de la subcuenta 691 Costo de ventas – Mercaderías y la divisionaria 6951, deben ser transferidos a la subcuenta 611 Variación de inventarios de mercaderías y, los saldos de las subcuentas 692, 693 y 694, a las subcuentas correspondientes de la cuenta 71, incluyendo en este último caso las divisionarias correspondientes de la subcuenta 695.	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none">– NIC 1 Presentación de estados financieros– NIC 2 Inventarios	

ELEMENTO 7: INGRESOS

Agrupar las cuentas de la 70 hasta la 79. Comprende las cuentas de gestión de ingresos por la explotación de la actividad económica y otros ingresos de las entidades; se clasifican de acuerdo con su naturaleza.

Incluye las cuentas de ventas; variación de la producción almacenada; producción de los activos inmovilizados; los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos, y concedidos; ingresos no operativos, ganancia por medición de activos y pasivos no financieros al valor razonable y los ingresos financieros. Por extensión, incluye las cuentas de cargas cubiertas por provisiones (78) y cargas imputables a cuenta de costos y gastos (79), las que se utilizan para transferir gastos.

Si una entidad desarrolla más de una actividad económica, debe desagregar, cuando sea aplicable, los ingresos de cada una de ellas.

70 VENTAS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan los ingresos por ventas de bienes y/o servicios inherentes a las operaciones del giro del negocio, desagregando las que corresponden a entidades relacionadas de las que corresponden a ventas a terceros, así como ventas locales de ventas de exportación.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 701 Mercaderías.** Comprende las ventas de productos adquiridos para su venta, relacionadas a la tubería de conexión, acometida, instalación interna típica y equipos y aparatos gasodomésticos.
- 702 Mercaderías de extracción.** Incluye la venta de hidrocarburos por red principal.
- 703 Contratación de Transporte de Hidrocarburos.** Incluye la prestación de servicios de transporte de hidrocarburos.
- 704 Prestación de servicios Tarifarios.** Incluye la prestación de servicios tarifarios.
- 705 Prestación de Servicios Extra tarifarios.** Incluye los servicios extra tarifarios
- 706 Derecho de Conexión.** Es el pago que realiza el interesado para acceder al Suministro de Gas Natural.
- 707 Ingresos por Subvenciones Gubernamentales.** Ingresos por Garantía por Red Principal, Plan de Promoción Conexiones Residenciales, Sistema de Seguridad Energético SISE y del Fondo de Inclusión Social Energético FISE.
- 708 Margen Comercial.** Comprende los ingresos por el servicio de facturación del servicio y atención comercial al consumidor.
- 709 Otros.** Incluye cargos fijos y devoluciones de subvenciones gubernamentales y

devoluciones sobre ventas.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los ingresos ventas se reconocen cuando se completa la obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos, lo que implica que el cliente obtiene el control de esos bienes o servicios (NIIF 15, párrafo 32). El control sobre un activo es la capacidad para redirigir su uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes (NIIF 15, párrafo 33).

Las obligaciones de desempeño se pueden satisfacer en determinado momento o a lo largo del tiempo (NIIF 15, párrafos 35 a 38).

DINÁMICA DE LA CUENTA 70	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> Las devoluciones de bienes vendidos a clientes. <p>El saldo al cierre del período, con abono a las cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 80 Margen comercial en el caso de mercaderías u 81 Producción del ejercicio, por las ventas de productos terminados y prestación de servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> El importe de las ventas de bienes y/o servicios.
COMENTARIOS	
<p>Los descuentos concedidos por pronto pago, aun cuando se indiquen en facturas deberán registrarse en la subcuenta 675 Descuentos concedidos por pronto pago, pues tienen naturaleza financiera. Los intereses en financiamiento a clientes, se reconoce en la subcuenta 772.</p> <p>Cuando el valor de venta incluye intereses por financiación, corresponde distribuir el valor de venta en ingresos por ventas de bienes o servicios, e ingresos por intereses. Estos ingresos se reconocen inicialmente en la divisionaria 4931, y con su devengo en la subcuenta 772.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – Marco conceptual para la información financiera – NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes 	

71 VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ALMACENADA

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas cuyos saldos representan las variaciones que se han originado en un período determinado, entre los inventarios finales y los inventarios iniciales de los productos terminados y de las existencias de servicios.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 711 Variación de productos terminados.** Importe resultante de las variaciones (positivas o negativas) originadas en el periodo, entre el inventario final e inventario inicial de productos terminados.
- 713 Variación de productos en proceso.** Importe resultante de las variaciones (positivas o negativas) originadas en el periodo, entre el inventario final e inventario inicial de productos en proceso.
- 715 Variación de existencias de servicios.** Incluye la variación (positiva o negativa) originada en el ejercicio, entre las existencias de servicios al final del periodo y los saldos iniciales.

DINÁMICA DE LA CUENTA 71	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los productos en proceso, al inicio del periodo. <p><i>Al cierre del período:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La transferencia de los saldos de las subcuentas 692 Productos terminados, y 693 Servicios terminados, de la cuenta 69 Costo de ventas. • El saldo acreedor de los componentes de esta cuenta, con abono a la cuenta 81 Producción del ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los inventarios producidas, con cargo a las respectivas cuentas de inventarios <p><i>Al cierre del período:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El saldo deudor de los componentes de esta cuenta con cargo a la cuenta 81 Producción del ejercicio.

COMENTARIOS
<p>La variación de la producción almacenada participa a nivel de resultados, como cuenta correctora de los ingresos, de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando muestra saldo deudor, indica que la producción vendida ha sido mayor que la producción del período, lo que ha determinado que la diferencia sea cubierta con el inventario inicial.- Cuando muestra saldo acreedor, indica que la producción vendida ha sido menor que la producción del período, lo cual ha originado un aumento del inventario inicial. <p>Las variaciones de las mercaderías, materias primas, materiales auxiliares y suministros; (sólo los adquiridos, no los elaborados por la entidad) se registran en la cuenta 61 Variación de inventarios.</p>
<p>NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS</p> <ul style="list-style-type: none">- NIC 1 Presentación de estados financieros

72 PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO

CONTENIDO

Esta cuenta registra el costo incurrido por la entidad en la construcción o producción de activos inmovilizados para la obtención de rentas futuras, aumentar el valor de su capital en el tiempo, o para su uso. Dicho costo, previamente registrado según su naturaleza en el Elemento 6, se deberá transferir a través de esta cuenta, a los rubros de activo inmovilizado que corresponda.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 721 Propiedades de inversión.** Comprende el costo incurrido en la construcción de bienes que van a ser destinados a la obtención de rentas, aumentar el valor del capital, o ambas. La cuenta de acumulación del activo es la 31.
- 722 Propiedades, planta y equipo.** Comprende el costo incurrido por la entidad en la construcción o fabricación de bienes para su uso en el objeto de negocio, para fines administrativos o para arrendarlos a terceros. La cuenta de acumulación del activo es la 33.
- 723 Intangibles.** Comprende el costo incurrido en la producción o desarrollo de bienes intangibles. La cuenta de acumulación del activo es la 34.
- 725 Costos de financiación capitalizados.** Incluye el costo financiero incurrido en la financiación de activo inmovilizado, que reúne las condiciones para ser considerado como "activo apto", según se define en la NIC 23.

DINÁMICA DE LA CUENTA 72	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> El total al cierre del período con abono a la cuenta 81 Producción del ejercicio, excepto la subcuenta 725, cuyo saldo se transfiere a la cuenta 85 Resultado antes de participaciones e impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> El costo incurrido por la empresa con cargo a las cuentas 31 Propiedades de inversión; 33 Propiedad, planta y equipo ó 34 Intangibles.
COMENTARIOS	
<p>La producción de activos inmovilizados constituye ingreso de explotación, y se orienta a compensar las cargas en que se han incurrido para su generación.</p> <p>Cuando corresponda la capitalización de costos financieros, según lo establece la NIC 23, su transferencia se efectúa a través de la subcuenta 725, la que no afecta la producción del ejercicio (cuenta 81), sino más bien el resultado antes de participaciones e impuestos (cuenta 85).</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 1 Presentación de estados financieros – NIC 16 Propiedad, planta y equipo – NIC 23 Costos por préstamos – NIC 38 Activos intangibles – NIC 40 Propiedades de inversión 	

73 DESCUENTOS, REBAJAS Y BONIFICACIONES OBTENIDOS

CONTENIDO

Acumula los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos sobre compras de bienes y servicios corrientes, distintos al pronto pago, y de aquellos contenidos en facturas. Esta cuenta distingue entre transacciones con partes relacionadas y con terceros.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 731 Descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos.** Corresponden a los incrementos de beneficios económicos originados en compras, que no pueden identificarse con el bien o servicio adquirido, y consecuentemente, no pueden ser deducidos del costo de adquisición de aquellos.

DINÁMICA DE LA CUENTA 73	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El total al cierre del período, con abono a la cuenta 84 Resultado de explotación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los descuentos, rebajas y bonificaciones obtenidos.
COMENTARIOS	
<p>Los descuentos por pronto pago se deben incluir como ingresos financieros en la subcuenta 775 Descuentos obtenidos por pronto pago.</p> <p>Las bonificaciones están asociadas a una consideración de volumen. Por su parte, los descuentos y rebajas corresponden a deducciones monetarias respecto de valores previamente facturados.</p> <p>En tanto el descuento, la bonificación y la rebaja son recibidos luego de la fecha de facturación y oportunidad de reconocimiento de compras, su reconocimiento corresponde a la clasificación general de otros ingresos para efectos de presentación, luego del resultado de operación.</p> <p>Las NIIF sobre activos inmovilizados (NIC 16, NIC 38, NIC 40 y NIC 41) al referirse al costo de adquisición en el reconocimiento inicial de los activos inmovilizados, requieren que cualquier descuento o rebaja obtenido sea deducido de dicho costo. No obstante que no se menciona específicamente el caso de los descuentos o rebajas obtenidos después de algún período de tiempo (cuando el activo ya está siendo depreciado o amortizado), si tales descuentos o rebajas se obtienen, también deben deducirse del activo, y su depreciación o amortización, corregida en períodos futuros.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 2 Inventarios – NIC 16 Propiedad, planta y equipo – NIC 38 Activos intangibles – NIC 40 Propiedades de inversión 	

74 DESCUENTOS, REBAJAS Y BONIFICACIONES CONCEDIDOS

CONTENIDO

Acumula los descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas, distintas a los descuentos por pronto pago. Su naturaleza es deudora.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 741 Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidos.** Corresponden a las disminuciones de beneficios económicos originados en descuentos, rebajas y bonificaciones efectuadas a clientes sobre el valor de venta.

DINÁMICA DE LA CUENTA 74	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El monto de los descuentos, bonificaciones y rebajas concedidos sobre el precio de la venta. 	<ul style="list-style-type: none"> • El total, al cierre del período, de los descuentos, bonificaciones y rebajas concedidos sobre ventas, con cargo a la cuenta 80 • Margen comercial u 81 Producción del ejercicio, según se relacionen con la venta de mercaderías, o la venta de bienes producidos, respectivamente.
COMENTARIOS	
<p>Los descuentos concedidos por el pronto pago efectuado por los clientes, deben reconocerse como gastos financieros en la subcuenta 675.</p> <p>La presentación de los descuentos, rebajas y bonificaciones concedidos corresponde a una corrección del monto bruto de venta.</p>	

75 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan los ingresos distintos de los relacionados con la actividad principal de la entidad y de los provenientes de financiamientos otorgados, tanto de terceros como de entidades relacionadas.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 751 Servicios en beneficio del personal.** Ingresos provenientes de la prestación de servicios al personal.
- 752 Comisiones y corretajes.** Servicios prestados por la empresa como intermediario comercial a favor de terceros, tales como comisiones por ventas a consignación, comisiones por venta de inmuebles, entre otros.
- 753 Regalías.** Ingresos por el uso de derechos de propiedad de la entidad por parte de terceros, como es el caso de las marcas, patentes, modelos.
- 754 Alquileres.** Arrendamientos de activos inmovilizados, o de bienes muebles.
- 755 Recuperación de cuentas de valuación.** Comprende la recuperación de valor de activos de cuentas por cobrar, inventarios e inversiones mobiliarias, cuyo valor fue previamente disminuido por intermedio de cuentas de valuación.
- 756 Enajenación de activos inmovilizados.** Ingreso generado por la venta de activos inmovilizados, clasificados según su naturaleza.

757 Recuperación de deterioro de cuentas de activos inmovilizados.

Incluye el mayor valor actual de los activos que anteriormente fueron deteriorados, y cuyo deterioro acumulado se encuentra registrado en la cuenta 36 Desvalorización de activo inmovilizado, cuando los activos son medidos al costo.

758 Ingresos por Subvenciones Gubernamentales. Incluye las transferencias gubernamentales.

759 Otros ingresos de gestión. Los de similar naturaleza, diferentes a los señalados en las subcuentas precedentes. ingresos por reclamo al seguro, devoluciones tributarias y donaciones.

DINÁMICA DE LA CUENTA 75	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El total al cierre del período, con abono a la cuenta 84 Resultado de explotación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de cuentas de valuación y de deterioro de activos. • Los ingresos por concepto distinto a la actividad principal de la entidad.
COMENTARIOS	
<p>Cuando los ingresos acumulados en esta cuenta como otros ingresos de gestión corresponden al objeto o propósito de la entidad, deben presentarse como componentes principales de la actividad, al inicio del estado de resultados integrales.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – Marco conceptual para la información financiera – NIC 16 Propiedad, planta y equipo – NIC 36 Deterioro del valor de los activos – NIC 38 Activos intangibles – NIC 40 Propiedades de inversión 	

76 GANANCIA POR MEDICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan los incrementos de valor de activos no financieros en comparación con su valor en libros, cuando son medidos al valor razonable.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

761 Activo realizable. Incluye el incremento de valor de las mercaderías y los productos terminados llevados al valor razonable, así como la de los activos no corrientes mantenidos para la venta.

762 Activo inmovilizado. Comprende el incremento de valor de las propiedades de inversión.

DINÁMICA DE LA CUENTA 76	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> El total al cierre del período con abono a la cuenta 84 Resultado de explotación. 	<ul style="list-style-type: none"> El incremento por referencia al valor razonable de los activos realizables e inmovilizados.
COMENTARIOS	
La ganancia por medición de activos y pasivos financieros al valor razonable se registra en la subcuenta 777.	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – Marco conceptual para la información financiera – NIC 2 Inventarios – NIC 40 Propiedades de inversión – NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. 	

77 INGRESOS FINANCIEROS

CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que acumulan las rentas o rendimientos provenientes de colocación de capitales; de la diferencia en cambio a favor de la entidad; de los descuentos obtenidos por pronto pago; así como de la ganancia por medición de activos y pasivos al valor razonable.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 771 Ganancia por instrumento financiero derivado.** Ganancias en operaciones de cobertura realizadas por la entidad.
- 772 Rendimientos ganados.** Intereses que devengan los depósitos en cuentas en instituciones financieras; las cuentas por cobrar comerciales; los préstamos otorgados; y los bonos y otros títulos.
- 773 Dividendos.** Ganancias obtenidas por la tenencia de inversiones en valores representativos del patrimonio de otras entidades.
- 774 Ingresos en operaciones de factoraje (factoring).** Incluye los rendimientos financieros y otros obtenidos en operaciones de compra de cuentas por cobrar.
- 775 Descuentos obtenidos por pronto pago.** Importe de los descuentos que la entidad obtiene de sus proveedores por el pago anticipado de sus cuentas.
- 776 Diferencia en cambio.** Ganancias por diferencia en cambio originadas por las

operaciones efectuadas en moneda extranjera.

777 Ganancia por medición de activos y pasivos financieros al valor razonable.

Comprende el mayor valor de los instrumentos financieros primarios en comparación con su valor en libros a la fecha de los estados financieros.

778 Participación en los resultados de entidades relacionadas. Registra la ganancia en el valor de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que reconoce la entidad, con motivo del incremento del patrimonio neto de dichas entidades, donde se ejerce control o influencia significativa, respectivamente.

779 Otros ingresos financieros. Ingresos de naturaleza financiera no incluidos en las subcuentas precedentes.

DINÁMICA DE LA CUENTA 77	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El total, al cierre del período de los ingresos financieros, con abono a la cuenta 85 Resultado antes de participaciones e impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El importe de los ingresos financieros obtenidos en el período. • El importe de los ingresos financieros y otros en operaciones de compra de cuentas por cobrar (<i>factoring</i>).
COMENTARIOS	
<p>La subcuenta 773 Dividendos, incluye los dividendos derivados de las utilidades generadas por la entidad donde se mantiene la inversión en fecha posterior a la adquisición. En caso las utilidades correspondan a fecha anterior a su adquisición, disminuirán el valor de la inversión.</p> <p>En la subcuenta 779 se incorpora una divisionaria 7792 – Ingresos financieros en medición a valor descontado, para acumular los rendimientos financieros en compra de activos o gastos, cuyo financiamiento incorpora implícitamente dicho componente.</p> <p>Esta divisionaria se incrementa por el devengado de intereses reconocidos en la divisionaria 3732.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – Marco conceptual para la información financiera – NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera – NIC 27 Estados financieros separados – NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos – NIC 32 Instrumentos financieros: presentación – NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición – NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar – NIIF 9 Instrumentos financieros – NIIF 11 Acuerdos conjuntos 	

78 CARGAS CUBIERTAS POR PROVISIONES

CONTENIDO

Esta cuenta se utiliza para transferir los gastos incurridos en el período para cubrir las provisiones reconocidas en la cuenta 68.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 781 Cargas cubiertas por provisiones.** Transfiere las cargas por valuación, deterioro de activos y provisiones, acumulados por su naturaleza, a cuenta del costo de producción o cuentas acumulativas de función del gasto (Elemento 9).

DINÁMICA DE LA CUENTA 78	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El total, a la fecha de los estados financieros de los gastos cubiertos por provisiones, con abono a la cuenta 84 Resultados de explotación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las cargas por provisiones imputables a cuentas de costos con cargo a las cuentas del elemento 9.
COMENTARIOS	
<p>El saldo acreedor de esta cuenta no representa ingresos sino compensación de gastos.</p> <p>Los gastos imputables a cuentas de costos, distintos de los de valuación y deterioro de activos y provisiones, deben trasladarse a través de la cuenta 79 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos.</p> <p>Las cargas que inciden en la producción de activos por cuenta propia deben ser registradas en la cuenta 72 Producción de activo inmovilizado.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 16 Propiedad, planta y equipo – NIC 36 Deterioro del valor de los activos – NIC 38 Activos intangibles – NIC 37 Provisión, pasivos contingentes y activos contingentes. 	

79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS

CONTENIDO

Esta cuenta se utiliza para transferir, en los casos pertinentes, los gastos por naturaleza registrados en el elemento 6, excepto a las cuentas de costos del elemento 9 Contabilidad Analítica de Explotación.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 791 Cargas imputables a cuentas de costos y gastos.** Transfiere costos y gastos acumulados por su naturaleza, a cuentas de costo de producción o cuentas acumulativas de función del gasto (Elemento 9).
- 792 Gastos financieros imputables a cuentas de inventarios.** Transfiere los costos financieros a las existencias aptas, según se definen en la NIC 23

DINÁMICA DE LA CUENTA 79	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El total, al cierre del período, de las cargas imputables a cuentas de costos con abono a las Cuentas del Elemento 9. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los gastos imputables a cuentas de costos con cargo a las cuentas del Elemento 9.
COMENTARIOS	
<p>Es el nexo entre la contabilidad financiera y la contabilidad analítica de explotación. Su saldo no constituye ingresos, es una cuenta de enlace de aquellos gastos que deben afectar los costos.</p> <p>El saldo acreedor de esta cuenta debe ser igual a la sumatoria de los saldos deudores de las cuentas de costos y gastos (Elemento 9), con los cuales se compensa al cierre del ejercicio. Los gastos cubiertos por provisiones se transfieren a través de la cuenta 78.</p> <p>Las transferencias de los gastos por naturaleza que inciden en la producción de activos construidos por la propia entidad para sí misma se efectuarán utilizando la cuenta 72 Producción de activo inmovilizado.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 1 Presentación de estados financieros 	

ELEMENTO 8: SALDOS INTERMEDIARIOS DE GESTIÓN Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

Este elemento presenta los saldos intermediarios de gestión, incluyendo el impuesto a las ganancias. Incluye las cuentas de la 80 hasta la 89.

Este elemento, desde su concepción en el Plan Contable General del año 1984, tiene como propósito la acumulación de información para propósitos de presentarla al Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, en los censos nacionales económicos que la última efectúa. Solamente la cuenta 87 recoge directamente los efectos del impuesto a las ganancias. Dicha cuenta incorpora los gastos o ingresos (ahorros) por impuesto a las ganancias, originado por las diferencias entre las bases de cálculo contables y tributarias.

La participación de los trabajadores se reconoce en la cuenta 62, conjuntamente con otros gastos de personal.

La dinámica prevista en diversas cuentas de este "Elemento" permite el cierre paulatino de las cuentas de gastos acumulados por su naturaleza.

80 MARGEN COMERCIAL

CONTENIDO

Se determina al cierre del ejercicio económico, por la diferencia entre las ventas de mercaderías y el costo de las mismas. El costo de ventas de mercaderías se determina por diferencia entre las compras y la variación, entre el saldo inicial y final, de las existencias de mercaderías.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 801 Margen comercial.** Es la ganancia bruta por el servicio de intermediación comercial de una entidad. Resulta de la comparación de los ingresos por ventas, menos las devoluciones sobre ventas, descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas, y menos las compras, distinguiendo entre el costo de compra al proveedor y los gastos vinculados con las compras (transporte, seguro, gastos y derechos de aduana, entre otros), corregidas por el aumento o disminución de saldos de mercaderías acumuladas en el período.

DINÁMICA DE LA CUENTA 80	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El saldo de las compras de mercaderías - subcuenta 601 y divisionaria 6091. • El saldo deudor de la variación de mercaderías - subcuenta 611. • El saldo de esta cuenta 80 Margen comercial, con abono a la cuenta 82 Valor agregado. 	<ul style="list-style-type: none"> • El saldo de las ventas de mercaderías - subcuenta 701. • El saldo acreedor de la variación de mercaderías - subcuenta 611.
COMENTARIOS	
<p>La presentación de información por función expone el costo de mercaderías vendidas, mientras que la información por naturaleza determina esa magnitud por diferencia entre compras y variación de inventarios.</p> <p>Los descuentos por pronto pago constituyen una carga financiera, y por lo tanto no corrigen el monto de ventas, debiendo reconocerse en la cuenta 67.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<p>NIC 1 Presentación de estados financieros</p>	

81 PRODUCCIÓN DEL EJERCICIO

CONTENIDO

Representa el valor de lo que la entidad ha producido al cierre del período, sea que se haya vendido, almacenado o inmovilizado. La producción que se acumula es la que corresponde a: bienes; servicios y producción de activos para su propio uso por la entidad.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 811 Producción de bienes.** Resulta de la comparación de las ventas de productos terminados y, subproductos, desechos y desperdicios menos las devoluciones sobre ventas, descuentos, rebajas y bonificaciones concedidos, y el almacenamiento o des-almacenamiento (disminución de los saldos al inicio del período) de productos terminados, subproductos, desechos y desperdicios y productos en proceso.
- 812 Producción de servicios.** Se determina al comparar los ingresos por prestación de servicios menos las devoluciones (servicios no aceptados por clientes), descuentos y rebajas, y la variación de existencias de servicios (subcuenta 215).
- 813 Producción de activo inmovilizado.** Corresponde a la fabricación para uso o

explotación propios de: propiedades de inversión; propiedad, planta y equipo e intangibles.

DINÁMICA DE LA CUENTA 81	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El saldo deudor de la subcuenta 711 que se transfiere a la subcuenta 811 Producción de bienes. • El saldo deudor de la cuenta 715, que se transfiere a la subcuenta 812 Producción de servicios. • El saldo acreedor de esta cuenta con abono a la Cuenta 82 Valor agregado. 	<ul style="list-style-type: none"> • El saldo de las ventas de bienes y servicios (subcuentas 702 y 703). • El saldo acreedor de la subcuenta 711 la que se acumula en la subcuenta 811 Producción de bienes. • El saldo de la cuenta 72 - Producción de activo inmovilizado, que se acumula en la subcuenta 813.
COMENTARIOS	
<p>La producción del ejercicio incorpora en este PCGE el almacenamiento o des-almacenamiento de la producción de servicios, ahora contemplada como una clase de inventarios, y dentro de la producción inmovilizada se presenta una mayor distinción de activos inmovilizados, de manera concordante con el desarrollo de las NIIF</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<p>NIC 1 Presentación de estados financieros</p>	

82 VALOR AGREGADO

CONTENIDO

El valor agregado indica al cierre del período lo que la entidad añade en su proceso de producción, según su actividad, a la economía nacional, como creación de valor. Esta variable es medida por la diferencia entre la producción del período y los consumos de bienes y servicios suministrados por terceros para esta producción (consumo intermedio). Asimismo, el valor agregado equivale a la suma de las remuneraciones a los factores de producción, es decir a la mano de obra y al capital.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LA SUBCUENTA

- 821 Valor agregado.** Resulta de comparar la producción total (actividad comercial y actividades de producción de bienes y servicios), menos los bienes de existencias de materias primas, materiales auxiliares, y suministros diversos, a los costos facturados por proveedores y los gastos vinculados con esas

compras; y los servicios prestados por terceros, corregidos por el incremento (almacenamiento) o disminución (des-almacenamiento) en su nivel.

DINÁMICA DE LA CUENTA 82	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El saldo de las compras acumuladas en las subcuentas 602 y 603 y el saldo de las divisionarias 6092 y 6093. • El saldo deudor de las subcuentas de Variación de existencias (subcuentas 612 y 613). • El saldo de la Cuenta 63 Gastos de servicios prestados por terceros. • El saldo de esta cuenta, con abono a la cuenta 83 Excedente bruto (insuficiencia bruta) de explotación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El saldo de las cuentas 80 Margen comercial y 81 Producción del ejercicio. • El saldo acreedor de las subcuentas de Variación de existencias (subcuentas 612 y 613).
COMENTARIOS	
El saldo acumulado de valor agregado (o añadido) no tiene equivalente en alguna línea de presentación específica en un estado de ganancias y pérdidas.	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
NIC 1 Presentación de estados financieros	

83 EXCEDENTE BRUTO (INSUFICIENCIA BRUTA) DE EXPLOTACIÓN

CONTENIDO

Desde el punto de vista económico, mide el resultado (ganancia o excedente bruto; pérdida o insuficiencia bruta) que se deriva de la actividad productiva de la entidad; en cuánto excedente, representa la generación de recursos financieros nuevos procedentes de la explotación, y en tanto, insuficiencia, representa el consumo de recursos financieros antes generados.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LA SUBCUENTA

- 831 Excedente bruto (insuficiencia bruta) de explotación.** Se deriva del valor agregado o añadido (cuenta 82), del cual se descuenta los gastos de personal (cuenta 62), los tributos indirectos (cuenta 64), y se adicionan los subsidios recibidos (subcuenta 759).

DINÁMICA DE LA CUENTA 83	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Los saldos de las cuentas 62 Gastos de personal y directores, y 64 Gastos por tributos. • El saldo acreedor de esta cuenta (excedente bruto), con abono a la cuenta 84 Resultado de explotación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El saldo de la cuenta 82 Valor agregado. • Los subsidios recibidos. • El saldo deudor de esta cuenta (Insuficiencia bruta) con cargo a la cuenta 84 Resultado de explotación.
COMENTARIOS	
<p>Los gastos de personal y los gastos por tributos representan desde el punto de vista contable, componentes para determinar el resultado de operación; lo mismo ocurre con los subsidios recibidos, en cuanto permiten compensar operaciones cuyos rendimientos por sí solos no justificarían la inversión.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<p>NIC 1 Presentación de estados financieros</p>	

84 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

CONTENIDO

Muestra el resultado obtenido por la empresa al cierre del período sin considerar los efectos de la financiación externa de sus operaciones, ni de otras partidas ajenas a la explotación.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LA SUBCUENTA

- 841 Resultado de explotación.** Resulta de sustraer al resultado bruto de explotación, los otros gastos de gestión (cuenta 65) excepto el costo neto de enajenación de activo inmovilizado y operaciones discontinuadas (subcuenta 655), las donaciones (divisionaria 6591), y las sanciones administrativas (divisionaria 6592); y de adicionar los otros ingresos de gestión (cuenta 75), excepto la divisionaria 7591 subsidios gubernamentales, la cuenta 78 Cargas cubiertas por provisiones, y las ganancias por medición de activos no financieros al valor razonable (cuenta 76).

DINÁMICA DE LA CUENTA 84	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El saldo deudor de la cuenta 83 Excedente bruto (insuficiencia bruta) de explotación. • El saldo de las cuentas 65 Otros gastos de gestión y 68 Valuación y deterioro de activos y provisiones. • El saldo acreedor de esta cuenta, con abono a la cuenta 85 Resultado antes de participaciones e impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El saldo acreedor de la cuenta 83 Excedente bruto (insuficiencia bruta) de explotación. • El saldo de las cuentas 75 Otros ingresos de gestión (excepto la divisionaria 7591 Subsidios gubernamentales), 76 Ganancia por medición de activos no financieros al valor razonable, y 78 Cargas cubiertas por provisiones. • El saldo deudor de esta cuenta con cargo a la cuenta 85 Resultado antes de participaciones e impuestos.
COMENTARIOS	
El resultado de explotación coincide con el resultado antes de financiación, e impuesto a la renta, al presentar el estado de ganancias y pérdidas por función.	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
NIC 1 Presentación de estados financieros	

85 RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTOS

CONTENIDO

Muestra el resultado del período antes del impuesto a las ganancias.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LA SUBCUENTA

- 851 Resultado antes del impuesto a las ganancias.** Resulta de sustraer del resultado neto de explotación, los montos de ingresos y gastos financieros.

DINÁMICA DE LA CUENTA 85	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El saldo deudor de la cuenta 84 Resultado de explotación. • El saldo de la cuenta 67 Gastos financieros. • El saldo acreedor de esta cuenta con abono a la cuenta 89 Determinación del resultado del ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El saldo acreedor de la cuenta 84 Resultado de explotación. • El saldo de la cuenta 77 Ingresos financieros. • El saldo deudor de esta cuenta, con cargo a la cuenta 89 Determinación del resultado del ejercicio.
<p>NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS</p> <p>NIC 1 Presentación de estados financieros</p>	

88 IMPUESTO A LA RENTA

CONTENIDO

En esta cuenta se reconoce el impuesto calculado sobre la renta imponible del ejercicio (impuesto corriente), así como el importe del impuesto a la renta diferido.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 881 Impuesto a la renta – Corriente.** Es el gasto calculado sobre la base de la renta tributaria.
- 882 Impuesto a la renta – Diferido.** Es el gasto o ingreso (ahorro) calculado sobre la base de las diferencias temporales (gravables y deducibles), determinado por la comparación de saldos contables y tributarios. También incluye el ingreso (ahorro) en impuesto a las ganancias, calculado sobre pérdidas tributarias que razonablemente se espera compensar en el futuro.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconoce impuesto a la renta corriente, con la existencia de renta tributaria. El componente diferido se reconoce con la existencia de diferencias temporales gravables y deducibles que se espera reviertan en el futuro, dando lugar a impuestos corrientes (en el futuro) o a una recuperación (deducción) de la carga tributaria.

Asimismo, se reconocen ingresos (ahorros) originados en pérdidas tributarias arrastrables, cuando es posible demostrar razonablemente que en el futuro se generará renta tributaria para compensar dicha pérdida.

El reconocimiento se efectúa al valor nominal.

DINÁMICA DE LA CUENTA 88	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El importe del impuesto a las ganancias corriente con abono a la divisionaria 4017 Impuesto a la renta. • El importe del gasto contable por impuesto a las ganancias originado en diferencias temporales gravables (gasto por impuesto diferido) con abono a la divisionaria 4912. • El importe del impuesto a las ganancias diferido activo, relacionado con la reversión de diferencias temporales deducibles, reconocidas en períodos anteriores. <p>Al final del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El saldo acreedor de esta cuenta con abono a la cuenta 89 Determinación del resultado del ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • El importe del impuesto a las ganancias diferido pasivo, relacionado con la reversión de diferencias temporales gravables, reconocidas en periodos anteriores. • El importe del ingreso (ahorro) contable reconocido en diferencias temporales deducibles o pérdidas tributarias, con cargo a la subcuenta 371. <p>Al final del período:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El saldo deudor de esta cuenta con cargo a la cuenta 89 Determinación del resultado del ejercicio
<p>NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> – NIC 1 Presentación de estados financieros – NIC 12 Impuesto a las ganancias – SIC 25 Impuesto a las ganancias – Cambios en la situación tributaria de una entidad o de sus accionistas 	

89 DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

CONTENIDO

Muestra el resultado neto total que corresponde a un período determinado.

Por su naturaleza, al cierre de operaciones, se integra al balance ya que forma parte de la estructura financiera del patrimonio neto de la entidad.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

891 Utilidad. Incremento neto en los beneficios económicos del ejercicio.

892 Pérdida. Disminución neta en los beneficios económicos del ejercicio.

DINÁMICA DE LA CUENTA 89	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El saldo deudor de la cuenta 85 Resultado antes de participaciones e impuestos. • La distribución legal de la renta. • El Impuesto a las ganancias. • El saldo acreedor de esta cuenta, al cierre del período con abono a la cuenta 59 Resultados acumulados. 	<ul style="list-style-type: none"> • El saldo acreedor de la cuenta 85 Resultado antes de participaciones e impuestos. • El saldo deudor de esta cuenta, al cierre del período con cargo a la cuenta 59 Resultados acumulados.
COMENTARIOS	
<p>Tanto la utilidad como la pérdida antes de participaciones e impuestos pueden incrementarse o disminuir por la existencia de componente diferido en ingresos (ahorros) por participaciones e impuesto a la renta.</p>	
NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS	
<ul style="list-style-type: none"> – NIC 1 Presentación de estados financieros (en lo que hace a la presentación del estado de ganancias y pérdidas) 	

ELEMENTO 9: CONTABILIDAD ANALÍTICA DE EXPLOTACIÓN: COSTOS DE PRODUCCIÓN Y GASTOS POR FUNCIÓN

Este elemento comprende la contabilidad analítica de explotación, que muestra los costos de producción y los gastos por función.

La acumulación de costos de producción (manufactura) de bienes y servicios, permite el coste de estos para su incorporación en los activos correspondientes. Así las cuentas de este elemento referidas al costo de producción representan cuentas de transición hasta la culminación del proceso productivo o el cierre del período, en que se incorporan en el activo que corresponda.

En lo que hace a los gastos por función, las cuentas de gastos por naturaleza 62 Gastos de personal y directores; 63 Gastos de servicios prestados por terceros; 64 Gastos por tributos; 65 Otros gastos de gestión; y 68 Valuación y deterioro de activos y provisiones, se trasladan a cuentas de acumulación por función, de acuerdo con la presentación que resulte más adecuada a las actividades de cada entidad. La porción de dichas cuentas no transferidas a los gastos por función afecta a los activos realizables (manufactura de inventarios) o producción inmovilizada (fabricación de activos inmovilizados). Una presentación mínima por función incluye, sin limitarse, a los gastos de administración y gastos de venta o comercialización.

Otras categorías de función que pueden ser acumuladas en esta cuenta son las de: investigación y desarrollo a que se refiere específicamente la NIC 38 – Intangibles, la gestión medioambiental y la de proyectos. En la cuenta 65 se ha incorporado una subcuenta para gestión medioambiental con el propósito de facilitar la acumulación por naturaleza de este tipo de gastos, en tanto otras categorías de gasto pudieran no ser suficientes para cubrir todos los tipos de gasto a realizar en esa función.

Se deja a criterio de las entidades el uso de las cuentas de este elemento con el objetivo que cubran las necesidades de información de sus costos de producción y gastos por función.

91 COSTO DE INVERSION

CONTENIDO

Incluye el costo de la construcción de activos tangibles para la expansión del sistema de transporte y distribución de hidrocarburos.

Comprende los gastos por materiales directos, mano de obra directa, y los gastos indirectos en la construcción de las nuevas inversiones. El costo incluye el valor de construcción, más los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones que

permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas.

NOMENCLATURA DE LAS SUBCUENTAS

- 911 Terrenos
- 912 Edificaciones
- 913 Maquinaria y Equipo de Explotación
- 914 Unidades de transporte
- 915 Muebles y enseres
- 916 Equipos diversos
- 917 Herramientas y unidades de reemplazo

DINÁMICA DE LA CUENTA 91	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none">• El saldo inicial de las Construcciones y obras en curso, subcuenta 339 Construcciones y obras en curso• El costo de mano de obra, materiales y otros gastos, directos e indirectos utilizados en la construcción de las nuevas instalaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 79 Gastos Imputables a Cuentas de Costos
COMENTARIOS	
Los activos fijos que la empresa ha construido para el uso en la producción o suministro de bienes y servicios se transfieren a la cuenta 33 Propiedad, planta y equipo, a través de la cuenta 72 Producción Activos Inmovilizados.	

92 COSTO DE OPERACIÓN

CONTENIDO

Incluye los costos incurridos en la operación de los bienes de la concesión y de los activos propios del concesionario, para brindar los servicios que conforman las actividades y subactividades de las concesionarias de transporte de hidrocarburos y distribución de gas natural por redes.

NOMENCLATURA DE LAS SUBCUENTAS

- 921 Terrenos
- 922 Edificaciones
- 923 Maquinarias y equipos de explotación.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

- 924 Unidades de transporte
- 925 Muebles y enseres
- 926 Equipos diversos.
- 927 Costos de Servicios de transporte virtual
- 928 Servicios tarifarios
- 929 Otros servicios

DINÁMICA DE LA CUENTA 92	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de mano de obra, materiales y otros gastos, directos e indirectos para operar la infraestructura de la concesionaria y prestar servicios tarifarios y extratarifarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 79 Gastos Imputables a Cuentas de Costos
COMENTARIOS	
<p>Comprenden los Costos Directos (materiales directos, mano de obra directa), y la asignación de la Supervisión Directa a cada uno de los componentes de la cuenta.</p>	

93 COSTO DE MANTENIMIENTO

CONTENIDO

Incluye los costos incurridos en el mantenimiento de los bienes de la concesión y de los activos propios del concesionario, para brindar los servicios que conforman las actividades y subactividades de las concesionarias de transporte de hidrocarburos y distribución de gas natural por redes.

NOMENCLATURA DE LAS SUBCUENTAS

- 931 Terrenos
- 932 Edificaciones
- 933 Maquinarias y equipos de explotación.
- 934 Unidades de transporte
- 935 Muebles y enseres
- 936 Equipos diversos.
- 937 Costos de Servicios de transporte virtual
- 938 Servicios tarifarios
- 939 Otros servicios

DINÁMICA DE LA CUENTA 93	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> El costo de mano de obra, materiales y otros gastos, directos e indirectos para mantener la infraestructura de la concesionaria y prestar servicios tarifarios y complementarios 	<ul style="list-style-type: none"> Al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 79 Gastos Imputables a Cuentas de Costos
COMENTARIOS	
Comprenden los Costos Directos (materiales directos, mano de obra directa), y la asignación de la Supervisión Directa a cada uno de los componentes de la cuenta.	

94 COSTOS ADMINISTRATIVOS

CONTENIDO

Comprende los gastos indirectos, incurridos en la gestión de las distintas unidades gerenciales y de apoyo administrativo (Directorio, Gerencia, Contabilidad, finanzas, logística, asesoría legal, etc.)

NOMENCLATURA DE LAS SUBCUENTAS

- 942 Cargas de Personal
- 943 Servicios Prestados por Terceros
- 944 Tributos
- 945 Otros Gastos de Gestión
- 948 Depreciación activos por derecho de uso NIIF 16

DINAMICA DE LA CUENTA 94	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> El costo de los componentes de esta cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> Al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 79 Gastos Imputables a Cuentas de Costos
COMENTARIOS	

Los costos administrativos que fueron requeridos durante la etapa de la construcción, debidamente justificados, así como las restricciones al momento de la instalación, serán incluidos en las inversiones de las instalaciones del sistema eléctrico.

95 COSTO MARGEN COMERCIAL

CONTENIDO

Esta cuenta incluye los costos en la gestión comercial, facturación y cobranza (lectura, procesamiento, emisión de recibos, reparto y cobranza).

NOMENCLATURA DE LAS SUBCUENTAS

- 951 Costos de Facturación y Cobranza
- 952 Mantenimiento de Cuentas de Clientes
- 953 Servicios a Clientes
- 954 Promoción de Ventas
- 955 Acceso al Servicio.
- 956 Gestión atención procedimientos regulatorios
- 957 Gestión de Venta
- 958 Depreciación activos por derecho de uso NIIF 16
- 959 Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa

DINAMICA DE LA CUENTA 95	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • El costo de los componentes de esta cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 79 Gastos Imputables a Cuentas de Costos
COMENTARIOS	
<p>Comprenden los Costos Directos (materiales directos, mano de obra directa), y la asignación de la Supervisión Directa (gastos por naturaleza que demandan la Jefatura Comercial) a cada uno de los componentes de la cuenta.</p> <p>La actividad de comercialización podrá ser efectuada por empresas comercializadoras en forma independiente a partir del décimo segundo año de suscrito el Contrato. En tanto ello no suceda, el Margen de Comercialización deberá ser facturado de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los gastos de atención al Consumidor deberán ser añadidos al Margen de Distribución. b) Los costos de facturación y cobranza a través de un cargo fijo mensual por cliente. 	

98 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES

CONTENIDO

Incluye el costo por el consumo de beneficio económico incorporado en activos inmovilizados (a excepción de la depreciación de activos por derecho de uso NIIF 16 Arrendamientos), la pérdida de valor de activos por medición a su valor razonable; y, los gastos asociados a pasivos del tipo provisión.

NOMENCLATURA DE LAS SUBCUENTAS

- 984 Depreciaciones
- 986 Amortización
- 987 Valuación de activos
- 988 Deterioro del valor de los activos
- 989 Provisiones

DINAMICA DE LA CUENTA 98	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none">• El costo de la depreciación de Propiedad, planta y equipo del ejercicio.	<ul style="list-style-type: none">• Al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 78 Cargas Cubiertas por Provisiones
COMENTARIOS	
Las provisiones del ejercicio deben trasladarse a través de la cuenta 78 Cargas Cubiertas por Provisiones.	

Elemento 0: CUENTAS DE ORDEN

Este elemento agrupa las cuentas que representan compromisos y contingencias, que dan origen a una relación jurídica o no con terceros, sin afectar el patrimonio ni los resultados de la entidad, hasta la fecha de los estados financieros que se presentan, pero cuyas consecuencias futuras pudieran tener efecto en su situación financiera, resultados y flujos de efectivo. También incluyen acumulaciones de activos que se busca controlar, pero cuya materialidad no justifica su activación.

Las cuentas que conforman este elemento se dividen en deudoras y acreedoras, considerando que, en cada caso, un registro en una de ellas produce simultáneamente un registro en la otra, con tal de permanecer balanceadas en todo momento.

Las cuentas deudoras, que se destinan principalmente para el control interno contable de la entidad, se componen principalmente de Bienes en préstamos, custodia y no

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

capitalizables; Valores y bienes entregados en garantía; Contratos en ejecución o trámite; Bienes dados de baja; y Derechos sobre instrumentos financieros primarios y derivados, entre otras. Su registro se efectúa con abono a la cuenta contrapartida de cuentas de orden deudoras.

Las cuentas de orden acreedoras, que se destinan para el control interno de los bienes, valores y otros recibidos de terceros por la entidad, se componen principalmente por Bienes recibidos en préstamo y custodia; Valores y bienes recibidos en garantía y Compromisos sobre instrumentos financieros primarios y derivados, entre otras. Su registro se efectúa con débito a la cuenta contrapartida de cuentas de orden acreedoras.

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas que conforman este elemento, quedando a criterio de la entidad la utilización de las subcuentas o divisionarias, según sus necesidades.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CONTENIDO

Cuentas que se establecen para el control interno contable de la entidad sobre bienes y valores dados en garantía, derechos sobre instrumentos financieros derivados y sobre instrumentos financieros primarios cuando se registran bajo el método de la fecha de liquidación, y sobre bienes dados de baja, entre otros.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 01 Bienes y valores entregados
- 02 Derechos sobre instrumentos financieros
- 03 Otras cuentas de orden deudoras
- 04 Contrapartida de cuentas de orden deudoras

DINÁMICA DE LAS CUENTAS	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none">• Los activos dados en custodia o garantía.• Los contratos firmados que dan derecho sobre instrumentos.• Otras cuentas de control.	<ul style="list-style-type: none">• Recuperación de los activos dados en custodia o garantía.• Finalización o ejecución de contratos sobre instrumentos financieros primarios y derivados• Retiro o baja de otras cuentas de control.

COMENTARIOS
Las NIIF no discuten ningún tema asociado a cuentas de orden. Su inclusión corresponde a la acumulación de partidas fuera del balance. En consecuencia, no se revelan como tales en nota a los estados financieros, sino más bien, cuando es necesario, se explica o desarrolla su contenido en dichas notas.
<p>NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas sobre diversos activos y pasivos, contingencias, cuando se requiere exposición de eventos en notas a los estados financieros, y no se requiere su inclusión en el cuerpo de los estados financieros.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CONTENIDO

Cuentas que se establecen para el control de la entidad sobre bienes y valores recibidos en garantía, compromisos sobre instrumentos financieros derivados y sobre instrumentos financieros primarios cuando se registran bajo el método de la fecha de liquidación, entre otros.

NOMENCLATURA Y DESCRIPCIÓN DE LAS SUBCUENTAS

- 06 Bienes y valores recibidos
- 07 Compromisos sobre instrumentos financieros
- 08 Otras cuentas de orden acreedoras
- 09 Contrapartida de cuentas de orden acreedoras

DINÁMICA DE LAS CUENTAS	
Es debitada por:	Es acreditada por:
<ul style="list-style-type: none"> • Devolución de los activos recibidos en custodia o garantía. • Finalización o ejecución de contratos sobre instrumentos financieros primarios y derivados • La disminución o retiro de otras cuentas de control acreedoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los activos recibidos en custodia o garantía. • Los contratos firmados que representan responsabilidad de cumplimiento de instrumentos financieros primarios y derivados. • Otras cuentas de control.
COMENTARIOS	

Las NIIF no discuten ningún tema asociado a cuentas de orden. Su inclusión corresponde a la acumulación de partidas fuera del balance. En consecuencia, no se revelan como tales en nota a los estados financieros, sino más bien, cuando es necesario, se explica o desarrolla su contenido en dichas notas.

NIIF e INTERPRETACIONES RELACIONADAS

- Normas sobre diversos activos y pasivos, contingencias, cuando se requiere exposición de eventos en notas a los estados financieros, y no se requiere su inclusión en el cuerpo de los estados financieros.

III. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Obligación de Presentar los Estados Financieros

De acuerdo con el Artículo 38° del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos los concesionarios están obligados a presentar dentro de los treinta (30) días calendario de cierre de cada trimestre a OSINERGMIN, la siguiente información:

- a) Balance General;
- b) Estado de Ganancias y Pérdidas por naturaleza y destino;
- c) Flujo de fondos;
- d) Otras que OSINERGMIN considere convenientes.

Igualmente, dentro de los primeros veinte (20) días calendario del mes de abril de cada año, deberá entregar a OSINERGMIN, los estados financieros del ejercicio anterior debidamente auditados. OSINERGMIN establecerá los plazos, formatos y los medios tecnológicos mediante los cuales el Concesionario deberá remitir dicha información.

Asimismo, el Art. 42° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, en el inciso i) establece que los concesionarios deben presentar la información técnica y económica a los organismos normativos, reguladores y fiscalizadores en la forma, medios y plazos que éstos establezcan.

Complementariamente, de acuerdo al Artículo 46° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, los concesionarios están obligados a presentar a OSINERGMIN en forma trimestral, la siguiente información:

- a) Balance General;
- b) Estado de Ganancias y Pérdidas por naturaleza y destino;
- c) Flujo de fondos;
- d) Otra información que OSINERGMIN considere conveniente.

Igualmente, dentro de los primeros veinte (20) días calendario del mes de abril de cada año, deberá entregar a OSINERGMIN, los estados financieros del ejercicio anterior, debidamente auditados. OSINERGMIN establecerá los plazos, formatos y los medios tecnológicos mediante los cuales el Concesionario deberá remitir dicha información.

Entiéndase que la información a la que se refiere el literal d) de los Reglamentos de Transporte y Distribución de Gas Natural, comprende a la información exigida en aplicación del presente Manual de Contabilidad Regulatoria, por lo que dicha información deberá ser presentada por los concesionarios junto a la información exigida en los literales a), b) y c) antes mencionados, en los plazos previstos.

2. Formatos del Manual de Contabilidad Regulatoria

Forman parte del Manual los siguientes Formatos, que se detallan en el Anexo 3:

- Formato F-1 Costos Combinados Naturaleza-Destino
- Formato F-2 Costos Combinados Destino-Naturaleza
- Formato F-3 Costos Por Sub-Actividad y Función
- Formato F-4 Costos Por Sub-Actividad y Naturaleza
- Formato F-5 Costos Directos e Indirectos por Centro de Costos
- Formato F-6 Costos Directos e Indirectos por Sub-Actividad
- Formato F-6.1 Cálculo para establecer los Costos Indirectos
- Formato F-7 Acciones de Operación y Mantenimiento
- Formato F-8 Financiación de las Inversiones del Ejercicio

3. Preparación y Forma de Presentación de la información regulatoria

Este Informe constituye el objetivo de la aplicación del Manual de Contabilidad Regulatoria que es proporcionar la información estandarizada al Organismo Regulador en forma descriptiva, explicativa, comparativa (tanto en valores monetarios como información de indicadores físicos), sustentada con cuadros y Base de Datos, además de los Estados Financieros y los Formatos donde se detallan los costos directos y asignaciones de los costos indirectos.

El Informe del Manual de Contabilidad Regulatoria debe ser suscrito por el representante legal de la empresa concesionaria y tiene carácter vinculante.

El concesionario deberá entregar en los plazos señalados en el numeral 1 del Capítulo III, el "Informe del Manual de Contabilidad Regulatoria", que contendrá la siguiente estructura:

INFORME DEL MANUAL DE CONTABILIDAD REGULATORIA

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Datos del Concesionario
 - 1.1.1. Organigrama funcional.
- 1.2. Descripción de las Actividades y Sub-Actividades que realiza el Concesionario
- 1.3. Descripción de los Ingresos Ajustados que realiza el Concesionario

2. PRESENTACIÓN DE DATOS Y MAGNITUDES

2.1. Resumen de Resultados comparativos

- 2.1.1. Capex total ejecutado
- 2.1.2. Km de red o gasoducto
- 2.1.3. Penetración de redes
- 2.1.4. Clientes por sectores
- 2.1.5. Resultados relevantes comparados año anterior

2.2. Indicadores relevantes operacionales y financieros comparativos

- 2.2.1. Resultados Operacionales comparativos
 - 2.2.1.1. Clientes por sector Acumulados
 - 2.2.1.2. Volumen vendido
 - 2.2.1.3. Extensión total de la Red
 - 2.2.1.4. Penetración de la Red
- 2.2.2. Resultados Financieros comparativos
 - 2.2.2.1. Total Ingresos
 - 2.2.2.2. Total Ingresos Ajustados
 - 2.2.2.3. EBITDA
 - 2.2.2.4. EBITDA Ajustado
 - 2.2.2.5. Utilidad Neta

2.3. Desempeño Comercial

- 2.3.1. Ventas por Segmento
- 2.3.2. Volumen Facturado por Segmento
- 2.3.3. Capacidad contratada (MMPCD) de Transporte y de Suministro

2.4. Relación de puestos de trabajo del personal propio

- 2.4.1. Estructura salarial. Escala de Remuneraciones
- 2.4.2. Conceptos remunerativos operativos, comerciales y administrativos
- 2.5. Contratos de Servicios de Terceros.

3. REPORTES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- 3.1. Costos de Transporte
- 3.2. Costos de Personal
- 3.3. Costos de Atención de Emergencias
- 3.4. Costos de Margen Comercial
- 3.5. Sustentación de los drivers utilizados en la asignación de los costos

4. FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

- 4.1. De Subvenciones Gubernamentales recibidas y ejecutadas
- 4.2. De Clientes por Aporte Financiero

ANEXO A: Estados Financieros del Periodo

ANEXO B: Formatos del Manual de Contabilidad Regulatoria

ANEXO C: Base de Datos en CSV o TXT (Según Base Metodológica)

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FORMATOS DEL MANUAL DE CONTABILIDAD REGULATORIA

1. Objeto

Establecer los lineamientos para la preparación y presentación de los Formatos que forman parte del Manual de Contabilidad Regulatoria.

2. Alcance

Los Concesionarias se encuentran obligados a presentar al Organismo Regulator la información económica, en los formatos y medios que crea convenientes, de acuerdo con el Manual de Contabilidad Regulatoria.

3. Formatos

El Manual de Contabilidad Regulatoria establece que los Concesionarios presentarán por cada Sub-Actividad que realicen, según el Clasificador de Actividades, Sub-Actividades y Código de Operaciones y Mantenimiento, los siguientes Formatos:

a) Formatos Costos Combinados

FORMATO F-1 Costos Combinados por Naturaleza – Destino.

FORMATO F-2 Costos Combinados por Destino – Naturaleza.

b) Formatos Costos Por Sub-Actividades

FORMATO F-3 Costos por Sub-Actividad y Función

FORMATO F-4 Costos por Sub-Actividad y Naturaleza.

c) Formatos Costos Directos e Indirectos

FORMATO F-5 Costos Directos e Indirectos por Centro de Costos

FORMATO F-6 Costos Directos e Indirectos por Sub-Actividad

FORMATO F-6.1 Cálculo para establecer los Costos indirectos

d) Formato de Costos de Operación y Mantenimiento:

FORMATO F-7 Acciones de Operación y Mantenimiento.

e) Formato de recursos de las Inversiones:

FORMATO F-8 Financiación de las Inversiones del Ejercicio.

4. Metodología para la preparación de los Formatos

- 4.1 Formatos Costos Combinados.** – Son aquellos que se constituyen como resultado de la aplicación de las cuentas de gastos por naturaleza del elemento seis (6) y los Centro de Costos del elemento nueve (9), que debe elaborarse por cada Sub-Actividad, a través de los registros contables o asientos por Naturaleza y Destino, dando lugar a los Formatos F-1 y F-2 Costos Combinados Naturaleza Destino y Destino Naturaleza respectivamente.
- 4.2 Formatos Costos Por Sub-Actividades.** – Consolidan los totales de los Formatos F-1 y F-2 de las Sub-Actividades que realiza la empresa concesionaria. El Formato F-3 agrupa por Sub-Actividades los totales de los Centros de Costos de los Formatos F-1. El Formato F-4 agrupa por Sub-Actividades los totales de los Gastos por Naturaleza de los Formatos F-2.
- 4.3 Formatos Costos Directos e Indirectos.** – En estos Formatos se establecen los costos directos e indirectos por Centro de Costos y por Sub-Actividades.

El Formato “F-5 Costos Directos e Indirectos por Centro de Costos”, se elabora para cada una de las Sub-Actividades que realiza la empresa concesionaria, este Formato presenta columnas para los Costos Directos y Costos Indirectos; la columna Costos Directos incluye los materiales consumidos, la mano de obra y la supervisión directa registrados a través de los asientos contables, los costos indirectos corresponden a la asignación del valor obtenido en la columna “Asignación Total para Costos Indirectos (2)” del Formato F-6.1 para la Sub-Actividad correspondiente. Dicho valor debe ser asignado en el F-5 a cada uno de los Centros de Costos en proporción a los costos directos.

El Formato “F-6 Costos Directos e Indirectos por Sub-Actividad” resume los costos directos e indirectos por Sub-Actividad

El Formato “F-6-1 Cálculo para Establecer los Costos Indirectos” consolida los costos directos de las Sub-Actividades (Formato 5 de cada Sub-Actividad) para establecer el porcentaje de costos directos por cada Sub-Actividad. En la columna denominada “Sub-Actividad 09 Costos de Gestión” se distribuye el total de costos directos de la Sub-Actividad 09, a las demás Sub-Actividades (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 00) en proporción al porcentaje obtenido de los costos directos.

- 4.4 Formato de Costos de Operación y Mantenimiento.** – Relaciona los Códigos registrados por las acciones de operación y mantenimiento con los gastos por naturaleza.
- 4.5 Formato de recursos de las Inversiones.** –
- El Formato F-8 Financiación de las Inversiones del Ejercicio, identifica las fuentes de financiamiento para la construcción de la nueva infraestructura efectuada en

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

el período, que lo proporciona el sistema informático al ingresar en la base de datos la tabla de tipo de financiación.

ANEXO 2

BASE METODOLÓGICA PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD REGULATORIA

1. Objetivo

El objetivo del presente Anexo es presentar la Base Metodológica que proporcionará el sustento de la información que deben presentar los concesionarios de transporte y distribución según el Manual de Contabilidad Regulatoria. En tal sentido, la presente Base Metodológica describe los principios y procedimientos aplicables a las siguientes actividades:

- a. La estructuración de la Base de Datos que permitirá la remisión, validación y análisis de la información contable y financiera de las concesionarias de transporte y distribución de gas natural.
- b. Recabar la información de detalle que sustente la información proporcionada en los Estados Financieros y los Formatos del Manual de Contabilidad Regulatoria.

2. Procedimientos y Medios de Transferencia de Información

Osinergmin actualizará el Sistema Web dentro del ámbito de aplicación del Manual de Contabilidad Regulatoria, a fin de que los concesionarios reporten su información contable, económica y financiera en forma estandarizada. Lo señalado, permitirá al Regulador verificar y validar la correcta utilización de los códigos contables establecidos en el Manual de Contabilidad Regulatoria.

Dicho Sistema Web contará con las siguientes funciones:

- Ingreso y modificación de datos.
- Remisión de las tablas de información requeridas por el Osinergmin para su validación.
- Verificación y validación de la consistencia de la información.
- Remisión del Informe de Manual de Contabilidad Regulatoria, que incluye los estados financieros, los formatos y la base de datos de costos y gastos.

La transferencia de información se realizará mediante el Portal de Remisión de Información Energética (PRIE) que es un sistema diseñado para brindar una plataforma estándar y común para la remisión de información. El Sistema Web que estará integrado al PRIE.

Las tablas de información reportadas por los concesionarios deberán ser llenadas utilizando como apoyo las tablas de códigos contemplados en el numeral 5 del presente Anexo.

3. Descripción General de la Información a Remitir

La información de detalle que las empresas deben remitir se encuentra especificada en el numeral 4 donde se detalla la Estructura de las Tablas de la Base de Datos para la remisión de Información Económica Financiera, donde se describen las especificaciones de la información requerida. La información se remitirá a través del Sistema Web que Osinergmin implementará con dicho fin.

El Osinergmin pondrá a disposición el siguiente correo electrónico del área de sistema de la Gerencia de Regulación de Tarifas, para las consultas de soporte del Sistema Web: infocontablemcr@osinergmin.gob.pe

Asimismo, en caso de que, fuera de los plazos establecidos en el Manual de Contabilidad Regulatoria, las empresas concesionarias de transporte de hidrocarburos y de distribución de gas natural por red de ductos consideren efectuar alguna modificación de la información ingresada al Sistema Web, deberán solicitar la habilitación del Sistema Web por medio del correo electrónico indicado en el párrafo anterior.

4. Estructura de Tablas de la Base de datos para la remisión de la Información Económica Financiera

En la elaboración de los datos de costos y gastos de las empresas concesionarias, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las tablas de datos se elaborarán en archivos de texto y contendrán la información contable con los atributos respectivos. Los campos numéricos para utilizarse en todas las tablas no contendrán más de dos decimales.
- b) Las tablas de datos servirán de base para la carga de la información al Sistema Web.
- c) Las empresas concesionarias tendrán acceso al Sistema Web mediante un usuario y password proporcionado por Osinergmin.
- d) La estructura de las tablas de datos se detalla en el numeral 4.1.
- e) Cada documento (registro) deberá tener un identificador único (código) con las siguientes características:
 - Es única.
 - Es invariable.
 - Es asignado libremente por cada empresa.
 - Está conformado por caracteres alfanuméricos.
 - Tiene una longitud mínima de un carácter y una longitud máxima señalada en la tabla.

4.1 Estructura de datos

4.1.1 Pautas Generales

Delimitador de Columna: Puede usarse cualquier delimitador o separador de columna válido en SQL o Windows. Por ejemplo: tab, coma, punto y coma u otro. No se debe usar el espacio como separador.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

Delimitador de Fila: Puede usarse como delimitador o separador de fila, cualquier carácter o combinación de caracteres válido en SQL o Windows. El sistema usará por defecto la combinación de caracteres de retorno de carro/avance de línea.

Valores Nulos: Se considera valor nulo cuando entre los delimitadores de columna no exista ningún carácter.

Punto Decimal: Se considera al carácter punto (.) como separador decimal en los valores numéricos.

4.1.2 Tablas de Datos

Las tablas de datos a reportar por las empresas concesionarias serán 2 principalmente.

A. Tabla Empresa

Esta tabla contendrá los siguientes campos:

Empresa					
CAMPO	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES	DESCRIPCIÓN
1	COD_EMPRESA	CARACTER	4		Identificador de la empresa (Según codificación de Osinergmin)
2	NOM_EMPRESA	CARACTER	100		Nombre de la empresa
3	PERIODO	CARACTER	5		Periodo al que corresponde la información entregada (Año y Trimestre; Ej. 20221)
4	MONEDA	CARACTER	1		Moneda (1: Soles; 2: Dólares Americanos)

Cabe señalar, que el identificador de la empresa (Campo 1) debe corresponder a lo establecido por Osinergmin.

B. Tabla Costos y/o Gastos

Esta tabla contendrá los siguientes campos:

Costos y/o Gastos					
CAMPO	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES	DESCRIPCIÓN
1	COD_SAP	CARACTER	10		Código único del documento (asignado por la empresa)
2	FECHA_DOC	CARACTER	8		Fecha del documento (Formato ddmmaaaa)
3	DESC_BOS	CARACTER	200		Descripción del bien o servicio
4	TIPO_COMP	CARACTER	1		Tipo de Comprobante de pago (ver tabla "Tipo de Comprobante")
5	NUM_COMP	CARACTER	20		Número de comprobante de pago
6	RUC_PROV	CARACTER	11		Registro Único de Contribuyente del proveedor
7	NOM_PROV	CARACTER	200		Razón Social del proveedor
8	COD_DFI	CARACTER	1		Código de documento fuente interno (Ver tabla "Documento fuente interno")
9	NUM_DFI	CARACTER	20		Número del documento fuente interno
10	TIPO_MANT	CARACTER	1		Código del tipo de mantenimiento (Ver tabla "Tipo de Mantenimiento")
11	TIPO_ACT	CARACTER	1		Código del tipo de actividad (Ver tabla "Código actividad")
12	TIPO_SUBACT	CARACTER	2		Código de Sub-Actividad (Ver tabla "Código Sub-Actividad")
13	TIPO_ACC	CARACTER	5		Código de Acciones de OyM (Ver tabla "Código de Acciones de OYM")
14	CUENTA_GN	CARACTER	10		Cuenta Gastos naturaleza
15	CTA_COSTOS	CARACTER	7		Cuenta de Costos del Manual
16	CECO_EMP	CARACTER	15		Centro de Costos de la empresa
17	COD_ORG	CARACTER	2		Código de Clasificación de Personal (Ver tabla "Clasificación de Personal por función")
18	MONTO	NUMERICO	9	2	Valor del costo en la moneda indicada en el Campo 4 de la tabla "Empresa"
19	TC	NUMERICO	2	3	Tipo de Cambio (solo en caso que el valor del Campo 4 de la tabla "Empresa" sea 2)
20	COD_EMPRESA	CARACTER	4		Identificador de la empresa (Según codificación de Osinergmin)
21	PERIODO	CARACTER	5		Periodo al que corresponde la información entregada (Año y Trimestre; Ej. 20221)

Se deben tener las siguientes consideraciones:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

- a) La Fecha (Campo 2) debe corresponder al trimestre reportado en la Tabla Empresa.
- b) Tipo de mantenimiento (Campo 10), sólo cuando se relacione con la cuenta 93 Costos de Operación y Mantenimiento.
- c) Las Acciones de OyM (Campo 13) se relacionan con la cuenta 93 Costos de Operación y Mantenimiento (9224, 9225, 9226, 9231, 9281 y 9282)
- d) En la Cuenta gastos por naturaleza (Campo 14), son las cuentas cuyo primer dígito es el elemento "6" codificadas hasta los 7 dígitos. No incluir la cuenta 66 Pérdida por Medición de Activos no Financieros al Valor Razonable, ni la cuenta 67 Gastos Financieros.
- e) La Cuenta de costos (Campo 15) son las cuentas cuyo primer dígito es el elemento "9" codificadas hasta los 7 dígitos.
- f) La clasificación de personal (Campo 17) solo cuando se relacione con la cuenta 62 Gastos de Personal y Directores.

C. Tablas de Códigos

Las tablas de los códigos a utilizar son:

Tipo de Comprobante	
Valor	Descripción
1	FACTURA
2	BOLETA DE VENTA
3	RECIBO POR HONORARIO
4	RECIBO ALQUILER
5	NOTA DE CRÉDITO
6	NOTA DE DÉBITO

Documento fuente interno	
Valor	Descripción
1	CONTRATO
2	ORDEN DE SERVICIO
3	ORDEN DE COMPRA
4	OTRO

Tipo de Mantenimiento	
Valor	Descripción
1	PREDICTIVO
2	PREVENTIVO
3	CORRECTIVO

Código Actividad	
Valor	Descripción
A	Transporte de Gas Natural por ductos
B	Transporte de Hidrocarburos Líquidos por ductos
C	Distribución de Gas Natural por ductos
D	Comercialización de Gas Natural

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

Código Sub-Actividad	
Valor	Descripción
01	Compresión y Descompresión
02	Licuefacción y Regasificación
03	Transporte Virtual
04	Transporte de GN por ductos
05	Transporte de Hidrocarburos Líquidos por ductos
06	Distribución de GN por ductos
07	Emergencia
08	Costos Comerciales
09	Costos de Gestión
00	Otras Sub-Actividades no reguladas
TOTAL	

Clasificación del personal por función	
Valor	Descripción
1	Gente General
2	Gerente
3	Ejecutivo
4	Profesional
5	Técnico
6	Apoyo o Auxiliar

Código de Acciones de OYM			
Código	Acciones	O&M	Tipo Activo
01101	Realizar inspección caminando para detectar fugas de gas	Mantenimiento	RED DE ACERO
01102	Realizar inspección móvil para detectar fugas de gas		
01103	Inspeccionar las condiciones superficiales de la tubería (Patrullaje del derecho de vía o servidumbre)		
01104	Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)		
01105	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)		
01106	Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)		
01107	Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión		
01108	Medición de potencial (estructura - electrolito)		
01109	Mantenimiento del equipo rectificador		
01110	Inspección de dispositivos de aislamiento eléctrico para protección catódica		
01111	Mantenimiento de conexiones mecánica y eléctricas		
01112	Inspección de tuberías en cruces de agua		
01113	Mantenimiento de marcadores de las tuberías (señalización)		
01114	Actividades de prevención de daños		
01115	Investigación de fugas de gas externas		
01116	Investigación de fugas de líquidos peligrosos		
01117	Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica		
01199	Otros		
01201	Realizar purga en instalaciones de tuberías	Operación	RED DE ACERO
01202	Inspección visual y operación parcial de válvulas (automáticas)		
01203	Inspección visual y operación parcial de válvulas (manuales)		
01204	Odorización: muestreo periódico		
01205	Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas		
01299	Otros		
02101	Realizar inspección caminando para detectar fugas de gas	Mantenimiento	RED DE POLIETILENO
02102	Realizar inspección móvil para detectar fugas de gas		
02103	Inspeccionar las condiciones superficiales de la tubería (Patrullaje del derecho de vía o servidumbre)		
02104	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)		
02105	Inspección de tuberías en cruces de agua		
02106	Mantenimiento de marcadores de las tuberías (señalización)		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

Código de Acciones de OYM			
Código	Acciones	O&M	Tipo Activo
02107	Actividades de prevención de daños		
02108	Investigación de fugas de gas externas		
02199	Otros		
02201	Realizar purga en instalaciones de tuberías	Operación	
02202	Inspección visual y operación parcial de válvulas (manuales)		
02203	Odorización: muestreo periódico		
02299	Otros		
03101	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión	Mantenimiento	CITY GATE
03102	Mantenimiento de equipo filtrante		
03103	Mantenimiento de equipo de separación de líquidos		
03104	Mantenimiento del Sistema de Odorización		
03105	Mantenimiento del Sistema de Calentamiento		
03106	Mantenimiento de instrumentos de control		
03107	Mantenimiento de instrumentos de F&G		
03108	Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)		
03109	Prueba de fugas a presión de operación		
03110	Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión		
03111	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)		
03112	Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)		
03113	Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)		
03114	Realizar purga en instalaciones de tuberías		
03115	Mantenimiento del sistema de medición		
03116	Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica		
03117	Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.		
03199	Otros		
03201	Medición de calidad de gas (cromatografía)	Operación	
03202	Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)		
03203	Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas		
03204	Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema		
03205	Operación del sistema de odorización - Recargas de odorante		
03299	Otros		
04101	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión	Mantenimiento	ESTACIONES DE REGULACIÓN DE PRESIÓN (ERP)
04102	Mantenimiento de equipo filtrante		
04103	Mantenimiento del Sistema de Calentamiento		
04104	Mantenimiento de instrumentos de control		
04105	Mantenimiento de instrumentos de F&G		
04106	Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)		
04107	Prueba de fugas a presión de operación		
04108	Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión		
04109	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)		
04110	Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)		
04111	Realizar purga en instalaciones de tuberías		
04112	Mantenimiento del sistema de medición		
04113	Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica		
04114	Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.		
04199	Otros		
04201	Operación de la tubería de gas: operaciones a control remoto de las instalaciones locales	Operación	
04202	Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)		
04299	Otros		
05101	Mantenimiento de equipo filtrante	Mantenimiento	ESTACIONES DE COMPRESION
05102	Mantenimiento de equipo de separación de líquidos		
05103	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión		
05104	Mantenimiento del Sistema de Compresión		
05105	Mantenimiento de instrumentos de control		
05106	Mantenimiento de instrumentos de F&G		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

Código de Acciones de OYM				
Código	Acciones	O&M	Tipo Activo	
05107	Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)			
05108	Prueba de fugas a presión de operación			
05109	Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión			
05110	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)			
05111	Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)			
05112	Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)			
05113	Realizar purga en instalaciones de tuberías			
05114	Mantenimiento del Sistema de Enfriamiento			
05115	Mantenimiento de postes de carga			
05116	Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica			
05117	Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.			
05199	Otros			
05201	Medición de calidad de gas (cromatografía)			
05202	Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)			
05203	Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas	Operación		
05204	Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema			
05299	Otros			
06101	Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo			
06102	Mantenimiento de instrumentos de control			
06103	Mantenimiento de instrumentos de F&G			
06104	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)			
06105	Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)			
06106	Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)			
06107	Prueba de fugas a presión de operación	Mantenimiento	ESTACIONES DE BOMBEO	
06108	Mantenimiento de medidores de flujo para detección de fugas			
06109	Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)			
06110	Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica			
06111	Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.			
06199	Otros			
06201	Operación de la tubería de líquidos: operaciones del centro de control del sistema			
06202	Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas	Operación		
06299	Otros			
07101	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión			
07102	Mantenimiento del Sistema de Odorización			
07103	Mantenimiento del Sistema de Calentamiento			
07104	Mantenimiento de instrumentos de control			
07105	Mantenimiento de instrumentos de F&G			
07106	Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)			
07107	Prueba de fugas a presión de operación			
07108	Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión			
07109	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)			
07110	Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)			
07111	Realizar purga en instalaciones de tuberías	Mantenimiento	ESTACION SATELITE DE REGASIFICACION	
07112	Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo			
07113	Mantenimiento de equipos de regasificación			
07114	Mantenimiento de tanques de almacenamiento			
07115	Mantenimiento del sistema de medición			
07116	Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica			
07117	Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.			
07199	Otros			
07201	Medición de calidad de gas (cromatografía)			
07202	Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)			
07203	Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema	Operación		
07204	Operación del sistema de odorización - Recargas de odorante			
07299	Otros			

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

Código de Acciones de OYM			
Código	Acciones	O&M	Tipo Activo
08101	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión	Mantenimiento	ESTACION SATELITE DE DESCOMPRESION
08102	Mantenimiento de equipo filtrante		
08103	Mantenimiento del Sistema de Odorización		
08104	Mantenimiento del Sistema de Calentamiento		
08105	Mantenimiento de instrumentos de control		
08106	Mantenimiento de instrumentos de F&G		
08107	Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)		
08108	Prueba de fugas a presión de operación		
08109	Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión		
08110	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)		
08111	Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)		
08112	Realizar purga en instalaciones de tuberías		
08113	Mantenimiento del sistema de medición		
08114	Mantenimiento de postes de descarga		
08115	Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica		
08116	Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.		
08199	Otros		
08201	Medición de calidad de gas (cromatografía)	Operación	
08202	Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)		
08203	Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema		
08204	Operación del sistema de odorización - Recargas de odorante		
08299	Otros		
09101	Mantenimiento del tanque móvil de almacenamiento	Mantenimiento	MEDIOS DE TRANSPORTE GNL/GNC
09102	Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión		
09103	Mantenimiento de instrumentos de control		
09199	Otros		
09201	Operación del medio de transporte	Operación	
09299	Otros		
10101	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión	Mantenimiento	PLANTA DE LICUEFACCIÓN
10102	Mantenimiento de instrumentos de control		
10103	Mantenimiento de instrumentos de F&G		
10104	Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)		
10105	Prueba de fugas a presión de operación		
10106	Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión		
10107	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)		
10108	Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)		
10109	Realizar purga en instalaciones de tuberías		
10110	Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo		
10111	Mantenimiento del Sistema de Compresión		
10112	Mantenimiento de equipos para la adecuación del gas natural (purificación)		
10113	Mantenimiento de intercambiadores de calor		
10114	Mantenimiento de tanques de almacenamiento		
10115	Mantenimiento del sistema de medición		
10116	Mantenimiento de equipos de la estación de carga		
10117	Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica		
10118	Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.		
10199	Otros		
10201	Medición de calidad de gas (cromatografía)	Operación	
10202	Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema		
10299	Otros		
11101	Mantenimiento Regulador de Presión	Mantenimiento	ACOMETIDAS (Consumos ≤300m3/mes)
11102	Mantenimiento Válvulas de Corte		
11199	Otros		

**ANEXO 3
FORMATOS DEL MANUAL**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 9-2026-OS/PRES

FORMATO - 1						
COSTOS COMBINADOS POR NATURALEZA - DESTINO						
(Miles de XXX)						
Trimestre - Año						
SUB ACTIVIDAD:		COSTOS POR DESTINO				
COSTOS POR NATURALEZA	COSTOS DE INVERSIÓN (*)	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MARGEN COMERCIAL	COSTOS ADMINISTRATIVOS	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	TOTAL
61 VARIACIÓN DE INVENTARIOS (**)						
611 MERCADERIAS						
6111 6111 Mercaderías						
61111 61111 Acometida						
61112 61112 Equipos de medición y protección						
61113 61113 Instalaciones Internas						
61119 61119 Otros						
6112 6112 Compra de Gas Natural						
61121 61121 Compra de gas natural						
61122 61122 Uso del Sistema de Transporte						
6115 6115 Otras mercaderías						
613 MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS						
6131 Materiales auxiliares						
6132 Suministros						
6133 Repuestos						
62 GASTOS DE PERSONAL Y DIRECTORES						
621 REMUNERACIONES						
6211 Sueldos y Salarios						
6212 Comisiones						
6213 Remuneraciones en especie						
6214 Gratificaciones						
6215 Vacaciones						
622 OTRAS REMUNERACIONES						
623 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL						
624 CAPACITACIÓN						
625 ATENCIÓN AL PERSONAL						
627 SEGURIDAD PREVISIÓN SOCIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES						
6271 Régimen de prestaciones de salud						
6272 Régimen de pensiones - Aporte de empresa						
6273 Seguro complementario de trabajo de riesgo, accidente de trabajo y enfermedades profesionales						
6274 Seguro de vida						
6275 Seguros particulares de prestaciones de salud-EPS y otros particulares						
6277 Contribuciones al SENATI						
628 RETRIBUCIONES AL DIRECTORIO						
629 BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES						
6291 Compensación por tiempo de servicio						
6292 Pensiones y jubilaciones						
6293 Otros beneficios post-empleo						
6294 Participación en las utilidades						
62941 Participación corriente						
62942 Participación diferida						
63 GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS						
631 TRANSPORTE, CORREOS Y GASTOS DE VIAJE						
6311 Transporte						
63111 De carga						
63112 De pasajeros						
6312 Correos						
6313 Alojamiento						
6314 Alimentación						
6315 Otros gastos de viaje						
632 ASESORIA Y CONSULTORIA						
6321 Administrativa						
6322 Legal y tributaria						
6323 Auditoría y contable						
6324 Mercadotecnia						
6325 Medioambiental						
6326 Investigación y desarrollo						
6327 Producción						
6329 Otros						
633 PRODUCCIÓN ENCARGADOS A TERCEROS						
6331 Conexiones Residenciales						
6332 Inspección, supervisión y habilitación de conexiones residenciales						
6333 Producción encargada a Terceros						
6339 Otros servicios encargados a Terceros						
634 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						
6341 Propiedad de inversión						
6342 Activos por derecho de uso						
63421 Financiero						
63422 Operativo						
6343 Propiedad, planta y equipo						
6344 Intangibles						
635 ALQUILERES						
6351 Terrenos						
6352 Edificaciones						
6353 Maquinarias y equipos de explotación						
6354 Equipo de transporte						
6355 Muebles y enseres						
6356 Equipos diversos						
636 SERVICIOS BÁSICOS						
6361 Energía Eléctrica						
6362 Gas						
6363 Agua						
6364 Teléfono						
6365 Internet						
6366 Radio						
6367 Cable						
637 PUBLICIDAD, PUBLICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS						
6371 Publicidad						
6372 Publicaciones						
6373 Relaciones públicas						
638 SERVICIOS DE CONTRATISTAS						
639 OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS						
6391 Gastos bancarios						
6392 Gastos de laboratorio						

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 9-2026-OS/PRES

FORMATO - 1							
COSTOS COMBINADOS POR NATURALEZA - DESTINO							
(Miles de XXX)							
Trimestre - Año							
SUB ACTIVIDAD:		COSTOS POR DESTINO					
COSTOS POR NATURALEZA		COSTOS DE INVERSIÓN (*)	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MARGEN COMERCIAL	COSTOS ADMINISTRATIVOS	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	TOTAL
64	GASTOS POR TRIBUTOS						
	GOBIERNO NACIONAL						
6411	Impuesto general a las ventas y selectivo al consumo						
6412	Impuesto a las transacciones financieras						
6413	Impuesto temporal a los activos netos						
6416	Cánones						
6419	Otros						
	GOBIERNO REGIONAL						
	GOBIERNO LOCAL						
6431	Impuesto predial						
6432	Arbitrios municipales y seguridad ciudadana						
6433	Impuesto al patrimonio vehicular						
6434	Licencia de funcionamiento						
6439	Otros						
	OTROS GASTOS POR TRIBUTOS						
6442	Contribución al SENCICO						
6449	Otros						
	GASTOS EN DEUDA TRIBUTARIA						
6451	Intereses						
6452	Intereses - fraccionamiento						
6453	Multas						
6454	Costas y otros						
	OTROS GASTOS DE GESTIÓN						
	SEGUROS						
	REGALÍAS						
	SUSCRIPCIONES						
	LICENCIAS Y DERECHOS DE VIGENCIA						
	COSTO NETO DE ENAJENACIÓN DE ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OPERACIONES DISCONTINUADAS						
6551	Costo neto de enajenación de activos inmovilizados						
65511	Inversiones mobiliarias						
65512	Propiedades de inversión						
65513	Activos por derecho de uso - arrendamiento financiero						
65514	Propiedad, planta y equipo						
65515	Intangibles						
6552	Operaciones discontinuadas - Abandono de activos						
65521	Propiedades de inversión						
65522	Activos por derecho de uso - arrendamiento financiero						
65523	Propiedad, planta y equipo						
65524	Intangibles						
	SUMINISTROS						
	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL						
	OTROS GASTOS DE GESTIÓN						
6591	Donaciones						
6592	Sanciones administrativas						
	VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES						
	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN						
6811	Edificaciones						
	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS POR DERECHO DE USO - ARRENDAMIENTO FINANCIERO						
6821	Propiedades de inversión						
6822	Propiedad, planta y equipo						
	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS POR DERECHO DE USO - ARRENDAMIENTO OPERATIVO						
6831	Depreciación de activos por derecho de uso - arrendamiento operativo						
	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO						
6841	Depreciación de propiedad, planta y equipo - costo						
6842	Depreciación de propiedad, planta y equipo - revaluación						
6843	Depreciación de propiedad, planta y equipo - costo de financiación						
	AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES						
6861	Amortización de intangibles - Costo						
6862	Amortización de intangibles - Revaluación						
	VALUACIÓN DE ACTIVOS						
6871	Estimación de cuentas de cobranza dudosa						
6873	Desvalorización de Inversiones mobiliarias						
	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS						
6881	Desvalorización de propiedad de inversión						
6882	Desvalorización de activos por derecho de uso - arrendamiento financiero						
6883	Desvalorización de propiedad, planta y equipo						
6884	Desvalorización de intangibles						
	PROVISIONES						
6891	Provisión para litigios						
6892	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
6893	Provisión para reestructuraciones						
6894	Provisión para protección y remediación del medio ambiente						
6896	Provisión para garantías						
6897	Provisión por activos por derecho de uso						
6899	Otras provisiones						
TOTALES							

Nota.- Este Formato se elabora por cada Sub Actividad que realice la Empresa
(*) El Costo de Inversión incluye el costo total de la construcción de activos inmovilizados durante el ejercicio.
(**) La cuenta 61 Variación de Inventarios incluye los gastos por el consumo de materiales

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

FORMATO - 2
COSTOS COMBINADOS POR DESTINO - NATURALEZA
(Miles de XXX)
Trimestre - Año

SUB ACTIVIDAD:		COSTOS POR NATURALEZA						
COSTOS POR DESTINO		Variación de Inventarios (*)	Gastos Personal y Directores	Gastos Servicios Prestados por Terceros	Gastos por Tributos	Otros Gastos de Gestión	Valuación y deterioro de Activos y Prov.	TOTAL
91	COSTOS DE INVERSIÓN (**)							
911	Terrenos							
9111	Terrenos							
912	Edificaciones							
9121	Edificaciones Administrativas							
9122	Almacenes							
9123	Edificaciones para producción							
9124	Estaciones de Regulación							
9125	Redes de Acero							
9126	Redes de Polietileno							
9127	Pozos y Reservorios para Almacenamiento							
9128	Tanques de Almacenamiento							
9129	Mejoras en locales arrendados							
913	Maquinarias y Equipos de Explotación							
9131	Equipos de Estación de Regulación							
9132	Equipos de Compresión							
9133	Equipos de bombeo							
9134	Equipos de reducción de bombeo							
9135	Equipos de medición y regulación de estaciones							
9136	Equipos de Licuefacción y Gasificación							
9137	Equipos de Purificación							
9138	Reguladores							
9139	Otros Equipos							
914	Unidades de Transporte							
9141	Vehículos motorizados							
9142	Vehículos no motorizados							
915	Muebles y enseres							
9151	Muebles							
9152	Enseres							
916	Equipos diversos							
9161	Equipos para procesamiento de información							
9162	Equipo de comunicación							
9163	Equipo de seguridad							
9164	Equipo de medio ambiente							
9169	Otros Equipos							
917	Herramientas y unidades de reemplazo							
9171	Herramientas							
9172	Unidades de reemplazo							
92	COSTOS DE OPERACIÓN							
921	Terrenos							
9211	Terrenos							
922	Edificaciones							
9221	Edificaciones Administrativas							
9222	Almacenes							
9223	Edificaciones para producción							
9224	Estaciones de Regulación							
9225	Redes de Acero							
9226	Redes de Polietileno							
9227	Pozos y Reservorios para Almacenamiento							
9228	Tanques de Almacenamiento							
9229	Mejoras en locales arrendados							
923	Maquinarias y Equipos de Explotación							
9231	Equipos de Estación de Regulación							
9232	Equipos de Compresión							
9233	Equipos de bombeo							
9234	Equipos de reducción de bombeo							
9235	Equipos de medición y regulación de estaciones							
9236	Equipos de Licuefacción y Gasificación							
9237	Equipos de Purificación							
9238	Reguladores							
9239	Otros Equipos							
924	Unidades de Transporte							
9241	Vehículos motorizados							
9242	Vehículos no motorizados							
925	Muebles y enseres							
9251	Muebles							
9252	Enseres							
926	Equipos diversos							
9261	Equipos para procesamiento de información							
9262	Equipo de comunicación							
9263	Equipo de seguridad							
9264	Equipo de medio ambiente							
9269	Otros Equipos							
927	Costos de Servicios de Transporte virtual							
9271	Transporte de GNC							
9272	Transporte de GNL							

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 9-2026-OS/PRES

FORMATO - 2								
COSTOS COMBINADOS POR DESTINO - NATURALEZA								
(Miles de XXX)								
Trimestre - Año								
SUB ACTIVIDAD:		COSTOS POR NATURALEZA						
COSTOS POR DESTINO		Variación de Inventarios (*)	Gastos Personal y Directores	Gastos Servicios Prestados por Terceros	Gastos por Tributos	Otros Gastos de Gestión	Valuación y deterioro de Activos y Prov.	TOTAL
928	Servicios tarifarios							
9281	Mantenimiento Acometidas consumidores igual o menor de 300 m3/mes							
9282	Revisiones Instalaciones Internas consumidores igual o menor de 300 m3/mes							
9283	Promociones Consumidores Residenciales menores de 300 m3/mes							
92831	Tubería de Conexión							
92832	Acometidas							
92833	Red interna							
92834	Conversión de artefactos							
92839	Otros							
9284	Diversos							
92841	Gastos de Exploración y Desarrollo							
92842	Seguridad y Protección de Instalaciones							
92843	Gastos de Purificación							
92844	Gastos de Odorización							
92845	Mapas y otros Registros							
92847	Pérdidas de Gas en Line-pack							
92849	Otros							
9285	Corte y Reconexión							
929	Otros Servicios							
9291	Servicios Complementarios							
92911	Tubería de Conexión							
92912	Acometidas							
929121	Habilitación							
929122	Mantenimiento							
92913	Instalaciones Internas Típicas							
929131	Inspección							
929132	Supervisión							
929133	Habilitación.							
929134	Revisión quinquenal							
92919	Otros Servicios Complementarios							
9293	Promoción Conexión Consumidores Residenciales							
92931	Tubería de Conexión							
92932	Acometidas							
92933	Instalaciones Internas							
9294	Diseños de Instalaciones Internas							
9295	Corte y Reconexión							
93	COSTOS DE MANTENIMIENTO							
931	Terrenos							
9311	Terrenos							
932	Edificaciones							
9321	Edificaciones Administrativas							
9322	Almacenes							
9323	Edificaciones para producción							
9324	Estaciones							
9325	Redes de Acero							
9326	Redes de Polietileno							
9327	Pozos y Reservorios para Almacenamiento							
9328	Tanques de Almacenamiento							
9329	Mejoras en locales arrendados							
933	Maquinarias y Equipos de Explotación							
9331	Equipos de Estación de Regulación y Medición							
9332	Equipos de Compresión							
9333	Equipos de bombeo							
9334	Equipos de Licuefacción							
9335	Equipos de Regasificación							
9336	Equipos de Descompresión							
9337	Equipos de Purificación							
9338	Otros Equipos							
934	Unidades de Transporte							
9341	Vehículos motorizados							
9342	Vehículos no motorizados							
935	Muebles y enseres							
9351	Muebles							
9352	Enseres							
936	Equipos diversos							
9361	Equipos para procesamiento de información							
9362	Equipo de comunicación							
9363	Equipo de seguridad							
9364	Equipo de medio ambiente							
9369	Otros Equipos							
937	Costos de Servicios de Transporte virtual							
9371	Transporte de GNC							
9372	Transporte de GNL							

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 9-2026-OS/PRES

FORMATO - 2								
COSTOS COMBINADOS POR DESTINO - NATURALEZA								
(Miles de XXX)								
Trimestre - Año								
SUB ACTIVIDAD:		COSTOS POR NATURALEZA						
COSTOS POR DESTINO		Variación de Inventarios (*)	Gastos Personal y Directores	Gastos Servicios Prestados por Terceros	Gastos por Tributos	Otros Gastos de Gestión	Valuación y deterioro de Activos y Prov.	TOTAL
938	Servicios tarifarios							
9381	Mantenimiento Acometidas consumidores igual o menor de 300 m3/mes							
9382	Revisiones Instalaciones Internas consumidores igual o menor de 300 m3/mes							
9383	Promociones Consumidores Residenciales menores de 300 m3/mes							
93831	Tubería de Conexión							
93832	Acometidas							
93833	Red interna							
93834	Conversión de artefactos							
93839	Otros							
9384	Diversos							
93841	Gastos de Exploración y Desarrollo							
93842	Seguridad y Protección de Instalaciones							
93843	Gastos de Purificación							
93844	Gastos de Odorización							
93845	Mapas y otros Registros							
93847	Pérdidas de Gas en Line-pack							
93849	Otros							
939	Otros Servicios							
9391	Servicios Complementarios							
93911	Tubería de Conexión							
93912	Acometidas							
939121	Habilitación							
939122	Mantenimiento							
93913	Instalaciones Internas Típicas							
939131	Inspección Supervisión							
939132	Habilitación Instalación Interna							
939133	Revisión quinquenal							
93919	Otros Servicios Extra tarifarios							
9393	Promoción Conexión Consumidores Residenciales							
93931	Tubería de Conexión							
93932	Acometidas							
93933	Instalaciones Internas							
9394	Diseños de Instalaciones Internas							
9395	Corte y Reconexión							
94	COSTOS ADMINISTRATIVOS							
942	Cargas de Personal							
9421	Gerente General							
9422	Gerente							
9423	Ejecutivo							
9424	Profesional							
9425	Técnico							
9426	Apoyo Auxiliar							
943	Servicios Prestados Por Terceros							
944	Tributos							
945	Cargas de Gestión							
948	Depreciación activos por derecho de uso NIIF 16							
95	COSTOS MARGEN COMERCIAL							
951	Costos De Facturación Y Cobranza							
9511	Lectura de Medidores							
9512	Procesamiento y emisión de Recibos							
9513	Reparto							
9514	Cobranza							
952	Mantenimiento de Cuentas de Clientes							
9521	Registro y Facturación							
9522	Cobranza							
9523	Control de los suministros							
95231	Control de pérdidas							
95232	Monitoreo de clientes							
953	Servicios a Clientes							
9531	Atención a Clientes y Quejas							
9532	Difusión de Información y Gastos de Orientación al Público							
954	Promoción de Ventas							
9541	Representación y Ventas							
9542	Promoción y Publicidad							
955	Acceso al Servicio							
9551	Conexión							
9552	Desconexión							
9553	Reconexión							
956	Gestión atención procedimientos regulatorios							
9561	Gestión procedimientos regulatorios							
957	Gestión de Venta							
958	Depreciación activos por derecho de uso NIIF 16							
959	Estimación de Cuentas de Cobranza dudosa							
9591	Cuentas por Cobrar comerciales							
98	DEPRECIACIÓN , AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES							
984	Depreciación							
986	Amortización							
987	Valuación de activos							
988	Deterioro del valor de los activos							
989	Provisiones							
TOTALES								

Nota.- Este Formato se elabora por cada Sub Actividad que realice la Empresa

(*) La cuenta Variación de Inventarios agrupa los gastos por materiales consumidos.

(**) El Costo de Inversión incluye el costo por la construcción de activos inmovilizados durante el ejercicio.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

FORMATO F-3
COSTOS POR SUB-ACTIVIDAD Y FUNCIÓN
(Miles de XXX)
Trimestre - Año

Cód.	Denominación Sub Actividad	Costo de Inversión	COyM	Costo Margen Comercial	Costos Administrat.	Provisión Deprec. Amortización	TOTAL GASTOS
01	Compresión y descompresión						
02	Licuefacción y regasificación						
03	Transporte Virtual						
04	Transporte de GN por Ductos						
05	Transporte Hidrocarburos líquidos por ductos						
06	Distribución de GN por ductos						
07	Emergencia						
08	Costos Comerciales						
09	Costos de Gestión (Administrativo)						
00	Otras Sub-Actividades no reguladas						
TOTAL							

FORMATO F-4
COSTOS POR SUB-ACTIVIDAD Y NATURALEZA
(Miles de XXX)
Trimestre - Año

Cód.	Denominación Sub-Actividad	Variación de Inventarios	Gasto de Personal y Directores	Gasto de Servicios de Terceros	Gastos de Tributos	Otros Gastos de Gestión	Valuación y deterioro de activos y provisiones	TOTAL GASTOS
01	Compresión y descompresión							
02	Licuefacción y regasificación							
03	Transporte Virtual							
04	Transporte de GN por Ductos							
05	Transporte Hidrocarburos líquidos por ductos							
06	Distribución de GN por ductos							
07	Emergencia							
08	Costos Comerciales							
09	Costos de Gestión (Administrativo)							
00	Otras Sub-Actividades no reguladas							
TOTAL								

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 9-2026-OS/PRES

FORMATO - 5										
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR CENTRO DE COSTOS										
(Miles de XXX)										
Trimestre - Año										
SUB ACTIVIDAD:		COSTOS DIRECTOS (1)						COSTOS INDIRECTOS (2)		TOTAL
CENTROS DE COSTOS		MATERIALES DIRECTOS	%	MANO OBRA DIRECTA	%	SUPERVISIÓN DIRECTA	TOTAL	%	COSTOS INDIRECTOS	
91	COSTOS DE INVERSIÓN									
912	EDIFICACIONES									
9121	Edificaciones Administrativas									
9122	Almacenes									
9123	Edificaciones para producción									
9124	Estaciones									
9125	Redes de Acero									
9126	Redes de Polietileno									
9127	Pozos y Reservorios para Almacenamiento									
9128	Tanques de Almacenamiento									
9129	Mejoras en locales arrendados									
913	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACIÓN									
9131	Equipos de Estación de Regulación y Medición									
9132	Equipos de Compresión									
9133	Equipos de bombeo									
9134	Equipos de Licuefacción									
9135	Equipos de Regasificación									
9136	Equipos de Descompresión									
9137	Equipos de Purificación									
9138	Otros Equipos									
914	Unidades de Transporte									
9141	Vehículos motorizados									
9142	Vehículos no motorizados									
915	Muebles y enseres									
9151	Muebles									
9152	Enseres									
916	Equipos diversos									
9161	Equipos para procesamiento de información									
9162	Equipo de comunicación									
9163	Equipo de seguridad									
9164	Equipo de medio ambiente									
9169	Otros Equipos									
917	Herramientas y unidades de reemplazo									
9171	Herramientas									
9172	Unidades de reemplazo									
92	COSTOS DE OPERACIÓN									
921	Terrenos									
9211	Terrenos									
922	Edificaciones									
9221	Edificaciones Administrativas									
9222	Almacenes									
9223	Edificaciones para producción									
9224	Estaciones									
9225	Redes de Acero									
9226	Redes de Polietileno									
9227	Pozos y Reservorios para Almacenamiento									
9228	Tanques de Almacenamiento									
9229	Mejoras en locales arrendados									
923	Maquinarias y Equipos de Explotación									
9231	Equipos de Estación de Regulación y Medición									
9232	Equipos de Compresión									
9233	Equipos de bombeo									
9234	Equipos de Licuefacción									
9235	Equipos de Regasificación									
9236	Equipos de Descompresión									
9237	Equipos de Purificación									
9238	Otros Equipos									
924	Unidades de Transporte									
9241	Vehículos motorizados									
9242	Vehículos no motorizados									
925	Muebles y enseres									
9251	Muebles									
9252	Enseres									
926	Equipos diversos									
9261	Equipos para procesamiento de información									
9262	Equipo de comunicación									
9263	Equipo de seguridad									
9264	Equipo de medio ambiente									
9269	Otros Equipos									
927	Costos de Servicios de Transporte virtual									
9271	Transporte de GNC									
9272	Transporte de GNL									

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 9-2026-OS/PRES

FORMATO - 5											
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR CENTRO DE COSTOS											
(Miles de XXX)											
Trimestre - Año											
SUB ACTIVIDAD:		COSTOS DIRECTOS (1)						COSTOS INDIRECTOS (2)			TOTAL
CENTROS DE COSTOS		MATERIALES DIRECTOS	%	MANO OBRA DIRECTA	%	SUPERVISIÓN DIRECTA	TOTAL	%	COSTOS INDIRECTOS	%	
928	Servicios tarifarios										
9281	Mantenimiento Acometidas consumidores igual o menor de 300 m3/mes										
	Revisiones Instalaciones Internas consumidores igual o menor de 300 m3/mes										
9282	Promociones Consumidores Residenciales menores de 300 m3/mes										
9283	Tubería de Conexión										
92831	Acometidas										
92832	Red interna										
92833	Conversión de artefactos										
92834	Otros										
92839	Diversos										
9284	Gastos de Exploración y Desarrollo										
92841	Seguridad y Protección de Instalaciones										
92842	Gastos de Purificación										
92843	Gastos de Odorización										
92844	Mapas y otros Registros										
92845	Pérdidas de Gas en Line-pack										
92847	Otros										
92849	Corte y Reconexión										
9285	Otros Servicios										
929	Otros Servicios										
9291	Servicios Complementarios										
92911	Tubería de Conexión										
92912	Acometidas										
929121	Habilitación										
929122	Mantenimiento										
92913	Instalaciones Internas Típicas										
929131	Inspección										
929132	Supervisión										
929133	Habilitación.										
929134	Revisión quinquenal										
92919	Otros Servicios Complementarios										
9293	Promoción Conexión Consumidores Residenciales										
92931	Tubería de Conexión										
92932	Acometidas										
92933	Instalaciones Internas										
9294	Diseños de Instalaciones Internas										
9295	Corte y Reconexión										
93	COSTOS DE MANTENIMIENTO										
931	Terrenos										
9311	Terrenos										
932	Edificaciones										
9321	Edificaciones Administrativas										
9322	Almacenes										
9323	Edificaciones para producción										
9324	Estaciones de Regulación										
9325	Redes de Acero										
9326	Redes de Polietileno										
9327	Pozos y Reservorios para Almacenamiento										
9328	Tanques de Almacenamiento										
9329	Mejoras en locales arrendados										
933	Maquinarias y Equipos de Explotación										
9331	Equipos de Estación de Regulación y Medición										
9332	Equipos de Compresión										
9333	Equipos de bombeo										
9334	Equipos de Licuefacción										
9335	Equipos de Regasificación										
9336	Equipos de Descompresión										
9337	Equipos de Purificación										
9338	Otros Equipos										
934	Unidades de Transporte										
9341	Vehículos motorizados										
9342	Vehículos no motorizados										
935	Muebles y enseres										
9351	Muebles										
9352	Enseres										
936	Equipos diversos										
9361	Equipos para procesamiento de información										
9362	Equipo de comunicación										
9363	Equipo de seguridad										
9364	Equipo de medio ambiente										
9369	Otros Equipos										

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 9-2026-OS/PRES

FORMATO - 5										
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR CENTRO DE COSTOS										
(Miles de XXX)										
Trimestre - Año										
SUB ACTIVIDAD:		COSTOS DIRECTOS (1)						COSTOS INDIRECTOS (2)		TOTAL
CENTROS DE COSTOS	MATERIALES DIRECTOS	%	MANO OBRA DIRECTA	%	SUPERVISIÓN DIRECTA	TOTAL	%	COSTOS INDIRECTOS	%	
937 Costos de Servicios de Transporte virtual										
9371 Transporte de GNC										
9372 Transporte de GNL										
938 Servicios tarifarios										
9381 Mantenimiento Acometidas consumidores igual o menor de 300 m3/mes										
9382 Revisiones Instalaciones Internas consumidores igual o menor de 300 m3/mes										
9383 Promociones Consumidores Residenciales menores de 300 m3/mes										
93831 Tubería de Conexión										
93832 Acometidas										
93833 Red interna										
93834 Conversión de artefactos										
93839 Otros										
9384 Diversos										
93841 Gastos de Exploración y Desarrollo										
93842 Seguridad y Protección de Instalaciones										
93843 Gastos de Purificación										
93844 Gastos de Odorización										
93845 Mapas y otros Registros										
93847 Pérdidas de Gas en Line-pack										
93849 Otros										
939 Otros Servicios										
9391 Servicios Complementarios										
93911 Tubería de Conexión										
93912 Acometidas										
939121 Habilitación										
939122 Mantenimiento										
93913 Instalaciones Internas Típicas										
939131 Inspección Supervisión										
939132 Habilitación Instalación Interna										
939133 Revisión quinquenal										
93919 Otros Servicios Extra tarifarios										
9393 Promoción Conexión Consumidores Residenciales										
93931 Tubería de Conexión										
93932 Acometidas										
93933 Instalaciones Internas										
9394 Diseños de Instalaciones Internas										
9395 Corte y Reconexión										
95 COSTOS MARGEN COMERCIAL										
951 Costos De Facturación Y Cobranza										
9511 Lectura de Medidores										
9512 Procesamiento y emisión de Recibos										
9513 Reparto										
9514 Cobranza										
952 Mantenimiento de Cuentas de Clientes										
9521 Registro y Facturación										
9522 Cobranza										
9523 Control de los suministros										
95231 Control de pérdidas										
95232 Monitoreo de clientes										
953 Servicios a Clientes										
9531 Atención a Clientes y Quejas										
9532 Difusión de Información y Gastos de Orientación al Público										
954 Promoción de Ventas										
9541 Representación y Ventas										
9542 Promoción y Publicidad										
955 Acceso al Servicio										
9551 Conexión										
9552 Desconexión										
9553 Reconexión										
956 Gestión atención procedimientos regulatorios										
9561 Gestión procedimientos regulatorios										
957 Gestión de Venta										
958 Depreciación activos por derecho de uso NIIF 16										
959 Estimación de Cuentas de Cobranza dudosa										
9591 Cuentas por Cobrar comerciales										
TOTALES										

(1) Corresponde a los registros contables efectuados en la Sub-Actividad

(2) Corresponde al Costo Indirecto de la presente Sub-Actividad, establecido en F-6.1. Dicho costo debe ser asignado entre los Centros de Costos en proporción al costo directo.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

FORMATO F-6
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR SUB-ACTIVIDAD

(Miles de XXX)

Trimestre - Año

Cód.	Denominación Sub Actividad	%	Costo Directos de Materiales	%	Costos Directos de Mano Obra	%	Supervisión Directa	%	Total Costos Directos (1)	Costos Indirectos (2)	TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
01	Compresión y descompresión										
02	Licuefacción y regasificación										
03	Transporte Virtual										
04	Transporte de GN por Ductos										
05	Transporte Hidrocarburos líquidos por ductos										
06	Distribución de GN por ductos										
07	Emergencia										
08	Costos Comerciales										
00	Otras Sub-Actividades no reguladas										
TOTAL											

(1) Corresponden a los Costos Directos (Materiales, Mano de Obra y Supervisión) establecidos en el F-5 de cada Sub-Actividad.

(2) Corresponde al aplicar el porcentaje de los Costos Directos

FORMATO - 6.1
CÁLCULO PARA ESTABLECER LOS COSTOS INDIRECTOS

(Miles de XXX y %)

Trimestre - Año

SUB-ACTIVIDADES		TOTAL COSTOS DIRECTOS (1)		Sub-Actividad 09 Costos de Gestión (Administrativo)
		Total	%	
01	Compresión y descompresión			
02	Licuefacción y regasificación			
03	Transporte Virtual			
04	Transporte de GN por Ductos			
05	Transporte Hidrocarburos líquidos por ductos			
06	Distribución de GN por ductos			
07	Emergencia			
08	Costos Comerciales			
09	Costos de Gestión			
00	Otras Sub-Actividades no reguladas			
TOTAL				

(1) Corresponde al Total de Costos Directos de las Sub-Actividades, Formatos F-5

(2) Costos Totales de la Sub-Actividad 09 Costos de Gestión Administrativa, que deben distribuirse a las demás Sub-Actividades en proporción a los porcentajes del Costo Directo (1)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 9-2026-OS/PRES

FORMATO F-7										
ACCIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO										
(Miles de XXX)										
Trimestre - Año										
Código	Tipo Activo	O&M	Acciones	Variación de Inventarios	Gasto de Personal y Directores	Gasto de Servicios de Terceros	Gastos de Tributos	Otros Gastos de Gestión	TOTAL	
01101	RED DE ACERO	Mantenimiento	Realizar inspección caminando para detectar fugas de gas							
01102			Realizar inspección móvil para detectar fugas de gas							
01103			Inspeccionar las condiciones superficiales de la tubería (Patrullaje del derecho de vía o servidumbre)							
01104			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)							
01105			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)							
01106			Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)							
01107			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión							
01108			Medición de potencial (estructura - electrodo)							
01109			Mantenimiento del equipo rectificador							
01110			Inspección de dispositivos de aislamiento eléctrico para protección catódica							
01111			Mantenimiento de conexiones mecánica y eléctricas							
01112			Inspección de tuberías en cruces de agua							
01113			Mantenimiento de marcadores de las tuberías (señalización)							
01114			Actividades de prevención de daños							
01115			Investigación de fugas de gas externas							
01116			Investigación de fugas de líquidos peligrosos							
01117			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica							
01199	Otros									
01201	Operación		Realizar purga en instalaciones de tuberías							
01202			Inspección visual y operación parcial de válvulas (automáticas)							
01203			Inspección visual y operación parcial de válvulas (manuales)							
01204			Odorización: muestreo periódico							
01205			Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas							
01299			Otros							
TOTAL										
02101			RED DEPOLILETILENO	Mantenimiento	Realizar inspección caminando para detectar fugas de gas					
02102	Realizar inspección móvil para detectar fugas de gas									
02103	Inspeccionar las condiciones superficiales de la tubería (Patrullaje del derecho de vía o servidumbre)									
02104	Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)									
02105	Inspección de tuberías en cruces de agua									
02106	Mantenimiento de marcadores de las tuberías (señalización)									
02107	Actividades de prevención de daños									
02108	Investigación de fugas de gas externas									
02199	Otros									
02201	Operación				Realizar purga en instalaciones de tuberías					
02202			Inspección visual y operación parcial de válvulas (manuales)							
02203			Odorización: muestreo periódico							
02299			Otros							
TOTAL										
03101	CITY GATE	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión							
03102			Mantenimiento de equipo filtrante							
03103			Mantenimiento de equipo de separación de líquidos							
03104			Mantenimiento del Sistema de Odorización							
03105			Mantenimiento del Sistema de Calentamiento							
03106			Mantenimiento de instrumentos de control							
03107			Mantenimiento de instrumentos de F&G							
03108			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)							
03109			Prueba de fugas a presión de operación							
03110			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión							
03111			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)							
03112			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)							
03113			Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)							
03114			Realizar purga en instalaciones de tuberías							
03115			Mantenimiento del sistema de medición							
03116			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica							
03117			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.							
03199	Otros									
03201	Operación		Medición de calidad de gas (cromatografía)							
03202			Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)							
03203			Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas							
03204			Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema							
03205			Operación del sistema de odorización - Recargas de odorante							
03299			Otros							
TOTAL										
04101	ESTACIONES DE REGULACIÓN DE PRESIÓN (ERP)	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión							
04102			Mantenimiento de equipo filtrante							
04103			Mantenimiento del Sistema de Calentamiento							
04104			Mantenimiento de Instrumentos de control							
04105			Mantenimiento de instrumentos de F&G							
04106			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)							
04107			Prueba de fugas a presión de operación							
04108			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión							
04109			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)							
04110			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)							
04111			Realizar purga en instalaciones de tuberías							
04112			Mantenimiento del sistema de medición							
04113			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica							
04114			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.							
04199			Otros							
04201			Operación		Operación de la tubería de gas: operaciones a control remoto de las instalaciones locales					
04202					Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)					
04299	Otros									
TOTAL										
05101	ESTACIONES DE COMPRESIÓN	Mantenimiento	Mantenimiento de equipo filtrante							
05102			Mantenimiento de equipo de separación de líquidos							
05103			Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión							
05104			Mantenimiento del Sistema de Compresión							
05105			Mantenimiento de instrumentos de control							
05106			Mantenimiento de instrumentos de F&G							
05107			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)							
05108			Prueba de fugas a presión de operación							
05109			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión							
05110			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)							
05111			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)							
05112			Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)							
05113			Realizar purga en instalaciones de tuberías							
05114			Mantenimiento del Sistema de Enfriamiento							
05115			Mantenimiento de postes de carga							
05116			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica							
05117			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.							
05199	Otros									
05201	Operación		Medición de calidad de gas (cromatografía)							
05202			Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)							
05203			Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas							
05204			Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema							
05299	Otros									
TOTAL										

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 9-2026-OS/PRES

FORMATO F-7							
ACCIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							
(Miles de XXX)							
Trimestre - Año							
Código	Tipo Activo	O&M	Acciones	Variación de Inventarios	Gasto de Personal y Directores	Gasto de Servicios de Terceros	TOTAL
06101	ESTACIONES DE BOMBEO	Mantenimiento	Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo				
06102			Mantenimiento de instrumentos de control				
06103			Mantenimiento de instrumentos de F&G				
06104			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)				
06105			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)				
06106			Mantenimiento preventivo de válvulas (Trampas de scraper)				
06107			Prueba de fugas a presión de operación				
06108			Mantenimiento de medidores de flujo para detección de fugas				
06109			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)				
06110			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica				
06111			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.				
06199		Otros					
06201	Operación	Operación de la tubería de líquidos: operaciones del centro de control del sistema					
06202		Lanzamiento y recepción de dispositivos internos (PIGS) utilizando trampas					
06299		Otros					
TOTAL							
07101	ESTACION SATELITE DE REGASIFICACION	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión				
07102			Mantenimiento del Sistema de Odorización				
07103			Mantenimiento del Sistema de Calentamiento				
07104			Mantenimiento de instrumentos de control				
07105			Mantenimiento de instrumentos de F&G				
07106			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)				
07107			Prueba de fugas a presión de operación				
07108			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión				
07109			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)				
07110			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)				
07111			Realizar purga en instalaciones de tuberías				
07112			Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo				
07113			Mantenimiento de equipos de regasificación				
07114			Mantenimiento de tanques de almacenamiento				
07115			Mantenimiento del sistema de medición				
07116			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica				
07117		Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.					
07199	Otros						
07201	Operación	Medición de calidad de gas (cromatografía)					
07202		Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)					
07203		Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema					
07204		Operación del sistema de odorización - Recargas de odorante					
07299		Otros					
TOTAL							
08101	ESTACION SATELITE DE DESCOMPRESION	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión				
08102			Mantenimiento de equipo filtrante				
08103			Mantenimiento del Sistema de Odorización				
08104			Mantenimiento del Sistema de Calentamiento				
08105			Mantenimiento de instrumentos de control				
08106			Mantenimiento de instrumentos de F&G				
08107			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)				
08108			Prueba de fugas a presión de operación				
08109			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión				
08110			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)				
08111			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)				
08112			Realizar purga en instalaciones de tuberías				
08113			Mantenimiento del sistema de medición				
08114			Mantenimiento de postes de descarga				
08115			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica				
08116			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.				
08199		Otros					
08201	Operación	Medición de calidad de gas (cromatografía)					
08202		Medición de calidad de gas (azufres totales, H2S y punto de rocío)					
08203		Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema					
08204		Operación del sistema de odorización - Recargas de odorante					
08299		Otros					
TOTAL							
09101	MEDIOS DE TRANSPORTE GNL/GNC	Mantenimiento	Mantenimiento del tanque móvil de almacenamiento				
09102			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión				
09103			Mantenimiento de instrumentos de control				
09199			Otros				
09201			Operación del medio de transporte				
09299		Otros					
TOTAL							
10101	PLANTA DE LICUEFACCION	Mantenimiento	Mantenimiento de dispositivos de regulación de presión				
10102			Mantenimiento de instrumentos de control				
10103			Mantenimiento de instrumentos de F&G				
10104			Aplicación y reparación de revestimientos en tuberías (Pintura)				
10105			Prueba de fugas a presión de operación				
10106			Mantenimiento de dispositivos de alivio o limitación de presión				
10107			Mantenimiento preventivo de válvulas (manuales)				
10108			Mantenimiento preventivo de válvulas (automáticas)				
10109			Realizar purga en instalaciones de tuberías				
10110			Mantenimiento preventivo de equipo de bombeo				
10111			Mantenimiento del Sistema de Compresión				
10112			Mantenimiento de equipos para la adecuación del gas natural (purificación)				
10113			Mantenimiento de intercambiadores de calor				
10114			Mantenimiento de tanques de almacenamiento				
10115			Mantenimiento del sistema de medición				
10116			Mantenimiento de equipos de la estación de carga				
10117			Mantenimiento de equipos de suministro de energía eléctrica				
10118			Mantenimiento del predio, accesos, estados de recubrimiento (pintura), limpieza, etc.				
10199		Otros					
10201	Operación	Medición de calidad de gas (cromatografía)					
10202		Operación de la tubería de gas: operaciones del centro de control del sistema					
10299		Otros					
TOTAL							
11101	ACOMETIDAS (Consumos \$300m3/mes)	Mantenimiento	Mantenimiento Regulador de Presión				
11102			Mantenimiento Válvulas de Corte				
11199			Otros				
TOTAL							
TOTAL GENERAL DE COSTOS OPERACIÓN Y OPERACIÓN							

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES

FORMATO - 8					
FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO					
(Miles de XXX)					
Trimestre - Año					
SUB ACTIVIDAD:					
INVERSIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO	RECURSOS PROPIOS	APORTE FINANCIERO	PLAN DE PROMOCIÓN	FONDOS SISE / FISE	TOTAL
91 COSTOS DE INVERSIÓN					
911 TERRENOS					
9111 Terrenos					
912 EDIFICACIONES					
9121 Edificaciones Administrativas					
9122 Almacenes					
9123 Edificaciones para producción					
9124 Estaciones					
9125 Redes de Acero					
9126 Redes de Polietileno					
9127 Pozos y Reservorios para Almacenamiento					
9128 Tanques de Almacenamiento					
9129 Mejoras en locales arrendados					
913 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACIÓN					
9131 Equipos de Estación de Regulación y Medición					
9132 Equipos de Compresión					
9133 Equipos de bombeo					
9134 Equipos de Licuefacción					
9135 Equipos de Regasificación					
9136 Equipos de Descompresión					
9137 Equipos de Purificación					
9138 Otros Equipos					
914 UNIDADES DE TRANSPORTE					
9141 Vehículos motorizados					
9142 Vehículos no motorizados					
915 MUEBLES Y ENSERES					
9151 Muebles					
9152 Enseres					
916 EQUIPOS DIVERSOS					
9161 Equipos para procesamiento de información					
9162 Equipo de comunicación					
9163 Equipo de seguridad					
9164 Equipo de medio ambiente					
9169 Otros Equipos					
917 HERRAMIENTAS Y UNIDADES DE REEMPLAZO					
9171 Herramientas					
9172 Unidades de reemplazo					
TOTALES					

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO TÉCNICO DE LA PROPUESTA NORMATIVA

I.1. Identificación del problema público

Mediante Decreto Supremo N° 081-2007-EM, se aprobó el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (en adelante "Reglamento de Transporte"), en cuyo artículo 44 se establece que los concesionarios están obligados a establecer y mantener una contabilidad regulatoria con cuentas separadas con relación a los servicios prestados y cuentas consolidadas con respecto al negocio en su totalidad, según los procedimientos, plazos y medios que establezca Osinergmin.

Con Decreto Supremo N° 040-2008-EM, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante "Reglamento de Distribución"), en cuyo artículo 42 se establece la obligación del Concesionario de distribución de presentar la información técnica y económica a los organismos normativos, reguladores y fiscalizadores en la forma, medios y plazos que éstos establezcan.

En ese contexto, mediante Resolución N° 116-2013-OS/CD, se aprobó la Norma "Manual de Contabilidad Regulatoria - 2013", aplicable a los concesionarios de transporte de hidrocarburos por ductos y de distribución de gas natural por red de ductos, a través de la cual se derogó la versión anterior de la norma "Manual de Contabilidad Regulatoria", aprobada mediante la Resolución N° 043-2009-OS/CD. Cabe indicar que el actual "Manual de Contabilidad Regulatoria - 2013" se adecuó a la Resolución N° 043-2010-EF/94 que aprobó la versión modificada del Plan Contable General Empresarial vigente desde el 01 de enero del 2011.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 033-2013-EM, se modificó el Reglamento de Distribución con el fin de viabilizar el uso de tecnologías como el Gas Natural Comprimido (GNC) y el Gas Natural Licuefactado (GNL) para el abastecimiento de gas natural a redes de distribución ubicadas en zonas alejadas de los sistemas de distribución y/o de transporte por red de ductos. Asimismo, se incorporó dentro de su ámbito de aplicación la operación de empresas de distribución que utilicen sistemas GNC y GNL, así como la inclusión, como bienes de la concesión, de los activos vinculados a dichas tecnologías.

Con Resolución N° 002-2019-EF/30, publicada el 24 de mayo del 2019, el Consejo Normativo de Contabilidad aprobó el Nuevo Plan Contable General Empresarial cuyo uso obligatorio para las entidades del sector privado y las empresas públicas, en lo que corresponda, rige a partir del 1 de enero de 2020. Asimismo, derogó el Plan Contable Empresarial aprobado

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 9-2026-OS/PRES**

mediante la Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94 y su versión modificada con la Resolución N° 043-2010-EF/94.

Cabe señalar que conforme con el artículo 107 del Reglamento de Distribución, modificado por Decreto Supremo N° 008-2021-EM, publicado el 18 de abril de 2021, corresponde a Osinergmin definir los factores y cuentas de equilibrio tarifario entre los Consumidores de bajo consumo y el resto, de tal forma de garantizar el equilibrio entre los costos y los ingresos aprobados y que dichas cuentas de equilibrio tarifario deben ser especificadas en el Manual de Contabilidad Regulatoria aprobado por Osinergmin para fines de supervisión, cuyos resultados serán reportados a la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas semestralmente.

Asimismo, el artículo 63b del Reglamento de Distribución, modificado por Decreto Supremo N° 001-2022-EM, establece que el Concesionario está obligado a registrar en su contabilidad: (i) los Aportes efectuados por terceros para la ampliación y/o extensión de la red de Distribución y (ii) los Aportes Financieros.

De lo previamente señalado, se evidencia que posteriormente a la aprobación de la Norma "Manual de Contabilidad Regulatoria - 2013" se han efectuado modificaciones al Reglamento de Distribución que involucran diversos aspectos regulados del servicio de distribución de gas natural por red de ductos, así como al Plan Contable General Empresarial por parte del Consejo Normativo de Contabilidad que se encuentra en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Esta situación ocasiona que la información reportada actualmente por las empresas en función del manual vigente, no brinden los datos que el regulador requiere para el estudio y análisis de los costos de explotación de las concesionarias, además, no se ajustan al Plan Contable General Empresarial ni al uso de nuevas tecnologías para el abastecimiento de los sistemas de distribución y transporte de gas natural por red de ductos.

En resumen, el problema identificado radica en que la información contable y financiera remitida por las empresas de transporte y distribución de gas natural no se encuentra alineada con las disposiciones normativas emitidas con posterioridad al manual actualmente vigente.

I.2. Análisis del estado actual de la situación fáctica que se pretende regular o modificar

El Manual de Contabilidad Regulatoria vigente no recoge las modificaciones introducidas en el Reglamento de Distribución ni las actualizaciones del Plan Contable General Empresarial, el cual se encuentra armonizado con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En este contexto, resulta indispensable una actualización integral de su estructura, incorporando códigos contables, formatos y metodologías actualizadas para el registro de la información asociada a los nuevos activos de la concesión vinculados al uso de GNC y/o GNL. Asimismo, se suprimen conceptos derogados o en desuso, con el fin de asegurar que la información reportada sea precisa, completa y coherente con la normativa vigente

I.3. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad del proyecto normativo

La necesidad del proyecto normativo radica, principalmente, en la desactualización del vigente Manual de Contabilidad Regulatoria del año 2013, que no recoge las modificaciones introducidas en el Reglamento de Distribución y el Plan Contable General Empresarial, así como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La viabilidad del proyecto es alta, ya que Osinergmin, en ejercicio de su función normativa, cuenta con la facultad exclusiva de dictar reglamentos y normas que regulen los procedimientos a su cargo, conforme al literal c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27332 y los artículos 21 y 23 del Reglamento General de Osinergmin. Además, el inciso b) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin establece que es función del Consejo Directivo ejercer la función normativa de manera exclusiva. Esto asegura que Osinergmin cuenta con la competencia, así como con la capacidad técnica para implementar las modificaciones necesarias en el Manual de Contabilidad Regulatoria. Conforme con lo anterior, Osinergmin en ejercicio de su función normativa, se encuentra facultado a aprobar la propuesta normativa.

La aprobación del nuevo Manual de Contabilidad Regulatoria es oportuna debido a la aprobación del Nuevo Plan Contable General Empresarial en 2019 y su entrada en vigor en 2020, junto con las modificaciones al Reglamento de Distribución posteriores a la entrada en vigencia del actual Manual de Contabilidad Regulatoria; de ahí que se requiere una actualización integral del mismo para asegurar que la información reportada esté alineada con las normativas actuales.

Por otro lado, la necesidad de contar con información contable actualizada es crucial para una regulación tarifaria eficiente y transparente, especialmente en un contexto donde los costos de explotación de las concesionarias deben ser correctamente analizados y reconocidos. Asimismo, la eliminación de conceptos derogados o en desuso facilitará una mayor eficiencia en los procedimientos y mejorará la calidad de los datos reportados.

I.4. Precisión del nuevo estado que genera la propuesta

La implementación de la propuesta normativa creará un nuevo estado en el que la contabilidad regulatoria de las empresas de transporte y distribución de gas natural por red de ductos estará completamente alineada con las normativas vigentes, incluyendo el Reglamento de Distribución y el Plan Contable General Empresarial, así como las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esto se logrará mediante la adopción de un Manual de Contabilidad Regulatoria actualizado y estandarizado, que reflejará adecuadamente las modificaciones normativas recientes, eliminará conceptos derogados o en desuso e incorpora mejoras y precisiones que brindan mayor claridad en la aplicación de la norma.

El nuevo estado permitirá a Osinergmin disponer de información contable y financiera precisa, completa y homogénea, facilitando un análisis más exacto de los costos de inversión y explotación de las concesionarias. Las empresas concesionarias, por su parte, se beneficiarán de un marco contable claro y actualizado, que les permitirá cumplir de manera más efectiva con sus obligaciones regulatorias.

En resumen, la propuesta permitirá contar con un sistema de contabilidad regulatoria actualizado y plenamente alineado con la normativa vigente, mejorando la calidad de la información reportada por los administrados, la cual constituye un insumo indispensable para el adecuado ejercicio de las funciones de supervisión y regulación a cargo de Osinergmin.

I.5. Objetivos relacionados con el problema identificado

El objetivo general de la propuesta es disponer de un Manual de Contabilidad Regulatoria aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, de acuerdo con las modificaciones al marco normativo y bajo la estructura del Plan Contable General Empresarial oficializado en el Perú y homogenizado con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Los objetivos específicos secundarios de la propuesta, entre otros, son los siguientes: 1) Adecuar el Manual de Contabilidad Regulatoria a los cambios producidos en el Reglamento de Distribución mediante el Decreto Supremo N° 033-2013-EM, Decreto Supremo N° 008-2021-EM y el Decreto Supremo N° 001-2022-EM; 2) adecuar el Manual de Contabilidad Regulatoria al nuevo Plan Contable Empresarial, establecido mediante la Resolución N° 002-2019-EM; y 3) Incorporar mejoras y precisiones que brindan mayor claridad en la aplicación normativa sobre contabilidad regulatoria.

II. ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA NORMA

La propuesta normativa permite que se brinde un marco para el cumplimiento eficiente de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Transporte y el artículo 42 del Reglamento de Distribución, ya que recoge actualizaciones de la normativa regulatoria y contable aplicable al sector hidrocarburos.

Teniendo en cuenta que propuesta normativa se orienta a adecuar las disposiciones del Manual de Contabilidad Regulatoria a las modificaciones efectuadas al Reglamento de

Distribución y al Plan Contable General Empresarial, la aprobación de un nuevo manual que recoja estas modificaciones no implica una afectación para los administrados o vulneración a algún derecho, en tanto la propuesta respeta lo establecido en la legislación vigente, y se enmarca dentro de las facultades de Osinergmin.

Por tanto, la aprobación de la propuesta normativa resulta necesaria a efectos de que la información remitida por las empresas que realizan actividades reguladas sea concordante con las modificaciones normativas que el Manual de Contabilidad Regulatoria vigente no recoge.

III. ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

III.1. Análisis sobre la innovación o modificación del ordenamiento Jurídico

La propuesta normativa busca actualizar integralmente el Manual de Contabilidad Regulatoria para alinearlo con las modificaciones introducidas en el Reglamento de Distribución y el Nuevo Plan Contable General Empresarial 2019, así como con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para asegurar coherencia normativa y efectividad de la regulación contable en el sector de transporte y distribución de gas natural.

III.2. Análisis Jurídico

a. Constitucionalidad y legalidad

La propuesta normativa es constitucional y legal, ya que se enmarca dentro de las facultades otorgadas a Osinergmin para regular y supervisar el sector hidrocarburos. Conforme al artículo 21 y 23 del Reglamento General de Osinergmin y el literal c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27332, Osinergmin tiene la competencia para dictar reglamentos y normas que regulen los procedimientos a su cargo.

b. Coherencia con el ordenamiento jurídico nacional

La iniciativa es coherente con el resto de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico nacional, ya que aprueba un nuevo manual de contabilidad regulatoria alineado con normativas recientemente modificadas y aprobadas, como el Nuevo Plan Contable General Empresarial y las modificaciones al Reglamento de Distribución. No contraviene ninguna disposición vigente y refuerza la claridad y precisión en la información contable y financiera de las empresas concesionarias.

c. Obligaciones de tratados internacionales:

La propuesta no afecta las obligaciones de los tratados internacionales ratificados por el Estado peruano, ya que se centra en la regulación contable y financiera a nivel nacional.

Además, al alinearse con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la propuesta fortalece la consistencia con estándares internacionales aceptados.

d. Efecto derogatorio

La norma a ser aprobada tiene un efecto derogatorio explícito sobre el “Manual de Contabilidad Regulatoria”, aprobado por Resolución N° 116-2013-OS/CD; así como la “Base Metodológica para la entrega de información detallada de los formatos del Manual de Contabilidad Regulatoria de las actividades reguladas de gas natural”, aprobada con Resolución N° 112-2016-OS/CD. Estas derogaciones son necesarias y justificadas, ya que el manual vigente (así como su base metodológica) no refleja las modificaciones recientes al Reglamento de Distribución y al Plan Contable General Empresarial. La actualización del manual eliminará conceptos derogados o en desuso, y asegurará que la información reportada sea precisa, completa y alineada con las normativas vigentes.

e. Referencia a los objetivos de la propuesta

El objetivo general de la propuesta es obtener información contable y financiera de manera permanente y estandarizada de las empresas de transporte y distribución de gas natural, adecuada a la normativa vigente. Este objetivo se alcanza mediante la aprobación de un Manual de Contabilidad Regulatoria actualizado y estandarizado, alineado con las modificaciones normativas recientes y las NIIF.

f. Análisis de Idoneidad, Necesidad y Efectividad

La aprobación de un nuevo manual de contabilidad regulatoria es idónea, ya que se alinea con las modificaciones recientes en la normativa contable y regulatoria. Garantiza que la información contable y financiera reportada por las concesionarias cumpla con los requisitos normativos necesarios para un análisis adecuado de costos y una determinación precisa de tarifas.

Es necesaria la actualización del manual debido a la desactualización del vigente Manual de Contabilidad Regulatoria. La falta de alineación con las normativas actuales lo que subraya la urgencia de implementar la propuesta normativa.

La implementación del nuevo manual permitirá depurar y suprimir conceptos derogados o actualmente en desuso, en atención a las modificaciones normativas introducidas con posterioridad a la aprobación del manual vigente.

g. Cuadro comparativo

Aspecto	Manual de Contabilidad Regulatoria vigente (año 2013)	Manual de Contabilidad Regulatoria propuesto
Normativa Contable	Basado en el Plan Contable General Empresarial 2010	Alineado con el Nuevo Plan Contable General Empresarial 2019 y NIIF
Reglamento de Distribución	No refleja modificaciones recientes	Incorpora cambios del Decreto Supremo N° 008-2021-EM y N° 001-2022-EM